

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 04

1

CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026:

OBJETO: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

PERIODO DE SEGUIMIENTO: 01/07/2026 AL 31/07/2026

FECHA DEL INFORME: 06/08/2026

CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

AGOSTO DE 2026

.....

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. ALCANCE DEL PROYECTO.....	3
1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO	6
1.2 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026.	12
1.3 VALOR ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026.	19
2. ASPECTO TÉCNICO.....	26
2.1 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	26
3. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO	30
3.1 PROYECCIONES PARA EL PROXIMO PERIODO	42
3.2 CANTIDADES DE OBRA Y VALOR REVISADO	43
3.2.1 Estado De Las Actas De Pago Parcial Del Contratista	43
3.2.2 Valor De Las Actas Pagadas	44
3.2.3 Valor De Las Actas En Tramite.....	44
3.2.4 Estado De Las Actas De Pago Parcial A Interventoría.....	45
3.2.5 Valor De Las Actas En Tramite.....	45
3.3 RESUMEN DEL ESTADO DEL TIEMPO.....	45
3.4 CONTROL ESPECIFICACIONES DE DISEÑO	46
3.5 EVALUACION DE ESTADO DE LA OBRA	47
4. ASPECTO ADMINISTRATIVO.	48
4.1 RESUMEN DE LAS ACTAS DE COMITÉ DE OBRA Y OTROS RELEVANTES.....	48
4.2 INFORME DE EQUIPO Y PERSONAL	62
4.3 REGISTRO FOTOGRAFICO	64
4.4 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	64
4.6.1 Entrega De Elementos De Protección Personal Y Dotación	64
5 ASPECTO JURÍDICO	65
5.1 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA.....	65
6.1.1. Condiciones Contractuales Iniciales.....	65
6.1.2. Condiciones Contractuales Actuales	65
5.2 ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	66
6.2.1. Condiciones Contractuales Iniciales.....	66
5.3 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA.....	67
6.4 ESTADO ACTUAL DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	69
6.5 PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO.....	70
7. VALLA INFORMATIVA	71
8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....	72
8.1. RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA	72
8.2. CONCLUSIONES	74

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



1. ALCANCE DEL PROYECTO

3

La iglesia de San Antonio de Padua, se encuentra ubicada en el centro de la cabecera municipal de Gigante, en el departamento de Huila. De arquitectura colonial, actualmente es de propiedad del municipio; esta fue adquirida en 1771 para acondicionarla como Iglesia Cultural. Aún conserva la clásica arquitectura española y su fachada da un aire de casona, siendo en la actualidad, un bien de patrimonio histórico y cultural de la nación. La iglesia cuenta en general con un único nivel de construcción y un gran solar, que se concentra en un área de aproximadamente total de 911 m2.

Mediante decreto 222 del 21 de febrero de 1972 se declaró Monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional la Iglesia de San Antonio del Municipio de Gigante en el departamento del Huila.

La declaratoria se adelantó para conmemorar los 100 años de nacimiento del Monseñor Ismael Perdonó y por haber sido bautizado en dicho inmueble, de ahí que uno de los muebles con mayor valor simbólico de la iglesia sea la antigua pila bautismal.

El legado de monseñor es uno de los más representativos en la historia de la iglesia católica colombiana. Tanto así que la comunidad religiosa local y nacional han iniciado desde hace más de 60 años procesos de canonización y beatificación, pues se considera un ejemplar jerarca de la iglesia católica, que llegó a desempeñar los grados más altos del servicio eclesiástico. Sin embargo, dado las circunstancias de la historia política del país se configuró como un personaje controversial por su participación en algunos sucesos importantes de la historia nacional.

En el 2019 la cubierta del presbiterio sufrió un colapso total, generando daños en la estructura muraria y afectando los bienes que se encontraban en su interior.

En este sentido, la parroquia de Gigante acometió obras de primeros auxilios encaminadas a la reconstrucción de la zona afectada, sin embargo, después de realizar una evaluación técnica, se evidenció la necesidad de realizar estudios técnicos



integrales y el proyecto de restauración para atender las fallas presentadas en todo el inmueble y no solo en la cubierta.

En este sentido, la alcaldía de Gigante inició las gestiones necesarias para realizar la contratación de los estudios técnicos y proyecto de restauración, finalmente se adjudicó el contrato de consultoría 230 del 2021, con el Consorcio Templo San Antonio.

Una vez finalizada la etapa de diseños, el proyecto fue radicado ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para su autorización en el Sistema de Información - SIPA con el número de proyecto PROY-20220601084903 el 1 de junio, se solicitaron aclaraciones y subsanaciones las cuales fueron respondidas el 12 de septiembre de 2022.

Finalmente, mediante resolución número 2775 del 28 de diciembre de 2022, expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se "autoriza una intervención en el predio denominado Templo de San Antonio ubicado en el municipio de Gigante (Huila) declarado monumento nacional, hoy Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional -BICN" Como resultado de la consultoría contratada por el municipio, se generó el presupuesto de las obras integrales de restauración y reforzamiento estructural, las cuales podrían ser ejecutadas en fases o etapas conforme con los sistemas constructivos del inmueble, por lo que la Alcaldía inició gestiones con diferentes entidades territoriales

Las fases de intervención se establecieron con base en la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas y en la priorización de las actividades necesarias para la conservación y protección del inmueble. Es importante precisar que la consultoría contratada por la Alcaldía de Gigante (Contrato No. 230 de 2021) proyectó un conjunto integral de actividades de restauración y reforzamiento estructural, pero no definió fases de ejecución. En consecuencia, la división del proyecto en tres fases obedece a criterios de planeación financiera y a la necesidad de asegurar la implementación progresiva de las intervenciones, en concordancia con los estudios y diseños elaborados. La intervención del templo se prevé ejecutar en tres fases, descritas a continuación:

Fase I: Consistió principalmente en el reforzamiento estructural de la nave principal, presbiterio, sacristía y capilla anexa. Adicionalmente, se intervinieron las cubiertas en la zona de la nave principal y el presbiterio, donde se desmontó la cubierta en mal estado y se instaló una estructura de cubierta colonial. En la capilla anexa y la sacristía



se efectuó el desmonte de la cubierta existente y la instalación de una sobrecubierta provisional en dichos espacios.

Fase II: Comprenderá la instalación definitiva de la cubierta colonial en las zonas de la sacristía y la capilla anexa, en reemplazo de la sobrecubierta provisional instalada en la primera fase. Asimismo, se adelantarán las obras de instalaciones hidrosanitarias y red eléctrica en la nave principal, presbiterio, sacristía y capilla anexa; la instalación de pisos en baldosa hidráulica en dichos espacios; y la construcción de la estructura del coro de la iglesia.

Fase III: Se enfocará en el reforzamiento estructural de la torre campanario y en la ejecución de los acabados finales de la restauración, incluyendo pisos, muros, carpintería y detalles pendientes en el área del coro, con lo cual se dará culminación al proyecto de intervención integral.

En relación con lo anterior, se informa que las obras previstas dentro de la Fase I del proyecto de restauración integral del Templo San Antonio fueron ejecutadas en su totalidad y se encuentran finalizadas conforme a los alcances establecidos en los contratos suscritos.

De esta forma en aras de garantizar el inicio y ejecución de la fase II del proyecto restauración integral del templo San Antonio se suscribió el convenio 1893 de 2025 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila y el municipio de gigante con objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA.**

De esta forma con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos del relacionado proyecto así como con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE– HUILA aprobado mediante acuerdo municipal N°003 de 2024, en el cual se estableció la dimensión 3 SOÑEMOS CON UNA SOCIEDAD GIGANTE con el objetivo de Atender a las necesidades, demandas y requerimientos de los diferentes sectores vitales de la sociedad tales como la salud, la educación, la cultura, el deporte, la protección de la población mayor y actuando como vínculo efectivo entre el Estado y la comunidad a través de la ejecución

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



de programas sociales. De esta forma, en esta dimensión se encuentra el programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Gigante, donde en el marco de este programa se formuló el proyecto de Inversión con código BPIN No. 202400000004505 denominado servicio de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de Gigante.

6

En consideración a lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal de Gigante, en cumplimiento de los compromisos adquiridos y en atención a la necesidad de llevar a cabo la restauración integral del templo, procederá a adelantar el proceso contractual correspondiente a la ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el convenio 1893 de 2025 y en cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo, la Secretaría de Planeación e Infraestructura requiere adelantar la obra como se propone.

Dicho proceso tendrá como finalidad garantizar la adecuada implementación de las acciones y actividades previstas en los anexos técnicos, asegurando el cumplimiento integral de la Fase II del proyecto de intervención, la cual comprenderá la instalación definitiva de la cubierta colonial en las zonas de la sacristía y la capilla anexa, en reemplazo de la sobrecubierta provisional instalada en la primera fase. Asimismo, se adelantarán las obras de instalaciones hidrosanitarias y red eléctrica en la nave principal, presbiterio, sacristía y capilla anexa; la instalación de pisos en baldosa hidráulica en dichos espacios; y la construcción de la estructura del coro de la iglesia.

1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La Iglesia de San Antonio cuenta en general con un único nivel de construcción y un gran solar, que se concentra en un área de aproximadamente total de 911 m2:

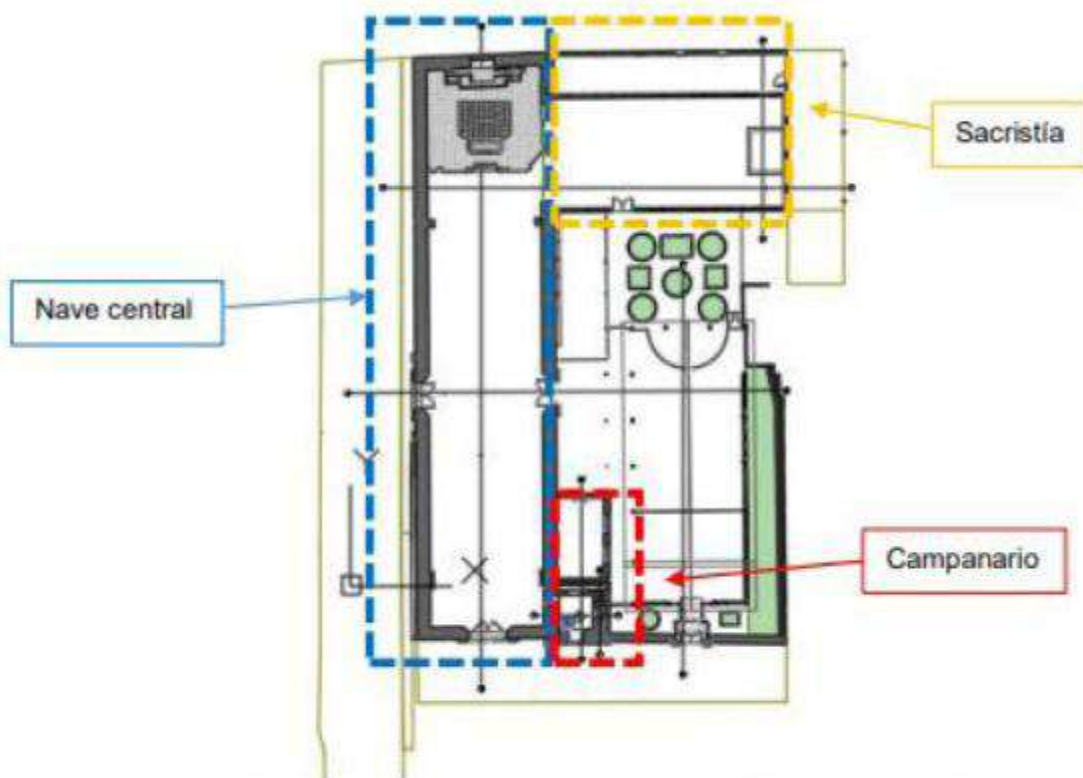


Figura 1. [Vista general de distribución arquitectónica de la Iglesia de San Antonio]

Mediante el desarrollo de la **FASE II**, se plantean acciones de Reforzamiento Estructural y Restauración Integral del inmueble, en concordancia con el proyecto autorizado mediante la Resolución número 2775 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de las Culturas. Las principales obras que se pretenden realizar y que serán objeto de contratación, de las cuales se destacan como relevantes la terminación de pañetes, terminación de la cubierta colonial, construcción de redes eléctricas y acabados de pisos

La instalación definitiva de la cubierta colonial en las zonas de la sacristía y la capilla anexa, en reemplazo de la sobrecubierta provisional instalada en la primera fase. Asimismo, se adelantarán las obras de instalaciones hidrosanitarias y red eléctrica en la nave principal, presbiterio, sacristía y capilla anexa; la instalación de pisos en baldosa hidráulica en dichos espacios; y la construcción de la estructura del coro de la iglesia.



El proyecto contempla como condiciones particulares la finalidad garantizar la adecuada implementación de las acciones y actividades previstas, asegurando el cumplimiento integral de la FASE II del proyecto de intervención; la cual comprenderá la instalación definitiva de la cubierta colonial en las zonas de la sacristía y la capilla anexa, en reemplazo de la sobrecubierta provisional instalada en la primera fase. Asimismo, se adelantarán las obras de instalaciones hidrosanitarias y red eléctrica en la nave principal, presbiterio, sacristía y capilla anexa; la instalación de pisos en baldosa hidráulica en dichos espacios; y la construcción de la estructura del coro de la Iglesia.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente

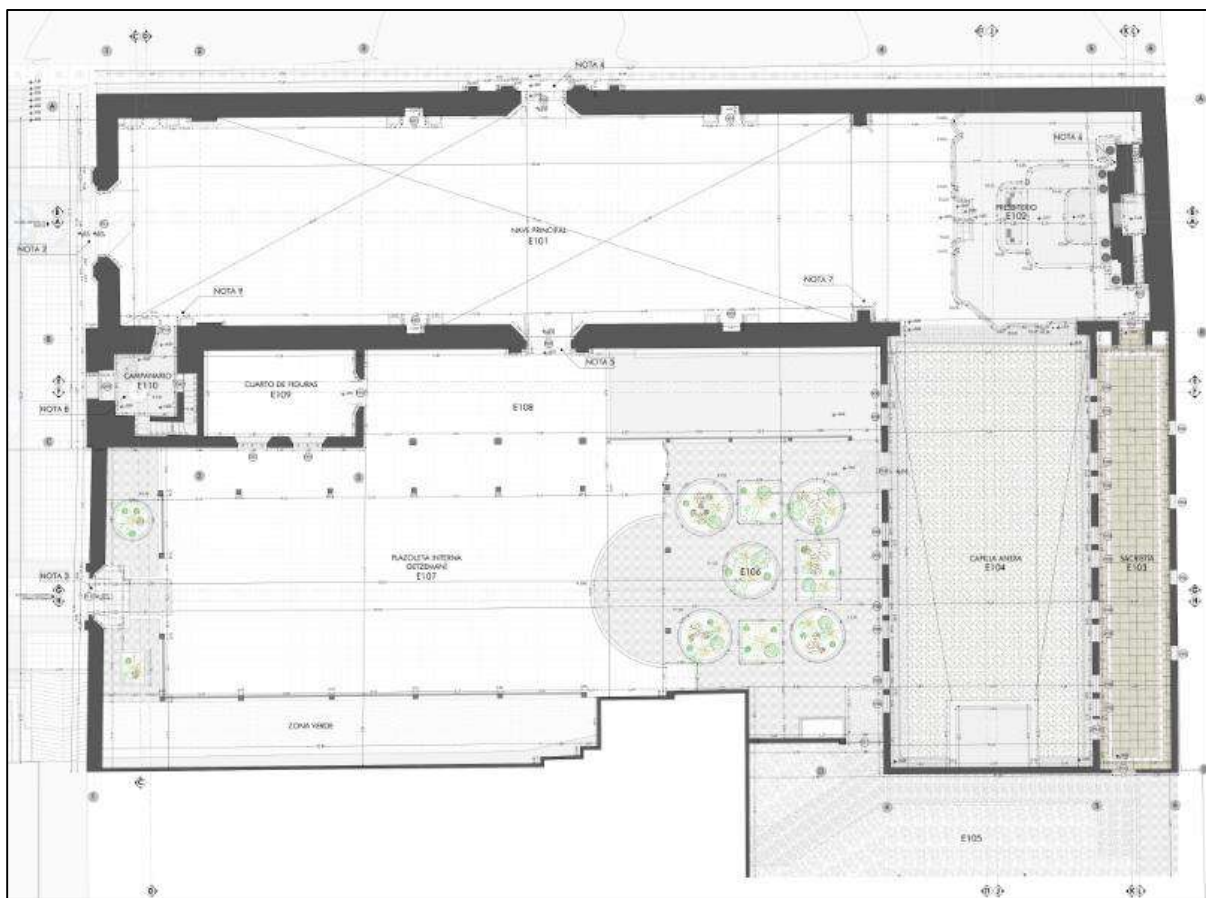


CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA



Planta Arquitectónica

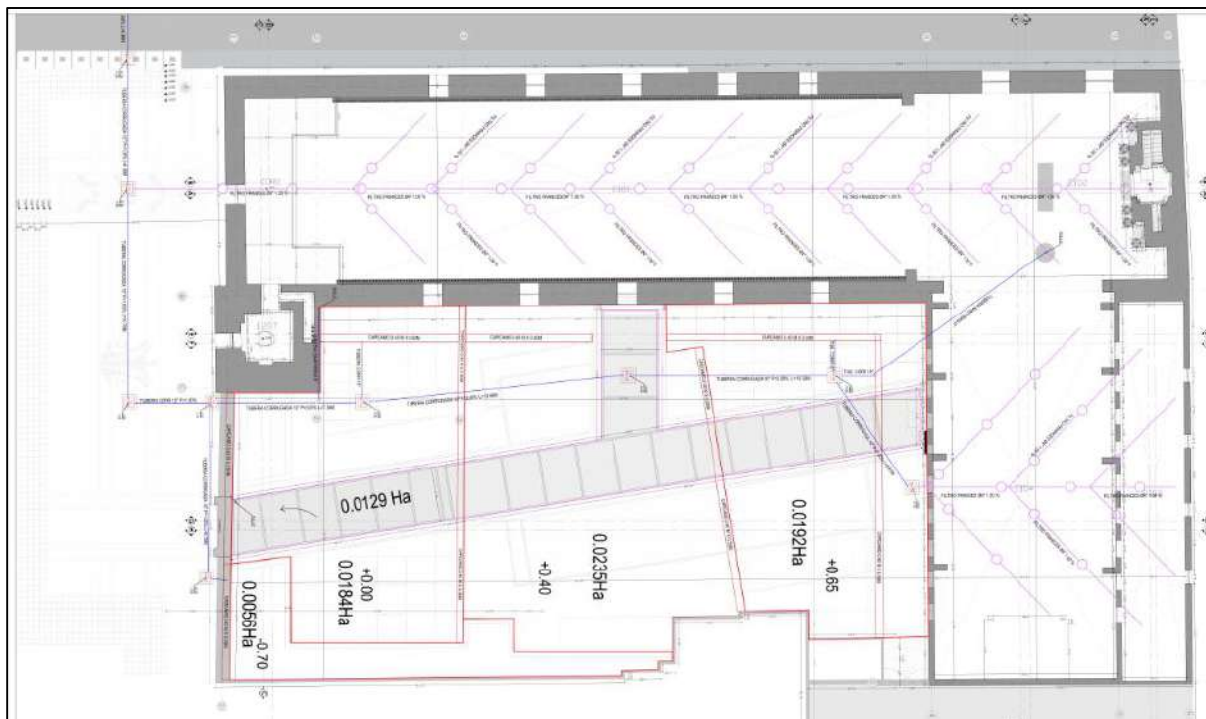


CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA



Diseño Hidrosanitario

12

1.2 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026.

1. El día 12 de marzo de 2026 se suscribe la firma del contrato de obra 131 de 2026 entre El Municipio de Gigante – Huila y el Consorcio San Antonio 2026, el cual tiene como objeto "REHABILITACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA".
2. El día 10 de abril de 2026 se acuerda en suscribir el acta de inicio del contrato de obra 131 de 2026 entre El Secretario de Planeación e Infraestructura del

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
 Celular: 3164679967 – 3153635758
 Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
 Neiva – Huila



Municipio de Gigante – Huila, El Consorcio San Antonio 2026 – Contratista de
 Obra y el Consorcio Interventores Cultural 2026 – Interventoria.

13

Según la CLAUSULA DECIMA PRIMERA – PLAZO: El plazo de ejecución es de NUEVE (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin exceder el 31 de octubre de 2026.

No obstante, se evidencia una inconsistencia entre el plazo contractual definido en meses y la fecha límite establecida en la misma cláusula, toda vez que el acta de inicio fue suscrita el día 10 de abril de 2026. En consecuencia, al contabilizar los nueve (09) meses pactados contractualmente, la fecha de terminación correspondería al día 09 de enero de 2027.

Por tal motivo, en el acta de inicio del contrato fue registrada como fecha de finalización el día 09 de enero de 2027, en concordancia con el plazo de ejecución establecido en meses dentro del contrato de obra 131 de 2026.

Actualmente, esta Interventoría se encuentra a la espera de revisar y aclarar dicha situación con la Alcaldía Municipal de Gigante, en calidad de entidad contratante, con el fin de definir la fecha oficial de terminación contractual y evitar posibles inconsistencias administrativas, técnicas y contractuales durante la ejecución del proyecto.

- El día 12 de mayo de 2026 el Consorcio San Antonio 2026 mediante comunicado dirigido a la Alcaldía Municipal de Gigante solicito el cambio de composición accionara de los integrantes del Consorcio San Antonio 2026 en el contrato 131 de 2026, a continuación se relacionan los motivos de la solicitud:

~~Así las cosas, desde la presentación de la propuesta, la adjudicación del mismo y la posterior firma del contrato, han ocurrido una serie de eventualidad de diversa índole que han afectado a los integrantes del consorcio y que indiscutiblemente han impactado en diversos aspectos logísticos, técnicos y operativos, lo que se traduce innegablemente en una menor capacidad de ejecución.~~

~~Es indispensable aclarar a la entidad que el consorcio siempre ha tenido una férrea voluntad de poder ejecutar el contrato de la referencia, pero los integrantes tampoco son ajenos a una serie de circunstancias que en conjunto han diezmando la capacidad de ejecución del presente proyecto, como lo son nuevos compromisos contractuales, cambios financieros extraordinarios y acceso a recursos~~



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

económicos, lo que conlleva a que el consorcio tenga limitaciones técnicas, logísticas y de personal que impiden que el consorcio pueda ejecutar el contrato con el 100% de sus capacidades.

El cumulo de estas condiciones no previstas y que se presentaron de manera extraordinaria, afectan claramente las dinámicas logísticas y técnicas que se tenían dispuestas para dar inicio al contrato y que la aparición de estas circunstancias sobrevinientes pudieran impedir que el contrato llegara a buen término en algún escenario futuro, y es por este motivo que el consorcio aludiendo al principio de responsabilidad y buena fe con el que se debe actuar en el marco de la relación jurídica que se tiene con el municipio de Gigante a través del contrato 131 de 2026, y en pro de no generar condiciones anómalas de ejecución le solicita la entidad que se promueva la cesión total del contrato.

Sobre esta solicitud y su alcance, es importante mencionar que se cambiara integralmente los miembros que actualmente componen el consorcio por las razones anteriormente expuestas, por lo cual los nuevos integrantes del consorcio propuestos son dos personas jurídicas que se denominan V&M INGENIERIA SAS e INGEGARQ GROUP SAS quienes por una parte y es importante resaltarlo, cuentan con amplia experiencia en ejecución de este tipo de obras, están en la capacidad bancaria y financiera para adquirir compromisos con la ejecución del contrato y que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, y operacional para ejecutar satisfactoriamente el presente contrato.

Que los porcentajes de participación con los nuevos integrantes serán los siguientes:

Nombre del Integrante	Participación (%)
V&M INGENIERIA SAS NIT. 900.062.688-7	90 %
INGEGARQ GROUP S.A.S. Nit: 901.972.798-7	10 %

Por consiguiente, derivado de la modificación en la composición de sus integrantes, la representación legal del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 será ejercida por el ingeniero **LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI**.

- Conforme a lo anterior se actualiza el Formato 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO teniendo como referencia el proceso de contratación MG-SPI-LP-001-2025 con los nuevos datos de conformación del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 que se presentan a continuación:

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

Los suscritos, YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO y ALEJANDRO DIAZ CASTRO debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de V & M INGENIERIA S.A.S. y INGEGARQ GROUP S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
V & M INGENIERIA S.A.S. 900.062.688-7	90%
INGEGARQ GROUP SAS 901.972.798-7	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio SAN ANTONIO 2026.
3. El objeto del Consorcio es RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
4. La duración del Consorcio es PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL.
5. El representante del Consorcio es LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI [indicar el nombre], identificado con la C. C. 1.075.298.420 de NEIVA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

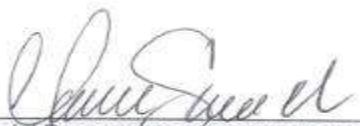
16

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es JAIME ENRIQUE BONILLA [indicar el nombre], identificado con la C. C. 12.280.614 de LA PLATA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmario y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio: EN CASO DE AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL]

7. El señor[a] LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [SAN ANTONIO 2026]
8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
9. El domicilio del Consorcio es:

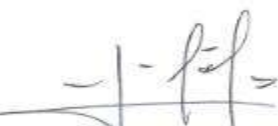
Dirección de correo CR 3 6 12 BARRIO LA CANDELARIA ✓
 Dirección electrónica vymingenieriasas@gmail.com ✓
 Teléfono 314 734 80 64 ✓
 Telefax N.A.
 Ciudad Teruel ✓


 [Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
 C.C 7.713.933 NEIVA
 RPL V&M INGENIERIA S.A.S.
 NIT: 900.062.688-7


 [Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]
ALEJANDRO DIAZ CASTRO
 C.C 83.229.437 RIVERA
 RPL INGEARQ GROUP SAS
 NIT: 901.972.798-7

Aceptando el cargo


LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
 C.C. 1.075.298.420 de NEIVA
 RPL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 ✓


JAIME ENRIQUE BONILLA
 C.C. 12.280.614 de LA PLATA
 RPL (S) CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 ✓



5. El día 19 de mayo de 2026 la Alcaldía Municipal de Gigante Mediante Resolución No. 260 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 131 DEL 2026" resuelve lo siguiente:

17

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio en la composición de los miembros del Consorcio y la totalidad de los derechos consorciales y obligaciones que le corresponden en el Contrato de Obra No. 131 de 2026 de las empresas DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS con Nit. 901.706.520-8 en un 40%, CONSTRUVAL INGENIERIA SAS con Nit 900.264.302-7 en un 10% y PULEE ARQUITECTOS-INGENIEROS SAS con Nit 900.960.419-5 en un 50% a favor de las empresas V&M INGENIERIA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 900.062.688-7 en un 90% y INGEARQ GROUP S.A.S., persona jurídica identificada con NIT. 901.972.798-7 en un 10%. En consecuencia, el CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 identificado con Nit. 902043577-4 conforme al Formato 2A-documento de conformación del consorcio, queda autorizado para modificar y conformando de la siguiente manera:

CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT 902043577- 4

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
V & M INGENIERIA S.A.S. 900.062.688-7	90%
INGEARQ GROUP SAS 901.972.798-7	10%

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la gestión de la actualización del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ante la DIAN, así como la modificación de las garantías del contrato No. 131 de 2026, con las novedades contenidas en la presente autorización de modificación de composición de los miembros del consorcio, las cuales deben ser allegadas por el CONTRATISTA, para que sean aprobadas por la administración municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.



ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

18

6. El día 22 de mayo de 2026 se suscribe el otro si No.1 **AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 131-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA) -SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO SAN ANTONIO 2026**, el cual queda legalizado y aprobado por las partes teniendo en cuenta la constancia que se encuentra en el SECOP II.

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1 CTRMOD.23145450	Modificar el contrato	22/05/2026 8:40 AM (UTC -5 horas)	22/05/2026 9:29 AM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

El otro si No.1 indica la siguiente modificación del contrato de obra 131 de 2026:

Que con base en las anteriores consideraciones y previa autorización de la resolución citada, se procede a celebrar la presente **CESIÓN** de la composición de los miembros del Consorcio así como del representante legal del contrato de obra Pública No. 131-2026, la cual se ejecutará a partir de la aceptación en la plataforma Secop II, y se regirá por la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: LOS CEDENTES, CEDEN** a favor de **LOS CESIONARIOS** la composición de los miembros del Consorcio San Antonio 2026, del contrato de Obra Pública No. 131- 2026 celebrado con el **MUNICIPIO DE GIGANTE** con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan y como consecuencia **LOS CEDENTES** integrantes del consorcio quedan sin responsabilidad alguna respecto del Contrato de Obra Pública No. 131-2026. **CLAUSULA SEGUNDA:** Se fija el valor de la presente cesión por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2,355,635,243.00) M/CTE IMPUESTOS E IVA INCLUIDOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará el contrato de Obra Pública No. 043-2026 de conformidad a la cláusula quinta. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente cesión se perfecciona con la aceptación en la plataforma Secop II, en las condiciones inmersas en el Contrato de Obra Pública No. 131-2026. Para su ejecución se requiere la actualización del registro



único tributario ante la DIAN y la modificación de las garantías contractuales con las novedades de los integrantes.

El día 25 de mayo de 2026 se actualiza el RUT del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 conforme a la nueva composición del consorcio y a los nuevos datos de información del mismo.

19

1.3 VALOR ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026.

Valor Costo Inicial

" RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"	
1. PRELIMINAR	\$ 20.550.338
2. ESTRUCTURA	\$ 761.679.703
3. MAMPOSTERIA Y PAÑETES	\$ 196.859.175
4. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 1.986.981
5. OBRAS EXTERIORES	\$ 6.126.759
6. CUBIERTA	\$ 966.042.964
7. CARPINTERIA	\$ 5.624.858
8. PISOS	\$ 153.148.156
9. RED ELECTRICA	\$ 188.246.561
10. PLAN DE PREVENCION	\$ 22.912.925
11. PLAN DE GESTION AMBIENTAL	\$ 15.647.191
SUBTOTAL OBRAS MAS PLANES	\$ 2.338.825.611
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)	\$ 16.809.632
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 2.355.635.243

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	25%
IMPREVISTO	I=	0%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

20

PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PRELIMINAR					
1.1	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES INTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	m²	432,18	\$ 20.148,00	\$ 8.707.563,00
1.2	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES EXTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	m²	117,14	\$ 20.148,00	\$ 2.360.137,00
1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA POLISOMBRA VERDE	m	189,00	\$ 35.464,00	\$ 6.702.696,00
1.4	CARGUE, RETIRO Y TRASPORTE DE MATERIAL SOBRENTE A DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO	m³	25,76	\$107.917,00	\$ 2.779.942,00
					\$ 20.550.338,00
2. ESTRUCTURA					
2,1	PLACA DE CONTRAPISO E=5 CMS, EN MORTERO PARA NIVELACIÓN	m²	559,42	\$ 81.557,00	\$ 45.624.373,00

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

2,2	ESTRUCTURA METÁLICA	Kg	11.042,98	\$ 58.979,00	\$ 651.303.623,00
2,3	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 D 4.5 MM C/.15 EN AMBOS SENTIDOS - C/15CM EN AMBOS SENTIDOS, TACHES D=1/4" C/30CM Y CONECTOR 1/4" L=40 CM C/0,45M	m²	1.199,14	\$ 45.976,00	\$ 55.131.431,00
2,4	CONSTRUCCIÓN LOSA DE ENTREPISO INCLUYE LAMINA DE METALDECK 2" CAL 22, CONCRETO DE 3000 PSI E =0,10 M	m²	34,50	\$ 278.889,00	\$ 9.620.276,000
					\$ 761.679.703,00

3. MAMPOSTERIA Y PAÑETES

3,1	REFORZAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA CON MORTERO DE 17,5 Mpa, E=0,03m	m²	1.199,14	\$ 54.124,00	\$ 64.902.253,00
3,2	PINTURA INTERIOR VINILO (1 MANO TIPO 3 Y 2 MANOS TIPO 1) SOBRE PAÑETE	m²	1.733,00	\$ 31.485,00	\$ 54.563.505,00
3,3	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA O SIMILAR SOBRE PAÑETE PARA FACHADAS	m²	1.316,14	\$ 39.538,00	\$ 52.037.543,00
3,4	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE CORNIZA	m	141,73	\$ 61.556,00	\$ 8.724.332,00
3,5	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE PINACULOS PEQUEÑOS,	Und	4,00	\$ 333.724,00	\$ 1.334.896,00
3,6	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE FRONTÓN EN FACHADA.	m²	30,00	\$ 54.255,00	\$ 1.627.650,00
3,7	RESTAURACIÓN DE RETABLOS LATERALES.	Und	4,00	\$2.129.559,0	\$ 8.518.236,00
3,8	RESTAURACIÓN DE RETABLO PRINCIPAL.	Und	1,00	\$5.150.760,0	\$ 5.150.760,00
					\$ 196.859.175,00

4. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
 Celular: 3164679967 – 3153635758
 Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com
 Neiva – Huila

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

4,1	SALIDA DE AGUAS LLUVIAS	Und	2,00	\$ 38.738,00	\$ 77.476,00
4,2	TUBERIA SANITARIA 4"	m	15,00	\$ 45.232,00	\$ 678.480,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ALL 4"	m	17,64	\$ 69.786,00	\$ 1.231.025,00
					\$ 1.986.981,00

5. OBRAS EXTERIORES

5,1	ASEO GENERAL DE OBRA.	mes	9,00	\$ 680.751,00	\$ 6.126.759,00
					\$ 6.126.759,00

6. CUBIERTA

6,1	ESTRUCTURA DE CUBIERTA COLONIAL. (INCLUYE, MONTAJE DE ESTRUCTURA PRINCIPAL EN MADERA Y SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA.)	m²	585,90	\$1.287.157,0	\$ 754.145.286,00
6,2	ALERO (INCLUYE SOFITO, CANES Y TABLA TENDIDA)	m²	83,00	\$ 186.302,00	\$ 15.463.066,00
6,3	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO DESMONTADA EN EL CAPÍTULO 1 PRIMERA FASE, REPOSICIÓN DE APROXIMADAMENTE 80% DE TEJA.	m²	585,90	\$ 148.455,00	\$ 86.979.785,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.18 D: 1.60M. PARA LIMAHUYA.	M	20,60	\$ 173.189,00	\$ 3.567.693,00
6,5	CANAL EN LAMINA D=60	M	14,00	\$ 101.372,00	\$ 1.419.208,00
6,6	RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS PARA CABALLETES Y LIMATESAS. (INCLUYE MORTERO 1:3 PARA ASENTAMIENTO DE CABALLETE Y LIMATESA EN TEJA DE BARRO)	M	63,00	\$ 63.722,00	\$ 4.014.486,00

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

6,7	CONSTRUCCIÓN DE ALFAJÍA EN FLANCHE CAL 18. D=0.6M PARA CANAL.	M	19,36	\$ 126.896,00	\$ 2.456.707,00
6,8	INSTALACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO ARENADO, MULTIVLIMA SOBRE LÁMINA GALVANIZADA INSTALADA EN LIMAHOYAS	M	20,60	\$ 86.725,00	\$ 1.786.535,00
6,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA DE FIBROCEMENTO DE CUBIERTA INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1	m²	585,90	\$ 104.710,00	\$ 61.349.589,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA EN MADERA ES6 DE 0.25m x 0.30m A NIVEL DE CUBIERTA +8.27	M	73,50	\$ 474.294,00	\$ 34.860.609,00
					\$ 966.042.964,00

7. CARPINTERIA

7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA H = 1,10M CON UN PASAMANOS EN TUBO DE 2" X 1" COLD ROLLED CAL 18 CON PÁRALES EN TUBO RECTANGULAR DE 3/4" X 1 1/2" CAL 18 CADA 10 CM, EN LA PARTE INFERIOR PLATINA DE 2" X 3-1/6" PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE.	M	14,80	\$ 380.058,00	\$ 5.624.858,00
					\$ 5.624.858,00

8. PISOS

8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA HIDRÁULICA	m²	559,42	\$ 239.454,00	\$ 133.955.357,00
8,2	GUARDA ESCOBAS EN MADERA 8 CM CORO	M	20,00	\$ 106.146,00	\$ 2.122.920,00
8,3	INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA TIPO ZAPÁN Ó SIMILAR. INCLUYE TRATAMIENTO INFERIOR Y LISTONES.	m²	65,34	\$ 261.247,00	\$ 17.069.877,00

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
 Celular: 3164679967 – 3153635758
 Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com
 Neiva – Huila

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

\$ 153.148.156,00

9. RED ELECTRICA

RED EXTERNA

9,1	Acometida (Incluye medidor, cable y accesorios de conexión)	GL	1,00	\$9.324.048,0	\$ 9.324.048,00
SALIDAS DE ILUMINACION					
9,2	Suministro e instalacion de luminaria exterior LED tipo bala de 12 W a 110V IP 65, IK 08, para instalacion en piso, color 5.000 °k	Und	41,00	\$ 779.965,00	\$ 31.978.565,00
9,3	Suministro e instalación de reflector LED en nicho 20w	Und	24,00	\$ 456.614,00	\$ 10.958.736,00
9,4	Suministro e instalación despot tipo riel de 3 bombillos 13.5 W	Und	7,00	\$ 507.289,00	\$ 3.551.023,00
9,5	Suministro e instalacion de Reflector LED de 100 W a 110V IP 66	Und	30,00	\$ 227.927,00	\$ 6.837.810,00
9,6	Suministro e instalación de reflector led de 50w exterior	Und	4,00	\$ 227.927,00	\$ 911.708,00
9,7	Suministro e instalación de lámpara colgante led de 20 W interior	Und	14,00	\$ 370.195,00	\$ 5.182.730,00
9,8	Restauraión e instalación de lámpara led de 26 W ornamental en pedestal	Und	4,00	\$ 864.032,00	\$ 3.456.128,00
9,9	Suministro e instalación de lámpara tipo bolardo led de 26w interior	Und	24,00	\$ 765.135,00	\$ 18.363.240,00
9,1	Salida e instalación de interruptor sencillo	Und	6,00	\$ 185.623,00	\$ 1.113.738,00
9,11	Salida e instalación de interruptor doble	Und	4,00	\$ 195.349,00	\$ 781.396,00
9,12	Salida e instalación de interruptor triple	Und	3,00	\$ 210.556,00	\$ 631.668,00
9,13	Restauración e instalación de candelabro incluye bombillos y salida	Und	6,00	\$ 815.413,00	\$ 4.892.478,00

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

9,14	Salida de Iluminación a 110 V incluye canalización, ducteria y conductor	Und	154,00	\$ 367.022,00	\$ 56.521.388,00
9,15	Salida para toma corriente normal tipo exterior incluye canalización, ducteria y conductor	Und	16,00	\$ 258.404,00	\$ 4.134.464,00

TABLEROS Y PROTECCIONES

9,16	Tablero trifásico con puerta y cerradura de 24 circuitos	Und	1,00	\$2.580.268,0	\$ 2.580.268,00
9,17	Control de alumbrado	Und	1,00	\$2.638.230,0	\$ 2.638.230,00
9,18	Sistema de puesta a tierra	Und	1,00	\$12.116.637	\$ 12.116.637,00

LEGALIZACIONES

9,19	Certificacion RETIE	Und	1,00	\$12.272.306	\$ 12.272.306,00
					\$188.246.561,00

SUBTOTAL OBRAS 2.300.265.495,00

10. PLAN DE PREVENCIÓN

10,1	PLAN DE PREVENCIÓN	U	1,00	\$22.912.925	\$ 22.912.925,00
					\$ 22.912.925,00

12. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

11,1	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	U	1,00	\$ 15.647.191	\$ 15.647.191,00
					\$ 15.647.191,00

SUBTOTAL OBRAS MAS PLANES 2.338.825.611,00

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
 Celular: 3164679967 – 3153635758
 Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com
 Neiva – Huila



IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)	\$ 16.809.632,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 2.355.635.243,00
VALOR TOTAL	\$ 2.355.635.243

2. ASPECTO TÉCNICO.

2.1 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

- En el presente informe se presentan las descripciones de las actividades que se realizaron dentro del periodo No.4 del 1 de julio al 31 de julio de 2026.

Condiciones Vigentes:

La programación y Flujo de caja para el presente informe están correlacionados al Programa de Inversiones y al Flujograma del Proyecto producto de la programación aprobada el 24 de julio de 2026, teniendo en cuenta que solo hasta el comité técnico del 23 de julio de 2026 sostenida con el Ministerio de Culturas, Artes y Saberes y con la Secretaría de Cultura del Huila se definieron y/o aclararon las inquietudes y observaciones que se tenían sobre la discrepancia entre los estudios y diseños, las obras ejecutadas en la Fase I y las actividades contractuales del contrato de obra 131 de 2026, lo cual era indispensable para definir el alcance definitivo de las actividades y estructurar un plan de trabajo que responda a las condiciones actuales del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Obra No. 131 de 2026.

Hasta la fecha han transcurrido cuatro periodos; correspondientes a (112 días) en obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (10 de abril 2026).



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PLAZO CONTRATO DIAS	FECHA DE CORTE	DIAS EJECUCION DE CONTRATO	AVANCE EN TIEMPO
10/04/2026	09/01/2027	274	31/07/2026	112	40.88%

27

Se tiene un avance programado del 0.479% y un avance ejecutado del 0.535% con un adelanto de 0.056%, a la fecha se ha iniciado con la demolición de pañetes internos en la sacristía, la instalación de malla electro soldada y el reforzamiento en muros con mortero en el sector de la capilla anexa y la llegada de los materiales de obra y equipos necesarios para la ejecución de actividades.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo del presente informe el contratista en conjunto con la Interventoria desarrollo actividades preliminares necesarias para el inicio de la ejecución de la obra, entre las cuales se destacan la toma de información en campo, la verificación y medición de las cantidades de obra, las visitas técnicas de los especialistas de la Interventoría y la consolidación de los ajustes derivados de la revisión de los estudios y diseños y del estado actual del proyecto. Dichos ajustes fueron presentados al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el comité técnico del día 23 de julio de 2026 donde se aclararon las inquietudes y discrepancias presentadas, lo cual fue el punto de partida para el inicio de la ejecución de las obras.



Revisión Ingeniero Eléctrico - Contratista

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



Visita técnica Especialista Estructural Interventoria, revisión materialización estructura presbítero y coro

Durante el presente período se dio inicio a la ejecución de actividades de obra, una vez fueron aclaradas las inquietudes y observaciones relacionadas con las discrepancias identificadas entre los estudios y diseños, las obras ejecutadas durante la Fase I y las actividades contempladas contractualmente en el Contrato de Obra No. 131 de 2026. Estas situaciones fueron analizadas y objeto de definición en el Comité Técnico realizado el 23 de julio de 2026, con la participación del Ministerio de Cultura.



Como resultado de las definiciones y aclaraciones efectuadas, se dio inicio a las actividades constructivas en el área interior de la capilla anexa, ejecutándose durante el período las siguientes actividades:

29

- Demolición y retiro de pañetes interiores.
- Cargue, retiro y transporte del material sobrante producto de las actividades ejecutadas.
- Instalación de malla electrosoldada M-084, con diámetro de 4 mm.
- Reforzamiento de muros de mampostería mediante la aplicación de mortero en su cara interior.

Las actividades anteriormente descritas corresponden a las labores iniciales ejecutadas en el interior de la capilla anexa, como parte del proceso de intervención y continuidad de las obras contempladas en el proyecto.





3. INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo del presente informe por parte de la Interventoria se ha realizado seguimiento sobre el estado actual de la ejecución del contrato de obra 131 de 2024 y los inconvenientes presentados, a continuación se presenta cronológicamente las acciones adelantadas por esta Interventoria:

1. Mediante comunicado del 18 de julio de 2026 con asunto "*Observaciones diseño Proyecto*" la Interventoria puso en conocimiento de la Entidad una serie de

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



observaciones identificadas durante la revisión de los estudios y diseños que hacen parte integral del contrato.

Las observaciones descritas corresponden a aspectos que presentan ausencia de información técnica, falta de definición en elementos estructurales, inconsistencias entre los diferentes componentes del diseño y soluciones constructivas que requieren aclaración o ajuste por parte del consultor responsable de los estudios y diseños.

Es importante señalar que estas situaciones no corresponden a aspectos derivados de la ejecución del contrato de obra, sino que tienen origen en la documentación técnica entregada para el desarrollo del proyecto, circunstancia que actualmente limita la adecuada ejecución de diversas actividades constructivas, genera incertidumbre técnica para el contratista y la interventoría, y puede ocasionar modificaciones durante la construcción, retrasos en la programación, afectaciones al plazo contractual y eventuales impactos económicos sobre el proyecto.

Considerando que el Municipio de Gigante fue la entidad contratante de la consultoría encargada de elaborar los estudios y diseños, respetuosamente solicitamos adelantar las gestiones correspondientes ante el consultor diseñador para que, en el menor tiempo posible, sean emitidas las aclaraciones, memorias de cálculo, planos de detalle, especificaciones técnicas y demás documentos requeridos para garantizar la correcta ejecución de las obras.

Las observaciones técnicas identificadas se relacionan a continuación:

Definición de diseño para la elaboración de estructura de la cercha de madera Tipo 3 y aclaración de la estructura en madera ubicada sobre el retablo principal la cual no está especificada en los planos.

En los planos arquitectónicos y estructurales suministrados para la Fase 2, se evidencia que la cercha identificada como Tipo 3 carece de los detalles constructivos indispensables para su fabricación y ensamble, toda vez que no se especifican las dimensiones de los perfiles, los tipos de uniones (soldadas o empernadas) ni los despieces correspondientes a los nodos estructurales. Esta falta de definición técnica impide adelantar los procesos de prefabricación y figuración de los elementos en el taller de estructuras, ocasionando afectaciones en la programación de las actividades asociadas al montaje de la cubierta, componente que hace parte

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



de la ruta crítica del proyecto. En consecuencia, se requiere complementar la documentación de diseño mediante la entrega de los planos de taller y de las memorias de cálculo correspondientes, así mismo faltan los detalles de la cubierta a tres aguas específicamente la que descarga al predio colindante.

32

Definición diseño estructura cubierta de la Sacristía

Durante la revisión de los diseños correspondientes a las obras a ejecutar en la Fase 2 del proyecto, se evidenció que los planos arquitectónicos y estructurales suministrados no incluyen la definición ni los detalles constructivos de la estructura portante de la cubierta en el área de la sacristía. Esta omisión impide identificar aspectos fundamentales como el sistema estructural adoptado, la disposición y dimensiones de los elementos resistentes, los materiales especificados, las uniones, conexiones, apoyos y demás características técnicas necesarias para su correcta construcción

La ausencia de esta definición técnica imposibilita la ejecución de las actividades relacionadas con la construcción de la cubierta de la sacristía, debido a que no existen elementos suficientes para su correcta interpretación y construcción en campo.

La definición detallada de los elementos estructurales constituye un requisito indispensable para garantizar la seguridad y estabilidad de la edificación, de conformidad con la Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, particularmente en lo relacionado con estructuras en madera y edificaciones existentes.

Asimismo, la Ley 1882 de 2018 establece la obligación de contar con estudios y diseños completos, suficientes y coherentes que permitan la correcta ejecución de las obras públicas, evitando incertidumbres técnicas durante la etapa constructiva.

Diseños definitivos de la red eléctrica a instalar en el templo.

Durante la revisión documental del componente eléctrico se identificó que la información suministrada no permite adelantar la ejecución de las actividades contratadas, debido a la ausencia de planos constructivos detallados, memorias de cálculo, diagramas unifilares, cuadros de carga, especificaciones técnicas y detalles de instalación.

En consecuencia, se solicita complementar y ajustar la documentación técnica hasta alcanzar el nivel de definición requerido para la correcta ejecución de las obras y la posterior certificación de las instalaciones conforme a RETIE y NTC 2050.



Indefinición de los Diseños para la construcción del área del Coro

De acuerdo con la información y lo observado en las visitas oculares se determinó que hay construidos dos pedestales para el soporte del área del coro; es necesario se conozcan las memorias de cálculo del diseño de la estructura.

Para el área del coro, donde se proyecta la ejecución del Ítem 2.2 – Estructura Metálica, se evidencia que las memorias de cálculo únicamente presentan el peso total de la estructura expresada en una cantidad global de kilogramos, sin desarrollar la información técnica necesaria para su construcción. No se suministran planos estructurales que definan la geometría de la estructura, la configuración y dimensiones de los perfiles metálicos, el sistema resistente, los puntos de apoyo, los detalles de uniones y la forma de anclaje a los muros patrimoniales existentes. Adicionalmente, en el presupuesto oficial del proyecto se contempla la ejecución de una losa de entrepiso en concreto de 10 cm de espesor; sin embargo, este elemento no se encuentra representado ni detallado en los planos estructurales o arquitectónicos suministrados, ni se identifican las especificaciones técnicas, el sistema de refuerzo o su interacción con la estructura metálica proyectada. En consecuencia, no es posible verificar si la estructura diseñada cuenta con la capacidad portante suficiente para soportar las cargas muertas y vivas asociadas a la losa, ni comprobar el cumplimiento de los criterios de resistencia, estabilidad y servicio establecidos en la normatividad vigente.

La ausencia de esta información impide validar técnicamente la solución estructural propuesta y genera incertidumbre sobre la viabilidad de su ejecución, por lo que se requiere complementar los diseños mediante la entrega de los planos estructurales de detalle, las memorias de cálculo específicas y la justificación técnica que permita verificar la capacidad de la estructura para soportar las cargas previstas y su adecuada interacción con la edificación patrimonial existente.

Requerimiento: Suministrar el plano de diseño arquitectónico y de ingeniería estructural con detalles específicos para la plataforma del coro (detallando perfiles, uniones y anclajes), junto con la memoria de cantidades de obra debidamente desglosada.

Riesgo por Escorrentía de Aguas Lluvias y Necesidad de Rediseño de Cubierta Posterior (Predio Colindante)

Durante la revisión de los diseños se evidenció que, en la zona posterior de la iglesia, la solución planteada para la cubierta contempla una caída libre de las aguas lluvias hacia un predio colindante que no hace parte del inmueble de la Iglesia de San

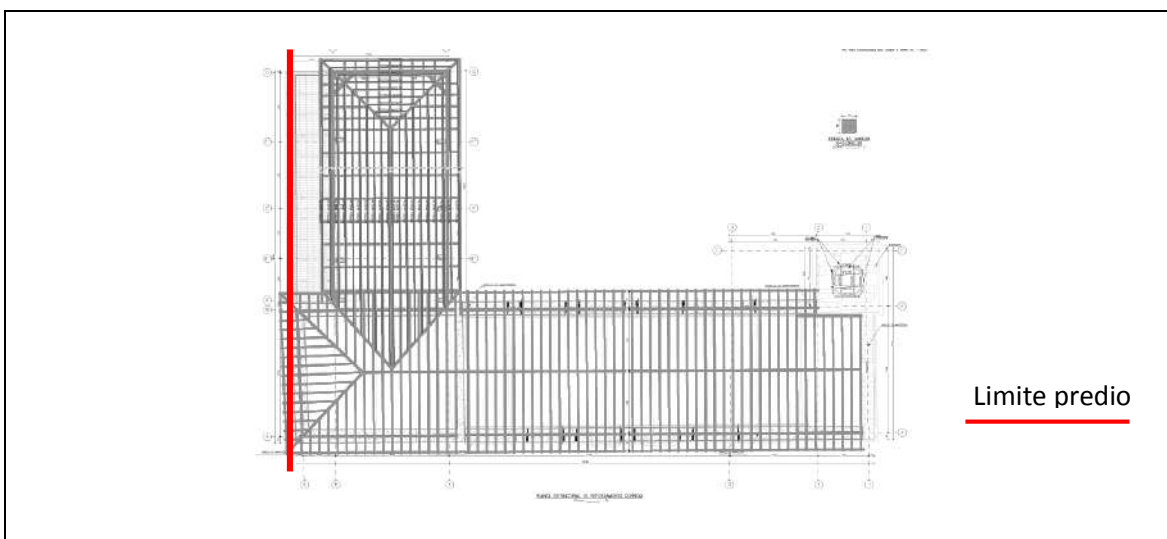


Antonio. Esta condición no es técnicamente procedente, toda vez que la normativa urbanística y de construcción en Colombia establece que las aguas lluvias deben ser recolectadas, conducidas y descargadas dentro del mismo predio o hacia los sistemas públicos autorizados, sin generar vertimientos sobre predios vecinos ni afectar derechos de terceros.

34

En este sentido, el **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10**, Título J, en concordancia con las disposiciones urbanísticas aplicables y las exigencias de las Curadurías Urbanas para el licenciamiento de obras, exige que los sistemas de cubierta cuenten con soluciones adecuadas para la evacuación de aguas lluvias, evitando que estas sean descargadas directamente sobre predios colindantes o generen afectaciones a edificaciones vecinas. De igual manera, el **Decreto 1077 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) dispone que los proyectos deben desarrollarse garantizando que no se ocasionen perjuicios a los predios vecinos ni se alteren las condiciones de drenaje existentes.

Durante la inspección técnica se constató, además, que el predio colindante no dispone de un sistema de captación y conducción de aguas lluvias, por lo que el agua descargada desde la cubierta se acumula sobre dicho terreno y posteriormente retorna por infiltración hacia la base de los muros posteriores de la iglesia.

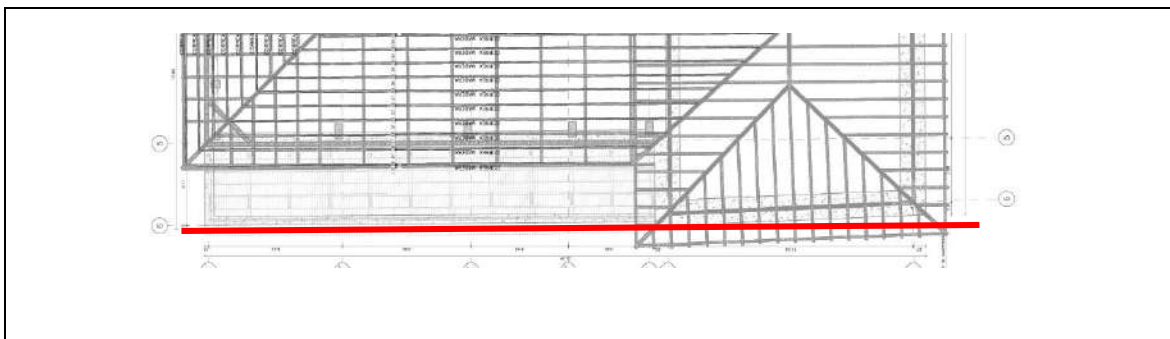


Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



***Definición Del Sistema De Pisos A Ejecutar En La Nave Principal,
 Presbiterio, Sacristía Y Nave Anexa***

Durante la verificación en campo se evidenció que el estado actual del proyecto en las áreas correspondientes a la nave principal, presbiterio, sacristía y nave anexa presenta únicamente la placa de concreto ejecutada durante la Fase I de la intervención, toda vez que los pisos existentes fueron demolidos o levantados en su totalidad durante dicha etapa constructiva.

Al revisar los estudios y diseños del proyecto, se establece que: *"La restitución del nivel y acabados del piso de la nave principal y presbiterio se ejecutará retirando el piso actual en tableta de gres vitrificada, retomando el piso que está inmediatamente debajo, realizando un mantenimiento y reemplazando los elementos que queden en mal estado."*

Sin embargo, esta solución constructiva no resulta técnicamente viable bajo las condiciones actuales del proyecto, puesto que el piso existente fue removido completamente durante la ejecución de la Fase I, razón por la cual ya no existe el elemento que, según los diseños, debía recuperarse, restaurarse y complementarse mediante el reemplazo de las piezas deterioradas.

De igual manera, se evidenció que en las áreas de la **sacristía y la nave anexa** los pisos también fueron demolidos o levantados en su totalidad, sin que los estudios y diseños del proyecto definan la solución constructiva definitiva para su restitución, especificando el tipo de acabado, materiales, niveles, espesores, detalles constructivos y procedimiento de instalación.

En consecuencia, se presenta una inconsistencia entre las condiciones reales del inmueble y las soluciones contempladas en los estudios y diseños, situación que



impide establecer el procedimiento constructivo y ejecutar las actividades correspondientes a los acabados de piso contemplados en el contrato de obra.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad gestionar ante el consultor responsable de los estudios y diseños la definición integral de la solución técnica para los pisos de la **nave principal, presbiterio, sacristía y nave anexa**, indicando el sistema constructivo definitivo, las especificaciones técnicas, materiales, detalles de instalación, niveles de acabado, criterios de intervención patrimonial, cantidades de obra y demás información necesaria para garantizar la correcta ejecución de estas actividades conforme a la normatividad vigente y a los objetivos de restauración del Bien de Interés Cultural.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Administración Municipal gestionar de manera prioritaria el pronunciamiento del consultor responsable de los estudios y diseños, así como la entrega de las aclaraciones, ajustes y documentos técnicos requeridos para atender las observaciones relacionadas en el presente oficio.

Lo anterior permitirá dar continuidad a la ejecución del contrato de obra bajo condiciones de seguridad técnica, preservando la integridad del Bien de Interés Cultural, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y evitando afectaciones al cronograma, al presupuesto y a la adecuada ejecución del proyecto. Mientras no se cuente con la información técnica solicitada, esta Interventoría considera que las actividades directamente relacionadas con las observaciones aquí expuestas no cuentan con los elementos suficientes para su ejecución, por lo que cualquier decisión que implique su construcción deberá estar soportada en los respectivos ajustes o aclaraciones emitidos por el diseñador y avalados por la Entidad Contratante.

2. Conforme a lo expuesto y las definiciones por parte del Ministerio de Cultura ,en el comité técnico No.4 del 23 de julio de 2026, se realizó por parte de la Interventoria la solicitud al municipio de Gigante de lo siguiente:

El día 23 de julio de 2026 se llevó a cabo una mesa técnica con la participación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila, el Municipio de Gigante, el Contratista de Obra y la Interventoría, con el propósito de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el desarrollo del proyecto.



Dentro de los temas tratados se evaluó la condición de la estructura de la cubierta del Presbiterio y La Sacristía, evidenciándose que, conforme a los diseños aprobados del proyecto, parte de la cubierta sobresale del límite del predio donde se encuentra implantada la Iglesia de San Antonio, proyectándose sobre el predio colindante.

37

En la reunión se identificaron dos aspectos que requieren ser resueltos previamente a la ejecución de la cubierta:

- La posible ocupación o proyección de la estructura sobre el predio vecino, situación que requiere claridad jurídica respecto a los linderos, la titularidad y los derechos que permitan dicha condición.
- El manejo de las aguas lluvias provenientes de la cubierta, las cuales deberán ser conducidas mediante canales, bajantes y demás elementos hidráulicos necesarios para garantizar que la escorrentía no genere afectaciones al predio colindante ni a terceros.

Como resultado del análisis realizado, los participantes concluyeron que la alternativa técnicamente viable consiste en mantener la geometría de la cubierta establecida en los diseños del proyecto, implementando las soluciones hidráulicas necesarias para el adecuado manejo de las aguas lluvias. No obstante, se indicó igualmente que el componente predial y jurídico deberá ser definido por el Municipio de Gigante, como entidad propietaria del bien y contratante del proyecto.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras y evitar futuras controversias de carácter jurídico, técnico o administrativo, esta Interventoría solicita respetuosamente que el Municipio de Gigante adelante las actuaciones necesarias para:

- Verificar y consolidar la información catastral, registral y jurídica del predio de la Iglesia y del predio colindante, mediante la revisión de certificados de tradición y libertad, escrituras públicas, planos, información catastral, levantamientos topográficos y demás documentos que permitan establecer con precisión los linderos y la situación jurídica de ambos inmuebles.
- Determinar oficialmente si la proyección de la cubierta sobrepasa el límite predial y establecer el fundamento técnico y jurídico correspondiente.
- Gestionar, en caso de ser procedente, la constitución de la servidumbre, autorización, permiso o cualquier otro instrumento jurídico que permita

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



mantener la proyección de la cubierta y, de ser necesario, la instalación y operación de los elementos requeridos para el manejo y evacuación de las aguas lluvias sobre el predio colindante.

- Obtener la autorización expresa del propietario o propietarios del predio vecino, debidamente formalizada mediante el instrumento legal que corresponda, de manera que se garantice la permanencia de la solución adoptada y se eviten reclamaciones futuras contra el Municipio, el Contratista o la Interventoría.
- Remitir a esta Interventoría copia de todos los soportes técnicos, catastrales, registrales, jurídicos y administrativos que respalden las actuaciones adelantadas y la solución definitiva adoptada.

La presente solicitud obedece a la necesidad de que, previo al inicio de la construcción de la cubierta, exista plena seguridad jurídica respecto de la solución aprobada en la mesa técnica del pasado 23 de julio de 2026, garantizando que las obras puedan ejecutarse conforme a los diseños autorizados y que los derechos del propietario del predio colindante se encuentren debidamente protegidos y formalizados.

Lo anterior permitirá asegurar la correcta ejecución del proyecto, prevenir eventuales conflictos legales o reclamaciones posteriores y brindar seguridad técnica, jurídica y administrativa a todas las partes involucradas en la ejecución del contrato.

3. Conforme a lo expuesto y las definiciones por parte del Ministerio de Cultura, en el comité técnico No.4 del 23 de julio de 2026, se realizó por parte de la Interventoría la solicitud al municipio de Gigante de lo siguiente:

En el desarrollo de la reunión, esta Interventoría expuso que, de acuerdo con los estudios y diseños del proyecto, la especificación inicialmente prevista para los pañetes correspondía a una mezcla con dosificación de arena y cal. Sin embargo, de la revisión de la documentación correspondiente al contrato mediante el cual se ejecutó la Fase I, se evidenció que los pañetes fueron contruidos utilizando una mezcla de arena, cal y cemento, sin encontrarse dentro de los documentos revisados un acto formal de aprobación, concepto técnico o autorización emitida por el Ministerio de las Culturas que respaldara expresamente dicha modificación frente a la especificación inicialmente diseñada.

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



No obstante, durante la misma revisión documental se identificaron informes y resultados de ensayos de laboratorio que soportan técnicamente el desempeño y la calidad de la mezcla empleada, evidenciando que esta cumplía con los requisitos técnicos exigidos para su utilización en la intervención.

39

Adicionalmente, se puso de presente que las actividades previstas para la ejecución de los pañetes en la Fase II contemplan una dosificación de arena y cemento, condición que difiere de la descripción del ítem contractual ejecutado durante la Fase I, pero que resulta consistente con las especificaciones establecidas para el contrato actualmente en ejecución.

Frente a esta situación, el arquitecto Nicolás Beltran, delegado del Ministerio de las Culturas, manifestó que durante el desarrollo de la Fase I este asunto fue ampliamente analizado por el equipo técnico, concluyéndose en su momento que la mezcla propuesta y ejecutada por el contratista podía mantenerse, teniendo en cuenta los conceptos técnicos y los resultados de laboratorio que avalaban su comportamiento. Igualmente, indicó que la documentación que soporta dicha decisión reposa en los archivos del Ministerio.

De igual manera, representantes del Municipio de Gigante informaron que la dosificación utilizada en la capilla anexa corresponde a una mezcla de arena y cemento, precisando que, aunque esta no coincidía con la descripción del ítem de pago del contrato de la Fase I, sí guarda correspondencia con la especificación prevista para el Contrato de Obra No. 131 de 2026, razón por la cual, desde el punto de vista técnico, se consideró viable mantener dicha solución constructiva para la ejecución de la Fase II.

Considerando que la documentación revisada por esta Interventoría no contiene los soportes oficiales que evidencien la aprobación técnica del Ministerio respecto de esta modificación, y con el fin de garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas, la debida sustentación técnica del proyecto y la seguridad jurídica de las actuaciones contractuales, respetuosamente solicitamos que el Municipio de Gigante, en su calidad de entidad contratante y propietaria del Bien de Interés Cultural, gestione ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes la remisión de toda la documentación relacionada con este asunto, incluyendo, entre otros, los siguientes documentos:



- Conceptos técnicos, memorias o informes mediante los cuales se evaluó la modificación de la dosificación de los pañetes durante la Fase I.
- Actas de reuniones, mesas técnicas o comités donde se hubiera discutido y aprobado la utilización de la mezcla ejecutada.
- Conceptos emitidos por los profesionales especialistas o restauradores que respaldaron técnicamente dicha decisión.
- Informes de laboratorio, ensayos de materiales y demás soportes técnicos utilizados para justificar la modificación de la mezcla.
- Comunicaciones, autorizaciones, pronunciamientos o cualquier otro documento expedido por el Ministerio de las Culturas que evidencie su conocimiento, validación o aprobación de la solución implementada.
- Cualquier otro antecedente técnico o administrativo que haga parte del expediente del proyecto y que permita sustentar la continuidad de este criterio constructivo durante la ejecución de la Fase II.

La obtención y puesta a disposición de esta información permitirá a la Interventoría contar con un expediente técnico que respalde las decisiones constructivas adoptadas para el proyecto, garantizando que la ejecución de los pañetes en la presente fase se encuentre plenamente soportada desde el punto de vista técnico, patrimonial y administrativo. Así mismo, contribuirá a prevenir observaciones o controversias futuras por parte de los organismos de control y demás entidades competentes, brindando seguridad jurídica a las actuaciones desarrolladas durante la ejecución del contrato.

4. Mediante comunicado del 28 de julio de 2026 con asunto "*Solicitud de definición del diseño definitivo de los pisos del proyecto*" la Interventoría solicita al Consorcio San Antonio 2026 remitir la información técnica necesaria para definir de manera definitiva el diseño de los pisos que serán instalados durante la ejecución del proyecto, Como resultado de la mesa técnica realizada el día 23 de julio de 2026 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila, el Municipio de Gigante, el Contratista de Obra y la Interventoría, donde definieron los criterios generales para la solución correspondiente a los pisos de la Iglesia de San Antonio

Particularmente, se solicita informar y soportar técnicamente:



- Si el diseño de piso contemplado en los estudios y diseños puede ejecutarse exactamente con la referencia, dimensiones, geometría, textura, tonalidad y demás características especificadas en los planos del proyecto.
- En caso de que el diseño originalmente especificado ya no se encuentre disponible en el mercado o no pueda obtenerse con las características previstas en los estudios y diseños, presentar una propuesta técnica de alternativa que conserve las condiciones arquitectónicas y patrimoniales requeridas para el inmueble, indicando como mínimo:
 - Referencia propuesta.
 - Fabricante o proveedor.
 - Dimensiones y formato.
 - Características físicas y estéticas.
 - Fichas técnicas y catálogos.
 - Registro fotográfico o muestras.
 - Justificación técnica de la equivalencia con respecto al diseño original.

41

La anterior información permitirá a esta Interventoría consolidar la documentación técnica que deberá ser presentada al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para su evaluación y correspondiente aval, garantizando que la solución definitiva cumpla con los criterios de conservación patrimonial y pueda ser incorporada formalmente dentro de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta toda la trazabilidad expuesta anteriormente, esta Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones y funciones contractuales a su cargo, ha adelantado de manera oportuna las solicitudes, requerimientos y aclaraciones dirigidas tanto al Contratista de Obra como al Municipio de Gigante, con el propósito de contribuir a la adecuada ejecución del proyecto y propender por el cumplimiento de los objetivos contractuales dentro de los plazos establecidos.

A la fecha de corte del presente informe, esta Interventoría se encuentra a la espera de las respuestas y actuaciones correspondientes por parte de los actores involucrados frente a los requerimientos efectuados.



3.1 PROYECCIONES PARA EL PROXIMO PERIODO

42

Teniendo en cuenta que durante el presente período fueron aclarados y definidos los aspectos técnicos relacionados con los estudios, diseños y demás situaciones que incidían en el normal desarrollo del proyecto, conforme a las definiciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se proyecta para el próximo período la continuidad y ejecución de las actividades contractuales pendientes, sin que persistan las situaciones que anteriormente impedían o limitaban el avance físico de la obra.

En este sentido, se espera que el contratista de obra adelante las actividades conforme a las definiciones técnicas adoptadas y a la programación establecida, disponiendo oportunamente del personal, materiales, equipos y demás recursos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos. La ejecución deberá orientarse al cumplimiento de las actividades priorizadas y al avance de los frentes de obra, de acuerdo con las condiciones técnicas, contractuales y de intervención establecidos para el proyecto.

De igual manera, teniendo en cuenta el retraso acumulado respecto de la programación inicialmente prevista, se requerirá al contratista la presentación y ejecución de un plan de recuperación que permita establecer las acciones técnicas, operativas, administrativas y de recursos necesarias para mitigar los atrasos existentes y encaminar la ejecución de las obras hacia el cumplimiento de las metas contractuales dentro del plazo vigente. Dicho plan deberá contemplar la actualización de la programación de obra, la definición de actividades prioritarias, la asignación de recursos y la implementación de estrategias que permitan incrementar el avance físico del proyecto.

Por su parte, la interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual permanente a las actividades ejecutadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones, diseños y lineamientos definidos para el proyecto, así como el avance real frente a la programación y a las medidas de recuperación que sean adoptadas. Lo anterior, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las obras y propender por el cumplimiento oportuno del objeto y las obligaciones contractuales.



3.2 CANTIDADES DE OBRA Y VALOR REVISADO

3.2.1 Estado De Las Actas De Pago Parcial Del Contratista

43

A la fecha de corte del presente informe el contratista no ha realizado el trámite de cobro del anticipo conforme a lo estipulado en LA CLAUSULA SEXTA –ANTICIPO el cual reza lo siguiente *"Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, el Municipio desembolsará al Contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato, previa radicación de factura o documento equivalente. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo. El Municipio, a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, de conformidad con el Decreto Municipal No 154 de 2019. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el Interventor. Los recursos concedidos a título de anticipo son para todos los efectos legales del Municipio. La constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo es requisito indispensable previo para la entrega del anticipo. El Contratista deberá presentar para la aprobación del anticipo, un programa de utilización de personal durante la ejecución del contrato, un programa de flujo de fondos del contrato, y un programa de inversión del anticipo, para la correspondiente aprobación del Interventor. Además, deberá remitir copia de la cuenta de ahorros apertura en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera a nombre del contrato con el fin de garantizar el manejo de los recursos"*

Igualmente al tener un porcentaje mínimo de avance de actividades dentro del periodo del presente informe no es posible el trámite de actas parciales conforme a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO. A. FORMA DE PAGO, PAGOS PARCIALES el cual reza lo siguiente *"EL Municipio pagará el valor del contrato al Contratista que resulte del presente proceso de selección así: **A. FORMA DE PAGO, PAGOS PARCIALES:** El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), previa amortización del anticipo. **PAGO FINAL:** El pago final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación de la obra contratada, para lo cual será requerido informe final, acompañado del certificado de cumplimiento a*



satisfacción expedido por el Interventor, y la actualización del amparo de estabilidad de la obra”

44

3.2.2 Valor De Las Actas Pagadas

A la fecha no se encuentran tramitadas actas parciales.

Acta No.	Valor de acta	Valor a pagar	Estado

3.2.3 Valor De Las Actas En Tramite

A la fecha no se encuentran tramitadas actas parciales.

NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR FACTURAR	% FACTURADO ACUMULADO



3.2.4 Estado De Las Actas De Pago Parcial A Interventoría

45

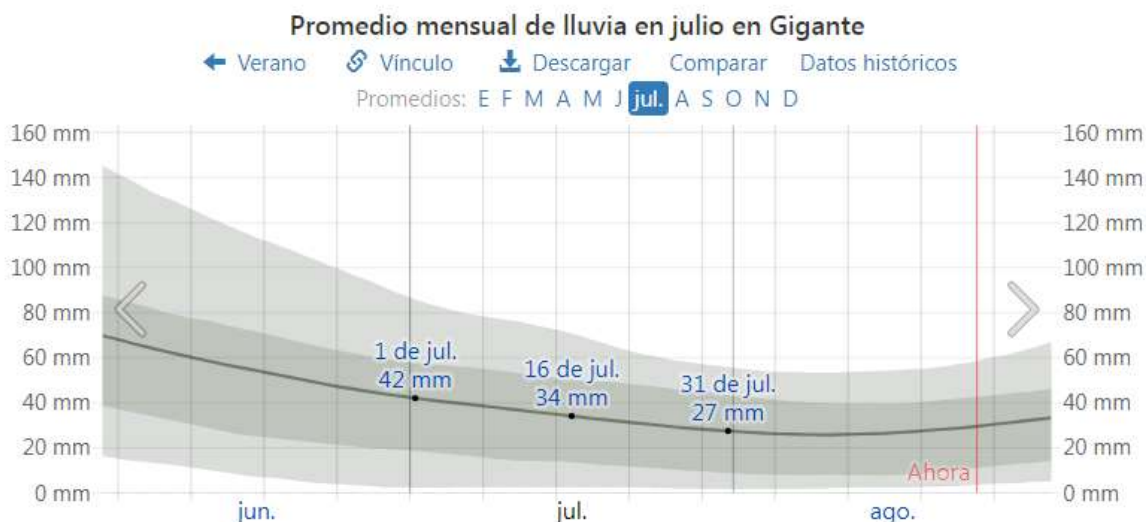
- Dentro del contrato de Interventoria 279 de 2025 no se tiene contemplado el pago de anticipo.
- Conforme a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: *"El Municipio pagará el valor del contrato así: A.PAGOS PARCIALES: El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total según avance proporcional de las actividades de interventoría, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato, con la suscripción del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminado y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría."*, conforme a lo anterior y al no haber acta de recibo de obra por parte del contratista, no es posible el trámite de actas de Interventoria.

3.2.5 Valor De Las Actas En Tramite

No se encuentran actas en trámite.

3.3 RESUMEN DEL ESTADO DEL TIEMPO

Durante el periodo del presente informe la pluviosidad en el municipio de Gigante ha disminuido con respecto a los meses anteriores, con lo cual no presenta ningún impedimento para la ejecución de las obras.



3.4 CONTROL ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

Durante el período objeto del presente informe, la interventoría realizó el seguimiento y control al cumplimiento de las especificaciones técnicas y de diseño correspondientes a las actividades ejecutadas por el contratista de obra, verificando que los procedimientos constructivos, materiales y sistemas empleados se desarrollen conforme a los documentos técnicos aprobados y a las condiciones definidas para la intervención del inmueble.

Al corte del presente informe, se ha efectuado la revisión y control de las actividades correspondientes a la demolición de los pañetes existentes y a la instalación de nuevos pañetes internos con reforzamiento mediante malla electrosoldada, verificando su ejecución de acuerdo con las especificaciones y procedimientos definidos para cada actividad. Asimismo, la interventoría ha realizado el seguimiento a las condiciones de las superficies intervenidas, la adecuada preparación de los elementos existentes y la disposición e instalación del sistema de reforzamiento previo a la aplicación de los nuevos pañetes.



La interventoría continuará realizando el control y seguimiento permanente a las actividades que se ejecuten durante el desarrollo de la obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de diseño, así como la calidad de los materiales y procedimientos constructivos empleados, dejando registro de las observaciones y recomendaciones que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las obras.

47

3.5 EVALUACION DE ESTADO DE LA OBRA

Conforme a la programación aprobada el 24 de julio de 2026, a la fecha del presente informe, el contrato presenta un avance programado correspondiente al 0.479 %, mientras que el avance físico ejecutado es del 0.535 %, a la fecha se ha iniciado con la demolición de pañetes internos en la sacristía, la instalación de malla electro soldada y el reforzamiento en muros con mortero en el sector de la capilla anexa y la llegada de los materiales de obra y equipos necesarios para la ejecución de actividades.

PERIODO	% ACUMULADO PROGRAMADO	% PROGRAMADO O MES	% ACUMULADO EJECUTADO	% EJECUTADO MES	INDICADOR / ATRASO (-) O ADELANTO (+)	TIEMPO TRANSCURRIDO
0	0%	0%	0%	0%	0%	0%
1	7.30%	7.30%	0%	0%	7.30%	7.30%
2	18.61%	11.31%	0%	0%	18.61%	18.61%
3	29.56%	10.95%	0%	0%	29.56%	29.56%
PROGRAMACION DE OBRA 24/07/2026						
4	0,479%	0,479%	0,535%	0,535%	0,056%	40,88%

Nota: los datos de programación de los periodos 1, 2 y 3 son correspondientes al tiempo del contrato transcurrido a las fechas de corte, una vez aprobada la programación se evalúa con lo plasmado en esta.



4. ASPECTO ADMINISTRATIVO.

4.1 RESUMEN DE LAS ACTAS DE COMITÉ DE OBRA Y OTROS RELEVANTES

48

En el transcurso del presente informe se realizaron dos comités técnicos de obra con el fin de realizar seguimiento y control al contrato de obra 131 de 2026, a continuación se detalla el desarrollo de cada uno:

4.1.1 COMITÉ TECNICO No.3 DEL 15 DE JULIO DE 2026

Toma la palabra el Ing. LUIS FONSECA, Director de la interventoría indicando que teniendo en cuenta la invitación a comité técnico enviado mediante comunicación del 10 de julio de 2026, el día de hoy 15 de julio de 2026 a las 10:00 am en las oficinas de la Secretaria de Planeación del Municipio de Gigante hacen presencia el supervisor de interventoría el Ing. LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO, el Ing. ANDRES FELIPE TORRES, profesional técnico de apoyo a la supervisión, en representación del contratista de obra el Ing. ISAIAS VARGAS, quien cuenta con el poder amplio y suficiente remitido por el representante legal del contratista de obra, la Ing. ADRIANA MAYORCA y el Ing. ANDRES MURILLO; por su parte la interventoría externa, hace presencia el Ing. JAMES ANDRADE ZAMBRANO, representante legal de la Interventoria, el Ing LUIS CARLOS FONSECA Director de interventoría y el Arq. HOLMER QUINTERO apoyo técnico de la Interventoria. Se deja constancia de la aprobación del orden del día del presente comité técnico.

Segundo Punto: Lectura y aprobación del Acta del Comité Técnico No. 2

Toma la palabra el Ing. Luis Enrique Tierradentro, quien agradece la asistencia de los presentes y da inicio al segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación del Acta del Comité Técnico No. 2.

Seguidamente, el Ing. Luis Fonseca realiza la lectura integral del acta. Una vez finalizada, los asistentes manifiestan su conformidad con el contenido, la aprueban por unanimidad y proceden a su suscripción.



Tercer Punto: Estado de actualización de las pólizas del Contratista y La Interventoria

49

Toma la palabra el Ing. Luis Fonseca quien menciona que las pólizas del contratista fueron compartidas a esta Interventoria el día 06 de julio de 2026, el cual menciono que las mismas fueron radicadas en la Alcaldía de Gigante para su correspondiente aprobación, igualmente se menciona que las pólizas del contrato de Interventoria fueron remitidas el 18 de abril de 2026 y posteriormente el 25 de mayo de 2026, sin a la fecha recibir respuesta.

Toma la palabra el Ing. Andrés Torres, quien informa que las pólizas correspondientes al contrato de obra ya cuentan con la aprobación por parte de la entidad y procede a compartirlas con los asistentes durante el presente Comité Técnico.

Posteriormente, se realiza la verificación del archivo físico del contrato de interventoría, evidenciándose que únicamente reposan las pólizas aprobadas bajo las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, el Ing. Andrés Torres consulta con el equipo de apoyo administrativo de la Secretaría de Planeación, quienes informan que las pólizas del contrato de interventoría, actualizadas conforme a las condiciones establecidas en el Acta de Inicio, se encuentran actualmente en proceso de aprobación.

Finalmente, el Ing. Andrés Torres manifiesta su compromiso de remitir dichas pólizas a la interventoría y a los demás interesados una vez culmine el trámite de aprobación por parte de la entidad.

Cuarto Punto: Estado Entrega Documentación Inicial Y De Informes Del Contrato De Obra Por Parte Del Contratista

1. Afiliación a la seguridad social y parafiscal de todo el personal que será empleado en la obra.
2. Programa de trabajo detallado como ejecutará la obra teniendo en cuenta todas las especificaciones y documentos contractuales y en general los requerimientos exigidos por ser un bien de interés.
3. Programación detallada de obra con fechas de inicio y fin década Item.
4. Flujo de caja con la inversión semanal

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



5. Presentación del documento de Plan de calidad ajustado a las especificaciones del proyecto. Sin respuesta a Observaciones.
6. Permisos ambientales del proveedor de madera y sus certificaciones de comercialización.
7. Especificaciones y fichas técnicas de la madera de la cubierta y de los demás productos y accesorios a utilizar.
8. Presentar los análisis de precios unitarios para la aprobación respectiva cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y la oferta presentada. Sin respuesta a Observaciones.
9. Presentar el desglose del AIU conforme a lo especificado en el contrato y sus anexos. Sin respuesta a Observaciones.
10. Presentar la documentación correspondiente de los permisos del sitio final de disposición de excavación y RCD necesarios para la ejecución del contrato.
11. Informes Mensuales hasta la fecha.

50

Quinto Punto: Información sobre las actuaciones de la entidad contratante frente a los informes de presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 131 de 2026

Toma la palabra el Ing. Luis Enrique Tierradentro, quien manifiesta que, debido al proceso de transición y empalme que actualmente se adelanta con los nuevos funcionarios de la Alcaldía Municipal de Gigante, particularmente en la Oficina de Contratación, se está llevando a cabo la revisión y entrega de los asuntos y trámites pendientes a los servidores entrantes.

En este sentido, informa que se espera que, una vez finalice dicho proceso de empalme, la Oficina de Contratación emita un pronunciamiento sobre los temas que actualmente se encuentran en trámite, con el fin de dar continuidad a las actuaciones administrativas correspondientes

Sexto Punto: Socialización de la revisión y ajuste a las obras de ejecución de la fase II y presentación del balance

Toma la palabra el Ing. Luis Enrique Tierradentro, quien manifiesta que, en atención a lo tratado en los comités anteriores respecto a la necesidad de realizar una mesa de trabajo con los profesionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Administración Municipal ha adelantado las gestiones y contactos

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



necesarios para coordinar dicha reunión con la Directora y los funcionarios competentes de esa entidad. Indica que actualmente se está a la espera de la confirmación de la agenda por parte del Ministerio para programar oficialmente el encuentro.

51

Toma la palabra la Ing. Adriana Mayorca, quien informa que durante la próxima semana se dará inicio a la ejecución de los pañetes. No obstante, señala que la actividad que constituye la ruta crítica del proyecto corresponde a la fabricación, suministro e instalación de la estructura de cubierta. Al respecto, manifiesta que el proceso de suministro de la madera requiere aproximadamente un (1) mes y la fabricación e instalación de la estructura y la cubierta demanda cerca de cuatro (4) meses, razón por la cual es indispensable definir oportunamente todos los aspectos relacionados con esta actividad.

Adicionalmente, indica que otro aspecto prioritario corresponde a la definición de los acabados de los pisos. Expone que, en caso de mantenerse la especificación de baldosa hidráulica, los diseños contemplados en los planos presentan figuras y detalles que no son suficientemente claros y cuyas especificaciones técnicas no se encuentran completamente definidas, dificultando su fabricación. Por otra parte, si se opta por la instalación de baldosa de arcilla, se cuenta con una muestra del piso original; sin embargo, las dimensiones de dicha baldosa no pueden ser reproducidas por los proveedores actuales, quienes únicamente ofrecen formatos comerciales similares de aproximadamente 25 cm x 25 cm.

Toma la palabra el Ing. Andrés Murillo, quien manifiesta que las baldosas de arcilla disponibles actualmente en el mercado presentan variaciones dimensionales que impiden obtener una modulación uniforme. En caso de seleccionarse este material, sería necesario realizar un proceso adicional de corte y ajuste para igualar las dimensiones de las piezas, lo cual generaría mayores costos de ejecución y una disminución en los rendimientos de instalación. En contraste, indica que la baldosa hidráulica es un producto de mayor disponibilidad comercial; sin embargo, la principal dificultad radica en lograr que el diseño y las figuras especificadas en el proyecto puedan ser reproducidos por los fabricantes.

Toma nuevamente la palabra el Ing. Luis Enrique Tierradentro, quien recuerda que durante la ejecución de la Fase I se realizaron diversos comités técnicos entre el contratista, la interventoría y el municipio, en los cuales se aprobaron cambios y



ajustes a las especificaciones inicialmente contempladas en el proyecto. No obstante, dichas decisiones no fueron socializadas ni sometidas a consideración del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la obtención del aval correspondiente, situación que posteriormente generó múltiples dificultades durante el proceso de revisión y recibo de las obras.

52

En consecuencia, solicita que durante la ejecución de la Fase II todas las decisiones técnicas que impliquen modificaciones, ajustes o aclaraciones al proyecto queden plenamente documentadas y soportadas, adelantando oportunamente los procedimientos de consulta y aprobación ante el Ministerio, con el fin de garantizar la trazabilidad de las actuaciones y evitar inconvenientes similares.

Toma la palabra la Ing. Adriana Mayorca, quien reitera la importancia de que el Ministerio atienda la mesa de trabajo en el menor tiempo posible, con el propósito de resolver las observaciones identificadas en los estudios y diseños y definir la ruta técnica a seguir. Resalta que la prioridad corresponde a la definición de la cubierta, teniendo en cuenta que el suministro de la madera representa la actividad crítica del cronograma de ejecución.

Toma la palabra el Ing. Andrés Murillo, quien manifiesta que, como resultado de las verificaciones efectuadas en campo, las mediciones realizadas y el análisis técnico de los estudios y diseños, se evidencia que el presupuesto inicialmente previsto para la ejecución del proyecto requiere ser ajustado. Explica que las memorias de cálculo del presupuesto original no presentaban el nivel de detalle necesario para sustentar las cantidades de obra; sin embargo, durante la revisión adelantada por el contratista se elaboraron memorias técnicas más completas, evidenciándose incrementos en las cantidades de actividades como pisos, cubierta y pañetes, situación que repercute directamente en el valor de los diferentes ítems del presupuesto.

Toma nuevamente la palabra el Ing. Luis Enrique Tierradentro, quien manifiesta que es positivo que ya se cuente con una fecha definida para el inicio de las actividades de obra. En este sentido, solicita al contratista y a la interventoría que, previo a la reunión con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se tenga completamente preparada la documentación técnica, las presentaciones y los demás soportes que permitan exponer de manera clara las observaciones e inquietudes identificadas durante la revisión del proyecto.

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



Finalmente, toma la palabra el Ing. Andrés Murillo, quien consulta si las inconsistencias identificadas en los estudios y diseños, así como las dificultades para materializar algunas de las soluciones proyectadas, podrían constituir una causal para suspender la ejecución del contrato.

53

Frente a esta inquietud, toma la palabra el Ing. Luis Fonseca, quien señala que el contrato de obra inició el 10 de abril de 2026 y que únicamente a partir del mes de junio, con ocasión de la cesión del contrato, se dio inicio a la revisión detallada de la documentación técnica y a la verificación de las condiciones reales en campo mediante la toma de medidas. En este sentido, considera que el retraso asociado a la identificación de estas observaciones es atribuible al contratista.

Asimismo, manifiesta que, en esta etapa, lo procedente es dejar plenamente documentadas y soportadas todas las inconsistencias, omisiones y falta de información identificada en los estudios y diseños, con el fin de requerir formalmente al consultor para que complemente, aclare o justifique la información correspondiente. Posteriormente, una vez agotada esta instancia, se elevarán las consultas técnicas al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Finalmente, informa que la interventoría remitirá al Municipio el consolidado de las observaciones encontradas, con el propósito de que la entidad contratante las traslade formalmente al contratista responsable de los estudios y diseños, dejando la debida trazabilidad del proceso, toda vez que los acercamientos realizados hasta la fecha de manera informal no han permitido obtener respuestas claras ni soluciones técnicas satisfactorias. Concluye indicando que el compromiso conjunto del contratista y la interventoría consiste en contar con toda la documentación técnica, los soportes y la presentación debidamente preparados para la reunión con el Ministerio.

Séptimo Punto: Programación Socialización Y Conformación De Veeduría Ciudadana.

En atención a lo expuesto anteriormente respecto al inicio de las actividades de obra y a la programación de la mesa de trabajo con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y con el propósito de que para esa fecha ya se evidencie el inicio de las labores constructivas, se propone realizar la jornada de socialización los días 28 o 29 de julio de 2026.

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



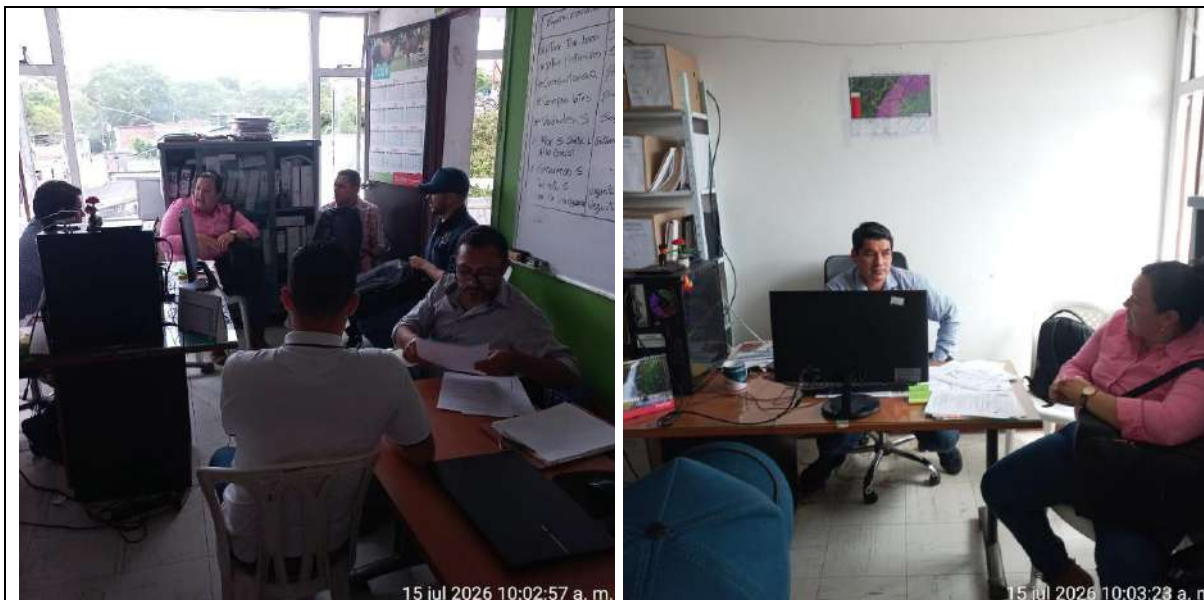
La fecha definitiva será coordinada con el Padre José Arley, de acuerdo con su disponibilidad y la de los demás participantes. La convocatoria oficial será realizada por la Alcaldía Municipal de Gigante, mientras que la interventoría adelantará la coordinación con el Padre José Arley para la definición de la fecha y comunicará oportunamente la programación a todos los asistentes.

No siendo otros los asuntos por tratar, se da por finalizado el Comité Técnico, procediéndose posteriormente a realizar el recorrido de inspección por las áreas de intervención del proyecto.

54

COMPROMISOS PACTADOS:

Envío de pólizas aprobadas del contrato de Interventoria No. 279 de 2025	Municipio de Gigante
Inicio de actividades constructivas del proyecto, pañetes y cerramiento según especificaciones del contrato, martes 21 de julio de 2026	Contratista de Obra
Envío oficio observaciones revisión de estudios y diseños del proyecto y sus inconvenientes en la materialización de las obras de la fase 2	Interventoria
Envío del balance y ajuste de toda la documentación técnica y propuestas con los soportes correspondientes para presentación al Ministerio de Cultura, martes 21 de julio de 2026	Contratista de Obra
Programación de reunión con el Ministerio de Cultura para socialización de las observaciones, propuesta de ajustes y demás inconvenientes presentados	Municipio de Gigante
Convocatoria Socialización del proyecto fase 2, posibles fechas 28 o 29 de julio de 2026	Interventoria - Municipio de Gigante



4.1.2 COMITÉ TECNICO No.4 DEL 23 DE JULIO DE 2026

La reunión contó con la participación de los representantes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila, la Alcaldía Municipal de Gigante, el Consorcio San Antonio 2026, el Consorcio Interventores Cultural 2026 y demás profesionales vinculados al proyecto.

Una vez verificado el quórum, se presentó y aprobó el orden del día. Posteriormente, el Secretario de Infraestructura del municipio solicitó autorización para realizar la grabación de la sesión con fines institucionales y de respaldo documental, la cual fue aprobada por unanimidad por los asistentes.

Revisión del marco jurídico y contractual del proyecto

Como primer punto técnico se revisó la situación jurídica de la intervención del Bien de Interés Cultural, analizando la vigencia de la Resolución No. 2725 de 2022



expedida por el Ministerio de las Culturas, mediante la cual se autorizó la intervención del Templo San Antonio.

La interventoría manifestó inquietudes relacionadas con la vigencia de dicha resolución frente a los plazos de ejecución de los contratos de obra e interventoría. En respuesta, los representantes del Ministerio informaron que la prórroga de la Resolución ya se encontraba en trámite y extendería su vigencia hasta el 28 de diciembre de 2026.

Igualmente, se precisó que la autorización para intervenir el Bien de Interés Cultural es independiente de las prórrogas del convenio interadministrativo y de los contratos derivados, razón por la cual cada procedimiento deberá adelantarse conforme a los requisitos legales y contractuales aplicables. En este sentido, se recomendó sustentar técnicamente la necesidad de ampliar los plazos contractuales con fundamento en las inconformidades identificadas durante la ejecución de la segunda fase del proyecto, para poder hacer una modificación o una nueva resolución al permiso de Intervención del Templo solo con las obras pendientes por ejecutar a la fecha próxima de vencimiento.

Se concluye en este punto que el convenio 1893 de 2025 que se encuentra hasta el 31 de octubre de 2026 puede ser prorrogado hasta el 28 de diciembre de 2026 fecha que se encuentra vigente la resolución 2725 del 28 de diciembre de 2022, el permiso de intervención será evaluado con las obras pendientes por culminar para ajustar o emitir una nueva resolución de intervención.

Estado contractual y alcance de la Segunda Fase

La interventoría presentó el estado actual del proyecto, indicando que el Contrato de Obra No. 181 de 2026 y el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025 iniciaron su ejecución el 10 de abril de 2026.

Se recordó que la Segunda Fase comprende la restauración definitiva de la cubierta colonial, en la zona del presbiterio, sacristía y capilla anexa, la instalación de pisos en baldosa hidráulica, la ejecución de adecuaciones manejo de aguas de la cubierta e instalaciones eléctricas, la construcción del coro y las demás actividades contempladas en los diseños aprobados y en el presupuesto contractual.



Aprobación proceso constructivo y utilización de materiales de los pañetes ejecutados durante la Fase I

57

La interventoría expuso las inconsistencias encontradas durante las inspecciones realizadas en obra, especialmente respecto a la ejecución de los pañetes efectuados en la Fase I, evidenciando diferencias entre las especificaciones técnicas originales y los materiales realmente utilizados.

Se indicó que los diseños contemplaban mezclas de cal y arena; sin embargo, durante la ejecución anterior se emplearon morteros con contenido de cemento, situación que inicialmente generó incertidumbre respecto a la continuidad de las actividades previstas para la segunda fase.

El Ministerio informó que esta situación había sido previamente evaluada mediante ensayos de laboratorio que demostraron la compatibilidad y permeabilidad del material empleado, razón por la cual dicha solución fue aceptada durante la ejecución de la primera fase. Como resultado del análisis realizado en el Comité, se acordó continuar la ejecución de los nuevos pañetes conforme a las especificaciones contractuales vigentes, utilizando mortero de 17,5 MPa para las áreas de mampostería, dejando registro documental de las decisiones adoptadas para garantizar la trazabilidad técnica del proyecto. En tal sentido EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA, si tiene conocimiento de todo lo actuado sobre los pañetes en la fase I de este proyecto correspondiente a lo ejecutado mediante el contrato de obra No. 361 de 2023; pero deja claro que en cuanto a la estabilidad de los mismos el contratista ejecutor de ese contrato tendrá que responder por los trabajos ejecutados especialmente los denominados pañetes

Retoma la palabra el Ing. JAMES ANDRADE ZAMBRANO, R.L. del CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026, para manifestar que siendo así las cosas el contratista a cargo del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, de manera inmediata debe arrancar con las obras contempladas en el contrato de obra No. 131 de 2026 en lo correspondiente al ítem denominado "REFORZAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA CON MORTERO DE 17,5 Mpa, E=0,03m"



Definición técnica para la instalación de pisos.

58

Posteriormente se revisó la situación relacionada con la restauración de los pisos del templo. La interventoría a través de su R.L. Ing. JAMES ANDRADE ZAMBRANO, manifestó que durante la primera fase fue demolido el piso existente, en contra vía de lo estipulado en los estudios y diseños que proponen una restitución parcial (de las piezas afectadas por el retiro de la capa superior de baldosa existente) del piso en baldosa hidráulica manteniendo el diseño original, pero al ser demolida toda las capas de baldosa encontradas y haber construido únicamente la placa de contrapiso en la fase I, ya la actividad de la Fase II no era contemplada como restitución si no como la instalación de un piso completamente nuevo, sin encontrarse soporte documental que justificara la decisión del cambio total de piso. Agrega el Ing. Andrade Zambrano que de acuerdo a toda la evidencia fotográfica y documentación que soporta la decisión tomada por el equipo de obra de la Fase I; fue una decisión acertada. Por esta razón se pide la aclaración a los asistentes del Ministerio que diseño adoptar y si la restitución total no contravenía los conceptos de restauración del BIC.

Los representantes del Ministerio señalaron que no existen antecedentes administrativos que documenten formalmente dicha modificación; sin embargo, considerando que el contrapiso hace parte de una actividad ya ejecutada y recibida, recomendaron conservar esta estructura e instalar en su totalidad la baldosa hidráulica prevista contractualmente respetando los diseños que aparecen tanto en los planos autorizados como en los documentos de exploración de los estudios donde se evidencia el diseño de la baldosa que se debía conservar, para que esta sea instalada nuevamente.

Así mismo, se indicó que la definición del diseño deberá fundamentarse en los estudios históricos y arquitectónicos elaborados durante la consultoría inicial, garantizando que la solución adoptada respete los valores patrimoniales del inmueble y cuente con el aval técnico del Ministerio antes de su ejecución.

La Interventoría menciona que una vez se revise toda esa información y se busque en el mercado los proveedores para materializar el diseño se estará comunicando al Ministerio para que se realice el aval de los materiales para la posterior instalación.



Análisis técnico de la cubierta y manejo de aguas lluvias

La interventoría informó que durante la revisión de los diseños estructurales se identificó ausencia de memorias de cálculo y especificaciones constructivas para algunos elementos de la cubierta, particularmente en las cerchas correspondientes al presbiterio.

Adicionalmente, se evidenció que la disposición actual de la cubierta se proyecta sobre el predio colindante, lo que genera una posible invasión y la descarga de aguas lluvias; a este predio vecino, situación que podría generar afectaciones a terceros y posibles implicaciones jurídicas para el proyecto.

Durante el análisis técnico se evaluaron diferentes alternativas de solución, entre ellas el rediseño parcial de la cubierta, la constitución de una servidumbre y la instalación de un canal perimetral para conducir adecuadamente las aguas lluvias.

Después del análisis conjunto, el Ministerio ratificó que se debe adoptar lo que está estipulado y autorizado en los diseños. El Comité concluyó que la alternativa más conveniente consiste en implementar un canal perimetral con la capacidad hidráulica requerida, minimizando las modificaciones sobre la configuración arquitectónica del templo. Igualmente, se acordó revisar por parte de la Alcaldía Municipal de Gigante la situación catastral del predio vecino y adelantar las gestiones necesarias con el propietario sobre la proyección de la cubierta sobre el predio y de igual forma para facilitar la solución definitiva del manejo de aguas, en caso de requerirse.

Revisión del diseño estructural del coro y redes eléctricas

Durante la reunión también fueron revisados las diferencias existentes entre las descripciones contractuales y los planos estructurales correspondientes al área del coro.

Como resultado del análisis técnico se recomendó que la solución más apropiada para que la placa de metaldek no fuera visible consiste en instalar un cielo raso en panel tipo Superboard que permita conservar la estética arquitectónica del templo y armonizar la intervención con los criterios de restauración patrimonial. La Interventoría indicó que se va revisar el tema del chequeo estructural si la placa

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



de concreto indicada en el presupuesto está debidamente soportada en el análisis estructural o se conserva lo estipulado en los planos con solo el piso en retablos de madera.

Respecto al componente eléctrico, la interventoría informó la inexistencia de memorias de cálculo, cuadros de carga y detalles constructivos suficientes para la ejecución de las actividades previstas, lo que el Ministerio se refirió que esa documentación se había presentado, la Interventoría indicó que, aunque se encuentra esta información no es suficiente para garantizar la funcionalidad del sistema. En consecuencia, se indicó que actualmente se adelanta el rediseño del sistema eléctrico, el cual será formalizado mediante las correspondientes actas, conforme al procedimiento contractual establecido.

60

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Como resultado de la reunión se acordó dar inicio inmediato a las actividades de pañetes, mientras el contratista y la interventoría consolidan la información técnica pendiente relacionada con pisos, cubierta, estructura y redes eléctricas.

El municipio deberá adelantar el proceder jurídico para garantizar que la proyección de la cubierta sobre el predio aledaño no genere alguna discrepancia jurídica a posteriori.

De igual forma, se determinó preparar la documentación técnica necesaria para sustentar las solicitudes de prórroga del convenio y de los contratos asociados, así como remitir al Ministerio las propuestas técnicas que requieran aprobación previa.

Finalmente, el Ministerio recordó la necesidad de remitir el informe final de ejecución y los documentos requeridos para culminar el proceso de liquidación administrativa de la Primera Fase del proyecto, dejando constancia de que todas las decisiones técnicas adoptadas deberán contar con su correspondiente soporte documental y trazabilidad administrativa

ENTIDAD CONTRATANTE

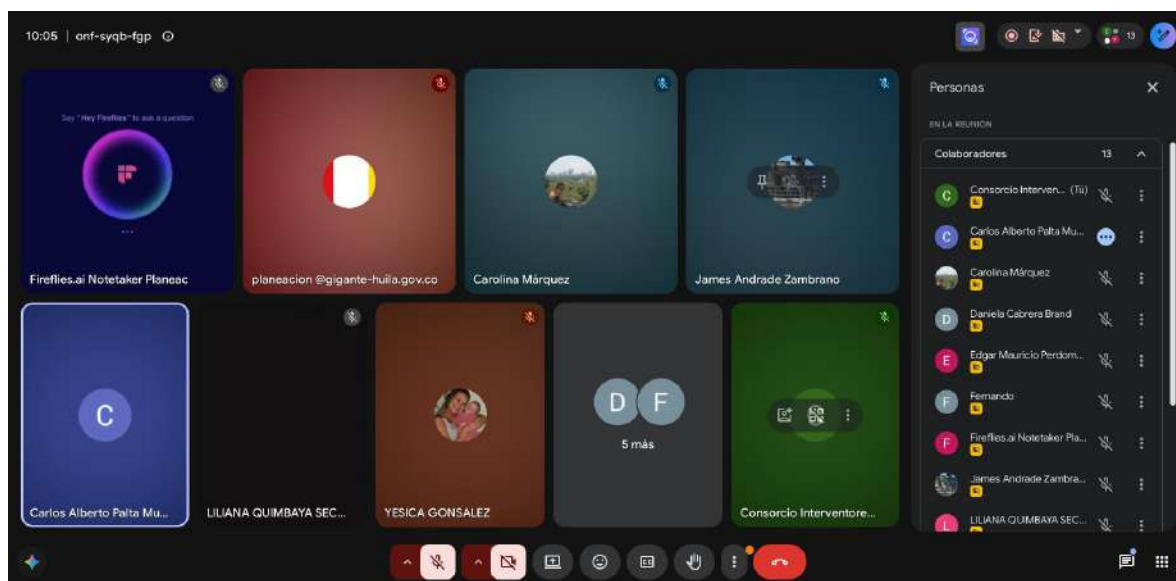
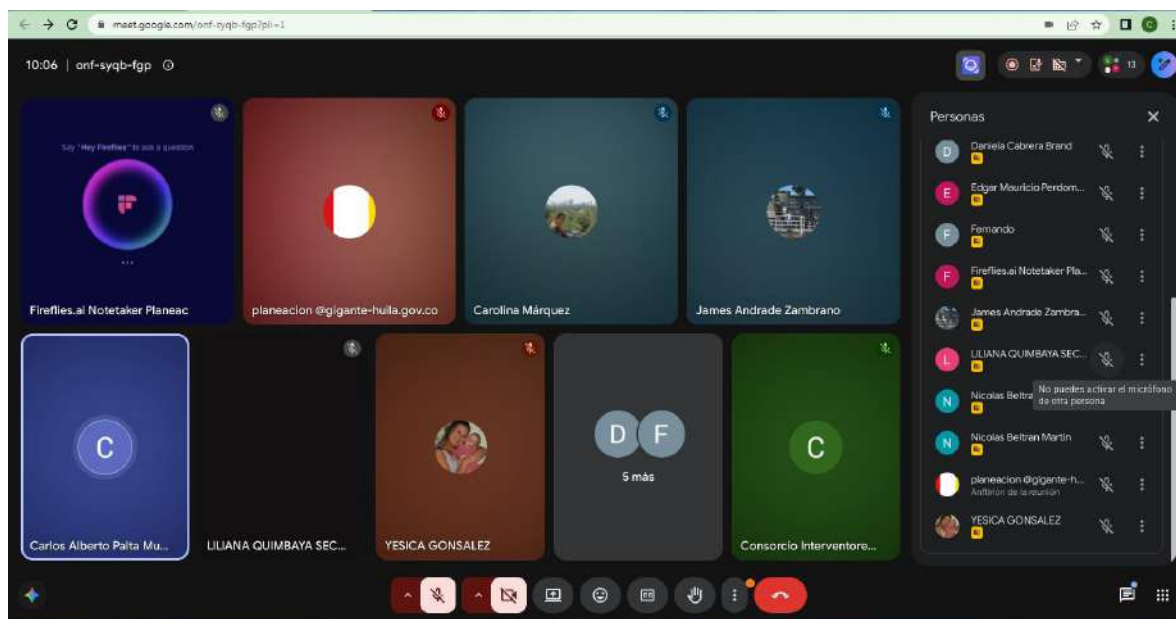


CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA



Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila



SOCIALIZACIONES

En el transcurso del periodo del presente informe no se realizaron socializaciones. Teniendo en cuenta lo definido en el comité técnico No.4 con el Ministerio de Cultura se espera programar la socialización para la primera semana del mes de agosto.

62

Comité Veeduría

En el periodo del presente informe no se conformó la veeduría.

4.2 INFORME DE EQUIPO Y PERSONAL

Informe De Personal

La Interventoria mediante comunicado del 20 de junio de 2026 con asunto "*Aprobación Personal Profesional contrato 131 de 2026*" y una vez revisada la documentación remitida mediante el comunicado CON-SAN-ANT-2026-03, del 18 de junio de 2026 en el cual se atienden las observaciones realizadas en el comunicado de Interventoria del 16 de junio de 2026 por tal motivo se dio aprobación conforme a lo establecido a continuación:

Esta Interventoria realizo la revisión para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico y pliego de condiciones relacionados con la acreditación y presentación del personal clave requerido para la ejecución del contrato de obra, garantizando la capacidad técnica y profesional necesaria para la correcta ejecución de las obras. A continuación se relacionan los requisitos del personal:



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Conservación y gestión del patrimonio inmueble e ingeniería ambiental	15 años contados desde la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Experiencia laboral específica acreditada: mínimo tres (3) años de experiencia como Director de Obra en proyectos relacionados con bienes de interés cultural.
2	Ingeniero Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Conservación y gestión del patrimonio inmueble y gerencia de proyectos.	3 años contados desde la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Experiencia laboral específica acreditada: mínimo dos (2) años como Residente de Obra en proyectos relacionados con bienes de interés cultural.
3	Profesional SISO	Ingeniero Industrial	Seguridad y Salud en el trabajo y certificado de curso de 50 horas en SG-SST vigente.	8 años contados desde la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Experiencia laboral específica acreditada: mínimo dos (2) años como Profesional SISO en proyectos de obra.

63

Conforme a la revisión realizada a la documentación enviada por el contratista de obra, documentos adjuntos al presente informe, se tiene la siguiente relación del personal aprobado:

CARGO	NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO POSGRADO
DIRECTOR DE OBRA	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	INGENIERO CIVIL	ESP. CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO INMUEBLE ESP. POLITICA Y DESARROLLO AMBIENTAL
INGENIERO RESIDENTE	JOSE MANUEL MOJICA TOSCANO	INGENIERO CIVIL	CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO INMUEBLE MAGISTER. EN INGENIERIA con énfasis en INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION
PROFESIONAL SISO	OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO	INGENIERA INDUSTRIAL	ESP. HIGIENE EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



4.3 REGISTRO FOTOGRAFICO

64

Se presenta anexo al presente informe registro fotográfico del estado actual de la Iglesia San Antonio.

4.4 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría Consorcio INTERVENTORES CULTURAL 2026 ha requerido al Contratista el cumplimiento de las obligaciones SST conforme a lo establecido en el contrato de obra y a la normatividad vigente. A la fecha del presente informe no se ha respondido ninguno de los requerimientos realizados.

4.6.1 Entrega De Elementos De Protección Personal Y Dotación

- De acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979, Art. 85, Lit. b; todos los trabajadores están obligados a usar y mantener adecuadamente, los equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo.
- Los EPP que se entregaran son Casco, Guantes, gafas, protectores para los oídos, barboquejos camisas de identificación una vez cumpliendo con la seguridad de los trabajadores.



5 ASPECTO JURÍDICO

65

5.1 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA

6.1.1. Condiciones Contractuales Iniciales

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
NIT:	902.043.577-4
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA
CONTRATO No.:	131 DE 2026
OBJETO.:	RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE GIGANTE, HUILA
VALOR INICIAL:	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.355.635.243,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DOCE (12) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).
ACTA DE INICIO:	DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2027).

6.1.2. Condiciones Contractuales Actuales

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 V&M INGENIERIA SAS (90%) – Nit. 900.062.688-7 INGEARQ GROUP SAS (10%) – Nit. 901.972.798-7

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

NIT:	902.043.577-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI C.C 1.075.298.420 de Neiva
CONTRATO No.:	131 DE 2026
OBJETO.:	RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE GIGANTE, HUILA
VALOR INICIAL:	DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.355.635.243,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DOCE (12) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).
ACTA DE INICIO:	DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2027).

5.2 ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.2.1. Condiciones Contractuales Iniciales

DESCRIPCIÓN	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
NIT:	902.020.838-2
REPRESENTANTE LEGAL	JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CONTRATO No.:	279 – 2025
OBJETO.:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE GIGANTE, HUILA
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

	(\$174.672.895,74) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.
ACTA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.

67

5.3 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta el control de pólizas del Contrato de Obra 131 de 2026, con base en la suscripción del contrato

Aseguradora: Seguros Mundial, póliza responsabilidad civil extracontractual No. NB-100116665, póliza cumplimiento entidades estatales No. NB-100439200

CONTRATO DE OBRA – POLIZAS INICIALES			
CONCEPTO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL	12/03/2026	31/10/2026	\$ 350.181.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/03/2026	30/04/2027	\$ 471.127.048,60
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	12/03/2026	30/04/2027	\$ 706.690.572,90
PRESTACIONES SOCIALES	12/03/2026	31/10/2029	\$ 235.563.324,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/10/2026	31/10/2031	\$ 471.127.048,60

FECHA DE APROBACION 27 DE MARZO DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CONTRATO DE OBRA – POLIZAS ACTA DE INICIO

CONCEPTO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL	12/03/2026	31/10/2026	\$ 350.181.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/03/2026	30/04/2027	\$ 471.127.048,60
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	12/03/2026	30/04/2027	\$ 706.690.572,90
PRESTACIONES SOCIALES	12/03/2026	31/10/2029	\$ 235.563.324,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/10/2026	31/10/2031	\$ 471.127.048,60

CONTRATO DE OBRA – POLIZAS OTRO SI No.1 (ANEXO 5)

CONCEPTO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL (ANEXO 5)	12/03/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ANEXO 5)	19/05/2026	09/06/2027	\$ 471.127.048,60
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO (ANEXO 5)	19/05/2026	09/06/2027	\$ 706.690.572,90
PRESTACIONES SOCIALES (ANEXO 5)	19/05/2026	09/01/2030	\$ 235.563.324,30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (ANEXO 5)	09/01/2027	09/01/2032	\$ 471.127.048,60

FECHA DE APROBACION 24 DE JUNIO DE 2026

Teniendo en cuenta la nueva composición de los integrantes del Consorcio San Antonio 2026, la resolución 260 del 19 de mayo de 2026 donde el municipio de Gigante aprueba el cambio de composición y seguidamente de la publicación del otro si No.1 del 22 de mayo de 2026, el contratista de obra procede a la actualización de las pólizas teniendo en cuenta todas las observaciones realizadas por la Interventoria y la entidad contratante por lo cual las pólizas inicialmente remitidas por los nuevos cesionarios no fueron válidas y se debió seguir con la póliza y los correspondientes anexos de la inicialmente expedida.

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



6.4 ESTADO ACTUAL DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

69

- A continuación, se presenta el control de pólizas del Contrato de Interventoría, con base en el Acta de Inicio y plazo inicial **Anexo 1** Pólizas:
- Aseguradora: Seguros del Estado S.A , póliza responsabilidad civil extracontractual No. 61-40-101022908, póliza cumplimiento entidades estatales No. 61-44-101063031

CONTRATO DE INTERVENTORIA – POLIZAS INICIALES – ANEXO 0			
CONCEPTO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL	30-12-2025	30-09-2026	\$ 284.700.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-12-2025	30-01-2027	\$ 34.934.579,20
PRESTACIONES SOCIALES	30-12-2025	30-09-2029	\$ 17.467.289,60
CALIDAD DEL SERVICIO	30-09-2026	30-09-2031	\$ 34.934.579,20

FECHA DE APROBACION 27 DE MARZO 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA – POLIZAS ACTA DE INICIO- ANEXO 2			
CONCEPTO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL	10-04-2026	09-01-2027	\$ 284.700.000,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10-04-2026	11-05-2027	\$ 34.934.579,20
PRESTACIONES SOCIALES	10-04-2026	09-01-2030	\$ 17.467.289,60
CALIDAD DEL SERVICIO	09-01-2027	09-01-2032	\$ 34.934.579,20

FECHA DE APROBACION 17 DE ABRIL 2026



6.5 PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO

70

La Interventoría ha efectuado un seguimiento permanente al estado de los trámites relacionados con los presuntos incumplimientos reportados mediante los informes oportunamente remitidos a la Entidad. El seguimiento se ha realizado el comité técnico no.3 del 15 de julio de 2026, en donde uno de los puntos que se tocó en los comités fue el estado de los dos informes de presunto incumplimiento enviados por la Interventoria

- Primer informe de presunto incumplimiento actualizado al 29 de abril de 2026, remitido mediante comunicación de fecha 29 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: "Entrega Informe Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026 – actualizado al 29/04/2026".
- Segundo informe de presunto incumplimiento, remitido mediante comunicación de fecha 30 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: "Entrega Segundo Informe Presunto Incumplimiento Contrato de obra 131 de 2026".

La última respuesta que se transmitió por parte de la supervisión del contrato de Interventoria y representante de la entidad contratante fue el siguiente:

Debido al proceso de transición y empalme que actualmente se adelanta con los nuevos funcionarios de la Alcaldía Municipal de Gigante, particularmente en la Oficina de Contratación, se está llevando a cabo la revisión y entrega de los asuntos y trámites pendientes a los servidores entrantes.

En este sentido, informa que se espera que, una vez finalice dicho proceso de empalme, la Oficina de Contratación emita un pronunciamiento sobre los temas que actualmente se encuentran en trámite, con el fin de dar continuidad a las actuaciones administrativas correspondientes



7. VALLA INFORMATIVA

71

En atención a las obligaciones establecidas para el Contratista de Obra en materia de información y señalización del proyecto, la Interventoría solicito la instalación de la valla informativa correspondiente al Contrato de Obra No. 131 de 2026, conforme a las condiciones definidas durante el desarrollo del Comité Técnico No. 3 del 15 de julio de 2026.

Durante la realización del citado Comité Técnico, la Interventoría efectuó la revisión del diseño de la valla presentado por el Contratista, formulando las observaciones y ajustes necesarios relacionados con su contenido, distribución de la información e imagen institucional, los cuales fueron socializados durante la sesión y aceptados para su incorporación, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Entidad Contratante y las demás entidades vinculadas al proyecto.

La instalación de la valla constituye una obligación contractual y un mecanismo de información a la comunidad sobre la ejecución del proyecto, contribuyendo a la divulgación de la intervención, la identificación de las entidades participantes y el adecuado desarrollo de las actividades de obra



Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

72

8.1. RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento estricto a la entrega de la documentación solicitada en los plazos requeridos en el contrato de obra y tramitados por la interventoría externa.
- Cumplir con los perfiles y dedicaciones de los profesionales ofertados cumpliendo con el pliego de condiciones una vez se inicie la ejecución de los trabajos.
- Implementar de forma inmediata el programa de gerencia de proyectos, requerido en el factor de calidad, para tener los rendimientos esperados y cumplir con la programación de obra.
- El avance del proyecto en tiempo es del 40.88% y tenido en cuenta que después de comité técnico No.4 con el Ministerio de Cultura se aclararon y definieron lo observado por esta Interventoria el día 24 de julio de 2026 se aprobó la programación, a la fecha del presente informe se tiene una programación del 0.479% y una ejecución del 0.535%, por lo cual se solicita se adelante un plan de contingencia para poder nivelar el avance una vez se inicie con la ejecución de las obras.
- Se solicita al contratista la gestión oportuna de todas las observaciones que se han generado, así como disponer con todos los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance físico del contrato en el tiempo aprobado actualmente.
- Se le recomienda al contratista con carácter urgente el cumplimiento de las obligaciones contractuales regladas por el contrato de obra No. 313 de 2026; teniendo en cuenta que a la fecha del informe se ha venido incumpliendo algunos compromisos que son causales de un posible incumplimiento expresamente regladas por la CLAUSULA DECIMA TERCERA; entre otras:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

2) Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema



de Seguridad Social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

26) Mantener las condiciones exigidas en su oferta durante la ejecución del contrato.

73

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- 1) Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LA OBRA:

- 6) Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que le formule el interventor, el Municipio o la comunidad.
- 15) El contratista deberá entregar al Interventoria dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos: *Programa de trabajo, *Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra y las correspondientes hojas de vida, *Afiliaciones a seguridad social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.

OBLIGACIONES DE INFORMACION:

- 1) Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Municipio, el Interventor o de los organismos de control.
- 2) Presentar informes mensuales y final que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique aprobado por el interventor.
- 3) Instalar una valla en el sitio de ejecución de la obra de acuerdo a las dimensiones y especificaciones que serán suministradas por el Interventoria, al momento de iniciar el contrato, la cual se deberá desmontar dentro de los quince (15) días después de haberse suscrito el acta de recibo final. En todo caso la valla debe estar

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorcio cultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



desmontada previamente a la suscripción del acta de liquidación. El costo de la obligación será asumido por el contratista.

74

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

- 1) Verificar junto con el interventor, el flujo de inversión del anticipo del contrato, lo cual deberá constar en acta.
- 5) Consignar los rendimientos o excedentes del anticipo en la cuenta que le indique el Municipio.

8.2. CONCLUSIONES

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental al Contrato de Obra No. 131 de 2026, verificando el estado de ejecución del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, en el marco de la ejecución de la Fase II de la restauración integral y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio del municipio de Gigante, Huila.

Uno de los principales resultados del período corresponde a la realización del Comité Técnico del 23 de julio de 2026, con la participación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila, el Municipio de Gigante, el contratista de obra y la Interventoría. En dicho espacio se analizaron y aclararon los diferentes aspectos técnicos que se habían identificado durante la revisión de los estudios y diseños, así como las discrepancias existentes entre la documentación técnica, las obras ejecutadas durante la Fase I y las actividades contempladas en el Contrato de Obra No. 131 de 2026. Las definiciones adoptadas permitieron establecer las condiciones necesarias para dar continuidad a la ejecución física de las obras.

Como resultado de las aclaraciones y definiciones realizadas durante el período, se dio inicio a las actividades constructivas en el interior de la capilla anexa, ejecutándose labores de demolición y retiro de pañetes interiores, cargue, retiro y transporte del material sobrante, instalación de malla electrosoldada y reforzamiento de muros de mampostería mediante la aplicación de mortero. Estas

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202

Celular: 3164679967 – 3153635758

Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Neiva – Huila



actividades constituyen el inicio efectivo de la ejecución física de las obras contempladas para la Fase II del proyecto.

Al corte del presente informe, el contrato presenta un avance en tiempo del 40,88 %. Conforme a la programación aprobada el 24 de julio de 2026, se registra un avance físico programado del 0,479 % y un avance físico ejecutado del 0,535 %, evidenciándose un adelanto del 0,056 % frente a la programación vigente. No obstante, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido del plazo contractual y las actividades pendientes por ejecutar, resulta necesario que el contratista mantenga una adecuada disponibilidad de recursos técnicos, humanos, materiales y operativos, y adelante las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas previstas dentro del plazo contractual vigente.

La Interventoría realizó el control de las actividades ejecutadas durante el período, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de diseño aplicables a las labores de demolición de pañetes existentes, instalación de malla electrosoldada y reforzamiento de muros mediante mortero. Este seguimiento se continuará desarrollando de manera permanente durante la ejecución de las diferentes actividades del proyecto, con el fin de garantizar la calidad de los procedimientos constructivos y su correspondencia con las condiciones técnicas y patrimoniales definidas para la intervención.

Frente a las situaciones identificadas relacionadas con la cubierta y su proyección hacia el predio colindante, se estableció como alternativa mantener la geometría definida en los diseños aprobados, implementando las soluciones necesarias para la adecuada conducción y evacuación de las aguas lluvias. Sin embargo, se encuentra pendiente la gestión y definición por parte del Municipio de Gigante de los aspectos prediales y jurídicos relacionados con la posible proyección de la cubierta sobre el inmueble vecino, con el fin de contar con los soportes y autorizaciones requeridas antes de la ejecución de dichas actividades.

De igual manera, la Interventoría continuará realizando seguimiento a los demás aspectos técnicos y documentales derivados de las definiciones adoptadas, así como a las gestiones que correspondan a la Entidad Contratante, al contratista y a las demás partes involucradas, con el propósito de garantizar que la ejecución de las obras se adelante bajo condiciones de seguridad técnica, administrativa y



jurídica, preservando las características y valores patrimoniales del Bien de Interés Cultural.

En términos generales, el período evaluado representa el inicio de una nueva etapa en la ejecución del proyecto, dado que fueron superadas y aclaradas las principales situaciones técnicas que venían limitando el desarrollo de las actividades constructivas. En consecuencia, para el próximo período se espera la continuidad y el incremento de los frentes de trabajo, conforme a la programación aprobada, las definiciones realizadas y las condiciones técnicas establecidas para la correcta ejecución de la Fase II de la restauración integral de la Iglesia de San Antonio.

Finalmente, la Interventoría continuará ejerciendo el seguimiento y control permanente al desarrollo del Contrato de Obra No. 131 de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, así como el avance físico y financiero del proyecto, informando oportunamente a la Entidad Contratante sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, el plazo de ejecución o la adecuada intervención del Bien de Interés Cultural.

ING. JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	---

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 POLIZAS

- Pólizas Aprobadas contrato de obra
- Pólizas aprobadas contrato de Interventoria

ANEXO 2 PROGRAMACION

- Flujo de Caja
- Programación contrato de obra

ANEXO 3 CORRESPONDENCIA

- Enviada
- Recibida

ANEXO 4 COMITES TECNICOS

- Comité Técnico No.3 del 15 de julio de 2026
- Comité Técnico No.4 del 23 de julio de 2026

ANEXO 5 RELACION PERSONAL CONTRATO DE OBRA

- Listado de asistencia personal profesional
- Listado de asistencia personal mano de obra
- Documentos Ingreso personal

<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	---

ANEXO 6 RELACION PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

- Listado de asistencia personal profesional

ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRAFICO

- Registro fotográfico periodo No.4

ANEXO 8 SOPORTE VALLA INSTALADA

- Registro fotográfico valla instalada

ANEXO 9 INFORMES CONTRATISTA DE OBRA

- Informe de Obra No.1
- Informe de Obra No.2
- Informe de Obra No.3

ANEXO 10 INFORMES COMPONENTES INTERVENTORIA

- Informe de Interventoria periodo No.4 Ambiental, Social y SST

ANEXO 11 DOCUMENTACION INICIAL

- AIU contrato de obra
- Inventario Forestal
- Plan de Gestión Ambiental
- Plan de Prevención
- Programa de Gerencia

<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	---

ANEXO 1

POLIZAS

- Pólizas Aprobadas contrato de obra
- Pólizas aprobadas contrato de Interventoria

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 42bt1cEW619P1j33xwY0Nw==

No. PÓLIZA	NB-100439200	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72988670	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	12/03/2026		09/01/2032				N/A
TOMADOR	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026			No. DOC. IDENTIDAD	902.043.577-4		
DIRECCIÓN	CR 61 100 68			TELÉFONO	3147348064		
ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIGANTE			No. DOC. IDENTIDAD	891.180.176-1		
DIRECCIÓN	CALLE 3 CON CARRERA 4 - ESQUINA			TELÉFONO	8325122		
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE GIGANTE			No. DOC. IDENTIDAD	891.180.176-1		
DIRECCIÓN	CALLE 3 CON CARRERA 4 - ESQUINA			TELÉFONO	8325122		

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, TENIENDO EN CUENTA EL OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 131-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA) - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO SAN ANTONIO 2026.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - V & M INGENIERIA S.A.S. NIT 900.062.688-7 (PART. 90,0 %)

INTEGRANTE 2 - INGEGARQ GROUP SAS NIT: 901.972.798-7 (PART. 10,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE POLIZA

FECHA: 24/06/26



NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/05/2026	24:00 Horas Del 09/06/2027	471.127.048,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 19/05/2026	24:00 Horas Del 09/06/2027	706.690.572,90	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/05/2026	24:00 Horas Del 09/01/2030	235.563.524,30	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 09/01/2027	24:00 Horas Del 09/01/2032	471.127.048,60	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 1.884.508.194,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2026

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

REHABILITACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100439200	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72988670	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	12/03/2026	24:00 Horas Del	09/01/2032	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEMÁS TÉRMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 131 DEL 2026, CUYO OBJETO ES

RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: GOBERNACIÓN DEL HUILA IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 800103913 - 4

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES CON EL NIT NO. 830.034.348-5

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - V & M INGENIERIA S.A.S. NIT 900.062.688-7 (PART. 90,0 %)

INTEGRANTE 2 - INGEARQ GROUP SAS NIT: 901.972.798-7 (PART. 10,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA: 24/06/26

X

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: hBAIs6uV1a41Fh3p33mLuA==

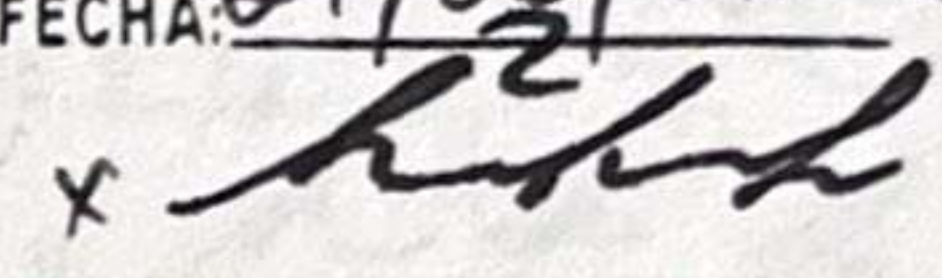
No. PÓLIZA	NB-100116665	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72988672	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	12/03/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	09/01/2027	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
						N/A	N/A
TOMADOR	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026					No. DOC. IDENTIDAD	902.043.577-4
DIRECCIÓN	CR 61 100 68					TELÉFONO	3147348064
ASEGURADO	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026					No. DOC. IDENTIDAD	902.043.577-4
DIRECCIÓN	CR 61 100 68					TELÉFONO	3147348064
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, TENIENDO EN CUENTA EL OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 131-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA) - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO SAN ANTONIO 2026.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - V & M INGENIERIA S.A.S. NIT 900.062.688-7 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - INGEARQ GROUP SAS NIT: 901.972.798-7 (PART. 10,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
DEMÁS TÉRMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE PÓLIZA
FECHA: 24/06/26
x 

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARCILA PERDOMO ASESORES D	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2026
------------------	---

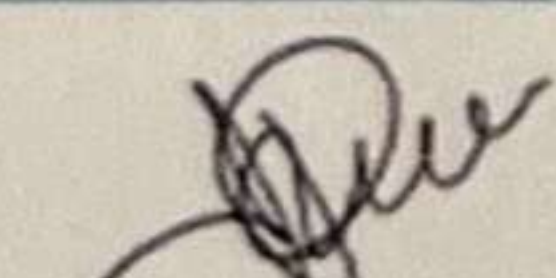
PRIMA BRUTA	\$ 0,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

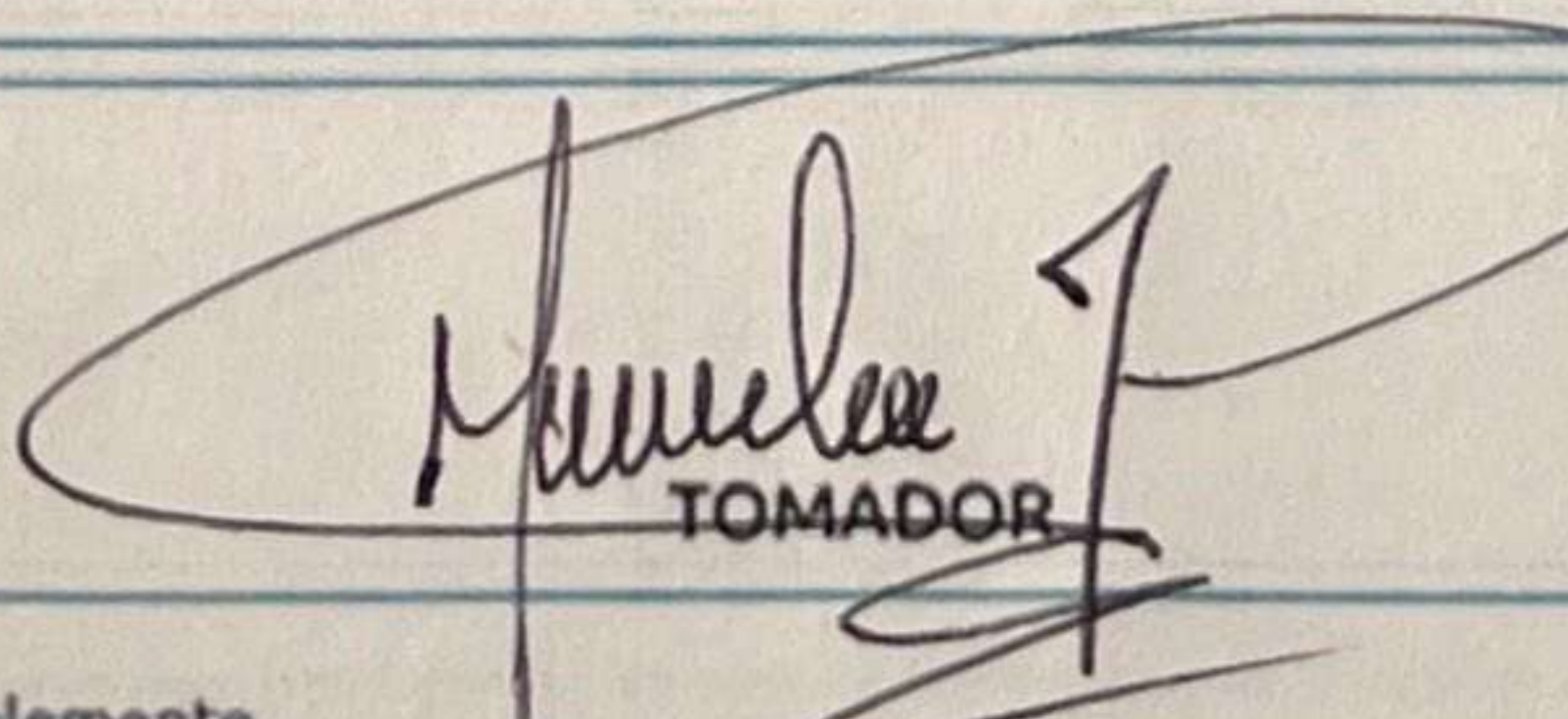
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

 Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100116665	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	72988672	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/03/2026	24:00 Horas Del	09/01/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 131 DEL 2026, CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR EL 100% DEL PLO EVENTO/VIGENCIA - DEDUCIBLE: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1SMMLV.

PERJUICIOS EXTRA-PATRIMONIALES POR EL 100% DEL PLO EVENTO/VIGENCIA - DEDUCIBLE: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1SMMLV.

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: GOBERNACIÓN DEL HUILA IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 800103913 - 4 Y/O MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES CON EL NIT NO. 830.034.348-5

VIGENCIA GLOBAL INICIO DESDE 10/04/2026 VIGENCIA HASTA 09/01/2027

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - V & M INGENIERIA S.A.S. NIT 900.062.688-7 (PART. 90,0 %)

INTEGRANTE 2 - INGEARQ GROUP SAS NIT: 901.972.798-7 (PART. 10,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE POLIZA
FECHA: 24/06/26
x

, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE GIGANTE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE GIGANTE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE GIGANTE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-40-101022908	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 04 2026	30 12 2025		00:00	30 09 2026		23:59	ANEXO DE MODIFICACION	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201	Ciudad: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3153635758

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIGANTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11	Ciudad: GIGANTE, HUILA TELÉFONO: 8325122
BENEFICIARIO: 891180176 - MUNICIPIO DE GIGANTE	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORIA NO. 279 DEL 2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 NIT. 902.020.838-2

ASEGURADOS: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 NIT. 902.020.838-2 Y/O MUNICIPIO DE GIGANTE NIT. 891.180.176-1

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE GIGANTE NIT. 891.180.176-1, GOBERNACIÓN DEL HUILA NIT. 800.101.913 - 4 Y MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES NIT. 830.034.348-5

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10/04/2026.

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE POLIZA

FECHA: 17/04/2026



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *** (534,300.00)	\$ *** (20,000.00)	\$ *** (105,317.00)	\$ ***** (659,617.00)	\$ **** (284,700,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CON SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA FERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DIVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-40-101022908

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 52, PISO 5 TELEFONO: 601-2156912 - 601-6019330

DLP1:32708



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA						SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA						COD SUC 61		NO PÓLIZA 61-40-101022908		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
17	04	2026	30	12	2025	00:00	30	09	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026		IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2	
DIRECCIÓN CL 9 NRO. 5 - 50 201		CIUDAD: NEIVA, HUILA		TELÉFONO: 3153635758	

DATOS DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO	
NOMBRE COMPLETO:	_____
FECHA DE NACIMIENTO:	____/____/____
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:	_____
DIRECCIÓN CORRENTE:	_____
TELÉFONO:	_____
E-MAIL:	_____
OCCUPACIÓN:	_____
ESTADO CIVIL:	☐ SOLTERO/A ☐ CASADO/A ☐ VIUDO/A
NÚMERO DE EMPLERADOS:	_____
TIPO DE EMPLEO:	☐ FOLGOSO ☐ TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA ☐ EMPLEADO
INDICAR SI ES:	☐ JEFE DE FAMILIA ☐ PADRE DE FAMILIA ☐ MADRE DE FAMILIA
OTROS DATOS:	_____

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIGANTE		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1	
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11		CIUDAD: GIGANTE, HUILA	TELÉFONO: 8325122
BENEFICIARIO:			

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdeleestado.com
o **www.segurosdevidadeleestado.com**

Acceso a la información

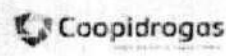
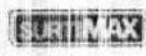
CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

**VISA**

**Super
INTER**



MOVIED



Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

ALCALDÍA DE GIGANTE APROBACIÓN DE PÓLIZA



FECHA: 17/04/2026

VALOR PRIMA NETA \$ *** (534,300.00)	GASTOS EXPEDICIÓN \$ **** (20,000.00)	IVA \$ *** (105,317.00)	TOTAL A PAGAR \$ ***** (659,617.00)	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ **** (284,700,000.00)	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-40-101022908		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 12 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 09 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026		IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 3153635758	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIGANTE		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1	
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11		CIUDAD: GIGANTE, HUILA	
		TELÉFONO: 83251122	
BENEFICIARIO: 891180176 - MUNICIPIO DE GIGANTE			

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
ANDRADE ZAMBRANO JAMES
CAPAC INGENIERIA SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
12121543	90.00
90111930-7	10.00

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACION DE POLIZA

FECHA: 17/04/2026



LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

FIRMA DEL TOMADOR: TGS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CARRERA 5 NO. 13 - 55 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101022908

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE1132708

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.576-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-44-101063031		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 12 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 09 2031		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026		IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 3153635758	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIGANTE		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1	
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11		CIUDAD: GIGANTE, HUILA	
		TELÉFONO: 8325122	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EXHIBIDAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERVENTORIA NO. 279 DEL 202, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL DECRETOS 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONALES: GOBERNACION DEL HUILA NIT. 800.104.913 - 6 Y MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES NIT. 830.034.348-5

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASB3/ACTUAL SUMA ASB3/ANTERIOR

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE POLIZA

FECHA: 17/04/2026

[Firma]

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AGREGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10/04/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PI ANDE PAGO
\$ ***(500,818.00)	\$ ****(20,000.00)	\$ ****(98,956.00)	\$ ***** (619,773.00)	\$ *****(87,336,448.00)	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUIDOR DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-44-101063031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AJTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186077, 601-2186078

DCPT132908

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.POLIZA 61-44-101063031	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 04 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 12 2025		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 09 2031	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026** IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201 CIUDAD: **NEIVA, HUILA** TELÉFONO: 3153635758

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE GIGANTE** IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11 CIUDAD: **GIGANTE, HUILA** TELÉFONO: 8325122

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



COMPARTIMIENTOS



CONVENIO CON EL BANCO DE BOGOTÁ

Banco de Bogotá
Servicio Correo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE POLIZA

FECHA: **17/04/2026**

[Firma]

VALOR PRIMA NETA \$ *** (500,818.00)	GASTOS EXPEDICIÓN \$ **** (20,000.00)	IVA \$ **** (98,955.00)	TOTAL A PAGAR \$ ***** (619,773.00)	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***** (87,306,448.00)	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CON SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.
ALER EN LOS DESCONTINUACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 50 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD. SOC 61		NO. POLIZA 61-44-101063031		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 30 12 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 09 2031		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026		IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 3153635758	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIGANTE		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1	
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11		CIUDAD: GIGANTE, HUILA	
		TELÉFONO: 8325122	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
ANDRADE ZAMBRANO JAMES
CABAC INGENIERIA SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
12121543	90.00
90111930-7	10.00

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA: 17/04/2026



[Handwritten signature]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE MODIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRETERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101063031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA ASESOR

DLF1132709

2

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101063031, anexo 1, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 17 días del mes de ABRIL de 2026

51-44-101063031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Pólizas



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA						SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA						COD. SUC 61		NO. PÓLIZA 61-40-101022908		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO					DÍA MES AÑO									
17 04 2026			10 04 2026			00:00		09 01 2027			23:59		ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				

DATOS DEL TOMADOR GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 3153635758

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE GIGANTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11	CIUDAD: GIGANTE, HUILA	TELÉFONO: 8325122
BENEFICIARIO:	891180176 - MUNICIPIO DE GIGANTE	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORIA NO. 273 DEL 2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 PÁSE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

TOMADOR: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 NIT. 902.020.838-2

ASEGURADOS: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 NIT. 902.020.838-2 Y/O MUNICIPIO DE GIGANTE NIT. 891.180.176-1

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE GIGANTE NIT. 891.180.176-1, GOBERNACIÓN DEL HUILA NIT. 800.100.913 - 4 Y MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES NIT. 830.034.349-5

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2026	09/01/2027	\$284,700.000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2026	09/01/2027	\$284,700.000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2026	09/01/2027	\$284,700.000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10/04/2026.

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA: 17/04/2026



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****534.300.00	\$ *****20.000.00	\$ *****105.317.00	\$ *****659.617.00	\$ *****284.700.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COM. SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCTIA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARPENA 5 N.O. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELÉFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-40-101022908

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olea - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-218.027 - 601-610.330

DLF113270B

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-40-101022908		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 04 2026			A LAS HORAS 00.00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 01 2027		A LAS HORAS 23.59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO										IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026											
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201										CIUDAD: NEIVA, HUILA	
										TELÉFONO: 3153635758	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO										IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIGANTE											
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11										CIUDAD: GIGANTE, HUILA	
										TELÉFONO: 8325122	
BENEFICIARIO: 891180176 - MUNICIPIO DE GIGANTE											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2026	09/01/2027	\$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2026	09/01/2027	\$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2026	09/01/2027	\$284,700,000.00	

ALCALDIA DE GIGANTE
APROBACION DE POLIZA

FECHA: 17/04/2026



[Handwritten signature]

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PRESENCIA (O) DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 58 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101022908

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLF 1132708

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-40-101022908	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
17 04 2026	10 04 2026		00:00	09 01 2027		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201	Ciudad: NEIVA, HUILA
	TELÉFONO: 3153835758

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

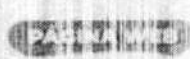
ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIGANTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.170-1
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11	Ciudad: GIGANTE, HUILA
	TELÉFONO: 8325122
BENEFICIARIO:	

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

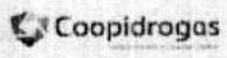
www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



CONVENIO DE PAGOS EN EFECTIVO



Pagos con CONVENIO No aplica para transacciones



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE PÓLIZA
FECHA: 17/04/2026

VALOR PRIMA NETA \$ ****534,300.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****105,317.00	TOTAL A PAGAR \$ *****659,617.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****284,700,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CONTRATO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASSESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

A MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

VERIFICAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES (CARRERA 5 NO. 13 - 50 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA
PAGO:
1101500414791-3

141511009902116718020111015004147910139001000012659627196120360910

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-40-101022908		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 04 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 01 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026		IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 3153635758	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE GIGANTE		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1	
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11		CIUDAD: GIGANTE, HUILA	
		TELÉFONO: 8325122	
BENEFICIARIO: 891180176 - MUNICIPIO DE GIGANTE			

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
ANDRADE ZAMBRANO JAMES
CARAC INGENIERIA SAS

IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
12141543	90.00
911411930-7	10.00

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE POLIZA

FECHA: 17/04/2026

[Firma]

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE TODAS LAS INFORMACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101022908

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepres. Sente de Planzas

FIRMA TOMADOR

DLF1132709

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-44-101063031		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 04 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 04 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 01 2032		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026		IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2	
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201		CIUDAD: NEIVA, HUILA	
		TELÉFONO: 3153635758	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIGANTE		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1	
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11		CIUDAD: GIGANTE, HUILA	
		TELÉFONO: 8325122	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EN LOS 108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERVENTORIA NO. 279 DEL 202, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 223 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONALES: OBSERVACION DEL HUILA NIT. 800.104.913 - 4 Y MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES NIT. 930.034.348-5

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE PÓLIZA



FECHA: 17/04/2026

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	11/05/2027	\$34,934,579.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2026	09/01/2030	\$17,467,289.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	09/01/2027	09/01/2032	\$34,934,579.20	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10/04/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****500,818.00	\$ *****20,000.00	\$ *****98,955.00	\$ *****619,773.00	\$ *****87,336,448.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	111270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELÉFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-44-101063031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2180222 - 601-6011530

DLP1132708

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.POLIZA 61-44-101063031	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	
17 04 2026	10 04 2026			09 01 2032				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.833-2
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201	CIUDAD: NEIVA, HUILA
	TÉLEFONO: 3153635758

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIGANTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11	CIUDAD: GIGANTE, HUILA
	TÉLEFONO: 8325122

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

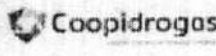
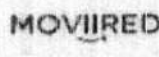
www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



CON TRASPASO DE TITULARIDAD



2.005 CONVENIO NO NEGOCIABLE

Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 09B465445

ALCALDÍA DE GIGANTE
APROBACION DE POLIZA

FECHA: 17/04/2026

[Firma]

VALOR PRIMA NETA \$ ****500.818.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20.000.00	IVA \$ *****98.955.00	TOTAL A PAGAR \$ *****619.773.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****87.336.448.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN CON SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTUAR LAS INFORMACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRETA 1 NO. 13 - 50 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA
PAGO:
1101500414789-2

(415) 770 991 02 1167 (R020) 11015004147892 (3900) 000000629773 (96) 20270410

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA						SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA						COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-44-101063031		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
17 04 2026			10 04 2026			00:00		09 01 2032			23:59		ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026												IDENTIFICACIÓN NIT: 902.020.838-2					
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 5 - 50 201										CIUDAD: NEIVA, HUILA				TELÉFONO: 3153635758			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GIGANTE												IDENTIFICACIÓN NIT: 891.180.176-1					
DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 4 - 11										CIUDAD: GIGANTE, HUILA				TELÉFONO: 8325122			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
ANDRADE ZAMBRANO JAMES
CABAC INGENIERIA SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
12121543	90.00
901411930-7	10.00

ALCALDIA DE GIGANTE
APROBACIÓN DE POLIZA

FECHA: 17/04/2026

[Handwritten signature]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PRESENCIA (CON OBSERVACIONES) LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARINERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101063031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF1132708

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.R.

NIT. 860.009.570-5

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101063031, anexo 2, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 17 días del mes de ABRIL de 2026

61-44-101063031

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

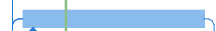
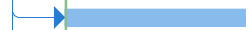
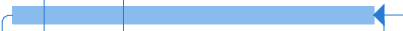
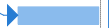
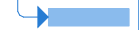
CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

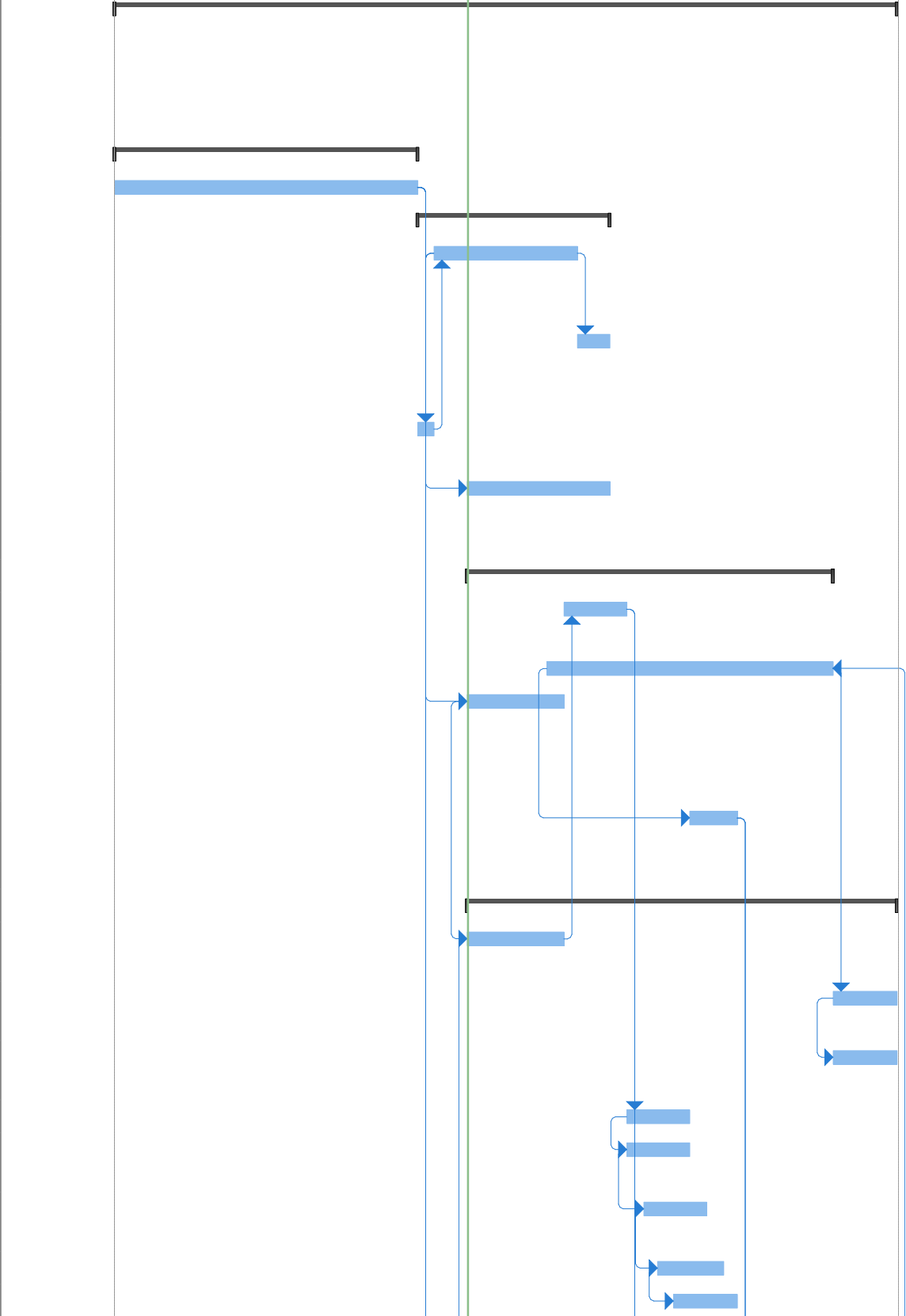
ANEXO 2

PROGRAMACION

- Flujo de Caja
- Programación contrato de obra

RESTAURACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA																									
	20/07/2026	27/07/2026	3/08/2026	10/08/2026	17/08/2026	24/08/2026	31/08/2026	7/09/2026	14/09/2026	21/09/2026	28/09/2026	5/10/2026	12/10/2026	19/10/2026	26/10/2026	2/11/2026	9/11/2026	16/11/2026	23/11/2026	30/11/2026	7/12/2026	14/12/2026	21/12/2026	28/12/2026	4/01/2027
1. REVISON																									
Revison de estudios y diseños																									
1. PRELIMINAR																									
DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES INTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO		\$ 338,627.44	\$ 1,209,383.70	\$ 1,209,383.70	\$ 1,209,383.70	\$ 1,209,383.70	\$ 1,209,383.70	\$ 1,209,383.70	\$ 1,112,633.00																
DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES EXTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO									\$ 118,006.84	\$ 1,475,085.45	\$ 767,044.43														
CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA POLISOMBRA VERDE	\$ 670,269.60	\$ 6,032,426.40																							
CARGUE, RETIRO Y TRASPORTE DE MATERIAL SOBANTE A DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO				\$ 262,550.07	\$ 386,103.04	\$ 386,103.04	\$ 386,103.04	\$ 386,103.04	\$ 386,103.04	\$ 386,103.04	\$ 200,773.58														
2. ESTRUCTURA																									
PLACA DE CONTRAPISO E=5 CMS, EN MÓRTERO PARA NIVELACIÓN									\$ 12,546,702.60	\$ 14,257,616.59	\$ 14,257,616.59	\$ 4,562,437.31													
ESTRUCTURA METALICA								\$ 30,756,004.40	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 45,229,418.23	\$ 32,565,181.13			
MALLA ELECTROSOLDADA M:084 D 4.5 MM C/ 15 EN AMBOS SENTIDOS C/15CM EN AMBOS SENTIDOS, TACHES D=1/4" C/30CM Y CONECTOR 1/4" L=40 CM C/0.45M				\$ 7,810,286.02	\$ 11,485,714.74	\$ 11,485,714.74	\$ 11,485,714.74	\$ 11,485,714.74	\$ 1,378,285.77																
CONSTRUCCIÓN LOSA DE ENTREPISO INCLUYE LAMINA DE METALDECK 2" CAL 22, CONCRETO DE 3000 PSI E =0.10 M															\$ 1,924,055.21	\$ 4,008,448.36	\$ 3,687,772.49								
3. MAMPOSTERÍA Y PAÑETES																									
REFORZAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA CON MORTERO DE 17.5 Mpa, E=0.03m				\$ 9,194,485.89	\$ 13,521,302.78	\$ 13,521,302.78	\$ 13,521,302.78	\$ 13,521,302.78	\$ 1,622,556.33																
PINTURA INTERIOR VINILO (1 MANO TIPO 3 Y 2 MANOS TIPO 1) SOBRE PAÑETE																						\$ 4,774,306.89	\$ 17,051,095.31	\$ 17,051,095.31	\$ 15,687,007.69
PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA O SIMILAR SOBRE PAÑETE PARA FACHADAS																						\$ 4,553,285.04	\$ 16,261,732.29	\$ 16,261,732.29	\$ 14,960,793.70
RESTAURACIÓN Y PINTURA DE CORNIZA													\$ 1,853,920.52	\$ 2,726,353.71	\$ 2,726,353.71	\$ 1,417,703.93									
RESTAURACIÓN Y PINTURA DE PINACULOS PEQUEÑOS,													\$ 283,665.40	\$ 417,155.00	\$ 417,155.00	\$ 216,920.60									
RESTAURACIÓN Y PINTURA DE FRONTÓN EN FACHADA.														\$ 447,603.75	\$ 508,640.63	\$ 508,640.63	\$ 162,765.00								
RESTAURACIÓN DE RETABLOS LATERALES.													\$ 212,955.90	\$ 2,661,948.75	\$ 2,661,948.75	\$ 2,661,948.75	\$ 319,433.85								
RESTAURACIÓN DE RETABLO PRINCIPAL.													\$ 450,691.50	\$ 1,609,612.50	\$ 1,609,612.50	\$ 1,480,843.50									
4. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																									
SALIDA DE AGUAS LLUVIAS																						\$ 13,558.30	\$ 48,422.50	\$ 15,495.20	
TUBERIA SANITARIA 4"																						\$ 79,156.00	\$ 282,700.00		\$ 33,924.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ALL 4"																						\$ 143,619.59	\$ 512,927.10	\$ 512,927.10	\$ 61,551.25
5. OBRAS EXTERIORES																									
ASEO GENERAL DE OBRA.																	\$ 3,369,717.45	\$ 2,757,041.55							
6. CUBIERTA																									
ESTRUCTURA DE CUBIERTA COLONIAL. (INCLUYE, MONTAJE DE ESTRUCTURA PRINCIPAL EN MADERA Y SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA.)								\$ 35,612,416.30	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 52,371,200.44	\$ 37,707,264.32		
ALERO (INCLUYE SOFITO, CANES Y TABLA TENDIDA)								\$ 730,200.34	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 1,073,824.03	\$ 773,153.30			
INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO DESMONTADA EN EL CAPITULO 1 PRIMERA FASE, REPOSICIÓN DE APROXIMADAMENTE 80% DE TEJA.																		\$ 4,348,989.23	\$ 15,532,104.38	\$ 15,532,104.38	\$ 15,532,104.38	\$ 15,532,104.38	\$ 15,532,104.38	\$ 4,970,273.40	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL-18 D. 1.60M. PARA LIMAHOYA.																								\$ 3,032,539.39	\$ 535,154.01
CANAL EN LAMINA D=60																								\$ 1,206,326.80	\$ 212,881.20
RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS PARA CABALLETES Y LIMATESAS. (INCLUYE MORTERO 1:3 PARA ASENTAMIENTO DE CABALLETE Y LIMATESA EN TEJA DE BARRO)																		\$ 702,535.05	\$ 2,509,053.75	\$ 802,897.20					
CONSTRUCCIÓN DE ALFAJÍA EN FLANCHE CAL 18. D=0.6M PARA CANAL.																		\$ 2,456,706.56							
INSTALACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO ARENADO, MULTIVULMA SOBRE LÁMINA GALVANIZADA INSTALADA EN LIMAHOYAS													\$ 97,447.36	\$ 203,015.34	\$ 203,015.34	\$ 203,015.34	\$ 203,015.34	\$ 203,015.34	\$ 203,015.34	\$ 203,015.34	\$ 203,015.34	\$ 203,015.34	\$ 203,015.34	\$ 64,964.91	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA DE FIBROCEMENTO DE CUBIERTA INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1										\$ 5,191,119.07	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 5,898,998.94	\$ 3,067,479.45		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA EN MADERA ES6 DE 0.25m x 0.30m A NIVEL DE CUBIERTA +6.27								\$ 1,646,195.43	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 2,420,875.63	\$ 1,743,030.45			
7. CARPINTERIA																									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA H = 1.10M CON UN PASAMANOS EN TUBO DE 2" X 1" COLD ROLLED CAL 18 CON PÁRALES EN TUBO RECTANGULAR DE 3/4" X 1 1/2" CAL 18 CADA 10 CM, EN LA PARTE INFERIOR PLATINA DE 2" X 3-1/8" PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMÁ																\$ 187,495.28	\$ 2,343,691.00	\$ 2,343,691.00	\$ 749,981.12						
8. PISOS																									
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA HIDRÁULICA												\$ 8,133,003.80	\$ 11,960,299.70	\$ 11,960,299.70	\$ 11,960,299.70	\$ 11,960,299.70	\$ 11,960,299.70	\$ 11,960,299.70	\$ 11,960,299.70	\$ 11,960,299.70	\$ 11,960,299.70	\$ 11,960,299.70	\$ 6,219,355.85		
GUARDA ESCOBAS EN MADERA 8 CM CORO																						\$ 1,167,606.00	\$ 955,314.00		
INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA TIPO ZAPÁN Ó SIMILAR. INCLUYE TRATAMIENTO INFERIOR Y LISTONES.																	\$ 426,746.97	\$ 5,334,337.18	\$ 5,334,337.18	\$ 5,334,337.18	\$ 5,334,337.18	\$ 640,120.46			
9. RED ELECTRICA																									
Acometida (incluye medidor, cable y accesorios de conexión)								\$ 103,600.53	\$ 1,295,006.67	\$ 1,295,006.67	\$ 1,295,006.67	\$ 1,295,006.67	\$ 1,295,006.67	\$ 1,295,006.67	\$ 1,295,006.67	\$ 1,295,006.67	\$ 155,400.80								
Suministro e instalacion de luminaria exterior LED tipo bala de 12 W a 110V IP 65, IK 08, para instalacion en piso, color 5.000 °k.																	\$ 8,794,105.38	\$ 9,993,301.56	\$ 9,993,301.56	\$ 3,197,856.50					
Suministro e instalacion de reflector LED en nicho 20w																					\$ 3,104,975.20	\$ 4,566,140.00	\$ 3,287,620.80		
Suministro e instalacion despot tiporiel de 3 bombillos 13.5 W																					\$ 503,061.59	\$ 739,796.46	\$ 739,796.46	\$ 739,796.46	\$ 88,775.58
Suministro e instalacion de Reflector LED de 100 W a 110V IP 66																					\$ 1,453,034.63	\$ 2,136,815.63	\$ 2,136,815.63	\$ 1,111,144.13	
Suministro e instalacion de reflector led de 50w exterior																					\$ 193,737.95	\$ 284,908.75	\$ 284,908.75	\$ 148,152.55	
Suministro e instalacion de lámpara colgante led de 20 W interior																						\$ 1,036,546.00	\$ 2,159,470.83	\$ 1,986,713.17	
Restauración e instalacion de lámpara led de 26 W ornamental en pedestal																						\$ 691,225.60	\$ 1,440,053.33	\$ 1,324,849.07	
Suministro e instalacion de lámpara tipo bolardo led de 26w interior																						\$ 3,672,648.00	\$ 7,651,350.00	\$ 7,039,242.00	
Salida e instalacion de interruptor sencillo												\$ 87,507.99	\$ 99,440.89	\$ 99,440.89	\$ 99,440.89	\$ 99,440.89	\$ 99,440.89	\$ 99,440.89	\$ 99,440.89	\$ 99,440.89	\$ 99,440.89	\$ 99,440.89	\$ 31,821.09		
Salida e instalacion de interruptor doble												\$ 61,395.40	\$ 69,767.50	\$ 69,767.50	\$ 69,767.50	\$ 69,767.50	\$ 69,767.50	\$ 69,767.50	\$ 69,767.50	\$ 69,767.50	\$ 69,767.50	\$ 69,767.50	\$ 22,325.60		
Salida e instalacion de interruptor triple												\$ 49,631.06	\$ 56,398.93	\$ 56,398.93	\$ 56,398.93	\$ 56,398.93	\$ 56,398.93	\$ 56,398.93	\$ 56,398.93	\$ 56,398.93	\$ 56,398.93	\$ 56,398.93	\$ 18,047.66		
Restauración e instalacion de candelabro incluye bombillos y salida												\$ 336,357.86	\$ 382,224.84	\$ 382,224.84	\$ 382,224.84	\$ 382,224.84	\$ 382,224.84	\$ 382,224.84	\$ 382,224.84	\$ 382,224.84	\$ 382,224.84	\$ 382,224.84	\$ 382,224.84	\$ 351,646.86	
Salida de iluminación a 110 V incluye canalización, ductería y conductor												\$ 3,885,845.43	\$ 4,415,733.44	\$ 4,415,733.44	\$ 4,415,733.44	\$ 4,415,733.44	\$ 4,415,73								

“RESTAURACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”																		
Id		Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	mar	tri 2, 2026	may	jun	tri 3, 2026	ago	sep	tri 4, 2026	nov	dic	tri 1, 2027	
								abr			jul			oct			ene	
1		RESTAURACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	245 días	vie 10/04/26	sáb 9/01/27	\$ 2,355,635,242.13												
2		1. REVISION	95 días	vie 10/04/26	sáb 25/07/26	\$ 0.00												
3		Revision de estudios y diseños	95 días	vie 10/04/26	sáb 25/07/26	\$ 0.00												
4		1. PRELIMINAR	60 días	sáb 25/07/26	mié 30/09/26	\$ 20,550,337.28												
5		DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES INTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	45 días	vie 31/07/26	sáb 19/09/26	\$ 8,707,562.64												
6		DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES EXTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	10 días	sáb 19/09/26	mié 30/09/26	\$ 2,360,136.72												
7		CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA POLISOMBRA VERDE	5 días	sáb 25/07/26	jue 30/07/26	\$ 6,702,696.00												
8		CARGUE, RETIRO Y TRASPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO	45 días	mar 11/08/26	mié 30/09/26	\$ 2,779,941.92												
9		2. ESTRUCTURA	115 días	mar 11/08/26	jue 17/12/26	\$ 761,679,702.43												
10		PLACA DE CONTRAPISO E=5 CMS, EN MORTERO PARA NIVELACIÓN	20 días	lun 14/09/26	mar 6/10/26	\$ 45,624,373.08												
11		ESTRUCTURA METÁLICA	90 días	mar 8/09/26	jue 17/12/26	\$ 651,303,622.53												
12		MALLA ELECTROSOLDADA M-084 D 4.5 MM C/.15 EN AMBOS SENTIDOS -C/15CM EN AMBOS SENTIDOS, TACHES D=1/4" C/30CM Y CONECTOR 1/4" L=40 CM C/0,45M	30 días	mar 11/08/26	lun 14/09/26	\$ 55,131,430.76												
13		CONSTRUCCIÓN LOSA DE ENTREPISO INCLUYE LAMINA DE METALDECK 2" CAL 22, CONCRETO DE 3000 PSI E =0,10 M	15 días	mié 28/10/26	sáb 14/11/26	\$ 9,620,276.06												
14		3. MAMPOSTERÍA Y PAÑETES	135 días	mar 11/08/26	sáb 9/01/27	\$ 196,859,175.56												
15		REFORZAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA CON MORTERO DE 17,5 Mpa, E=0,03m	30 días	mar 11/08/26	lun 14/09/26	\$ 64,902,253.36												
16		PINTURA INTERIOR VINILO (1 MANO TIPO 3 Y 2 MANOS TIPO 1) SOBRE PAÑETE	20 días	vie 18/12/26	sáb 9/01/27	\$ 54,563,505.00												
17		PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA O SIMILAR SOBRE PAÑETE PARA FACHADAS	20 días	vie 18/12/26	sáb 9/01/27	\$ 52,037,543.32												
18		RESTAURACIÓN Y PINTURA DE CORNIZA	20 días	mar 6/10/26	mié 28/10/26	\$ 8,724,331.88												
19		RESTAURACIÓN Y PINTURA DE PINACULOS PEQUEÑOS,	20 días	mar 6/10/26	mié 28/10/26	\$ 1,334,896.00												
20		RESTAURACIÓN Y PINTURA DE FRONTÓN EN FACHADA.	20 días	lun 12/10/26	mar 3/11/26	\$ 1,627,650.00												
21		RESTAURACIÓN DE RETABLOS LATERALES.	20 días	sáb 17/10/26	lun 9/11/26	\$ 8,518,236.00												
22		RESTAURACIÓN DE RETABLO PRINCIPAL.	20 días	vie 23/10/26	sáb 14/11/26	\$ 5,150,760.00												



“RESTAURACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”																		
Id		Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	mar	tri 2, 2026 abr	may	jun	tri 3, 2026 jul	ago	sep	tri 4, 2026 oct	nov	dic	tri 1, 2027 ene	feb
23		4. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	15 días	vie 18/12/26	lun 4/01/27	\$ 1,986,981.04												
24		SALIDA DE AGUAS LLUVIAS	10 días	vie 18/12/26	mar 29/12/26	\$ 77,476.00												
25		TUBERIA SANITARIA 4"	15 días	vie 18/12/26	lun 4/01/27	\$ 678,480.00												
26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ALL 4"	15 días	vie 18/12/26	lun 4/01/27	\$ 1,231,025.04												
27		5. OBRAS EXTERIORES	10 días	lun 9/11/26	jue 19/11/26	\$ 6,126,759.00												
28		ASEO GENERAL DE OBRA.	10 días	lun 9/11/26	jue 19/11/26	\$ 6,126,759.00												
29		6. CUBIERTA	105 días	mar 8/09/26	lun 4/01/27	\$ 966,042,963.76												
30		ESTRUCTURA DE CUBIERTA COLONIAL. (INCLUYE, MONTAJE DE ESTRUCTURA PRINCIPAL EN MADERA Y SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA.)	90 días	mar 8/09/26	jue 17/12/26	\$ 754,145,286.30												
31		ALERO (INCLUYE SOFITO, CANES Y TABLA TENDIDA)	90 días	mar 8/09/26	jue 17/12/26	\$ 15,463,066.00												
32		INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO DESMONTADA EN EL CAPÍTULO 1 PRIMERA FASE, REPOSICIÓN DE APROXIMADAMENTE 80% DE TEJA.	35 días	vie 20/11/26	mar 29/12/26	\$ 86,979,784.50												
33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.18 D: 1.60M. PARA LIMAHOYA.	5 días	mar 29/12/26	lun 4/01/27	\$ 3,567,693.40												
34		CANAL EN LAMINA D=60	5 días	mar 29/12/26	lun 4/01/27	\$ 1,419,208.00												
35		RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS PARA CABALLETES Y LIMATESAS. (INCLUYE MORTERO 1:3 PARA ASENTAMIENTO DE CABALLETE Y LIMATESA EN TEJA DE BARRO)	10 días	vie 20/11/26	mar 1/12/26	\$ 4,014,486.00												
36		CONSTRUCCIÓN DE ALFAJÍA EN FLANCHE CAL 18. D=0.6M PARA CANAL.	1 día	vie 20/11/26	vie 20/11/26	\$ 2,456,706.56												
37		INSTALACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO ARENADO, MULTIVLIMA SOBRE LÁMINA GALVANIZADA INSTALADA EN LIMAHOYAS	55 días	mié 28/10/26	mar 29/12/26	\$ 1,786,535.00												
38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA DE FIBROCEMENTO DE CUBIERTA INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1	65 días	lun 12/10/26	mié 23/12/26	\$ 61,349,589.00												
39		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA EN MADERA ES6 DE 0.25m x 0.30m A NIVEL DE CUBIERTA +8.27	90 días	mar 8/09/26	jue 17/12/26	\$ 34,860,609.00												
40		7. CARPINTERIA	15 días	sáb 14/11/26	mar 1/12/26	\$ 5,624,858.40												
41		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA H = 1,10M CON UN PASAMANOS EN TUBO DE 2" X 1" COLD ROLLED CAL 18 CON PÁRALES EN TUBO RECTANGULAR DE 3/4" X 1 1/2" CAL 18 CADA 10 CM, EN LA PARTE INFERIOR PLATINA DE 2" X 3-1/6" PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMA	15 días	sáb 14/11/26	mar 1/12/26	\$ 5,624,858.40												
42																		
43		8. PISOS	70 días	mar 6/10/26	mié 23/12/26	\$ 153,148,155.66												
44		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA HIDRÁULICA	70 días	mar 6/10/26	mié 23/12/26	\$ 133,955,356.68												

Página 2

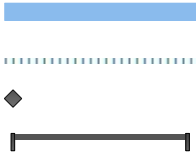
“RESTAURACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Id		Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo														
							mar	tri 2, 2026 abr	may	jun	tri 3, 2026 jul	ago	sep	tri 4, 2026 oct	nov	dic	tri 1, 2027 ene	feb		
45		GUARDA ESCOBAS EN MADERA 8 CM CORO	10 días	lun 7/12/26	jue 17/12/26	\$ 2,122,920.00														
46		INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA TIPO ZAPÁN Ó SIMILAR. INCLUYE TRATAMIENTO INFERIOR Y LISTONES.	20 días	sáb 14/11/26	lun 7/12/26	\$ 17,069,878.98														
47		9. RED ELECTRICA	100 días	sáb 19/09/26	sáb 9/01/27	\$ 188,246,561.00														
48		Acometida (Incluye medidor, cable y accesorios de conexión)	45 días	sáb 19/09/26	lun 9/11/26	\$ 9,324,048.00														
49		Suministro e instalacion de luminaria exterior LED tipo bala de 12 W a 110V IP 65, IK 08, para instalacion en piso, color 5.000 °k	20 días	lun 9/11/26	mar 1/12/26	\$ 31,978,565.00														
50		Suministro e instalación de reflector LED en nicho 20w	15 días	mar 1/12/26	jue 17/12/26	\$ 10,958,736.00														
51		Suministro e instalación despot tipo riel de 3 bombillos 13.5 W	30 días	mar 1/12/26	lun 4/01/27	\$ 3,551,023.00														
52		Suministro e instalacion de Reflector LED de 100 W a 110V IP 66	20 días	mar 1/12/26	mié 23/12/26	\$ 6,837,810.00														
53		Suministro e instalación de reflector led de 50w exterior	20 días	mar 1/12/26	mié 23/12/26	\$ 911,708.00														
54		Suministro e instalación de lámpara colgante led de 20 W interior	15 días	mié 23/12/26	sáb 9/01/27	\$ 5,182,730.00														
55		Restauraión e instalación de lámpara led de 26 W ornamental en pedestal	15 días	mié 23/12/26	sáb 9/01/27	\$ 3,456,128.00														
56		Suministro e instalación de lámpara tipo bolardo led de 26w interior	15 días	mié 23/12/26	sáb 9/01/27	\$ 18,363,240.00														
57		Salida e instalación de interruptor sencillo	70 días	lun 12/10/26	mar 29/12/26	\$ 1,113,738.00														
58		Salida e instalación de interruptor doble	70 días	lun 12/10/26	mar 29/12/26	\$ 781,396.00														
59		Salida e instalación de interruptor triple	70 días	lun 12/10/26	mar 29/12/26	\$ 631,668.00														
60		Restauración e instalación de candelabro incluye bombillos y salida	80 días	lun 12/10/26	sáb 9/01/27	\$ 4,892,478.00														
61		Salida de Iluminación a 110 V incluye canalización, ducteria y conductor	80 días	lun 12/10/26	sáb 9/01/27	\$ 56,521,388.00														
62		Salida para toma corriente normal tipo exterior incluye canalización, ducteria y conductor	80 días	lun 12/10/26	sáb 9/01/27	\$ 4,134,464.00														
63		Tablero trifásico con puerta y cerradura de 24 circuitos	20 días	lun 9/11/26	mar 1/12/26	\$ 2,580,268.00														
64		Control de alumbrado	15 días	mar 1/12/26	jue 17/12/26	\$ 2,638,230.00														
65		Sistema de puesta a tierra	10 días	lun 9/11/26	jue 19/11/26	\$ 12,116,637.00														
66		Certificacion RETIE	10 días	mar 29/12/26	sáb 9/01/27	\$ 12,272,306.00														
67		10. PLAN DE PREVENCION	150 días	sáb 25/07/26	sáb 9/01/27	\$ 22,912,925.00														
68		PLAN DE PREVENCION	150 días	sáb 25/07/26	sáb 9/01/27	\$ 22,912,925.00														
69		11. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	150 días	sáb 25/07/26	sáb 9/01/27	\$ 32,456,823.00														
70		PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	150 días	sáb 25/07/26	sáb 9/01/27	\$ 15,647,191.00														
71		IVA 19% (SOBRE UTLIDAD)	150 días	sáb 25/07/26	sáb 9/01/27	\$ 16,809,632.00														

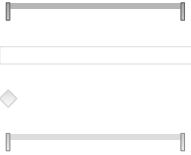

CONDOMINIO RESIDENCIAL NITÓGENO (2008)
RUA LUIZ MIGUEL, 1070 - JARDIM MIRASSOL
CONTRATO 11.431.000.000

Proyecto: Programacion inicial
Fecha: mié 12/08/26

Tarea
División
Hito
Resumen



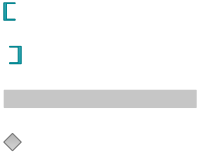
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo



Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual



solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo



Fecha límite
Progreso
Progreso manual



ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

INFORME
PERIODO No. 4

CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

ANEXO 3

CORRESPONDENCIA

- Enviada
- Recibida

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, julio 01 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Observaciones documentación entregada

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA”, y en atención a la documentación remitida por el Contratista de obra correspondiente al Plan de Calidad, Análisis de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) y Análisis de Precios Unitarios (APU) del Contrato de Obra No. 131 de 2026, la Interventoría realizó la revisión técnica y administrativa de la información presentada, encontrando que la misma requiere ajustes y complementaciones antes de emitir concepto de aprobación.

Como resultado de la revisión efectuada, se identificaron las siguientes observaciones:

1. Plan de Calidad

El documento presentado no contiene la totalidad de los procedimientos requeridos para el adecuado aseguramiento de la calidad del proyecto, evidenciándose la ausencia del Plan de Inspección y Ensayos, las especificaciones técnicas y los protocolos de calidad para la totalidad de las actividades contractuales. Entre otras, no se identifican los criterios de aceptación y control para actividades relacionadas con la estructura de cubierta, cubierta, impermeabilización, pisos, red eléctrica y demás actividades contempladas dentro del alcance contractual.

2. AIU

- El valor del AIU supera el valor total ofertado para el contrato, por lo cual deberá revisarse la estructura de costos presentada.
- Se recuerda que el costo directo únicamente corresponde a las actividades de obra, por lo que deberán efectuarse los ajustes respectivos.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

- Incluir dentro del análisis los costos correspondientes a la instalación de la valla informativa.
- Aclarar el porcentaje del factor prestacional considerado para el Profesional SISO, dado que difiere del aplicado al restante personal técnico.

3. Análisis de Precios Unitarios – APU

Con relación a los análisis de precios unitarios presentados, deberán efectuarse, entre otros, los siguientes ajustes:

Observaciones generales

- Indicar en los análisis de mano de obra el número de trabajadores que conforman cada cuadrilla.
- Unificar el formato de presentación de todos los APU, teniendo en cuenta que el Capítulo No. 9 presenta un formato diferente.
- Corregir la identificación del Contratista, incluyendo la denominación completa del Consorcio San Antonio 2026 e indicar que es el Contratista de Obra.
- Verificar que todos los APU indiquen la unidad de medida correspondiente a la establecida contractualmente.
- Incorporar el espacio para la firma de la Interventoría y su información en cada uno de los análisis.
- Se debe presentar el documento en formato Excel para revisión de operaciones.
- Los diseños de mezcla presentados deben coincidir con el apu de la mezcla entregado.

Observaciones particulares

- APU 2.30: Incluir dentro de los insumos los taches y conectores requeridos para la instalación de la malla electro soldada.
- APU 2.40: Incorporar el acero de refuerzo requerido para la construcción de la losa.
- APU 3.6: Incluir el insumo correspondiente a jabón neutro.
- APU 5.1: Ajustar la cuadrilla de mano de obra de acuerdo con el rendimiento requerido para la actividad de aseo general.
- APU 6.1: Eliminar de la descripción del insumo de madera la referencia "Eucalipto" e indicar el número de ayudantes de construcción.
- APU 6.2: El valor del análisis no coincide con el valor ofertado; igualmente, indicar el número de ayudantes de construcción.
- APU 6.3: El desglose del análisis no corresponde a las especificaciones establecidas para el ítem contractual.
- APU 6.4, 6.5, 6.7 y 6.9: Indicar el número de ayudantes de construcción.
- APU 6.6: Incluir la teja de barro contemplada en la descripción del ítem.
- APU 6.10: Complementar la descripción del insumo de madera conforme al ítem, eliminar la referencia "Eucalipto", discriminar la mano de obra y corregir la numeración del APU.
- APU 7.1: El análisis correspondiente no fue incluido dentro de la documentación presentada.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

- APU 8.3: El desglose presentado no contempla todos los insumos y actividades requeridos por la especificación del ítem.
- APU 9.1: Revisar los valores de los insumos, incorporar el costo total de la acometida incluyendo trámites, derechos de conexión y demás actividades necesarias para su puesta en funcionamiento, así como ajustar el valor de la mano de obra de acuerdo con el alcance de la actividad.
- APU 9.2: Presentar la cotización correspondiente para la luminaria tipo bala LED de piso, teniendo en cuenta que los precios y cantidades presentados difieren considerablemente de los valores considerados por la Entidad.
- APU 9.19: al momento de realizar la actividad se deberá presentar la cotización y factura como sustento del valor del ítem.

En consecuencia, la documentación presentada no puede ser aprobada en su estado actual hasta no ser atendidas las observaciones remitidas.

En virtud de lo anterior, se solicita realizar las correcciones, ajustes y complementaciones anteriormente relacionadas y remitir nuevamente la totalidad de la documentación debidamente actualizada para efectuar una nueva revisión y emitir el concepto correspondiente.

Se recuerda que la aprobación de estos documentos constituye un requisito para el adecuado control técnico y de calidad del proyecto, razón por la cual se requiere atender las observaciones formuladas con la mayor prontitud posible.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, julio 08 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vyminingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Solicitud informes mensuales

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA", nos permitimos requerir la presentación de los informes mensuales de los periodos ejecutados a la fecha a partir de la fecha de acta de inicio:

- Informe No.1 del 10 de abril al 30 de abril.
- Informe No.2 del 1 de mayo al 31 de mayo
- Informe No.3 del 1 de junio al 30 de junio

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en LA CLAUSULA DECIMA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en el literal F. OBLIGACIONES DE INFORMACION, mediante el cual se establece que el contratista deberá atender los requerimientos formulados por la Interventoría y presentar informes mensuales y final con la información requerida para el trámite de los pagos parciales, debidamente aprobados por la Interventoría.

De igual forma, conforme a LA CLAUSULA DECIMA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA al literal G. PRODUCTOS A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE PARTE DEL CONTRATISTA, el informe mensual de obra deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Bitácora de obra.
2. Formatos de actividades semanales debidamente suscritos por el Director de Obra.
3. Ensayos de laboratorio con sus respectivos resultados.
4. Informe ejecutivo del Director de Obra.
5. Registro fotográfico del avance del proyecto.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

6. Formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra, debidamente suscritos por el Ingeniero Residente.
7. Conclusiones y recomendaciones.
8. Los demás documentos e información que solicite la Interventoría en ejercicio de sus funciones contractuales.
9. Información contractual y modificaciones durante los periodos
10. Estado de pólizas.
11. Información técnica del proyecto
12. Actividades desarrolladas en el periodo
13. Relación avance físico - financiero

Así mismo, de conformidad con LA CLAUSULA DECIMA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en el literal H. AMBIENTAL, FORESTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista deberá remitir a la Interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al corte del periodo de obra inmediatamente anterior, un informe que contenga todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Interventoría, incluyendo como mínimo:

- Estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente.
- Actividades desarrolladas en cumplimiento de los compromisos ambientales, forestales y de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Interventoría.
- Relación de las visitas técnicas realizadas en conjunto con la Interventoría para la actualización o elaboración del inventario forestal y de zonas verdes, cuando aplique, junto con las actas de visita suscritas.
- Ajustes efectuados a los diseños relacionados con la plantación de árboles y jardinería, incluyendo los soportes para la aprobación de las especies vegetales a implementar, cuando corresponda.
- Reporte de los acontecimientos ambientales, forestales y de Seguridad y Salud en el Trabajo ocurridos durante el periodo.
- Relación de los pasivos y/o pendientes ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo identificados durante la ejecución del contrato.
- Evidencias documentales y registro fotográfico de las actividades ejecutadas.

Adicionalmente, en ejercicio de las funciones de seguimiento contractual, esta Interventoría solicita que los informes mensuales incorporen un análisis del avance físico y financiero del proyecto, el estado de cumplimiento de la programación vigente, la relación del personal profesional, técnico y operativo vinculado durante el periodo, la maquinaria y equipos utilizados, las dificultades presentadas, las acciones correctivas implementadas y la programación de actividades para el siguiente periodo.

Se recuerda que la presentación oportuna, completa y debidamente soportada de los informes constituye una obligación contractual indispensable para el adecuado seguimiento de la ejecución del contrato y para el trámite de las actas e informes correspondientes.

En consecuencia, se solicita remitir los informes mensuales requeridos dentro del término establecido en el contrato, esto es, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al corte

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

del periodo correspondiente. En caso de presentarse omisiones o información incompleta, la Interventoría dejará la respectiva constancia en los informes de seguimiento y adelantará las actuaciones contractuales a que haya lugar.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, Julio 10 de 2026

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vyminingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Ref: Invitación comité técnico No.3 estado del contrato de obra No. 131 de 2026

Cordial saludo:

En estricto cumplimiento a las funciones contractuales del contrato de interventoría No. 279 de 2025; muy respetuosamente los invito a comité de avance del contrato de obra referido; para tratar los temas siguientes:

1. Llamado a lista y verificación de los asistentes
2. Lectura y aprobación comité técnico No.2
3. Estado aprobación de pólizas contratista e Interventoria.
4. Estado entrega documentación inicial y de informes del contrato de obra por parte del contratista.
5. Información de las actuaciones de la entidad contratante frente a los informes de presunto incumplimiento al contrato de obra 131 de 2026 remitidos por la Interventoria.
6. Socialización de la revisión y ajuste a las obras de ejecución de la fase II y presentación del balance.
7. Programación socialización y conformación de veeduría ciudadana.
8. Propositiones y varios.

El comité se realizará el día martes 14 de julio de 2026 a las 09:00 A.M. en las oficinas de la Secretaria de Planeación, Alcaldía de Gigante. **LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ES INDELEGABLE DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y PRESENCIAL ASI COMO DEL DIRECTOR DE OBRA.**

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO

R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, Julio 10 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenierias@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: "RESTAURACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972. FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (COMPONENTE AMBIENTAL, SOCIAL, Y SST) DEL CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026.

Cordial saludo:

En estricto cumplimiento de mis funciones contractuales asignadas por el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025 cuyo objeto corresponde a: **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA;** y una vez revisado el documento Plan de Gestión Ambiental (componente Social, Ambiental y SST), enviado por el Contratista de Obra con los ajustes solicitados por la Interventoría, se procede a la **APROBACION** para el inicio de las actividades planteadas en el documento Plan de Gestión Ambiental.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO

R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

INTERVENTORIA EXTERNA

C.C.

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA 279 de 2025

Alcaldía de Gigante. Huila.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, Julio 11 de 2026

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

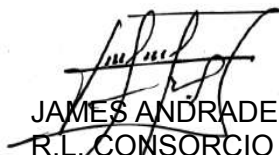
OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Entrega Informe Mensual No.3

Cordial saludo:

En atención a las funciones y obligaciones asignadas a esta interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”, realizamos la entrega del Informe Mensual No.3 correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2026.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, Julio 18 de 2026

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Observaciones Diseños Proyectos

Cordial saludo:

En cumplimiento de las obligaciones asignadas a esta Interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, y en ejercicio de las funciones de seguimiento técnico al Contrato de Obra No. 131 de 2026, cuyo objeto corresponde a la **"Restauración Integral y Reforzamiento Estructural de la Iglesia de San Antonio – Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional – Decreto 222 de 1972 – Fase II del Municipio de Gigante – Huila"**, nos permitimos poner en conocimiento de la Entidad una serie de observaciones identificadas durante la revisión de los estudios y diseños que hacen parte integral del contrato.

Las observaciones descritas corresponden a aspectos que presentan ausencia de información técnica, falta de definición en elementos estructurales, inconsistencias entre los diferentes componentes del diseño y soluciones constructivas que requieren aclaración o ajuste por parte del consultor responsable de los estudios y diseños.

Es importante señalar que estas situaciones no corresponden a aspectos derivados de la ejecución del contrato de obra, sino que tienen origen en la documentación técnica entregada para el desarrollo del proyecto, circunstancia que actualmente limita la adecuada ejecución de diversas actividades constructivas, genera incertidumbre técnica para el contratista y la interventoría, y puede ocasionar modificaciones durante la construcción, retrasos en la programación, afectaciones al plazo contractual y eventuales impactos económicos sobre el proyecto.

Considerando que el Municipio de Gigante fue la entidad contratante de la consultoría encargada de elaborar los estudios y diseños, respetuosamente solicitamos adelantar las gestiones correspondientes ante el consultor diseñador para que, en el menor tiempo posible, sean emitidas las aclaraciones, memorias de cálculo, planos de detalle, especificaciones técnicas y demás documentos requeridos para garantizar la correcta ejecución de las obras.

Las observaciones técnicas identificadas se relacionan a continuación:

Definición de diseño para la elaboración de estructura de la cercha de madera Tipo 3 y aclaración de la estructura en madera ubicada sobre el retablo principal la cual no está especificada en los planos.

En los planos arquitectónicos y estructurales suministrados para la Fase 2, se evidencia que la cercha identificada como Tipo 3 carece de los detalles constructivos indispensables para su fabricación y ensamble, toda vez que no se especifican las dimensiones de los perfiles, los tipos de uniones (soldadas o empernadas) ni los despieces correspondientes a los nodos estructurales. Esta falta de definición técnica impide adelantar los procesos de prefabricación y figuración de los elementos en el taller de estructuras, ocasionando afectaciones en la programación de las actividades asociadas al montaje de la cubierta, componente que hace parte de la ruta crítica del proyecto. En consecuencia, se requiere complementar la documentación de diseño mediante la entrega de los planos de taller y de las memorias de cálculo correspondientes, así mismo faltan los detalles de la cubierta a tres aguas específicamente la que descarga al predio colindante.

Definición diseño estructura cubierta de la Sacristía

Durante la revisión de los diseños correspondientes a las obras a ejecutar en la Fase 2 del proyecto, se evidenció que los planos arquitectónicos y estructurales suministrados no incluyen la definición ni los detalles constructivos de la estructura portante de la cubierta en el área de la sacristía. Esta omisión impide identificar aspectos fundamentales como el sistema estructural adoptado, la disposición y dimensiones de los elementos resistentes, los materiales especificados, las uniones, conexiones, apoyos y demás características técnicas necesarias para su correcta construcción

La ausencia de esta definición técnica imposibilita la ejecución de las actividades relacionadas con la construcción de la cubierta de la sacristía, debido a que no existen elementos suficientes para su correcta interpretación y construcción en campo.

La definición detallada de los elementos estructurales constituye un requisito indispensable para garantizar la seguridad y estabilidad de la edificación, de conformidad con la Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, particularmente en lo relacionado con estructuras en madera y edificaciones existentes.

Asimismo, la Ley 1882 de 2018 establece la obligación de contar con estudios y diseños completos, suficientes y coherentes que permitan la correcta ejecución de las obras públicas, evitando incertidumbres técnicas durante la etapa constructiva.

Diseños definitivos de la red eléctrica a instalar en el templo.

Durante la revisión documental del componente eléctrico se identificó que la información suministrada no permite adelantar la ejecución de las actividades contratadas, debido a la ausencia de planos constructivos detallados, memorias de cálculo, diagramas unifilares, cuadros de carga, especificaciones técnicas y detalles de instalación.

En consecuencia, se solicita complementar y ajustar la documentación técnica hasta alcanzar el nivel de definición requerido para la correcta ejecución de las obras y la posterior certificación de las instalaciones conforme a RETIE y NTC 2050.

Indefinición de los Diseños para la construcción del área del Coro

De acuerdo con la información y lo observado en las visitas oculares se determinó que hay construidos dos pedestales para el soporte del área del coro; es necesario se conozcan las memorias de cálculo del diseño de la estructura.

Para el área del coro, donde se proyecta la ejecución del Ítem 2.2 – Estructura Metálica, se evidencia que las memorias de cálculo únicamente presentan el peso total de la estructura expresada en una cantidad global de kilogramos, sin desarrollar la información técnica necesaria para su construcción. No se suministran planos estructurales que definan la geometría de la estructura, la configuración y dimensiones de los perfiles metálicos, el sistema resistente, los puntos de apoyo, los detalles de uniones y la forma de anclaje a los muros patrimoniales existentes.

Adicionalmente, en el presupuesto oficial del proyecto se contempla la ejecución de una losa de entrepiso en concreto de 10 cm de espesor; sin embargo, este elemento no se encuentra representado ni detallado en los planos estructurales o arquitectónicos suministrados, ni se identifican las especificaciones técnicas, el sistema de refuerzo o su interacción con la estructura metálica proyectada. En

consecuencia, no es posible verificar si la estructura diseñada cuenta con la capacidad portante suficiente para soportar las cargas muertas y vivas asociadas a la losa, ni comprobar el cumplimiento de los criterios de resistencia, estabilidad y servicio establecidos en la normatividad vigente.

La ausencia de esta información impide validar técnicamente la solución estructural propuesta y genera incertidumbre sobre la viabilidad de su ejecución, por lo que se requiere complementar los diseños mediante la entrega de los planos estructurales de detalle, las memorias de cálculo específicas y la justificación técnica que permita verificar la capacidad de la estructura para soportar las cargas previstas y su adecuada interacción con la edificación patrimonial existente.

Requerimiento: Suministrar el plano de diseño arquitectónico y de ingeniería estructural con detalles específicos para la plataforma del coro (detallando perfiles, uniones y anclajes), junto con la memoria de cantidades de obra debidamente desglosada.

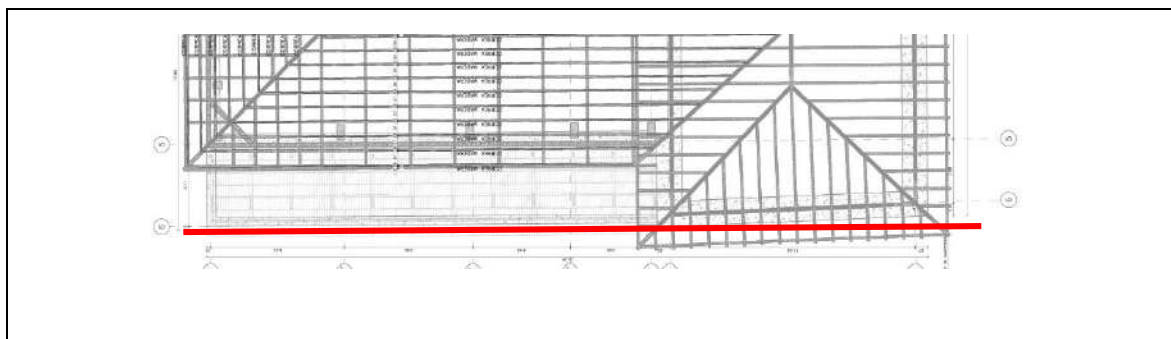
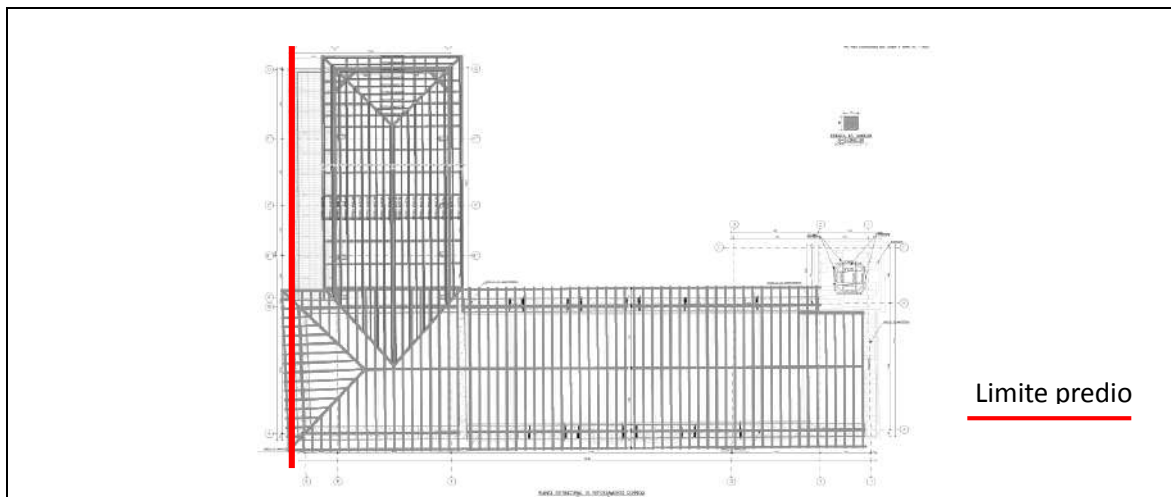
Riesgo por Escorrentía de Aguas Lluvias y Necesidad de Rediseño de Cubierta Posterior (Predio Colindante)

Durante la revisión de los diseños se evidenció que, en la zona posterior de la iglesia, la solución planteada para la cubierta contempla una caída libre de las aguas lluvias hacia un predio colindante que no hace parte del inmueble de la Iglesia de San Antonio. Esta condición no es técnicamente procedente, toda vez que la normativa urbanística y de construcción en Colombia establece que las aguas lluvias deben ser recolectadas, conducidas y descargadas dentro del mismo predio o hacia los sistemas públicos autorizados, sin generar vertimientos sobre predios vecinos ni afectar derechos de terceros.

En este sentido, el **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10**, Título J, en concordancia con las disposiciones urbanísticas aplicables y las exigencias de las Curadurías Urbanas para el licenciamiento de obras, exige que los sistemas de cubierta cuenten con soluciones adecuadas para la evacuación de aguas lluvias, evitando que estas sean descargadas directamente sobre predios colindantes o generen afectaciones a edificaciones vecinas. De igual manera, el **Decreto 1077 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio) dispone que los proyectos deben desarrollarse garantizando que no se ocasionen perjuicios a los predios vecinos ni se alteren las condiciones de drenaje existentes.

Durante la inspección técnica se constató, además, que el predio colindante no dispone de un sistema de captación y conducción de aguas lluvias, por lo que el

agua descargada desde la cubierta se acumula sobre dicho terreno y posteriormente retorna por infiltración hacia la base de los muros posteriores de la iglesia.



Definición Del Sistema De Pisos A Ejecutar En La Nave Principal, Presbiterio, Sacristía Y Nave Anexa

Durante la verificación en campo se evidenció que el estado actual del proyecto en las áreas correspondientes a la nave principal, presbiterio, sacristía y nave anexa presenta únicamente la placa de concreto ejecutada durante la Fase I de la intervención, toda vez que los pisos existentes fueron demolidos o levantados en su totalidad durante dicha etapa constructiva.

Al revisar los estudios y diseños del proyecto, se establece que: *"La restitución del nivel y acabados del piso de la nave principal y presbiterio se ejecutará retirando el piso actual en tableta de gres vitrificada, retomando el piso que está inmediatamente*

debajo, realizando un mantenimiento y reemplazando los elementos que queden en mal estado."

Sin embargo, esta solución constructiva no resulta técnicamente viable bajo las condiciones actuales del proyecto, puesto que el piso existente fue removido completamente durante la ejecución de la Fase I, razón por la cual ya no existe el elemento que, según los diseños, debía recuperarse, restaurarse y complementarse mediante el reemplazo de las piezas deterioradas.

De igual manera, se evidenció que en las áreas de la **sacristía y la nave anexa** los pisos también fueron demolidos o levantados en su totalidad, sin que los estudios y diseños del proyecto definan la solución constructiva definitiva para su restitución, especificando el tipo de acabado, materiales, niveles, espesores, detalles constructivos y procedimiento de instalación.

En consecuencia, se presenta una inconsistencia entre las condiciones reales del inmueble y las soluciones contempladas en los estudios y diseños, situación que impide establecer el procedimiento constructivo y ejecutar las actividades correspondientes a los acabados de piso contemplados en el contrato de obra.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad gestionar ante el consultor responsable de los estudios y diseños la definición integral de la solución técnica para los pisos de la **nave principal, presbiterio, sacristía y nave anexa**, indicando el sistema constructivo definitivo, las especificaciones técnicas, materiales, detalles de instalación, niveles de acabado, criterios de intervención patrimonial, cantidades de obra y demás información necesaria para garantizar la correcta ejecución de estas actividades conforme a la normatividad vigente y a los objetivos de restauración del Bien de Interés Cultural.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Administración Municipal gestionar de manera prioritaria el pronunciamiento del consultor responsable de los estudios y diseños, así como la entrega de las aclaraciones, ajustes y documentos técnicos requeridos para atender las observaciones relacionadas en el presente oficio.

Lo anterior permitirá dar continuidad a la ejecución del contrato de obra bajo condiciones de seguridad técnica, preservando la integridad del Bien de Interés Cultural, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y evitando afectaciones al cronograma, al presupuesto y a la adecuada ejecución del proyecto.

Mientras no se cuente con la información técnica solicitada, esta Interventoría considera que las actividades directamente relacionadas con las observaciones aquí expuestas no cuentan con los elementos suficientes para su ejecución, por lo que cualquier decisión que implique su construcción deberá estar soportada en los

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

respectivos ajustes o aclaraciones emitidos por el diseñador y avalados por la Entidad Contratante.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC.

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenierias@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, Julio 18 de 2026

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Compromisos Comité Técnico No.3

Cordial saludo:

En atención a las funciones y obligaciones asignadas a esta interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA” y teniendo en cuenta el desarrollo del comité técnico No.3 de seguimiento al contrato de obra 131 de 2026 celebrado el 15 de julio de 2026 se establecieron los siguientes compromisos:

1. Envío de pólizas aprobadas del contrato de Interventoria No. 279 de 2025, según acta de inicio, por parte del Municipio de Gigante.
2. Inicio de actividades constructivas del proyecto, pañetes y cerramiento según especificaciones del contrato, martes 21 de julio de 2026, contratista de obra.
3. Envío oficio observaciones revisión de estudios y diseños del proyecto y sus inconvenientes en la materialización de las obras de la fase 2, por parte de la Interventoria y posterior solicitud del Municipio de Gigante al consultor del proyecto.
4. Envío del balance y ajuste de toda la documentación técnica y propuestas con los soportes correspondientes para presentación al Ministerio de Cultura, Contratista de obra martes 21 de julio de 2026.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

-
5. Programación de reunión con el Ministerio de Cultura para socialización de las observaciones, propuesta de ajustes y demás inconvenientes presentados, Municipio de Gigante.
 6. Convocatoria Socialización del proyecto fase 2, posibles fechas 28 o 29 de julio de 2026.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, julio 18 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Presentación Balance y Programación Mesa de Trabajo

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2, DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA", y una vez confirmada la citación a reunión con el Ministerio de Cultura para el día jueves 23 de julio de 2026 a las 10:00am, de forma virtual, se realiza la siguiente solicitud al contratista de obra:

1. Envío del balance y ajuste de toda la documentación técnica y propuestas con los soportes correspondientes para presentación al Ministerio de Cultura, Contratista de obra más tardar el día martes 21 de julio de 2026.
2. Programación mesa de trabajo con Interventoria el día miércoles 22 de julio 9:30am, para ajustar la presentación al Ministerio de Cultura, cli 9 # 5-50 oficina 201.
3. En la reunión del día jueves 23 de julio es obligatorio la asistencia del Director de Obra aprobado el Ing. Carlos Alberto Palta Muñoz el cual debe estar enterado de todo el desarrollo del contrato y de los ajustes e inconvenientes presentados para su aporte técnico en la reunión.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO

R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, julio 18 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Reiteración de requerimientos – Entrega de informes mensuales, atención de observaciones y presentación de documentación contractual pendiente.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA”, nos permitimos reiterar los requerimientos efectuados mediante comunicaciones anteriores, los cuales a la fecha no han sido atendidos en su totalidad.

En primer lugar, mediante oficio de fecha 08 de julio de 2026, esta Interventoría solicitó la entrega de los informes mensuales correspondientes a los periodos comprendidos entre el 10 al 30 de abril, 1 al 31 de mayo y 1 al 30 de junio de 2026, concediendo un plazo de cinco (5) días hábiles para su presentación, de conformidad con las obligaciones contractuales establecidas en la Cláusula Décima Tercera – Obligaciones del Contratista, literales F, G y H. Vencido ampliamente el término otorgado, dichos informes no han sido radicados ante esta Interventoría, situación que constituye un presunto incumplimiento de las obligaciones de información previstas contractualmente.

De igual manera, mediante oficio de 01 de julio de 2026, se remitieron las observaciones producto de la revisión técnica y administrativa del Plan de Calidad, Análisis de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) y Análisis de Precios Unitarios (APU), solicitando efectuar las correcciones, ajustes y complementaciones necesarias para emitir el correspondiente concepto de aprobación. A la fecha no se ha recibido la documentación ajustada que atienda las observaciones formuladas por esta Interventoría. Así mismo, se está pendiente a la entrega de la documentación inicial faltante requerida mediante oficio del 01 de junio de 2026, correspondiente a los documentos técnicos, administrativos, ambientales, de calidad, programación, personal, diseños, permisos y

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

demás soportes exigidos contractualmente para el adecuado desarrollo del proyecto, así como aquella documentación que continúa pendiente de presentación.

Adicionalmente, durante el desarrollo del Comité Técnico No. 3 del 15 de julio de 2026, esta Interventoría dejó constancia de la necesidad de atender de manera inmediata las observaciones formuladas y de allegar la totalidad de la documentación pendiente, compromisos que igualmente no han sido cumplidos por el Contratista.

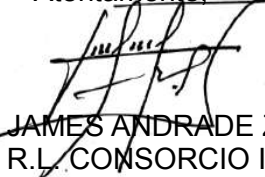
En consecuencia, esta Interventoría **REITERA** el requerimiento para que, de manera inmediata, se proceda a:

1. Presentar los informes mensuales correspondientes a los periodos abril, mayo y junio de 2026, con la totalidad de la información y soportes exigidos contractualmente.
2. Remitir nuevamente el Plan de Calidad, AIU y APU debidamente corregidos, atendiendo la totalidad de las observaciones formuladas por esta Interventoría.
3. Hacer entrega de la totalidad de la documentación inicial pendiente, conforme a lo solicitado mediante oficio de requerimiento y a los compromisos establecidos en el Comité Técnico No. 3.

Se recuerda que el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales limita el adecuado ejercicio de las labores de seguimiento, control y vigilancia por parte de la Interventoría, afecta el normal desarrollo del contrato y podrá dar lugar a que esta Interventoría continúe dejando las correspondientes constancias en los informes de seguimiento y recomiende a la Entidad Contratante el inicio de las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales establecidas.

Finalmente, se solicita que la totalidad de la información requerida sea remitida con la mayor celeridad posible, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato y evitar la adopción de medidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, Julio 23 de 2026

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Cambio Residente de Interventoria

Cordial saludo:

En atención a las funciones y obligaciones asignadas a esta interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”, Informamos de la renuncia del Ing. Juan Camilo Polania como Residente de Interventoria, por lo cual remitimos la documentación del Ing. Edgar Mauricio Perdomo para su revisión y aprobación como nuevo Residente de Interventoria.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO

R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, Julio 27 de 2026

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Entrega Acta Parcial Interventoria

Cordial saludo:

En atención a las funciones y obligaciones asignadas a esta interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”, y conforme a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: “*El Municipio pagará el valor del contrato así: A. FORMA DE PAGO. **PAGOS PARCIALES:** El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total según avance proporcional de las actividades de interventoría, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato.*” Se remite Acta Parcial No.1 de Interventoria del Periodo 10 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 (2.7 Meses).

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, Julio 27 de 2026

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Solicitud de gestión predial y jurídica para la construcción de la cubierta de la Iglesia de San Antonio de Gigante – Contrato de Obra No. 131 de 2026

Cordial saludo:

En cumplimiento de las obligaciones asignadas a esta Interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, y en ejercicio de las funciones de seguimiento técnico al Contrato de Obra No. 131 de 2026, cuyo objeto corresponde a la **"Restauración Integral y Reforzamiento Estructural de la Iglesia de San Antonio – Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional – Decreto 222 de 1972 – Fase II del Municipio de Gigante – Huila"**, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El día 23 de julio de 2026 se llevó a cabo una mesa técnica con la participación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila, el Municipio de Gigante, el Contratista de Obra y la Interventoría, con el propósito de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el desarrollo del proyecto.

Dentro de los temas tratados se evaluó la condición de la estructura de la cubierta del Presbiterio y La Sacristía, evidenciándose que, conforme a los diseños aprobados del proyecto, parte de la cubierta sobresale del límite del predio donde se encuentra implantada la Iglesia de San Antonio, proyectándose sobre el predio colindante.

En la reunión se identificaron dos aspectos que requieren ser resueltos previamente a la ejecución de la cubierta:

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

1. La posible ocupación o proyección de la estructura sobre el predio vecino, situación que requiere claridad jurídica respecto a los linderos, la titularidad y los derechos que permitan dicha condición.
2. El manejo de las aguas lluvias provenientes de la cubierta, las cuales deberán ser conducidas mediante canales, bajantes y demás elementos hidráulicos necesarios para garantizar que la escorrentía no genere afectaciones al predio colindante ni a terceros.

Como resultado del análisis realizado, los participantes concluyeron que la alternativa técnicamente viable consiste en mantener la geometría de la cubierta establecida en los diseños del proyecto, implementando las soluciones hidráulicas necesarias para el adecuado manejo de las aguas lluvias. No obstante, se indicó igualmente que el componente predial y jurídico deberá ser definido por el Municipio de Gigante, como entidad propietaria del bien y contratante del proyecto.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras y evitar futuras controversias de carácter jurídico, técnico o administrativo, esta Interventoría solicita respetuosamente que el Municipio de Gigante adelante las actuaciones necesarias para:

- Verificar y consolidar la información catastral, registral y jurídica del predio de la Iglesia y del predio colindante, mediante la revisión de certificados de tradición y libertad, escrituras públicas, planos, información catastral, levantamientos topográficos y demás documentos que permitan establecer con precisión los linderos y la situación jurídica de ambos inmuebles.
- Determinar oficialmente si la proyección de la cubierta sobrepasa el límite predial y establecer el fundamento técnico y jurídico correspondiente.
- Gestionar, en caso de ser procedente, la constitución de la servidumbre, autorización, permiso o cualquier otro instrumento jurídico que permita mantener la proyección de la cubierta y, de ser necesario, la instalación y operación de los elementos requeridos para el manejo y evacuación de las aguas lluvias sobre el predio colindante.
- Obtener la autorización expresa del propietario o propietarios del predio vecino, debidamente formalizada mediante el instrumento legal que corresponda, de manera que se garantice la permanencia de la solución adoptada y se eviten reclamaciones futuras contra el Municipio, el Contratista o la Interventoría.
- Remitir a esta Interventoría copia de todos los soportes técnicos, catastrales, registrales, jurídicos y administrativos que respalden las actuaciones adelantadas y la solución definitiva adoptada.

La presente solicitud obedece a la necesidad de que, previo al inicio de la construcción de la cubierta, exista plena seguridad jurídica respecto de la solución aprobada en la mesa técnica del pasado 23 de julio de 2026, garantizando que las

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

obras puedan ejecutarse conforme a los diseños autorizados y que los derechos del propietario del predio colindante se encuentren debidamente protegidos y formalizados.

Lo anterior permitirá asegurar la correcta ejecución del proyecto, prevenir eventuales conflictos legales o reclamaciones posteriores y brindar seguridad técnica, jurídica y administrativa a todas las partes involucradas en la ejecución del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la información y documentación correspondiente, con el fin de continuar con el desarrollo del proyecto dentro de las condiciones técnicas y legales requeridas.

Igualmente esta Interventoría está en toda la disposición de colaborar en los temas que la Alcaldía determine para su apoyo.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC.

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vyingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

Secretaría de Cultura Departamental

Dra. MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN

Email: secretario.cultura@huila.gov.co

Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes

Dirección de Patrimonio y Memoria

Arq. NICOLAS FERNANDO BELTRAN MARTIN

nbeltranm@mincultura.gov.co

CARLOS FERNANDO AMEZQUITA MERCHÁN

camezquita@mincultura.gov.co

Iglesia San Antonio – Gigante

Padre JOSÉ ARLEY BERMEO CARVAJAL

313 890 7116

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, Julio 27 de 2026

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

OBJETO: "REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Solicitud de gestión y remisión de documentación técnica relacionada con la dosificación de los pañetes – Proyecto Restauración Integral Iglesia de San Antonio – Contrato de Obra No. 131 de 2026

Cordial saludo:

En cumplimiento de las obligaciones asignadas a esta Interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, y en ejercicio de las funciones de seguimiento técnico al Contrato de Obra No. 131 de 2026, cuyo objeto corresponde a la **"Restauración Integral y Reforzamiento Estructural de la Iglesia de San Antonio – Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional – Decreto 222 de 1972 – Fase II del Municipio de Gigante – Huila"**, nos permitimos solicitar el apoyo de la Administración Municipal para la obtención de la documentación técnica y administrativa relacionada con la definición de la dosificación de los pañetes ejecutados durante la Fase I del proyecto.

Durante la mesa técnica realizada el día 23 de julio de 2026, con la participación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila, el Municipio de Gigante, el Contratista de Obra y la Interventoría, se abordó la situación relacionada con la composición de los pañetes existentes en la edificación.

En el desarrollo de la reunión, esta Interventoría expuso que, de acuerdo con los estudios y diseños del proyecto, la especificación inicialmente prevista para los pañetes correspondía a una mezcla con dosificación de arena y cal. Sin embargo, de la revisión de la documentación correspondiente al contrato mediante el cual se ejecutó la Fase I, se evidenció que los pañetes fueron construidos utilizando una mezcla de arena, cal y cemento, sin encontrarse dentro de los documentos revisados un acto formal de aprobación, concepto técnico o autorización emitida por

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

el Ministerio de las Culturas que respaldara expresamente dicha modificación frente a la especificación inicialmente diseñada.

No obstante, durante la misma revisión documental se identificaron informes y resultados de ensayos de laboratorio que soportan técnicamente el desempeño y la calidad de la mezcla empleada, evidenciando que esta cumplía con los requisitos técnicos exigidos para su utilización en la intervención.

Adicionalmente, se puso de presente que las actividades previstas para la ejecución de los pañetes en la Fase II contemplan una dosificación de arena y cemento, condición que difiere de la descripción del ítem contractual ejecutado durante la Fase I, pero que resulta consistente con las especificaciones establecidas para el contrato actualmente en ejecución.

Frente a esta situación, el arquitecto Nicolás Beltran, delegado del Ministerio de las Culturas, manifestó que durante el desarrollo de la Fase I este asunto fue ampliamente analizado por el equipo técnico, concluyéndose en su momento que la mezcla propuesta y ejecutada por el contratista podía mantenerse, teniendo en cuenta los conceptos técnicos y los resultados de laboratorio que avalaban su comportamiento. Igualmente, indicó que la documentación que soporta dicha decisión reposa en los archivos del Ministerio.

De igual manera, representantes del Municipio de Gigante informaron que la dosificación utilizada en la capilla anexa corresponde a una mezcla de arena y cemento, precisando que, aunque esta no coincidía con la descripción del ítem de pago del contrato de la Fase I, sí guarda correspondencia con la especificación prevista para el Contrato de Obra No. 131 de 2026, razón por la cual, desde el punto de vista técnico, se consideró viable mantener dicha solución constructiva para la ejecución de la Fase II.

Considerando que la documentación revisada por esta Interventoría no contiene los soportes oficiales que evidencien la aprobación técnica del Ministerio respecto de esta modificación, y con el fin de garantizar la trazabilidad de las decisiones adoptadas, la debida sustentación técnica del proyecto y la seguridad jurídica de las actuaciones contractuales, respetuosamente solicitamos que el Municipio de Gigante, en su calidad de entidad contratante y propietaria del Bien de Interés Cultural, gestione ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes la remisión de toda la documentación relacionada con este asunto, incluyendo, entre otros, los siguientes documentos:

- Conceptos técnicos, memorias o informes mediante los cuales se evaluó la modificación de la dosificación de los pañetes durante la Fase I.
- Actas de reuniones, mesas técnicas o comités donde se hubiera discutido y aprobado la utilización de la mezcla ejecutada.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

- Conceptos emitidos por los profesionales especialistas o restauradores que respaldaron técnicamente dicha decisión.
- Informes de laboratorio, ensayos de materiales y demás soportes técnicos utilizados para justificar la modificación de la mezcla.
- Comunicaciones, autorizaciones, pronunciamientos o cualquier otro documento expedido por el Ministerio de las Culturas que evidencie su conocimiento, validación o aprobación de la solución implementada.
- Cualquier otro antecedente técnico o administrativo que haga parte del expediente del proyecto y que permita sustentar la continuidad de este criterio constructivo durante la ejecución de la Fase II.

La obtención y puesta a disposición de esta información permitirá a la Interventoría contar con un expediente técnico que respalde las decisiones constructivas adoptadas para el proyecto, garantizando que la ejecución de los pañetes en la presente fase se encuentre plenamente soportada desde el punto de vista técnico, patrimonial y administrativo. Así mismo, contribuirá a prevenir observaciones o controversias futuras por parte de los organismos de control y demás entidades competentes, brindando seguridad jurídica a las actuaciones desarrolladas durante la ejecución del contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la remisión de la documentación correspondiente para incorporarla al expediente contractual y continuar con el seguimiento técnico del proyecto.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC.

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vyingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, julio 28 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Solicitud De Actualización Del Balance Físico Y Financiero Del Proyecto Y Entrega Diseños Eléctricos.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA”, y teniendo en cuenta las conclusiones y compromisos establecidos durante la mesa técnica realizada el día 23 de julio de 2026, con la participación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila, el Municipio de Gigante, el Contratista de Obra y la Interventoría, se solicita la actualización del balance físico y financiero del proyecto conforme a las decisiones adoptadas en dicha reunión.

En tal sentido, se requiere remitir a esta Interventoría la actualización del balance del contrato, incorporando los ajustes derivados de las definiciones técnicas adoptadas respecto a:

- El diseño definitivo de la cubierta.
- La solución establecida para el manejo y evacuación de las aguas lluvias.
- Aclaración del diseño del piso a instalar
- El diseño eléctrico definitivo del proyecto, el cual a la fecha no ha sido presentado a esta Interventoría, incluyendo planos, memorias de cálculo,

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto correspondiente.

La actualización deberá incluir como mínimo:

- Balance de mayores y menores cantidades de obra, ítems nuevos, modificaciones y actividades que resulten necesarias.
- Si se tienen ítems nuevos sus correspondientes cotizaciones y memorias de cálculo.
- Soportes técnicos que justifiquen cada una de las modificaciones planteadas como lo son diseños, planos, especificaciones...

La información solicitada permitirá establecer el alcance físico y financiero definitivo del contrato, evaluar las implicaciones técnicas, administrativas y contractuales derivadas de los ajustes efectuados y definir los trámites y actuaciones que deban adelantarse para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, dicha documentación constituye un insumo indispensable para consolidar la información técnica que será presentada al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el propósito de obtener los avales correspondientes y continuar con la ejecución de las obras.

Agradecemos remitir la información solicitada dentro del término de cinco (5) días hábiles al recibo de esta comunicación, con el fin de evitar retrasos adicionales en el desarrollo del proyecto.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, julio 28 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Solicitud de definición del diseño definitivo de los pisos del proyecto.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA”, y Como resultado de la mesa técnica realizada el día 23 de julio de 2026 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila, el Municipio de Gigante, el Contratista de Obra y la Interventoría, se definieron los criterios generales para la solución correspondiente a los pisos de la Iglesia de San Antonio, aspecto que requiere ser complementado técnicamente antes de su presentación para aprobación ante el Ministerio.

En consecuencia, esta Interventoría solicita remitir la información técnica necesaria para definir de manera definitiva el diseño de los pisos que serán instalados durante la ejecución del proyecto.

Particularmente, se solicita informar y soportar técnicamente:

1. Si el diseño de piso contemplado en los estudios y diseños puede ejecutarse exactamente con la referencia, dimensiones, geometría, textura, tonalidad y demás características especificadas en los planos del proyecto.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

2. En caso de que el diseño originalmente especificado ya no se encuentre disponible en el mercado o no pueda obtenerse con las características previstas en los estudios y diseños, presentar una propuesta técnica de alternativa que conserve las condiciones arquitectónicas y patrimoniales requeridas para el inmueble, indicando como mínimo:

- Referencia propuesta.
- Fabricante o proveedor.
- Dimensiones y formato.
- Características físicas y estéticas.
- Fichas técnicas y catálogos.
- Registro fotográfico o muestras.
- Justificación técnica de la equivalencia con respecto al diseño original.

La anterior información permitirá a esta Interventoría consolidar la documentación técnica que deberá ser presentada al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para su evaluación y correspondiente aval, garantizando que la solución definitiva cumpla con los criterios de conservación patrimonial y pueda ser incorporada formalmente dentro de la ejecución del contrato.

Agradecemos remitir la información solicitada dentro del término de cinco (5) días hábiles al recibo de esta comunicación, con el fin de evitar retrasos adicionales en el desarrollo del proyecto.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, julio 28 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Reiteración de requerimientos – Entrega de informes mensuales, atención de observaciones y presentación de documentación contractual pendiente.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA”, y teniendo en cuenta que a la fecha persisten obligaciones contractuales pendientes de cumplimiento por parte del Contratista de Obra, nos permitimos reiterar los requerimientos efectuados mediante las diferentes comunicaciones remitidas durante la ejecución del contrato, dejando la siguiente trazabilidad:

1. Oficio del 01 de junio de 2026.

Esta Interventoría solicitó la entrega de la documentación inicial requerida para el inicio y seguimiento del contrato, correspondiente, entre otros, a documentos técnicos, administrativos, ambientales, de calidad, programación de obra, personal mínimo, permisos, diseños, planes de trabajo y demás soportes contractualmente exigidos. A la fecha, parte de dicha documentación continúa pendiente de presentación.

2. Oficio del 01 de julio de 2026.

Se remitieron las observaciones producto de la revisión del Plan de Calidad, los Análisis de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) y los Análisis de Precios Unitarios (APU), solicitando realizar las correcciones y ajustes necesarios para emitir el correspondiente concepto de aprobación. Sin embargo, dichas observaciones aún no han sido atendidas en su totalidad.

3. Oficio del 08 de julio de 2026.

Se requirió la presentación de los informes mensuales correspondientes a los periodos comprendidos entre el 10 y el 30 de abril, del 1 al 31 de mayo y del 1 al 30 de junio de 2026, conforme a las obligaciones establecidas en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Obra. Vencido ampliamente el plazo otorgado, dichos informes continúan sin ser radicados ante esta Interventoría.

4. Comité Técnico No. 3 del 15 de julio de 2026.

Durante el desarrollo del Comité Técnico No. 3, esta Interventoría dejó constancia de la necesidad de atender de manera inmediata las observaciones formuladas y entregar la totalidad de la documentación pendiente, compromisos que igualmente no han sido cumplidos por el Contratista.

5. Reiteración de requerimientos mediante oficio del 18 de julio de 2026.

Ante la falta de respuesta a las comunicaciones anteriormente relacionadas, esta Interventoría reiteró la obligación de presentar los informes mensuales, la documentación inicial pendiente y los documentos corregidos correspondientes al Plan de Calidad, AIU y APU, advirtiendo que el incumplimiento de estas obligaciones limita el adecuado ejercicio de la interventoría y puede dar lugar a las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Posteriormente, el día 23 de julio de 2026 se desarrolló una mesa técnica con la participación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila, el Municipio de Gigante, el Contratista de Obra y la Interventoría, durante la cual fueron definidos los lineamientos técnicos relacionados con el diseño de la cubierta, la solución para el manejo de las aguas lluvias y los criterios generales para la intervención de los pisos, permitiendo establecer las condiciones técnicas iniciales para la continuidad del proyecto.

En consecuencia, esta Interventoría considera que actualmente existen las condiciones necesarias para que el Contratista continúe con el desarrollo de las obligaciones contractuales a su cargo, razón por la cual se REITERA el requerimiento para que presente de manera inmediata:

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

-
1. El Plan de Trabajo actualizado para la ejecución del contrato.
 2. La Programación detallada de obra, ajustada a las condiciones técnicas definidas durante la mesa técnica del 23 de julio de 2026.
 3. La totalidad de la documentación inicial que continúa pendiente de entrega.
 4. Los informes mensuales correspondientes a los periodos pendientes, con la totalidad de los soportes exigidos contractualmente.
 5. La versión corregida del Plan de Calidad, AIU y APU, atendiendo integralmente las observaciones emitidas por esta Interventoría.

Se precisa que la presentación del Plan de Trabajo y de la Programación de Obra no exime al Contratista de realizar las actualizaciones que resulten necesarias una vez el Ministerio de las Culturas emita los avales definitivos sobre los ajustes técnicos que actualmente se encuentran en trámite. Sin embargo, las definiciones adoptadas durante la mesa técnica permiten estructurar la programación inicial de ejecución y avanzar en la organización técnica, administrativa y operativa del proyecto.

Se recuerda al contratista las siguientes obligaciones establecidas dentro del contrato de obra 131 de 2026 y su estricto cumplimiento:

Cláusula Décima Tercera – Obligaciones del Contratista: B. Obligaciones Del Contratista Relacionadas Con La Ejecución De La Obra

El numeral 6 de la citada cláusula establece la obligación del contratista de *“Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que le formule el Interventor, el municipio o la comunidad”*.

El numeral 15 de la citada cláusula establece la obligación del contratista de *“El contratista deberá entregar al interventor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación como requisito previo para el inicio de los trabajos: Programa de trabajo, listado del personal que se empleara en la ejecución de la obra y las correspondientes hojas de vida, afiliación a la seguridad social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra”*.

Finalmente, se recuerda que la persistencia en el incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de información, programación y documentación técnica afecta el normal desarrollo del contrato, limita las funciones de seguimiento y control de la Interventoría y será puesta en conocimiento de la Entidad Contratante para que adopte las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las actuaciones que actualmente se encuentran en curso.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, julio 28 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Solicitud de instalación de la valla informativa del proyecto.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA”, y en atención a las obligaciones establecidas para el Contratista de Obra en materia de información y señalización del proyecto, nos permitimos solicitar la instalación de la valla informativa correspondiente al Contrato de Obra No. 131 de 2026, conforme a las condiciones definidas durante el desarrollo del Comité Técnico No. 3 del 15 de julio de 2026.

Durante la realización del citado Comité Técnico, esta Interventoría efectuó la revisión del diseño de la valla presentado por el Contratista, formulando las observaciones y ajustes necesarios relacionados con su contenido, distribución de la información e imagen institucional, los cuales fueron socializados durante la sesión y aceptados para su incorporación, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Entidad Contratante y las demás entidades vinculadas al proyecto.

En consecuencia, una vez definidos los ajustes requeridos al diseño, no existen observaciones pendientes que impidan adelantar su fabricación e instalación, razón por la cual se solicita proceder de manera inmediata con esta actividad,

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

garantizando que la valla cumpla con las especificaciones técnicas, dimensiones, imagen institucional y contenido aprobados durante el Comité Técnico No. 3.

Se recuerda que la instalación de la valla constituye una obligación contractual y un mecanismo de información a la comunidad sobre la ejecución del proyecto, contribuyendo a la divulgación de la intervención, la identificación de las entidades participantes y el adecuado desarrollo de las actividades de obra.

Por lo anterior, agradecemos informar a esta Interventoría la fecha prevista para la instalación de la valla y remitir el correspondiente registro fotográfico una vez sea instalada, con el fin de verificar el cumplimiento de este requerimiento e incorporarlo al expediente contractual.

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, julio 28 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones en materia de trabajo en alturas y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA”, y considerando el próximo inicio de las actividades constructivas del Contrato de Obra No. 131 de 2026, nos permitimos recordar que el Contratista es el único responsable de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las obligaciones contractuales relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

El contrato establece dentro de las obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el suministro de los elementos de protección personal requeridos, el cumplimiento de los protocolos de seguridad aplicables a las actividades de obra, la adopción de las medidas necesarias para prevenir accidentes de trabajo y el mantenimiento de condiciones seguras durante toda la ejecución del contrato. Igualmente, corresponde al Contratista garantizar que todo el personal cuente con la capacitación y los requisitos exigidos para el desarrollo de las actividades contratadas.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

En virtud de lo anterior, esta Interventoría informa que **no impartirá autorización para el inicio de ninguna actividad que implique trabajo en alturas**, ni aprobará la ejecución de labores que representen riesgo de caída, mientras no se verifique el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

Previo al inicio de cualquier actividad de trabajo en alturas, el Contratista deberá acreditar, como mínimo:

1. La disponibilidad y uso de la totalidad de los elementos de protección personal y equipos para trabajo en alturas, en óptimas condiciones y debidamente certificados cuando aplique.
2. La implementación de los sistemas de protección contra caídas y demás medidas colectivas e individuales requeridas para cada actividad.
3. La expedición del Formato de Permiso de Trabajo en Alturas correspondiente para cada jornada de trabajo y para las actividades que así lo requieran, debidamente diligenciado, autorizado y firmado por el personal competente, el cual deberá mantenerse disponible durante la ejecución de los trabajos.
4. La acreditación de la formación, entrenamiento o actualización vigente en trabajo en alturas de la totalidad del personal que intervenga en dichas actividades, de conformidad con la normativa aplicable.
5. La presencia del personal competente designado para la coordinación y supervisión de los trabajos en alturas, cuando la actividad lo requiera.

Adicionalmente, se solicita remitir de manera inmediata a esta Interventoría el certificado que acredite el curso o la actualización vigente de Coordinador en trabajo en alturas de la profesional ANDREA TRUJILLO, expedido a nombre del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, toda vez que dicho soporte hace parte de la documentación requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se recuerda que la responsabilidad por la seguridad del personal vinculado a la obra recae exclusivamente sobre el Contratista, por lo que cualquier actividad ejecutada sin el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y de seguridad será de su exclusiva responsabilidad.

Finalmente, se reitera que la Interventoría únicamente autorizará el inicio de las actividades una vez se verifique documentalmente y en campo el cumplimiento de todas las condiciones de seguridad exigidas por la legislación vigente, el contrato y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de salvaguardar la integridad de los trabajadores y garantizar una ejecución segura de las obras.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

CC

Ingeniero

LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

Email: planeacion@gigante-huila.gov.co

Alcaldía de Gigante

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Neiva, julio 28 de 2026

Ingeniero

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI

R.L. CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 – NIT. 902043577-4

CONTRATO DE OBRA No. 131 de 2026

Carrera 3 No. 6-12 Teruel. – Cel: 314 7348064

Email: vymingenieriasas@gmail.com consorciosanantonio65@gmail.com

OBJETO: “REHABILITACION INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Entrega de documentación Seguridad y Salud en el Trabajo

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría mediante el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025, cuyo objeto corresponde a la “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA”, nos permitimos solicitar la siguiente documentación:

- Certificados de afiliación a las ARL, EPS, AFP y CCF del personal de obra.
- certificados de trabajo en alturas.
- certificado que los andamios cumpla con la norma NTC 1642.
- Formato de Inspección de los elementos de trabajo en altura.
- Verificación de puntos de anclaje.
- Formato permiso de trabajo seguro en alturas
- Exámenes de Ingreso
- Formatos de Inducción
- Formatos entrega de EPP

Agradecemos remitir la información solicitada dentro del término de cinco (5) días hábiles al recibo de esta comunicación, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato y evitar la adopción de medidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Atentamente,



JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA

Neiva, Julio 6 de 2026

CON-SAN-ANT-2026-12

Señores

MUNICIPIO DE GIGANTE

ATN. DR. FENIVAR SALAZAR FLOREZ

Alcalde Municipal (E)

Gigante – Huila

Señores

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

ATN. ING. JAMES ANDRADE ZAMBRANO

Interventoría

Neiva – Huila

Referencia: CONTRATO 131-2026 “RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Pólizas Otrosi No 1 – Modificación integrantes del Consorcio

Cordial saludo,

Por medio del presente nos dirigimos a ustedes con el fin de remitir las pólizas actualizadas según otrosi No 1 del CONTRATO DE OBRA No 131 DE 2026, donde se realiza la modificación de los integrantes del consorcio San Antonio 2026, para su revisión y respectiva aprobación:

- Póliza de Cumplimiento NB-100439200 – Anexo 5 - Seguros Mundial
- Póliza de Responsabilidad NB-100116665 – Anexo 5 - Seguros Mundial

Agradecemos su atención, estamos atentos a cualquier comunicación,
Cordialmente,



LUIS MIGUEL ORTEGA CAQUIMBO

Representante Legal CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Tel: 3147348064

Correo: consorciosanantonio65@gmail.com

Neiva, Julio 23 de 2026

CON-SAN-ANT-2026-13

Señores

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

ATN. ING. JAMES ANDRADE ZAMBRANO

Interventoría

Neiva – Huila

Referencia: CONTRATO 131-2026 “RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: CITACIÓN A COMITÉ DE OBRA

Cordial saludo

Por medio del presente, y en calidad de contratista del Contrato de la referencia, con base en la reunión virtual realizada el día de hoy, con participación del contratista de obra, Interventoría, Alcaldía Municipal de Gigante y Ministerio de Cultura, me permito solicitar la programación de una mesa técnica, para definir el diseño a tener en cuenta para la construcción de la estructura de la cubierta en el área del Presbiterio, Capilla Anexa y Sacristía, ya que hasta no tener claridad de estos diseños, no se puede realizar la compra de la madera para iniciar con la construcción de dicha actividad.

Agradezco su atención y quedo atento a la programación de la respectiva mesa técnica.

Cordialmente,



LUIS MIGUEL ORTEGA CAQUIMBO

Representante Legal CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Tel: 3147348064

Correo: consorciosanantonio65@gmail.com

Neiva, Julio 28 de 2026

CON-SAN-ANT-2026-13

Señores

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

ATN. ING. JAMES ANDRADE ZAMBRANO

Interventoría

Neiva – Huila

Referencia: CONTRATO 131-2026 “RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: ENVÍO DE DISEÑO Y ACTIVIDADES ELECTRICAS

Cordial saludo

Por medio del presente, y en calidad de contratista del Contrato de la referencia, adjunto envío para su revisión y aprobación el diseño eléctrico propuesto de acuerdo a las necesidades de iluminación requeridas en el área a intervenir de la Iglesia, de igual manera se envía el balance y actividades eléctricas a ejecutar de acuerdo al diseño propuesto.

Agradezco su atención y quedo a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,



LUIS MIGUEL ORTEGA CAQUIMBO

Representante Legal CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Tel: 3147348064

Correo: consorciosanantonio65@gmail.com

Neiva, Julio 31 de 2026

CON-SAN-ANT-2026-14

Señores

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

ATN. ING. JAMES ANDRADE ZAMBRANO

Interventoría

Neiva – Huila

Referencia: CONTRATO 131-2026 “RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Respuesta a oficios del 8 y 18 de julio, solicitud de informes mensuales.

Cordial saludo:

En atención a las comunicaciones enviadas por la interventoría de fecha 8 de julio y 18 de julio de 2026, mediante la cual se solicita la presentación de los informes mensuales correspondientes a los periodos ejecutados a la fecha, nos permitimos informar que el Consorcio San Antonio 2026 procederá con la entrega de los tres (3) informes solicitados, correspondientes a:

Informe No. 1: periodo comprendido entre el 10 y el 30 de abril de 2026.

Informe No. 2: periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026.

Informe No. 3: periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026.

Los informes serán presentados de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente y con los lineamientos indicados por la Interventoría.

Agradecemos las observaciones y requerimientos realizados, los cuales serán atendidos por el Consorcio con el propósito de mantener actualizada la información técnica, administrativa y contractual del proyecto.

Cordialmente,



LUIS MIGUEL ORTEGA CAQUIMBO

Representante Legal CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Tel: 3147348064

Correo: consorciosanantonio65@gmail.com

Neiva, Julio 31 de 2026

CON-SAN-ANT-2026-15

Señores

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

ATN. ING. JAMES ANDRADE ZAMBRANO

Interventoría

Neiva – Huila

Referencia: CONTRATO 131-2026 “RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

Asunto: Respuesta a oficio No.51 de fecha 28 de julio, solicitud de Actualización del balance físico y financiero del proyecto y entrega diseños eléctricos.

Cordial saludo:

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio San Antonio 2026, procedo a dar respuesta a su requerimiento del asunto, relacionado con la actualización del balance físico-financiero y la entrega de diseños específicos. Sobre el particular, me permito manifestar lo siguiente:

Hace parte de nuestras obligaciones contractuales, de acuerdo a lo establecido en la Clausula Décimo Tercera, “*Obligaciones del Contratista*”, literal B, “*Obligaciones del contratista relacionadas con la ejecución de la obra*”, numeral 11, lo siguiente: “**Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles suministrados por la Entidad** (...) (subrayado y negrilla fuera de texto), en este sentido no es nuestra obligación efectuar o complementar el diseño de la cubierta, ya que como se mencionó en nuestro informe de hallazgos encontrados en la revisión de los diseños entregados por la entidad, enviado a la interventoría el 19 de junio de 2026, los diseños disponibles no cuentan con todos los detalles necesarios para efectuar a cabalidad la construcción de la estructura de la cubierta. De esta manera, el diseño definitivo de la cubierta debe ser entregado por la entidad contratante, tal como establece la Cláusula Décima Cuarta, Obligaciones de Municipio, numeral 7, que dice: “*suministrar oportunamente la información que requiere el Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales*”.

De igual manera y con base a lo anteriormente mencionado, se solicita que sea entregado el diseño hidrosanitario, que defina de manera clara la ubicación de las canales y bajantes, diámetro y longitud de tubería de recolección de las aguas lluvias, así como el punto de entrega.

En cuanto al diseño del piso a instalar, el día 3 de agosto de 2026, se presentará la propuesta de acuerdo a los diseños de baldosas hidráulicas disponibles de los proveedores de la zona.

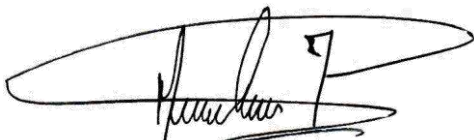
De otro lado, se informa que el diseño eléctrico, junto con las actividades y cantidades a ejecutar, fueron enviadas a la interventoría el día 30 de julio de 2026, mediante oficio CON-SAN-ANT-2026-

13

Respecto a la actualización del balance físico y financiero, El Consorcio lo presentará una vez sea definidos los diseños pendientes, que permitan establecer las actividades y cantidades de obra reales a ejecutar.

No obstante lo anterior, y en aras de garantizar la "buena calidad y correcta ejecución de las obras" el Consorcio está en plena disposición de colaborar en la consolidación de la información técnica necesaria para obtener los diseños finales que permitan avanzar en la ejecución del proyecto.

Cordialmente,



LUIS MIGUEL ORTEGA CAQUIMBO

Representante Legal CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Tel: 3147348064

Correo: consorciosanantonio65@gmail.com

<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	---

ANEXO 4

COMITES TECNICOS

- Comité Técnico No.3 del 15 de julio de 2026
- Comité Técnico No.4 del 23 de julio de 2026

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 3	Página 1 de 9
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 15 Mes: 07 Año: 2026

1. PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO	SECRETARIO DE PLANEACION	
JAMES ANDRADE ZAMBRANO	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	
ISAIAS VARGAS GONZALEZ	DELEGADO CONTRATISTA DE OBRA	

INVITADOS:

NOMBRE

CARGO

ANDRES FELIPE TORRES ROJAS	APOYO TECNICO SECRETARIA DE PLANEACION
LUIS CARLOS FONSECA	DIRECTOR INTERVENTORIA
HOLMER QUINTERO	ARQUITECTO INTERVENTORIA
ADRIANA MAYORCA	APOYO TECNICO CONTRATISTA DE OBRA
ANDRES RICARDO MURILLO	APOYO TECNICO CONTRATISTA DE OBRA
JUAN DIEGO ROMERO	ARQUITECTO CONTRATISTA

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 3	Página 2 de 9
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 15 Mes: 07 Año: 2026

OBJETO DE LA REUNION:
<p>Seguimiento al contrato de obra 131 de 2026 con objeto RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>
ORDEN DEL DIA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación de los asistentes 2. Lectura y aprobación comité técnico No.2 3. Estado aprobación de pólizas contratista e Interventoria. 4. Estado entrega documentación inicial y de informes del contrato de obra por parte del contratista. 5. Información de las actuaciones de la entidad contratante frente a los informes de presunto incumplimiento al contrato de obra 131 de 2026 remitidos por la Interventoria. 6. Socialización de la revisión y ajuste a las obras de ejecución de la fase II y presentación del balance. 7. Programación socialización y conformación de veeduría ciudadana. 8. Proposiciones y varios.
1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE LOS ASISTENTES
<p>Toma la palabra el Ing. LUIS FONSECA, Director de la interventoría indicando que teniendo en cuenta la invitación a comité técnico enviado mediante comunicación del 10 de julio de 2026, el día de hoy 15 de julio de 2026 a las 10:00 am en las oficinas de la Secretaria de Planeación del Municipio de Gigante hacen presencia el supervisor de interventoría el Ing. LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO, el Ing. ANDRES FELIPE TORRES, profesional técnico de apoyo a la supervisión, en representación del contratista de obra el Ing. ISAIAS VARGAS, quien cuenta con el poder amplio y suficiente remitido por el representante legal del contratista de obra, la Ing. ADRIANA MAYORCA y el Ing. ANDRES MURILLO; por su parte la interventoría externa, hace presencia el Ing. JAMES ANDRADE ZAMBRANO, representante legal de la Interventoria, el Ing LUIS CARLOS FONSECA Director de interventoría y el Arq. HOLMER QUINTERO apoyo técnico de la Interventoria. Se deja constancia de la aprobación del orden del día del presente comité técnico.</p>
2. DESARROLLO DE LA REUNION
Segundo Punto: Lectura y aprobación del Acta del Comité Técnico No. 2
<p>Toma la palabra el Ing. Luis Enrique Tierradentro, quien agradece la asistencia de los presentes y da inicio al segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación del Acta del Comité Técnico</p>

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 3	Página 3 de 9
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 15 Mes: 07 Año: 2026

No. 2.

Seguidamente, el Ing. Luis Fonseca realiza la lectura integral del acta. Una vez finalizada, los asistentes manifiestan su conformidad con el contenido, la aprueban por unanimidad y proceden a su suscripción.

Tercer Punto: Estado de actualización de las pólizas del Contratista y La Interventoria

Toma la palabra el Ing. Luis Fonseca quien menciona que las pólizas del contratista fueron compartidas a esta Interventoria el día 06 de julio de 2026, el cual menciono que las mismos fueron radicadas en la Alcaldía de Gigante para su correspondiente aprobación, igualmente se menciona que las pólizas del contrato de Interventoria fueron remitidas el 18 de abril de 2026 y posteriormente el 25 de mayo de 2026, sin a la fecha recibir respuesta.

Toma la palabra el Ing. Andrés Torres, quien informa que las pólizas correspondientes al contrato de obra ya cuentan con la aprobación por parte de la entidad y procede a compartirlas con los asistentes durante el presente Comité Técnico.

Posteriormente, se realiza la verificación del archivo físico del contrato de interventoría, evidenciándose que únicamente reposan las pólizas aprobadas bajo las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, el Ing. Andrés Torres consulta con el equipo de apoyo administrativo de la Secretaría de Planeación, quienes informan que las pólizas del contrato de interventoría, actualizadas conforme a las condiciones establecidas en el Acta de Inicio, se encuentran actualmente en proceso de aprobación.

Finalmente, el Ing. Andrés Torres manifiesta su compromiso de remitir dichas pólizas a la interventoría y a los demás interesados una vez culmine el trámite de aprobación por parte de la entidad.

Cuarto Punto: Estado Entrega Documentación Inicial Y De Informes Del Contrato De Obra Por Parte Del Contratista

El Ing. Luis Fonseca informa que el contratista ha realizado la entrega parcial de la documentación inicial requerida por la Interventoría. Igualmente, el día 08 de julio de 2026 se realizó la solicitud al contratista de obra de los tres informes mensuales correspondientes a los meses de abril, mayo y junio los cuales a la fecha aún no se han enviado, a continuación, se relaciona la documentación pendiente:

1. Afiliación a la seguridad social y parafiscal de todo el personal que será empleado en la obra.
2. Programa de trabajo detallado como ejecutará la obra teniendo en cuenta todas las especificaciones y documentos contractuales y en general los requerimientos exigidos por ser un bien de interés.
3. Programación detallada de obra con fechas de inicio y fin década Item.
4. Flujo de caja con la inversión semanal.
5. Presentación del documento de Plan de calidad ajustado a las especificaciones del

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 3	Página 4 de 9
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 15 Mes: 07 Año: 2026

proyecto. Sin respuesta a Observaciones.

6. Permisos ambientales del proveedor de madera y sus certificaciones de comercialización.
7. Especificaciones y fichas técnicas de la madera de la cubierta y de los demás productos y accesorios a utilizar.
8. Presentar los análisis de precios unitarios para la aprobación respectiva cumpliendo con las especificaciones técnicas del proyecto y la oferta presentada. Sin respuesta a Observaciones.
9. Presentar el desglose del AIU conforme a lo especificado en el contrato y sus anexos. Sin respuesta a Observaciones.
10. Presentar la documentación correspondiente de los permisos del sitio final de disposición de excavación y RCD necesarios para la ejecución del contrato.
11. Informes Mensuales hasta la fecha.

Quinto Punto: Información sobre las actuaciones de la entidad contratante frente a los informes de presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 131 de 2026

Toma la palabra el Ing. Luis Enrique Tierradentro, quien manifiesta que, debido al proceso de transición y empalme que actualmente se adelanta con los nuevos funcionarios de la Alcaldía Municipal de Gigante, particularmente en la Oficina de Contratación, se está llevando a cabo la revisión y entrega de los asuntos y trámites pendientes a los servidores entrantes.

En este sentido, informa que se espera que, una vez finalice dicho proceso de empalme, la Oficina de Contratación emita un pronunciamiento sobre los temas que actualmente se encuentran en trámite, con el fin de dar continuidad a las actuaciones administrativas correspondientes

Sexto Punto: Socialización de la revisión y ajuste a las obras de ejecución de la fase II y presentación del balance

Toma la palabra el Ing. Luis Enrique Tierradentro, quien manifiesta que, en atención a lo tratado en los comités anteriores respecto a la necesidad de realizar una mesa de trabajo con los profesionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Administración Municipal ha adelantado las gestiones y contactos necesarios para coordinar dicha reunión con la Directora y los funcionarios competentes de esa entidad. Indica que actualmente se está a la espera de la confirmación de la agenda por parte del Ministerio para programar oficialmente el encuentro.

Toma la palabra la Ing. Adriana Mayorca, quien informa que durante la próxima semana se dará inicio a la ejecución de los pañetes. No obstante, señala que la actividad que constituye la ruta crítica del proyecto corresponde a la fabricación, suministro e instalación de la estructura de cubierta. Al respecto, manifiesta que el proceso de suministro de la madera requiere

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA No. 3	Página 5 de 9
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 15 Mes: 07 Año: 2026

aproximadamente un (1) mes y la fabricación e instalación de la estructura y la cubierta demanda cerca de cuatro (4) meses, razón por la cual es indispensable definir oportunamente todos los aspectos relacionados con esta actividad.

Adicionalmente, indica que otro aspecto prioritario corresponde a la definición de los acabados de los pisos. Expone que, en caso de mantenerse la especificación de baldosa hidráulica, los diseños contemplados en los planos presentan figuras y detalles que no son suficientemente claros y cuyas especificaciones técnicas no se encuentran completamente definidas, dificultando su fabricación. Por otra parte, si se opta por la instalación de baldosa de arcilla, se cuenta con una muestra del piso original; sin embargo, las dimensiones de dicha baldosa no pueden ser reproducidas por los proveedores actuales, quienes únicamente ofrecen formatos comerciales similares de aproximadamente 25 cm x 25 cm.

Toma la palabra el Ing. Andrés Murillo, quien manifiesta que las baldosas de arcilla disponibles actualmente en el mercado presentan variaciones dimensionales que impiden obtener una modulación uniforme. En caso de seleccionarse este material, sería necesario realizar un proceso adicional de corte y ajuste para igualar las dimensiones de las piezas, lo cual generaría mayores costos de ejecución y una disminución en los rendimientos de instalación. En contraste, indica que la baldosa hidráulica es un producto de mayor disponibilidad comercial; sin embargo, la principal dificultad radica en lograr que el diseño y las figuras especificadas en el proyecto puedan ser reproducidos por los fabricantes.

Toma nuevamente la palabra el Ing. Luis Enrique Tierradentro, quien recuerda que durante la ejecución de la Fase I se realizaron diversos comités técnicos entre el contratista, la interventoría y el municipio, en los cuales se aprobaron cambios y ajustes a las especificaciones inicialmente contempladas en el proyecto. No obstante, dichas decisiones no fueron socializadas ni sometidas a consideración del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la obtención del aval correspondiente, situación que posteriormente generó múltiples dificultades durante el proceso de revisión y recibo de las obras.

En consecuencia, solicita que durante la ejecución de la Fase II todas las decisiones técnicas que impliquen modificaciones, ajustes o aclaraciones al proyecto queden plenamente documentadas y soportadas, adelantando oportunamente los procedimientos de consulta y aprobación ante el Ministerio, con el fin de garantizar la trazabilidad de las actuaciones y evitar inconvenientes similares.

Toma la palabra la Ing. Adriana Mayorca, quien reitera la importancia de que el Ministerio atienda la mesa de trabajo en el menor tiempo posible, con el propósito de resolver las observaciones identificadas en los estudios y diseños y definir la ruta técnica a seguir. Resalta que la prioridad corresponde a la definición de la cubierta, teniendo en cuenta que el suministro de la madera

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 3	Página 6 de 9
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 15 Mes: 07 Año: 2026

representa la actividad crítica del cronograma de ejecución.

Toma la palabra el Ing. Andrés Murillo, quien manifiesta que, como resultado de las verificaciones efectuadas en campo, las mediciones realizadas y el análisis técnico de los estudios y diseños, se evidencia que el presupuesto inicialmente previsto para la ejecución del proyecto requiere ser ajustado. Explica que las memorias de cálculo del presupuesto original no presentaban el nivel de detalle necesario para sustentar las cantidades de obra; sin embargo, durante la revisión adelantada por el contratista se elaboraron memorias técnicas más completas, evidenciándose incrementos en las cantidades de actividades como pisos, cubierta y pañetes, situación que repercute directamente en el valor de los diferentes ítems del presupuesto.

Toma nuevamente la palabra el Ing. Luis Enrique Tierradentro, quien manifiesta que es positivo que ya se cuente con una fecha definida para el inicio de las actividades de obra. En este sentido, solicita al contratista y a la interventoría que, previo a la reunión con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se tenga completamente preparada la documentación técnica, las presentaciones y los demás soportes que permitan exponer de manera clara las observaciones e inquietudes identificadas durante la revisión del proyecto.

Finalmente, toma la palabra el Ing. Andrés Murillo, quien consulta si las inconsistencias identificadas en los estudios y diseños, así como las dificultades para materializar algunas de las soluciones proyectadas, podrían constituir una causal para suspender la ejecución del contrato.

Frente a esta inquietud, toma la palabra el Ing. Luis Fonseca, quien señala que el contrato de obra inició el 10 de abril de 2026 y que únicamente a partir del mes de junio, con ocasión de la cesión del contrato, se dio inicio a la revisión detallada de la documentación técnica y a la verificación de las condiciones reales en campo mediante la toma de medidas. En este sentido, considera que el retraso asociado a la identificación de estas observaciones es atribuible al contratista.

Asimismo, manifiesta que, en esta etapa, lo procedente es dejar plenamente documentadas y soportadas todas las inconsistencias, omisiones y falta de información identificada en los estudios y diseños, con el fin de requerir formalmente al consultor para que complemente, aclare o justifique la información correspondiente. Posteriormente, una vez agotada esta instancia, se elevarán las consultas técnicas al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Finalmente, informa que la interventoría remitirá al Municipio el consolidado de las observaciones encontradas, con el propósito de que la entidad contratante las traslade formalmente al contratista responsable de los estudios y diseños, dejando la debida trazabilidad del proceso, toda vez que los acercamientos realizados hasta la fecha de manera informal no han permitido obtener respuestas claras ni soluciones técnicas satisfactorias. Concluye indicando que el compromiso conjunto del contratista y la interventoría consiste en contar con toda la documentación técnica,

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 3	Página 7 de 9
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 15 Mes: 07 Año: 2026

los soportes y la presentación debidamente preparados para la reunión con el Ministerio.

Séptimo Punto: Programación Socialización Y Conformación De Veeduría Ciudadana.

En atención a lo expuesto anteriormente respecto al inicio de las actividades de obra y a la programación de la mesa de trabajo con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y con el propósito de que para esa fecha ya se evidencie el inicio de las labores constructivas, se propone realizar la jornada de socialización los días 28 o 29 de julio de 2026.

La fecha definitiva será coordinada con el Padre José Arley, de acuerdo con su disponibilidad y la de los demás participantes. La convocatoria oficial será realizada por la Alcaldía Municipal de Gigante, mientras que la interventoría adelantará la coordinación con el Padre José Arley para la definición de la fecha y comunicará oportunamente la programación a todos los asistentes.

No siendo otros los asuntos por tratar, se da por finalizado el Comité Técnico, procediéndose posteriormente a realizar el recorrido de inspección por las áreas de intervención del proyecto.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

N/A

COMPROMISOS PACTADOS:

Envío de pólizas aprobadas del contrato de Interventoría No. 279 de 2025	Municipio de Gigante
Inicio de actividades constructivas del proyecto, pañetes y cerramiento según especificaciones del contrato, martes 21 de julio de 2026	Contratista de Obra
Envío oficio observaciones revisión de estudios y diseños del proyecto y sus inconvenientes en la materialización de las obras de la fase 2	Interventoría
Envío del balance y ajuste de toda la documentación técnica y propuestas con los soportes correspondientes para presentación al Ministerio de Cultura, martes 21 de julio de 2026	Contratista de Obra
Programación de reunión con el Ministerio de Cultura para socialización de las observaciones, propuesta de ajustes y	Municipio de Gigante

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 3	Página 8 de 9
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 15 Mes: 07 Año: 2026

demás inconvenientes presentados	
Convocatoria Socialización del proyecto fase 2, posibles fechas 28 o 29 de julio de 2026	Interventoria - Municipio de Gigante

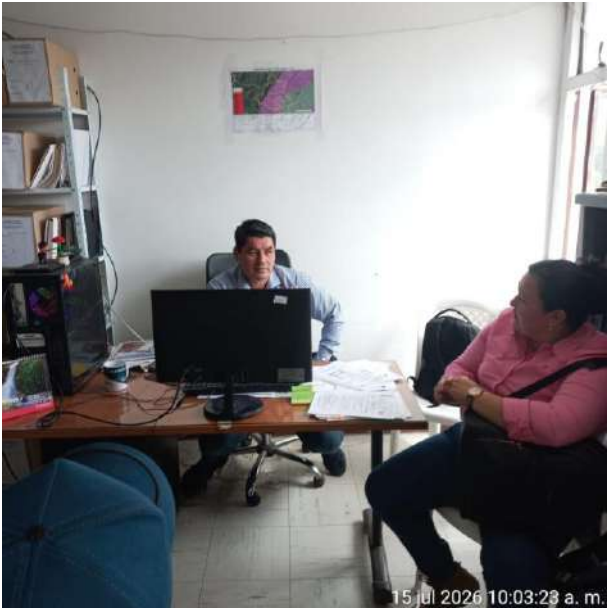
COMENTARIOS:

PROXIMA REUNION

- Fecha:
- Hora:
- Lugar:



ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 3	Página 9 de 9
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 15 Mes: 07 Año: 2026



Neiva, julio 15 de 2026

CON-SAN-ANT-2026-13

Señores

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

ATN. ING. JAMES ANDRADE ZAMBRANO

Interventoría

Neiva – Huila

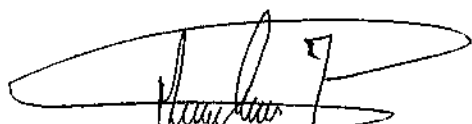
Referencia: CONTRATO 131-2026 "RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

Asunto: Poder amplio y suficiente de Representación

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.298.420 de Neiva (H), por medio del presente escrito, me permito conferir poder especial, amplio y suficiente a la señora ADRIAN LISSETH MAYORCA PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.079.409.298 de Tesalia (H), para que asista a comité técnico del Proyecto "RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA" El cual se desarrolla en el municipio de Gigante el día 15 de Julio de 2026 a las 9:00 a.m., y tome las decisiones pertinentes en mi nombre y representación, toda vez que por motivos personales y compromisos ya agendados no puedo hacer acto y presencia.

Cortésmente,



LUIS MIGUEL ORTEGA CAQUIMBO

Representante Legal CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Tel: 3147348064

Correo: consorciosanantonio65@gmail.com

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 4	Página 1 de 7
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 23 Mes: 07 Año: 2026

1. PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO	SECRETARIO DE PLANEACION	
JAMES ANDRADE ZAMBRANO	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	
ISAIAS VARGAS GONZALEZ	DELEGADO CONTRATISTA DE OBRA	
MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN	SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL	
CARLOS FERNANDO AMEZQUITA MERCHÁN	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	
NICOLAS FERNANDO BELTRAN MARTIN	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	

INVITADOS:

NOMBRE

CARGO

VER LISTADO DE ASISTENTES – FINAL ACTA	

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 4	Página 2 de 7
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 23 Mes: 07 Año: 2026

OBJETO DE LA REUNION:
<p>Seguimiento al contrato de obra 131 de 2026 con objeto RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>
ORDEN DEL DIA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de asistencia 2. Presentación datos Convenio y Contratos 3. Obras Fase II 4. Estado Contrato 5. Inconvenientes presentados 6. Definiciones y/o aclaraciones por parte del Ministerio de Cultura 7. Conclusiones
1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE LOS ASISTENTES
<p>La reunión inició con la participación de los representantes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gobernación del Huila, la Alcaldía Municipal de Gigante, el Consorcio San Antonio 2026, el Consorcio Interventores Cultural 2026 y demás profesionales vinculados al proyecto.</p> <p>Una vez verificado el quórum, se presentó y aprobó el orden del día. Posteriormente, el Secretario de Infraestructura del municipio solicitó autorización para realizar la grabación de la sesión con fines institucionales y de respaldo documental, la cual fue aprobada por unanimidad por los asistentes.</p>
2. DESARROLLO DE LA REUNION
Revisión del marco jurídico y contractual del proyecto <p>Como primer punto técnico se revisó la situación jurídica de la intervención del Bien de Interés Cultural, analizando la vigencia de la Resolución No. 2725 de 2022 expedida por el Ministerio de las Culturas, mediante la cual se autorizó la intervención del Templo San Antonio.</p> <p>La interventoría manifestó inquietudes relacionadas con la vigencia de dicha resolución frente a los plazos de ejecución de los contratos de obra e interventoría. En respuesta, los representantes del Ministerio informaron que la prórroga de la Resolución ya se encontraba en trámite y extendería su vigencia hasta el 28 de diciembre de 2026.</p> <p>Igualmente, se precisó que la autorización para intervenir el Bien de Interés Cultural es independiente de las prórrogas del convenio interadministrativo y de los contratos derivados, razón por la cual cada procedimiento deberá adelantarse conforme a los requisitos legales y contractuales aplicables. En este sentido, se recomendó sustentar técnicamente la necesidad de ampliar los plazos contractuales con</p>

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 4	Página 3 de 7
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 23 Mes: 07 Año: 2026

fundamento en las inconformidades identificadas durante la ejecución de la segunda fase del proyecto, para poder hacer una modificación o una nueva resolución al permiso de Intervención del Templo solo con las obras pendientes por ejecutar a la fecha próxima de vencimiento.

Se concluye en este punto que el convenio 1893 de 2025 que se encuentra hasta el 31 de octubre de 2026 puede ser prorrogado hasta el 28 de diciembre de 2026 fecha que se encuentra vigente la resolución 2725 del 28 de diciembre de 2022, el permiso de intervención será evaluado con las obras pendientes por culminar para ajustar o emitir una nueva resolución de intervención.

Estado contractual y alcance de la Segunda Fase

La interventoría presentó el estado actual del proyecto, indicando que el Contrato de Obra No. 181 de 2026 y el Contrato de Interventoría No. 279 de 2025 iniciaron su ejecución el 10 de abril de 2026.

Se recordó que la Segunda Fase comprende la restauración definitiva de la cubierta colonial, en la zona del presbiterio, sacristía y capilla anexa, la instalación de pisos en baldosa hidráulica, la ejecución de adecuaciones manejo de aguas de la cubierta e instalaciones eléctricas, la construcción del coro y las demás actividades contempladas en los diseños aprobados y en el presupuesto contractual.

Aprobación proceso constructivo y utilización de materiales de los pañetes ejecutados durante la Fase I

La interventoría expuso las inconsistencias encontradas durante las inspecciones realizadas en obra, especialmente respecto a la ejecución de los pañetes efectuados en la Fase I, evidenciando diferencias entre las especificaciones técnicas originales y los materiales realmente utilizados.

Se indicó que los diseños contemplaban mezclas de cal y arena; sin embargo, durante la ejecución anterior se emplearon morteros con contenido de cemento, situación que inicialmente generó incertidumbre respecto a la continuidad de las actividades previstas para la segunda fase.

El Ministerio informó que esta situación había sido previamente evaluada mediante ensayos de laboratorio que demostraron la compatibilidad y permeabilidad del material empleado, razón por la cual dicha solución fue aceptada durante la ejecución de la primera fase. Como resultado del análisis realizado en el Comité, se acordó continuar la ejecución de los nuevos pañetes conforme a las especificaciones contractuales vigentes, utilizando mortero de 17,5 MPa para las áreas de mampostería, dejando registro documental de las decisiones adoptadas para garantizar la trazabilidad técnica del proyecto. En tal sentido EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA, si tiene conocimiento de todo lo actuado sobre los pañetes en la fase I de este proyecto correspondiente a lo ejecutado mediante el contrato de obra No. 361 de 2023; pero deja claro que en cuanto a la estabilidad de los mismos el contratista ejecutor de ese contrato tendrá que responder por los trabajos ejecutados

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 4	Página 4 de 7
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 23 Mes: 07 Año: 2026

especialmente los denominados pañetes.

Retoma la palabra el Ing. JAMES ANDRADE ZAMBRANO, R.L. del CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026, para manifestar que siendo así las cosas el contratista a cargo del CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, de manera inmediata debe arrancar con las obras contempladas en el contrato de obra No. 131 de 2026 en lo correspondiente al ítem denominado “REFORZAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA CON MORTERO DE 17,5 Mpa, E=0,03m”

Definición técnica para la instalación de pisos

Posteriormente se revisó la situación relacionada con la restauración de los pisos del templo. La interventoría a través de su R.L. Ing. JAMES ANDRADE ZAMBRANO, manifestó que durante la primera fase fue demolido el piso existente, en contra vía de lo estipulado en los estudios y diseños que proponen una restitución parcial (de las piezas afectadas por el retiro de la capa superior de baldosa existente) del piso en baldosa hidráulica manteniendo el diseño original, pero al ser demolida toda las capas de baldosa encontradas y haber construido únicamente la placa de contrapiso en la fase I, ya la actividad de la Fase II no era contemplada como restitución si no como la instalación de un piso completamente nuevo, sin encontrarse soporte documental que justificara la decisión del cambio total de piso. Agrega el Ing. Andrade Zambrano que de acuerdo a toda la evidencia fotográfica y documentación que soporta la decisión tomada por el equipo de obra de la Fase I; fue una decisión acertada. Por esta razón se pide la aclaración a los asistentes del Ministerio que diseño adoptar y si la restitución total no contravenía los conceptos de restauración del BIC.

Los representantes del Ministerio señalaron que no existen antecedentes administrativos que documenten formalmente dicha modificación; sin embargo, considerando que el contrapiso hace parte de una actividad ya ejecutada y recibida, recomendaron conservar esta estructura e instalar en su totalidad la baldosa hidráulica prevista contractualmente respetando los diseños que aparecen tanto en los planos autorizados como en los documentos de exploración de los estudios donde se evidencia el diseño de la baldosa que se debía conservar, para que esta sea instalada nuevamente.

Así mismo, se indicó que la definición del diseño deberá fundamentarse en los estudios históricos y arquitectónicos elaborados durante la consultoría inicial, garantizando que la solución adoptada respete los valores patrimoniales del inmueble y cuente con el aval técnico del Ministerio antes de su ejecución.

La Interventoría menciona que una vez se revise toda esa información y se busque en el mercado los proveedores para materializar el diseño se estará comunicando al Ministerio para que se realice el aval de los materiales para la posterior instalación.

Análisis técnico de la cubierta y manejo de aguas lluvias

La interventoría informó que durante la revisión de los diseños estructurales se identificó ausencia de

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 4	Página 5 de 7
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 23 Mes: 07 Año: 2026

memorias de cálculo y especificaciones constructivas para algunos elementos de la cubierta, particularmente en las cerchas correspondientes al presbiterio.

Adicionalmente, se evidenció que la disposición actual de la cubierta se proyecta sobre el predio colindante, lo que genera una posible invasión y la descarga de aguas lluvias; a este predio vecino, situación que podría generar afectaciones a terceros y posibles implicaciones jurídicas para el proyecto.

Durante el análisis técnico se evaluaron diferentes alternativas de solución, entre ellas el rediseño parcial de la cubierta, la constitución de una servidumbre y la instalación de un canal perimetral para conducir adecuadamente las aguas lluvias.

Después del análisis conjunto, el Ministerio ratifico que se debe adoptar lo que está estipulado y autorizado en los diseños. El Comité concluyó que la alternativa más conveniente consiste en implementar un canal perimetral con la capacidad hidráulica requerida, minimizando las modificaciones sobre la configuración arquitectónica del templo. Igualmente, se acordó revisar por parte de la Alcaldía Municipal de Gigante la situación catastral del predio vecino y adelantar las gestiones necesarias con el propietario sobre la proyección de la cubierta sobre el predio y de igual forma para facilitar la solución definitiva del manejo de aguas, en caso de requerirse.

Revisión del diseño estructural del coro y redes eléctricas

Durante la reunión también fueron revisados las diferencias existentes entre las descripciones contractuales y los planos estructurales correspondientes al área del coro.

Como resultado del análisis técnico se recomendó que la solución más apropiada para que la placa de metaldek no fuera visible consiste en instalar un cielo raso en panel tipo Superboard que permita conservar la estética arquitectónica del templo y armonizar la intervención con los criterios de restauración patrimonial. La Interventoria indico que se va revisar el tema del chequeo estructural si la placa de concreto indicada en el presupuesto está debidamente soportada en el análisis estructural o se conserva lo estipulado en los planos con solo el piso en retablos de madera.

Respecto al componente eléctrico, la interventoría informó la inexistencia de memorias de cálculo, cuadros de carga y detalles constructivos suficientes para la ejecución de las actividades previstas, lo que el Ministerio se refirió que esa documentación se había presentado, la Interventoría indicó que, aunque se encuentra esta información no es suficiente para garantizar la funcionalidad del sistema. En consecuencia, se indicó que actualmente se adelanta el rediseño del sistema eléctrico, el cual será formalizado mediante las correspondientes actas, conforme al procedimiento contractual establecido.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se adjunta presentación

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 4	Página 6 de 7
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 23 Mes: 07 Año: 2026

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Como resultado de la reunión se acordó dar inicio inmediato a las actividades de pañetes, mientras el contratista y la interventoría consolidan la información técnica pendiente relacionada con pisos, cubierta, estructura y redes eléctricas.

El municipio deberá adelantar el proceder jurídico para garantizar que la proyección de la cubierta sobre el predio aledaño no genere alguna discrepancia jurídica a posteriori.

De igual forma, se determinó preparar la documentación técnica necesaria para sustentar las solicitudes de prórroga del convenio y de los contratos asociados, así como remitir al Ministerio las propuestas técnicas que requieran aprobación previa.

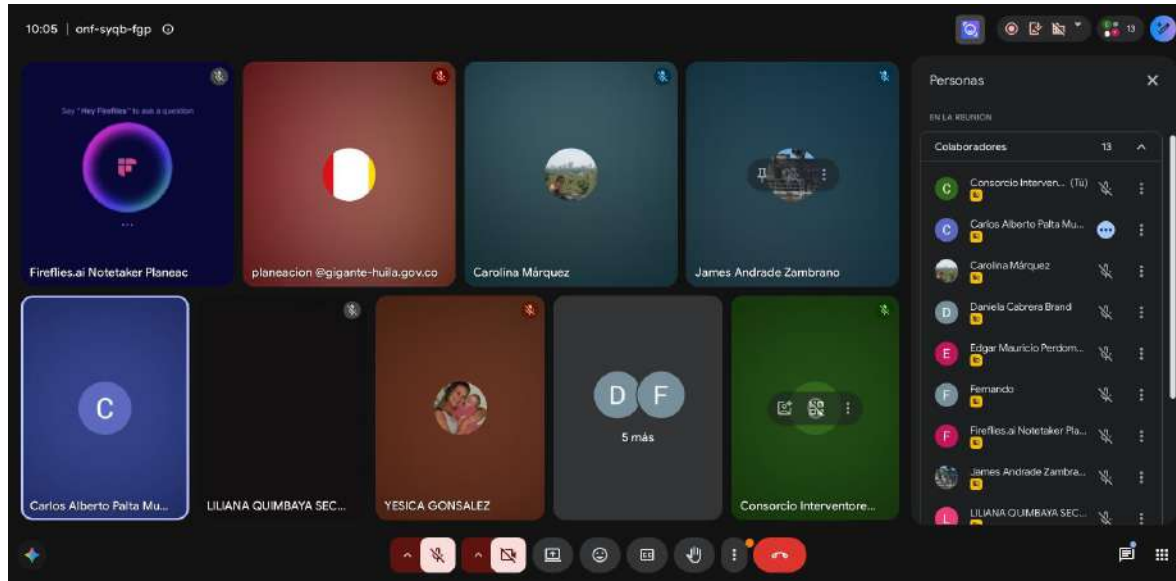
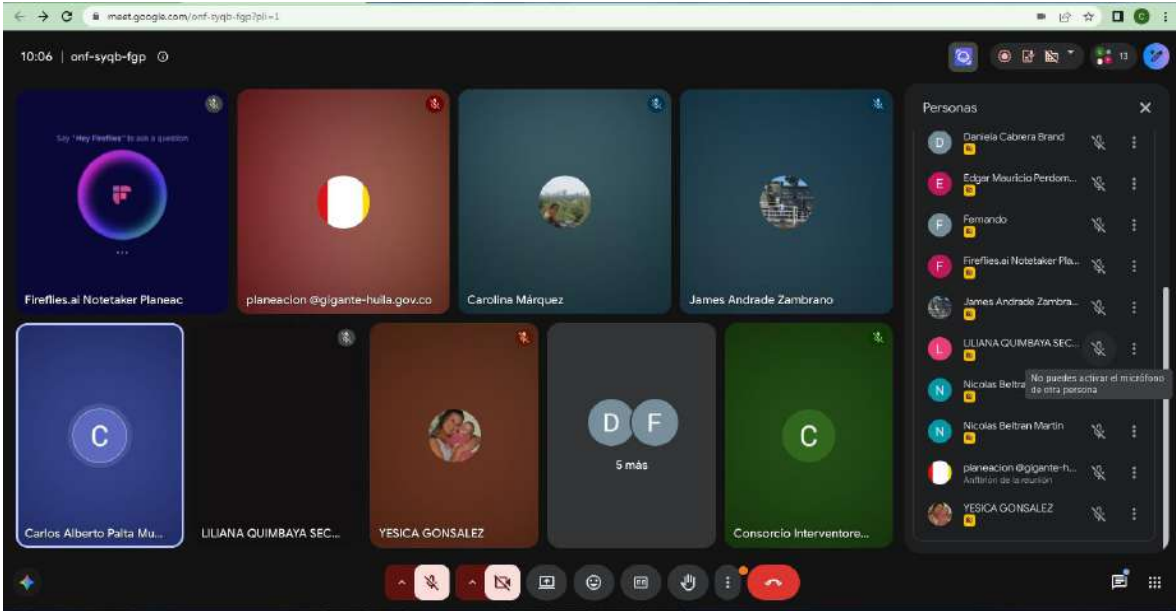
Finalmente, el Ministerio recordó la necesidad de remitir el informe final de ejecución y los documentos requeridos para culminar el proceso de liquidación administrativa de la Primera Fase del proyecto, dejando constancia de que todas las decisiones técnicas adoptadas deberán contar con su correspondiente soporte documental y trazabilidad administrativa

COMENTARIOS:

PROXIMA REUNION

- Fecha:
- Hora:
- Lugar:

ALCALDIA DE GIGANTE CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026	ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 4	Página 7 de 7
	CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 CONTRATO DE OBRA 131 DE 2026 OBJETO: RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	FECHA: Día: 23 Mes: 07 Año: 2026



<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	---

ANEXO 5

RELACION PERSONAL CONTRATO DE OBRA

- Listado de asistencia personal profesional
- Listado de asistencia personal mano de obra
 - Documentos Ingreso personal



CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE OBRA

MES JULIO 2026 CONTRATO No. 131 DE 2026 SECTOR IGLESIA GIGANTE

CONTRATISTA MANO DE OBRA

PERSONAL \ DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ADRIAN DAVID TOVAR QUINA - OFICIAL DE OBRA																							X	X	X	X	X	X	X	X	X
YAIR MARTINEZ PEREZ - AYUDANTE DE OBRA																							X	X	X	X	X	X	X	X	X
REYNELIN RAMIREZ CERQUERA-AYUDANTE DE OBRA																														X	X

Firma
Nombre: RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Firma
Nombre: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026



CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE OBRA

MES JULIO 2026 CONTRATO No. 131 DE 2026 SECTOR IGLESIA GIGANTE

CONTRATISTA PERSONAL PROFESIONAL

PERSONAL \ DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ - DIRECTOR DE OBRA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
JOSE MANUEL MOJICA TOSCANO- INGENIERO RESIDENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OMAIRA ANDREA TRIJILLO POLANCO- PROFESIONAL SISO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ANDRES MURILLO - INGENIERO DE APOYO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Firma
Nombre: DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Firma
Nombre: REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

NUIP 1.075.305.144

Nacionalidad
COL

Estatura	Sexo
1.70	M

Fecha de nacimiento 08 JUN 1997

Lugar de nacimiento
NEIVA (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
03 JUL 2015, NEIVA

Filippo

Adrian Iavar Q

Fecha de expiración
24 MAYO 2034

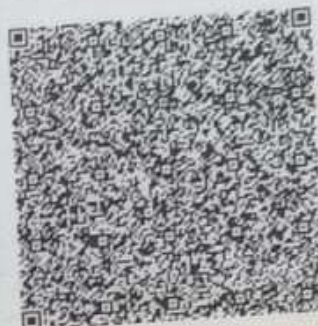


.00

047212891



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Perdomo Giraldo



ICCOL047212891219001<<<<<<<<
9706084M3405248COL1075305144<7
TOVAR<QUINA<<ADRIAN<DAVID<<<<

SOPORTE DE NOVEDADES

CONTRATO:	1211107
RAZON SOCIAL	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
IDENTIFICACION:	NI 902043577

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
107409963	2026-7-23	CC 1075305144
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
TOVAR QUINA	ADRIAN DAVID	1997-6-8
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
CLL 1B BIS N 32- 28	garzon	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
NEIVA - Huila	valerinsamara011@gmail.com	8741735
Celular	Sexo	
3213355533	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
ayudante de obra	\$1,750,905.00	Nueva EPS
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	PRINCIPAL	
Clase de riesgo	Tasa de riesgo	Grado
5	6.96	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad		Tipo jornada
2026-7-23		JORNADA UNICA



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 24/07/2026, el empleador CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 identificado con NIT número 902043577 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10573672	24/07/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1075305144	ADRIAN DAVID TOVAR QUINA	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-07-23

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Julio del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Protección

Una empresa **SURA**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TOVAR QUINA ADRIAN DAVID** identificado(a) con **CC** número **1.075.305.144** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 14 de julio de 2016 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 22 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

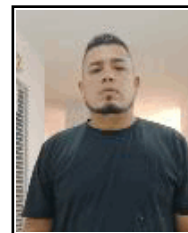
*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



N° 5.328

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
22 DÍA	07 MES	2026 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURAS			
Ciudad							
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026				CONSORCIO SAN ANTONIO 2026			
CIIU (Actividad Económica) del empleador:							
4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.							
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
Apellidos y Nombres				Género	Edad	Documento de Identificación	
TOVAR QUINA ADRIAN DAVID				MASCULINO	29 AÑOS 1 MESES 13 DÍAS	CC	1075305144
						Tipo	Número
Cargo							
OFICIAL DE OBRA							
EPS		AFP			ARL		
NUEVA EPS		PROTECCIÓN			COLMENA		
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: NO APLICA							
APTO		PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR					
APTO		PARA TRABAJAR EN ALTURAS					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL				✓	TRIGLICERIDOS		
AUDIOMETRÍA				✓	COLESTEROL TOTAL		
VISIOMETRIA				✓	COLESTEROL HDL		
GLICEMIA EN AYUNAS				✓	COLESTEROL LDL		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
SOLICITAR EN SU EPS EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE SU ALTERACIÓN DEL PESO POR NUTRICIONISTA		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			CELEBRA CADA MOMENTO SIN EL CONSUMO DE ALCOHOL		
		CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			AMA Y RESPETA TU CUERPO: LLEVA UNA VIDA SEXUAL RESPONSABLE		
		USO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN A RIESGOS			HACER EJERCICIO DE FORMA REGULAR Y MANTENER EL PESO ADECUADO.		
		CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS			FUMAR NO TE DA ESTILO, TE DA CANCER		
		CONSUMIR UNA DIETA SALUDABLE Y EQUILIBRADA.			SI DUERMES MÁS Y MEJOR, VIVIRÁS MÁS Y MEJOR		
					CONSUMIR UNA DIETA SALUDABLE Y EQUILIBRADA.		

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Aspirante o Trabajador

Firma:

Firma:

Nombre: CC: 1075218065 - EDGAR ANDRES OBANDO

Nombre: TOVAR QUINA ADRIAN DAVID

Código de Seguridad



República de Colombia



JLR ALTURAS S.A.S LICENCIA EN S.S.T N 0373 DE 2017 NIT: 900.785.587-4 CERTIFICAD POR
BUREAU VERITAS CERTIFICATION EN NTC 6072.2014 CERTIFICADO N C024.00921, NUMERO DE ACREDITACION 09-CPR-008
MINISTERIO DEL TRABAJO CERTIFICADO N 08SE2019220000000012128 RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021

Consulta la autenticidad de este
certificado en jlralturas.com



CERTIFICA QUE:

ADRIAN DAVID TOVAR QUINA

C.C 1075305144

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

TRABAJO EN ALTURAS

Nivel REENTRENAMIENTO TRABAJADOR AUTORIZADO con una intensidad de 10 horas

Este curso fue dictado en la ciudad de Neiva desde 30 de julio al 30 de julio de 2026.
expedido en Neiva el día 30 de julio de 2026

Información del empleador

CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Nit: 902043577-4

Rep legal: ORTEGA IMBACHI LUIS MIGUEL

ARL: COLMENA

JHON LUVER ROJAS GALINDO

7699910 DE NEIVA

Representante Legal

STEFANY JULIETH ROJAS ANDRADE
ENTRENADORA EN TRABAJO EN ALTURAS, LIC SST 0900-2018.

Registro JLR-3592

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.297.596

RAMIREZ CERQUERA

APELLIDOS

REYNELIN

NOMBRES

REYNELIN RAMIREZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1996

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUL-2014 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1900100-00630897-M-1075297596-20141004

0040410870A 2

42814940

SOPORTE DE NOVEDADES

CONTRATO:	1211107
RAZON SOCIAL	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
IDENTIFICACION:	NI 902043577

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
107503425	2026-7-30	CC 1075297596
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
RAMIREZ CERQUERA	REYNELIN	1996-5-18
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
Calle 1 D Bis 33 55	PANORAMA	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
NEIVA - Huila	ramirezreynelin@gmail.com	8741735
Celular	Sexo	
3142658332	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
OBRERO	\$1,750,905.00	Nueva EPS
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	PRINCIPAL	
Clase de riesgo	Tasa de riesgo	Grado
5	6.96	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad		Tipo jornada
2026-7-30		JORNADA UNICA



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 29/07/2026, el empleador CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 identificado con NIT número 902043577 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10592285	29/07/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1075297596	REYNELIN RAMIREZ CERQUERA	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-07-30

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Julio del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

REYNELIN RAMIREZ CERQUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.297.596**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Julio del 2026.

Cordialmente,

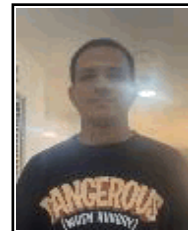


Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



N° 5.300

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
11 DÍA	07 MES	2026 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURAS			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026				CONSORCIO SAN ANTONIO 2026			
CIU (Actividad Económica) del empleador:							
4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.							
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)							
Apellidos y Nombres				Género	Edad	Documento de Identificación	
RAMIREZ CERQUERA REYNELIN				MASCULINO	30 AÑOS 1 MESES 23 DÍAS	CC	1075297596
						Tipo	Número
Cargo							
AYUDANTE DE OBRA							
EPS		AFP		ARL			
NUEVA EPS		PORVENIR		SURA			
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: NO APLICA							
APTO		PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR					
APTO		PARA TRABAJAR EN ALTURAS					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL				TRIGLICERIDOS			
AUDIOMETRÍA				COLESTEROL TOTAL			
VISIOMETRIA				COLESTEROL HDL			
GLICEMIA EN AYUNAS				COLESTEROL LDL			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
SOLICITAR EN SU EPS EVALUACIÓN POR OPTOMETRÍA POR ALTERACIÓN VISUAL		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			CELEBRA CADA MOMENTO SIN EL CONSUMO DE ALCOHOL		
USAR CORRECCIÓN VISUAL		CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			AMA Y RESPETA TU CUERPO: LLEVA UNA VIDA SEXUAL RESPONSABLE		
		USO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN A RIESGOS			HACER EJERCICIO DE FORMA REGULAR Y MANTENER EL PESO ADECUADO.		
		CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS			FUMAR NO TE DA ESTILO, TE DA CANCER		
		SVE VISUAL			SI DUERMES MÁS Y MEJOR, VIVIRÁS MÁS Y MEJOR		
		CONSUMIR UNA DIETA SALUDABLE Y EQUILIBRADA.			CONSUMIR UNA DIETA SALUDABLE Y EQUILIBRADA.		

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Aspirante o Trabajador

Edgar Obando Bravo.
Firma: **Edgar Andres Obando B.**
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
R.M. 665-2012 - Res. SST 533-2017



Código de Seguridad

REYNELIN RAMIREZ
Firma: **RAMIREZ CERQUERA REYNELIN**

Nombre: CC: 1075218065 - EDGAR ANDRES OBANDO

Nombre: RAMIREZ CERQUERA REYNELIN



República de Colombia



JLR ALTURAS S.A.S LICENCIA EN S.S.T N 0373 DE 2017 NIT: 900.785.587-4 CERTIFICAD POR
BUREAU VERITAS CERTIFICATION EN NTC 6072.2014 CERTIFICADO N C024.00921, NUMERO DE ACREDITACION 09-CPR-008
MINISTERIO DEL TRABAJO CERTIFICADO N 08SE2019220000000012128 RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021

Consulta la autenticidad de este
certificado en jralturas.com



CERTIFICA QUE:

REYNELIN RAMIREZ CERQUERA

C.C 1075297596

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

TRABAJO EN ALTURAS

Nivel TRABAJADOR AUTORIZADO con una intensidad de 32 horas

Este curso fue dictado en la ciudad de neiva desde 30 de julio al 02 de agosto de 2026.
expedido en neiva el dia 02 de agosto de 2026

Información del empleador

CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Nit: 902043577-4

Rep legal: ORTEGA IMBACHI LUIS MIGUEL

ARL: COLMENA

JHON LUVER ROJAS GALINDO

7699910 DE NEIVA
Representante Legal

Registro JLR-3770

MINDRED LORENA CABRERA PERDOMO
ENTRENADORA TRABAJO EN ALTURAS, LIC SST 1767 DE 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.251.693

MARTINEZ PEREZ

APELLIDOS

YAIR

NOMBRES

Yair Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1978

BARRANCO DE LOBA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

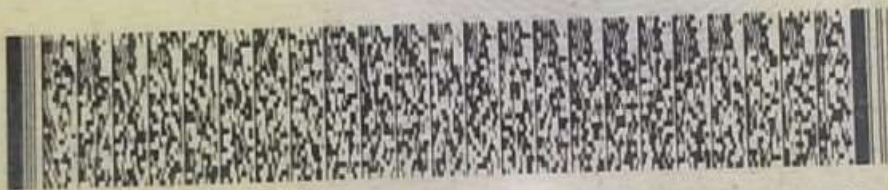
G.S. RH

M

SEXO

20-AGO-1998 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00146396-M-0072251693-20090111

0009428961A 1

28249651

SOPORTE DE NOVEDADES

CONTRATO:	1211107
RAZON SOCIAL	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
IDENTIFICACION:	NI 902043577

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
107410010	2026-7-23	CC 72251693
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
MARTINEZ PEREZ	YAIR	1978-10-4
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
CALLE 10 5 22	GARZON	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
GARZON - Huila	YAIRMARPE04@GMIAL.COM	8741735
Celular	Sexo	
3123255723	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
AYUDANTE DE OBRA	\$1,750,805.00	Nueva EPS
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	PRINCIPAL	
Clase de riesgo	Tasa de riesgo	Grado
5	6.96	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad		Tipo jornada
2026-7-23		JORNADA UNICA



NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 24/07/2026, el empleador CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 identificado con NIT número 902043577 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10574190	24/07/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72251693	YAIR MARTINEZ PEREZ	1750905	OBRERO DE CONSTRUCCION	2026-07-23

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Julio del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Protección

Una empresa **SURA**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MARTINEZ PEREZ YAIR** identificado(a) con **CC** número **72.251.693** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 07 de marzo de 2013 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 22 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



N° 5.330

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
22 DÍA	07 MES	2026 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURAS			
			Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026				CONSORCIO SAN ANTONIO 2026			
CIU (Actividad Económica) del empleador:							
4112 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.							
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)							
Apellidos y Nombres				Género	Edad	Documento de Identificación	
MARTINEZ PEREZ YAIR				MASCULINO	47 AÑOS 9 MESES 17 DÍAS	CC	72251693
						Tipo	Número
Cargo							
OFICIAL DE OBRA							
EPS		AFP			ARL		
NUEVA EPS		PROTECCION			COLMENA		
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: NO APLICA							
APTO	PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR						
APTO	PARA TRABAJAR EN ALTURAS						
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL				TRIGLICERIDOS			
AUDIOMETRÍA				COLESTEROL TOTAL			
VISIOMETRIA				COLESTEROL HDL			
GLICEMIA EN AYUNAS				COLESTEROL LDL			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
SOLICITAR EN SU EPS EVALUACIÓN POR OPTOMETRÍA POR ALTERACIÓN VISUAL		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			CELEBRA CADA MOMENTO SIN EL CONSUMO DE ALCOHOL		
		CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			AMA Y RESPETA TU CUERPO: LLEVA UNA VIDA SEXUAL RESPONSABLE		
		USO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN A RIESGOS			HACER EJERCICIO DE FORMA REGULAR Y MANTENER EL PESO ADECUADO.		
		CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS			FUMAR NO TE DA ESTILO, TE DA CANCER		
		CONSUMIR UNA DIETA SALUDABLE Y EQUILIBRADA.			SI DUERMES MÁS Y MEJOR, VIVIRÁS MÁS Y MEJOR		
					CONSUMIR UNA DIETA SALUDABLE Y EQUILIBRADA.		

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Aspirante o Trabajador

Firma:

Firma:

Nombre: CC: 1075218065 - EDGAR ANDRES OBANDO

Nombre: MARTINEZ PEREZ YAIR

Código de Seguridad



República de Colombia



JLR ALTURAS S.A.S LICENCIA EN S.S.T N 0373 DE 2017 NIT: 900.785.587-4 CERTIFICAD POR
BUREAU VERITAS CERTIFICATION EN NTC 6072.2014 CERTIFICADO N C024.00921, NUMERO DE ACREDITACION 09-CPR-008
MINISTERIO DEL TRABAJO CERTIFICADO N 08SE2019220000000012128 RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021

Consulta la autenticidad de este
certificado en jlralturas.com



CERTIFICA QUE:

YAIR MARTINEZ PEREZ

C.C 72251693

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

TRABAJO EN ALTURAS

Nivel TRABAJADOR AUTORIZADO con una intensidad de 32 horas

Este curso fue dictado en la ciudad de NEIVA desde 27 de julio al 30 de julio de 2026.
expedido en NEIVA el día 30 de julio de 2026

Información del empleador

CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Nit: 902043577-4

Rep legal: ORTEGA IMBACHI LUIS MIGUEL

ARL: COLMENA

JHON LUVER ROJAS GALINDO

7699910 DE NEIVA
Representante Legal

Registro JLR-3769

MINDRED LORENA CABRERA PERDOMO
ENTRENADORA TRABAJO EN ALTURAS, LIC SST 1767 DE 2023

<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	---

ANEXO 6

RELACION PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

- Listado de asistencia personal profesional



INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

MES JULIO 2026 CONTRATO No. 279 DE 2025 SECTOR IGLESIA GIGANTE

CONTRATISTA

PERSONAL \ DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA (DIRECTOR DE INTERVENTORIA)								X	X						X	X							X	X					X		
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE (RESIDENTE DE INTERVENTORIA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
WILLIAM PARRA OLAYA (ESPECIALISTA ESTRUCTURAL)								X															X								X
YESICA GONSALEZ SALAS (PROFESIONAL SISO)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Firma
Nombre:


DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	---

ANEXO 7

REGISTRO FOTOGRAFICO

- Registro fotográfico periodo No.4

ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

**REGISTRO
FOTOGRAFICO
PERIODO No. 4**

**CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA**



Revisión Ingeniero Eléctrico - Contratista



Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758 – Tel: 8710002
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

**REGISTRO
FOTOGRAFICO
PERIODO No. 4**
**CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA**



Visita técnica Especialista Estructural Interventoria, revisión materialización estructura presbítero y coro



ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

**REGISTRO
FOTOGRAFICO
PERIODO No. 4**

**CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA**



15 jul 2026 10:02:57 a. m.



15 jul 2026 10:03:23 a. m.

Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758 – Tel: 8710002
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila

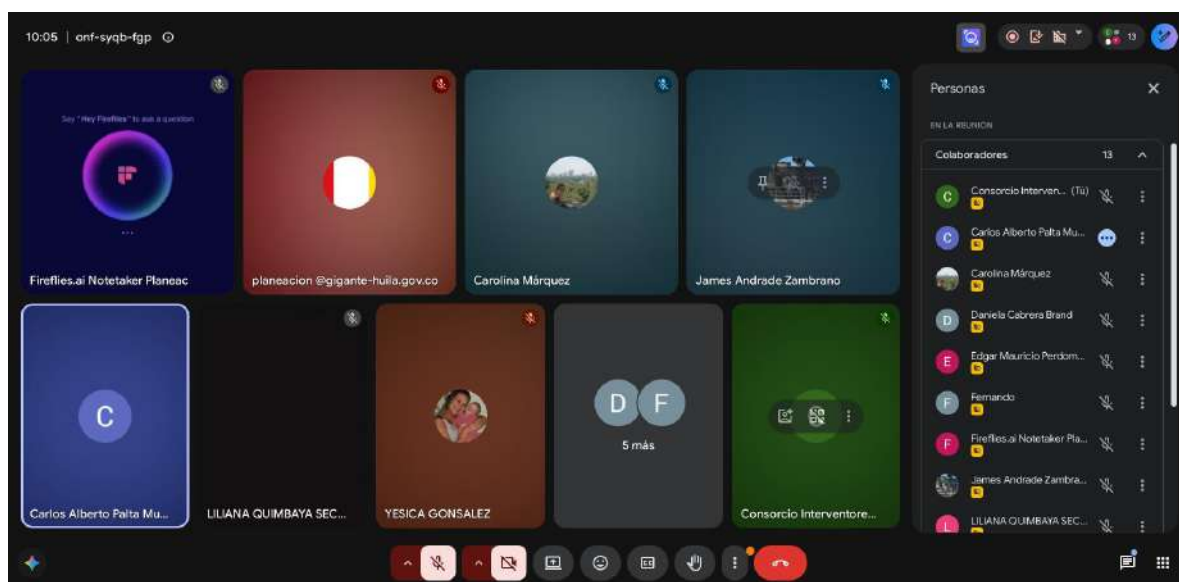
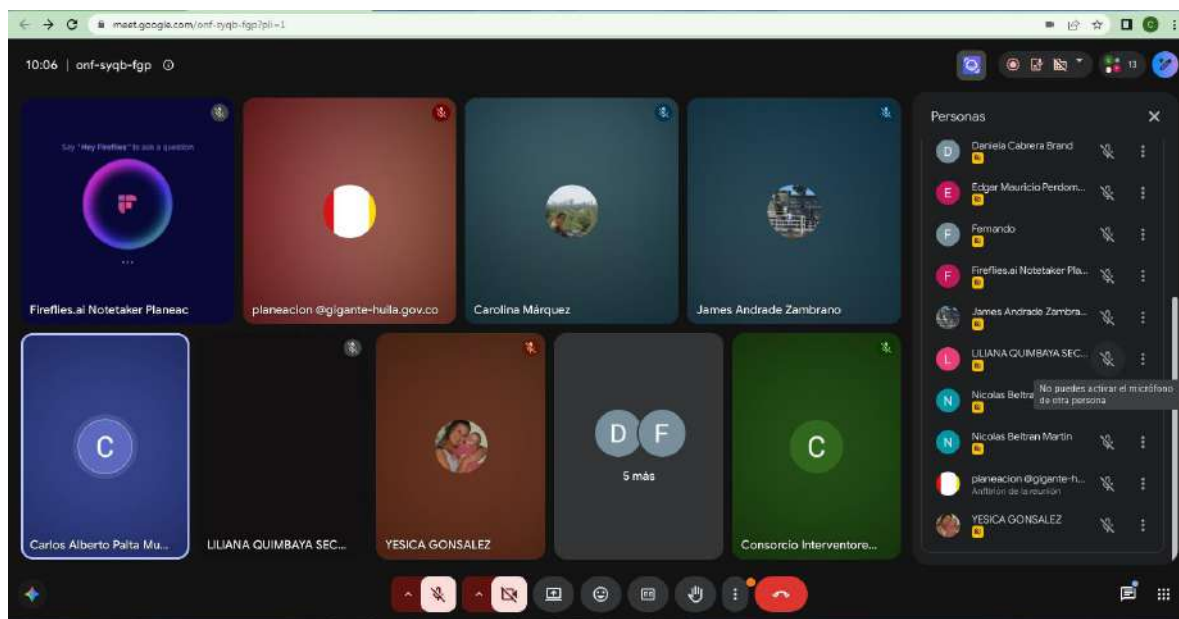
ENTIDAD CONTRATANTE



CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025
CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

**REGISTRO
FOTOGRAFICO
PERIODO No. 4**
**CONSORCIO INTERVENTORES
CULTURAL 2026
INTERVENTORIA EXTERNA**



Dirección: Calle 9 No 5 – 50 Oficina 201 - 202
Celular: 3164679967 – 3153635758 – Tel: 8710002
Correo Electrónico: consorciocultural2026gigante@gmail.com
Neiva – Huila

<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	---

ANEXO 8

SOPORTE VALLA INSTALADA

- Registro fotográfico valla instalada



<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	---

ANEXO 9

INFORMES CONTRATISTA DE OBRA

- Informe de Obra No.1
- Informe de Obra No.2
- Informe de Obra No.3

**CONTRATO DE OBRA
No.131 DE 2026**

**OBJETO: “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA
IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO
NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”**

CONTRATISTA:

COSORCIO SAN ANTONIO 2026

INTERVENTORIA:

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
R.L. JAMES ANDRADE ZAMBRANO

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

PERIODO:

DEL 10 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

INFORME No.1

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Descripción detallada del proyecto.	3
2.1 Localización	4
2.2 Actividades a ejecutar	5
3. Pólizas de obra.	6
4. Conformación de veedurías.	7
5. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.	7
5.1 Cantidades contratadas.....	7
5.2 Descripción de actividades.	9
6. Informe de avance físico – financiero en el periodo del informe.....	9
7. Cronograma del periodo avance programado vs ejecutado.....	9
8. Cantidades de obra ejecutada.....	9
9. Estado del tiempo	9
10. Correspondencia enviada por el contratista.....	9
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra	9
12. Pagos al sistema de seguridad social.	10
13. Bitácora.	10
14. Conclusiones y/o recomendaciones.	10

1. Introducción

El presente Informe Mensual de Ejecución de Obra se elabora en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del **Contrato No. 131 de 2026**, suscrito entre el Municipio de Gigante – Huila, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, y el Consorcio San Antonio 2026, cuyo objeto es la "Restauración integral y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio, Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional – Decreto 222 de 1972, Fase 2, del municipio de Gigante, Huila". El contrato contempla un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El presente informe tiene como finalidad presentar de manera clara, ordenada y verificable el estado de avance de las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 10 de abril y el 30 de abril de 2026, incluyendo el progreso físico de la obra, el seguimiento al cronograma de ejecución, el control de calidad de los procesos constructivos, la gestión administrativa, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como las dificultades presentadas y las acciones correctivas implementadas.

De igual manera, este documento constituye un instrumento de seguimiento y control para la Interventoría y la Entidad Contratante, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, legales y financieras del proyecto, así como el adecuado desarrollo de las actividades encaminadas a garantizar la conservación, restauración y reforzamiento estructural de este importante Bien de Interés Cultural, preservando sus valores históricos, arquitectónicos y patrimoniales.

Finalmente, la información consignada en el presente informe se soporta en los registros de obra, actas, controles de calidad, registros fotográficos, mediciones de avance y demás documentos técnicos generados durante el período de ejecución, los cuales evidencian el desarrollo de las actividades ejecutadas y respaldan el cumplimiento de las metas establecidas para el contrato.

2. Descripción detallada del proyecto.

El Municipio de Gigante, suscribió el contrato de obra N°131 de 2026, por medio del cual se aprobó la ejecución de la etapa 2 del proyecto de restauración de la Iglesia de San Antonio del Municipio de Gigante - Huila.

- Datos contractuales**

OBJETO DEL CONTRATO	"RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"
NUMERO DEL CONTRATO DE OBRA	131 de 2026

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 2.355.635.243,00
CONTRATISTA	Consorcio San Antonio 2026
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Miguel Ortega Imbachi
No. DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	279 de 2025
INTERVENTORIA	Consorcio Interventores Cultural 2026
REPRESENTANTE LEGAL	James Andrade Zambrano
SUPERVISOR	Luis Enrique Tierradentro
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gigante - Huila
TIEMPO DE EJECUCION	Nueve (9) meses.
ACTA DE INICIO	10 de abril del 2026.
FECHA DE TERMINACION	9 de enero de 2027.

2.1 Localización

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Gigante, en el departamento del Huila.

Imagen 1. a) Ubicación de la obra en el Municipio de Gigante



2.2 Actividades a ejecutar.

Las actividades objeto del contrato comprenden la ejecución de obras de restauración, rehabilitación y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio, las cuales incluyen, entre otras, las siguientes intervenciones:

- a. Obras preliminares
 - Demolición y retiro de pañetes interiores y exteriores deteriorados.
 - Clasificación, cargue, transporte y disposición final autorizada de escombros.
 - Instalación de cerramientos provisionales y señalización del área de trabajo.
- b. Restauración de muros y acabados

Las intervenciones arquitectónicas comprenden:

- Reforzamiento de muros mediante morteros estructurales.
- Restauración de pañetes.
- Aplicación de pinturas interiores y exteriores compatibles con edificaciones patrimoniales.
- Restauración de cornisas, frontones y pináculos.
- Restauración integral de retablos laterales y retablo principal.

Los procesos de restauración deberán ejecutarse conservando la geometría, materiales, texturas y acabados originales del inmueble.

- c. Instalaciones hidrosanitarias

Las actividades incluyen:

- Construcción y adecuación del sistema de evacuación de aguas lluvias.
- Instalación de tuberías sanitarias.
- Instalación de bajantes y accesorios.

- d. Obras exteriores

Comprenden las labores de limpieza permanente del proyecto, mantenimiento de áreas intervenidas y disposición adecuada de residuos durante toda la ejecución contractual.

- e. Cubierta

Las actividades correspondientes a la cubierta incluyen:

- Construcción de la nueva estructura de cubierta colonial.
- Montaje de estructura principal en madera.
- Sistema de impermeabilización.
- Recuperación e instalación de teja de barro.

- Fabricación e instalación de canales, limahoyas, caballetes y limatesas.
- Instalación de mantos impermeabilizantes.
- Construcción de aleros, sofito, canes y demás elementos propios de la arquitectura colonial.

f. Pisos

Las actividades correspondientes a pisos incluyen:

- Construcción de placa de contrapiso en mortero de nivelación
- Construcción de piso en baldosa hidráulica manteniendo el diseño de la arquitectura colonial.
- Instalación de piso en madera para la zona del Coro.

3. Pólizas de obra.

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO (SEGUROS MUNDIAL.)

ANEXO 5:

Póliza de cumplimiento estatal No. De póliza NB-100439200 DESDE 12/03/2026 HASTA 09/01/2032				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	19/05/2026	09/06/2027	\$ 471.127.048,60	24/06/2026
BUENA MANEJO DEL ANTICIPO	19/05/2026	09/06/2027	\$ 706.690.572,90	24/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES	19/05/2026	09/01/2030	\$ 235.563.524,30	24/06/2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA	09/01/2027	09/01/2032	\$ 471.127.048,60	24/06/2026

POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGUROS MUNDIAL.)

ANEXO 5:

Póliza de cumplimiento estatal No. De póliza NB-100116665 DESDE 12/03/2026 HASTA 09/01/2027				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION
	DESDE	HASTA		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026

4. Conformación de veedurías.

Para el presente mes se manifiesta que se no se ha realizado conformaciones de veeduría.

5. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

5.1 Cantidades contratadas

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						
CONDICIONES INICIALES						
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PRELIMINAR						
1	1.1	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES INTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	m²	432,18	\$ 20.148,00	\$ 8.707.563,00
1	1.2	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES EXTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	m²	117,1400	\$ 20.148,00	\$ 2.360.137,000000
1	1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA POLISOMBRA VERDE	m	189,00	\$ 35.464,00	\$ 6.702.696,00
1	1.4	CARGUE, RETIRO Y TRASPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO	m³	25,7600	\$ 107.917,00	\$ 2.779.942,00
Subtotal						\$ 20.550.338,00
2. ESTRUCTURA						
2	2.1	PLACA DE CONTRAPISO E=5 CMS, EN MORTERO PARA NIVELACIÓN	m²	559,42	\$ 81.557,00	\$ 45.624.373,00
2	2.2	ESTRUCTURA METÁLICA	Kg	11.042,98	\$ 58.979,00	\$ 651.303.623,00
2	2.3	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 D 4.5 MM C/15 EN AMBOS SENTIDOS -C/15CM EN AMBOS SENTIDOS, TACHES D=1/4" C/30CM Y CONECTOR 1/4" L=40 CM C/0,45M	m²	1.199,14	\$ 45.976,00	\$ 55.131.431,00
2	2.4	CONSTRUCCIÓN LOSA DE ENTREPISO INCLUYE LAMINA DE METALDECK 2" CAL 22, CONCRETO DE 3000 PSI E =0,10 M	m²	34,50	\$ 278.889,00	\$ 9.620.276,00
Subtotal						\$ 761.679.703,00
3. MAMPOSTERÍA Y PAÑETES						
3	3.1	REFORZAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA CON MORTERO DE 17,5 Mpa, E=0,03m	m²	1.199,14	\$ 54.124,00	\$ 64.902.253,00
3	3.2	PINTURA INTERIOR VINOLO (1 MANO TIPO 3 Y 2 MANOS TIPO 1) SOBRE PAÑETE	m²	1.733,00	\$ 31.485,00	\$ 54.563.505,00
3	3.3	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA O SIMILAR SOBRE PAÑETE PARA FACHADAS	m²	1.316,14	\$ 39.538,00	\$ 52.037.543,00
3	3.4	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE CORNIZA	m	141,73	\$ 61.556,00	\$ 8.724.332,00
3	3.5	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE PINACULOS PEQUEÑOS,	Und	4,00	\$ 333.724,00	\$ 1.334.896,00
3	3.6	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE FRONTÓN EN FACHADA.	m²	30,00	\$ 54.255,00	\$ 1.627.650,00
3	3.7	RESTAURACIÓN DE RETABLOS LATERALES.	Und	4,00	\$ 2.129.559,00	\$ 8.518.236,00
3	3.8	RESTAURACIÓN DE RETABLO PRINCIPAL.	Und	1,00	\$ 5.150.760,00	\$ 5.150.760,00
Subtotal						\$ 196.859.175,00
4. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
4	4.1	SALIDA DE AGUAS LLUVIAS	Und	2,00	\$ 38.738,00	\$ 77.476,00
4	4.2	TUBERIA SANITARIA 4"	m	15,00	\$ 45.232,00	\$ 678.480,00
4	4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ALL 4"	m	17,64	\$ 69.786,00	\$ 1.231.025,00
Subtotal						\$ 1.986.981,00
5. OBRAS EXTERIORES						
5	5.1	ASEO GENERAL DE OBRA.	mes	9,00	\$ 680.751,00	\$ 6.126.759,00
Subtotal						\$ 6.126.759,00

RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL
DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

6. CUBIERTA						
6	6,1	ESTRUCTURA DE CUBIERTA COLONIAL. (INCLUYE, MONTAJE DE ESTRUCTURA PRINCIPAL EN MADERA Y SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA.)	m²	585,90	\$ 1.287.157,00	\$ 754.145.286,00
6	6,2	ALERO (INCLUYE SOFITO, CANES Y TABLA TENDIDA)	m²	83,00	\$ 186.302,00	\$ 15.463.066,00
6	6,3	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO DESMONTADA EN EL CAPÍTULO 1 PRIMERA FASE, REPOSICIÓN DE APROXIMADAMENTE 80% DE TEJA.	m²	585,90	\$ 148.455,00	\$ 86.979.785,00
6	6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 18 D: 1.60M. PARA LIMAHUYA.	m	20,60	\$ 173.189,00	\$ 3.567.693,00
6	6,5	CANAL EN LAMINA D=60	m	14,00	\$ 101.372,00	\$ 1.419.208,00
6	6,6	RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS PARA CABALLETES Y LIMATESAS. (INCLUYE MORTERO 1:3 PARA ASENTAMIENTO DE CABALLETE Y LIMATESA EN TEJA DE BARRO)	m	63,00	\$ 63.722,00	\$ 4.014.486,00
6	6,7	CONSTRUCCIÓN DE ALFAJA EN FLANCHE CAL 18. D=0.6M PARA CANAL.	m	19,36	\$ 126.896,00	\$ 2.456.707,00
6	6,8	INSTALACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO ARENADO, MULTIVLIMA SOBRE LÁMINA GALVANIZADA INSTALADA EN LIMAHUYAS	m	20,60	\$ 86.725,00	\$ 1.786.535,00
6	6,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE CUBIERTA INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1	m²	585,90	\$ 104.710,00	\$ 61.349.589,00
6	6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA EN MADERA ES6 DE 0.25m x 0.30m A NIVEL DE CUBIERTA +8.27	m	73,50	\$ 474.294,00	\$ 34.860.609,00
Subtotal						\$ 966.042.964,00
7. CARPINTERIA						
7	7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA H = 1,10M CON UN PASAMANOS EN TUBO DE 2" X 1" COLD ROLLED CAL 18 CON PÁRALES EN TUBO RECTANGULAR DE 3/4" X 1 1/2" CAL 18 CADA 10 CM, EN LA PARTE INFERIOR PLATINA DE 2" X 3-1/6" PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE.	m	14,80	\$ 380.058,00	\$ 5.624.858,00
Subtotal						\$ 5.624.858,00
8. PISOS						
8	8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA HIDRÁULICA	m²	559,42	\$ 239.454,00	\$ 133.955.357,00
8	8,2	GUARDA ESCOBAS EN MADERA 8 CM CORO	M	20,00	\$ 106.146,00	\$ 2.122.920,00
8	8,3	INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA TIPO ZAPÁN Ó SIMILAR. INCLUYE TRATAMIENTO INFERIOR Y LISTONES.	m²	65,34	\$ 261.247,00	\$ 17.069.879,00
Subtotal						\$ 153.148.156,00
9. RED ELECTRICA						
RED EXTERNA						
9	9,1	Acometida (Incluye medidor, cable y accesorios de conexión)	GL	1,00	\$ 9.324.048,00	\$ 9.324.048,00
SALIDAS DE ILUMINACION						
9	9,2	Suministro e instalación de luminaria exterior LED tipo bala de 12 W a 110V IP 65, IK 08, para instalación en piso, color 5.000 °k	Und	41,00	\$ 779.965,00	\$ 31.978.565,00
9	9,3	Suministro e instalación de reflector LED en nicho 20w	Und	24,00	\$ 456.614,00	\$ 10.958.736,00
9	9,4	Suministro e instalación despot tipo riel de 3 bombillos 13.5 W	Und	7,00	\$ 507.289,00	\$ 3.551.023,00
9	9,5	Suministro e instalación de Reflector LED de 100 W a 110V IP 66	Und	30,00	\$ 227.927,00	\$ 6.837.810,00
9	9,6	Suministro e instalación de reflector led de 50w exterior	Und	4,00	\$ 227.927,00	\$ 911.708,00
9	9,7	Suministro e instalación de lámpara colgante led de 20 W interior	Und	14,00	\$ 370.195,00	\$ 5.182.730,00
9	9,8	Restauración e instalación de lámpara led de 26 W ornamental en pedestal	Und	4,00	\$ 864.032,00	\$ 3.456.128,00
9	9,9	Suministro e instalación de lámpara tipo bolardo led de 26w interior	Und	24,00	\$ 765.135,00	\$ 18.363.240,00
9	9,1	Salida e instalación de interruptor sencillo	Und	6,00	\$ 185.623,00	\$ 1.113.738,00
9	9,11	Salida e instalación de interruptor doble	Und	4,00	\$ 195.349,00	\$ 781.396,00
9	9,12	Salida e instalación de interruptor triple	Und	3,00	\$ 210.556,00	\$ 631.668,00
9	9,13	Restauración e instalación de candelabro incluye bombillos y salida	Und	6,00	\$ 815.413,00	\$ 4.892.478,00
9	9,14	Salida de Iluminación a 110 V incluye canalización, ductería y conductor	Und	154,00	\$ 367.022,00	\$ 56.521.388,00
9	9,15	Salida para toma corriente normal tipo exterior incluye canalización, ductería y conductor	Und	16,00	\$ 258.404,00	\$ 4.134.464,00
TABLEROS Y PROTECCIONES						
9	9,16	Tablero trifásico con puerta y cerradura de 24 circuitos	Und	1,00	\$ 2.580.268,00	\$ 2.580.268,00
9	9,17	Control de alumbrado	Und	1,00	\$ 2.638.230,00	\$ 2.638.230,00
9	9,18	Sistema de puesta a tierra	Und	1,00	\$ 12.116.637,00	\$ 12.116.637,00
LEGALIZACIONES						
9	9,19	Certificación RETIE	Und	1,00	\$ 12.272.306,00	\$ 12.272.306,00
Subtotal						\$ 188.246.561,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS (AIU)						\$	2.300.265.495,00
10. PLAN DE PREVENCIÓN							
10	10,1	PLAN DE PREVENCIÓN	U	1,00	\$ 22.912.925,00	\$	22.912.925,00
Subtotal						\$	22.912.925,00
11. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL							
11	11,1	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	U	1,00	\$ 15.647.191,00	\$	15.647.191,00
Subtotal						\$	15.647.191,00
SUBTOTAL OBRAS MAS PLANES						\$	2.338.825.611,00
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)						\$	16.809.632,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)						\$	2.355.635.243,00
VALOR TOTAL						\$	2.355.635.243

5.2 Descripción de actividades.

Durante el presente mes no se realizaron actividades.

6. Informe de avance físico – financiero en el periodo del informe.

Durante el presente mes no hubo avance físico, ni financiero del proyecto.

7. Cronograma del periodo avance programado vs ejecutado.

Durante el presente mes no se presentó cronograma de obra.

8. Cantidades de obra ejecutada.

Durante el presente mes no se presentan actividades ejecutadas

9. Estado del tiempo

No se registran datos durante el presente periodo.

10. Correspondencia enviada por el contratista

A continuación, se muestra la relación de correspondencia enviada y respectivo consecutivo, de la siguiente manera:

OFICIO	ASUNTO	DIRIGIDO A
CON-SAN-ANT-2026-01 Fecha: 25/04/2026	Solicitud de cambio de intermediario	Seguros Mundial

11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra

Durante el presente mes no se realizaron actividades.

12. Pagos al sistema de seguridad social.

Durante el presente mes no se realizaron pagos de seguridad social.

13. Bitácora.

Durante el presente mes no se realizaron actividades.

14. Conclusiones y/o recomendaciones.

Durante el presente mes no se realizaron actividades, por lo cual no se presenta avance de obra.

15. Informe ejecutivo del director de obra.

El contrato presenta un avance ejecutivo de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 2.355.635.243,00
VALOR DE ADICIÓN N°1:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA:	\$ 2.355.635.243,00
VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE MES:	\$0,00
% DE EJECUCIÓN:	0.0 %
VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR:	
% DE EJECUCIÓN:	
VALOR ACUMULADO:	
% ACUMULADO	
VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	
PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO	



ING. LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

**CONTRATO DE OBRA
No.131 DE 2026**

**OBJETO: “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA
IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO
NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”**

CONTRATISTA:

COSORCIO SAN ANTONIO 2026

INTERVENTORIA:

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
R.L. JAMES ANDRADE ZAMBRANO

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

PERIODO:

DEL 1 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2026

INFORME No.2

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Descripción detallada del proyecto.	3
2.1 Localización	4
2.2 Actividades a ejecutar	5
3. Pólizas de obra.	6
4. Conformación de veedurías.	7
5. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.	7
5.1 Cantidades contratadas.....	7
5.2 Descripción de actividades.	9
6. Informe de avance físico – financiero en el periodo del informe.....	9
7. Cronograma del periodo avance programado vs ejecutado.....	9
8. Cantidades de obra ejecutada.....	10
9. Estado del tiempo	10
10. Correspondencia enviada por el contratista.....	10
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra	10
12. Pagos al sistema de seguridad social.	10
13. Bitácora.	10
14. Conclusiones y/o recomendaciones.	10

1. Introducción

El presente Informe Mensual de Ejecución de Obra se elabora en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del **Contrato No. 131 de 2026**, suscrito entre el Municipio de Gigante – Huila, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, y el Consorcio San Antonio 2026, cuyo objeto es la "Restauración integral y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio, Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional – Decreto 222 de 1972, Fase 2, del municipio de Gigante, Huila". El contrato contempla un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El presente informe tiene como finalidad presentar de manera clara, ordenada y verificable el estado de avance de las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de mayo de 2026, incluyendo el progreso físico de la obra, el seguimiento al cronograma de ejecución, el control de calidad de los procesos constructivos, la gestión administrativa, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como las dificultades presentadas y las acciones correctivas implementadas.

De igual manera, este documento constituye un instrumento de seguimiento y control para la Interventoría y la Entidad Contratante, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, legales y financieras del proyecto, así como el adecuado desarrollo de las actividades encaminadas a garantizar la conservación, restauración y reforzamiento estructural de este importante Bien de Interés Cultural, preservando sus valores históricos, arquitectónicos y patrimoniales.

Finalmente, la información consignada en el presente informe se soporta en los registros de obra, actas, controles de calidad, registros fotográficos, mediciones de avance y demás documentos técnicos generados durante el período de ejecución, los cuales evidencian el desarrollo de las actividades ejecutadas y respaldan el cumplimiento de las metas establecidas para el contrato.

2. Descripción detallada del proyecto.

El Municipio de Gigante, suscribió el contrato de obra N°131 de 2026, por medio del cual se aprobó la ejecución de la etapa 2 del proyecto de restauración de la Iglesia de San Antonio del Municipio de Gigante - Huila.

- Datos contractuales**

OBJETO DEL CONTRATO	"RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"
NUMERO DEL CONTRATO DE OBRA	131 de 2026

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 2.355.635.243,00
CONTRATISTA	Consorcio San Antonio 2026
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Miguel Ortega Imbachi
No. DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	279 de 2025
INTERVENTORIA	Consorcio Interventores Cultural 2026
REPRESENTANTE LEGAL	James Andrade Zambrano
SUPERVISOR	Luis Enrique Tierradentro
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gigante - Huila
TIEMPO DE EJECUCION	Nueve (9) meses.
ACTA DE INICIO	10 de abril del 2026.
FECHA DE TERMINACION	9 de enero de 2027.

2.1 Localización

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Gigante, en el departamento del Huila.

Imagen 1. a) Ubicación de la obra en el Municipio de Gigante



2.2 Actividades a ejecutar.

Las actividades objeto del contrato comprenden la ejecución de obras de restauración, rehabilitación y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio, las cuales incluyen, entre otras, las siguientes intervenciones:

- a. Obras preliminares
 - Demolición y retiro de pañetes interiores y exteriores deteriorados.
 - Clasificación, cargue, transporte y disposición final autorizada de escombros.
 - Instalación de cerramientos provisionales y señalización del área de trabajo.
- b. Restauración de muros y acabados

Las intervenciones arquitectónicas comprenden:

- Reforzamiento de muros mediante morteros estructurales.
- Restauración de pañetes.
- Aplicación de pinturas interiores y exteriores compatibles con edificaciones patrimoniales.
- Restauración de cornisas, frontones y pináculos.
- Restauración integral de retablos laterales y retablo principal.

Los procesos de restauración deberán ejecutarse conservando la geometría, materiales, texturas y acabados originales del inmueble.

- c. Instalaciones hidrosanitarias

Las actividades incluyen:

- Construcción y adecuación del sistema de evacuación de aguas lluvias.
- Instalación de tuberías sanitarias.
- Instalación de bajantes y accesorios.

- d. Obras exteriores

Comprenden las labores de limpieza permanente del proyecto, mantenimiento de áreas intervenidas y disposición adecuada de residuos durante toda la ejecución contractual.

- e. Cubierta

Las actividades correspondientes a la cubierta incluyen:

- Construcción de la nueva estructura de cubierta colonial.
- Montaje de estructura principal en madera.
- Sistema de impermeabilización.
- Recuperación e instalación de teja de barro.

- Fabricación e instalación de canales, limahoyas, caballetes y limatesas.
- Instalación de mantos impermeabilizantes.
- Construcción de aleros, sofito, canes y demás elementos propios de la arquitectura colonial.

f. Pisos

Las actividades correspondientes a pisos incluyen:

- Construcción de placa de contrapiso en mortero de nivelación
- Construcción de piso en baldosa hidráulica manteniendo el diseño de la arquitectura colonial.
- Instalación de piso en madera para la zona del Coro.

3. Pólizas de obra.

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO (SEGUROS MUNDIAL.)

ANEXO 5:

Póliza de cumplimiento estatal No. De póliza NB-100439200 DESDE 12/03/2026 HASTA 09/01/2032				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	19/05/2026	09/06/2027	\$ 471.127.048,60	24/06/2026
BUENA MANEJO DEL ANTICIPO	19/05/2026	09/06/2027	\$ 706.690.572,90	24/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES	19/05/2026	09/01/2030	\$ 235.563.524,30	24/06/2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA	09/01/2027	09/01/2032	\$ 471.127.048,60	24/06/2026

POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGUROS MUNDIAL.)

ANEXO 5:

Póliza de cumplimiento estatal No. De póliza NB-100116665 DESDE 12/03/2026 HASTA 09/01/2027				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION
	DESDE	HASTA		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026

4. Conformación de veedurías.

Para el presente mes se manifiesta que se no se ha realizado conformaciones de veeduría.

5. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

5.1 Cantidades contratadas

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						
CONDICIONES INICIALES						
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PRELIMINAR						
1	1.1	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES INTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	m²	432,18	\$ 20.148,00	\$ 8.707.563,00
1	1.2	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES EXTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	m²	117,1400	\$ 20.148,00	\$ 2.360.137,000000
1	1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA POLISOMBRA VERDE	m	189,00	\$ 35.464,00	\$ 6.702.696,00
1	1.4	CARGUE, RETIRO Y TRASPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO	m³	25,7600	\$ 107.917,00	\$ 2.779.942,00
Subtotal						\$ 20.550.338,00
2. ESTRUCTURA						
2	2.1	PLACA DE CONTRAPISO E=5 CMS, EN MORTERO PARA NIVELACIÓN	m²	559,42	\$ 81.557,00	\$ 45.624.373,00
2	2.2	ESTRUCTURA METÁLICA	Kg	11.042,98	\$ 58.979,00	\$ 651.303.623,00
2	2.3	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 D 4.5 MM C/15 EN AMBOS SENTIDOS -C/15CM EN AMBOS SENTIDOS, TACHES D=1/4" C/30CM Y CONECTOR 1/4" L=40 CM C/0,45M	m²	1.199,14	\$ 45.976,00	\$ 55.131.431,00
2	2.4	CONSTRUCCIÓN LOSA DE ENTREPISO INCLUYE LAMINA DE METALDECK 2" CAL 22, CONCRETO DE 3000 PSIE =0,10 M	m²	34,50	\$ 278.889,00	\$ 9.620.276,00
Subtotal						\$ 761.679.703,00
3. MAMPOSTERÍA Y PAÑETES						
3	3.1	REFORZAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA CON MORTERO DE 17,5 Mpa, E=0,03m	m²	1.199,14	\$ 54.124,00	\$ 64.902.253,00
3	3.2	PINTURA INTERIOR VINILO (1 MANO TIPO 3 Y 2 MANOS TIPO 1) SOBRE PAÑETE	m²	1.733,00	\$ 31.485,00	\$ 54.563.505,00
3	3.3	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA O SIMILAR SOBRE PAÑETE PARA FACHADAS	m²	1.316,14	\$ 39.538,00	\$ 52.037.543,00
3	3.4	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE CORNIZA	m	141,73	\$ 61.556,00	\$ 8.724.332,00
3	3.5	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE PINACULOS PEQUEÑOS,	Und	4,00	\$ 333.724,00	\$ 1.334.896,00
3	3.6	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE FRONTÓN EN FACHADA.	m²	30,00	\$ 54.255,00	\$ 1.627.650,00
3	3.7	RESTAURACIÓN DE RETABLOS LATERALES.	Und	4,00	\$ 2.129.559,00	\$ 8.518.236,00
3	3.8	RESTAURACIÓN DE RETABLO PRINCIPAL.	Und	1,00	\$ 5.150.760,00	\$ 5.150.760,00
Subtotal						\$ 196.859.175,00
4. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
4	4.1	SALIDA DE AGUAS LLUVIAS	Und	2,00	\$ 38.738,00	\$ 77.476,00
4	4.2	TUBERIA SANITARIA 4"	m	15,00	\$ 45.232,00	\$ 678.480,00
4	4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ALL 4"	m	17,64	\$ 69.786,00	\$ 1.231.025,00
Subtotal						\$ 1.986.981,00
5. OBRAS EXTERIORES						
5	5.1	ASEO GENERAL DE OBRA.	mes	9,00	\$ 680.751,00	\$ 6.126.759,00
Subtotal						\$ 6.126.759,00

RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL
DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

6. CUBIERTA						
6	6,1	ESTRUCTURA DE CUBIERTA COLONIAL. (INCLUYE, MONTAJE DE ESTRUCTURA PRINCIPAL EN MADERA Y SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA.)	m²	585,90	\$ 1.287.157,00	\$ 754.145.286,00
6	6,2	ALERO (INCLUYE SOFITO, CANES Y TABLA TENDIDA)	m²	83,00	\$ 186.302,00	\$ 15.463.066,00
6	6,3	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO DESMONTADA EN EL CAPÍTULO 1 PRIMERA FASE, REPOSICIÓN DE APROXIMADAMENTE 80% DE TEJA.	m²	585,90	\$ 148.455,00	\$ 86.979.785,00
6	6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 18 D: 1.60M. PARA LIMAHUYA.	m	20,60	\$ 173.189,00	\$ 3.567.693,00
6	6,5	CANAL EN LAMINA D=60	m	14,00	\$ 101.372,00	\$ 1.419.208,00
6	6,6	RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS PARA CABALLETES Y LIMATESAS. (INCLUYE MORTERO 1:3 PARA ASENTAMIENTO DE CABALLETE Y LIMATESA EN TEJA DE BARRO)	m	63,00	\$ 63.722,00	\$ 4.014.486,00
6	6,7	CONSTRUCCIÓN DE ALFAJA EN FLANCHE CAL 18. D=0.6M PARA CANAL.	m	19,36	\$ 126.896,00	\$ 2.456.707,00
6	6,8	INSTALACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO ARENADO, MULTVLIMA SOBRE LÁMINA GALVANIZADA INSTALADA EN LIMAHUYAS	m	20,60	\$ 86.725,00	\$ 1.786.535,00
6	6,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE CUBIERTA INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1	m²	585,90	\$ 104.710,00	\$ 61.349.589,00
6	6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA EN MADERA ES6 DE 0.25m x 0.30m A NIVEL DE CUBIERTA +8.27	m	73,50	\$ 474.294,00	\$ 34.860.609,00
Subtotal						\$ 966.042.964,00
7. CARPINTERIA						
7	7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA H = 1,10M CON UN PASAMANOS EN TUBO DE 2" X 1" COLD ROLLED CAL 18 CON PÁRALES EN TUBO RECTANGULAR DE 3/4" X 1 1/2" CAL 18 CADA 10 CM, EN LA PARTE INFERIOR PLATINA DE 2" X 3-1/6" PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE.	m	14,80	\$ 380.058,00	\$ 5.624.858,00
Subtotal						\$ 5.624.858,00
8. PISOS						
8	8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA HIDRÁULICA	m²	559,42	\$ 239.454,00	\$ 133.955.357,00
8	8,2	GUARDA ESCOBAS EN MADERA 8 CM CORO	M	20,00	\$ 106.146,00	\$ 2.122.920,00
8	8,3	INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA TIPO ZAPÁN Ó SIMILAR. INCLUYE TRATAMIENTO INFERIOR Y LISTONES.	m²	65,34	\$ 261.247,00	\$ 17.069.879,00
Subtotal						\$ 153.148.156,00
9. RED ELECTRICA						
RED EXTERNA						
9	9,1	Acometida (Incluye medidor, cable y accesorios de conexión)	GL	1,00	\$ 9.324.048,00	\$ 9.324.048,00
SALIDAS DE ILUMINACION						
9	9,2	Suministro e instalación de luminaria exterior LED tipo bala de 12 W a 110V IP 65, IK 08, para instalación en piso, color 5.000 °k	Und	41,00	\$ 779.965,00	\$ 31.978.565,00
9	9,3	Suministro e instalación de reflector LED en nicho 20w	Und	24,00	\$ 456.614,00	\$ 10.958.736,00
9	9,4	Suministro e instalación despot tipo riel de 3 bombillos 13.5 W	Und	7,00	\$ 507.289,00	\$ 3.551.023,00
9	9,5	Suministro e instalación de Reflector LED de 100 W a 110V IP 66	Und	30,00	\$ 227.927,00	\$ 6.837.810,00
9	9,6	Suministro e instalación de reflector led de 50w exterior	Und	4,00	\$ 227.927,00	\$ 911.708,00
9	9,7	Suministro e instalación de lámpara colgante led de 20 W interior	Und	14,00	\$ 370.195,00	\$ 5.182.730,00
9	9,8	Restauración e instalación de lámpara led de 26 W ornamental en pedestal	Und	4,00	\$ 864.032,00	\$ 3.456.128,00
9	9,9	Suministro e instalación de lámpara tipo bolardo led de 26w interior	Und	24,00	\$ 765.135,00	\$ 18.363.240,00
9	9,1	Salida e instalación de interruptor sencillo	Und	6,00	\$ 185.623,00	\$ 1.113.738,00
9	9,11	Salida e instalación de interruptor doble	Und	4,00	\$ 195.349,00	\$ 781.396,00
9	9,12	Salida e instalación de interruptor triple	Und	3,00	\$ 210.556,00	\$ 631.668,00
9	9,13	Restauración e instalación de candelabro incluye bombillos y salida	Und	6,00	\$ 815.413,00	\$ 4.892.478,00
9	9,14	Salida de Iluminación a 110 V incluye canalización, ducteria y conductor	Und	154,00	\$ 367.022,00	\$ 56.521.388,00
9	9,15	Salida para toma corriente normal tipo exterior incluye canalización, ducteria y conductor	Und	16,00	\$ 258.404,00	\$ 4.134.464,00
TABLEROS Y PROTECCIONES						
9	9,16	Tablero trifásico con puerta y cerradura de 24 circuitos	Und	1,00	\$ 2.580.268,00	\$ 2.580.268,00
9	9,17	Control de alumbrado	Und	1,00	\$ 2.638.230,00	\$ 2.638.230,00
9	9,18	Sistema de puesta a tierra	Und	1,00	\$ 12.116.637,00	\$ 12.116.637,00
LEGALIZACIONES						
9	9,19	Certificación RETIE	Und	1,00	\$ 12.272.306,00	\$ 12.272.306,00
Subtotal						\$ 188.246.561,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS (AIU)						\$	2.300.265.495,00
10. PLAN DE PREVENCIÓN							
10	10,1	PLAN DE PREVENCIÓN	U	1,00	\$ 22.912.925,00	\$	22.912.925,00
Subtotal						\$	22.912.925,00
11. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL							
11	11,1	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	U	1,00	\$ 15.647.191,00	\$	15.647.191,00
Subtotal						\$	15.647.191,00
SUBTOTAL OBRAS MAS PLANES						\$	2.338.825.611,00
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)						\$	16.809.632,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)						\$	2.355.635.243,00
VALOR TOTAL						\$	2.355.635.243

5.2 Descripción de actividades.

Durante el período objeto del presente informe se surtió el trámite administrativo de cesión de la composición de los integrantes del Contrato de Obra Pública No. 131-2026, formalizado mediante el Otrosí No. 01, suscrito entre el Municipio de Gigante (Huila), el consorcio cedente y el consorcio cesionario.

La modificación fue autorizada mediante la Resolución No. 260 del 19 de mayo de 2026, mediante la cual la entidad contratante aprobó el cambio en la composición de los integrantes del Consorcio San Antonio 2026 y de su representante legal, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para garantizar la continuidad en la ejecución del contrato.

Como consecuencia de la cesión, el nuevo Consorcio San Antonio 2026, integrado por V&M Ingeniería S.A.S. (90%) e Ingearq Group S.A.S. (10%), asumió integralmente los derechos, obligaciones, responsabilidades y compromisos derivados del Contrato de Obra Pública No. 131-2026, manteniéndose inalterados el objeto contractual, el valor, el plazo de ejecución y las demás estipulaciones pactadas inicialmente.

En tal sentido, la ejecución contractual continuó sin interrupciones, garantizando el desarrollo normal de las actividades programadas y la observancia de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras y legales a cargo del contratista. Se anexa al presente informe copia del Otrosí No. 01 como soporte documental de la modificación contractual efectuada.

6. Informe de avance físico – financiero en el periodo del informe.

Durante el presente mes no hubo avance físico, ni financiero del proyecto.

7. Cronograma del periodo avance programado vs ejecutado.

Durante el presente mes no se presentó cronograma de obra.

8. Cantidades de obra ejecutada.

Durante el presente mes no se presentan actividades ejecutadas

9. Estado del tiempo

No se registran datos hasta la fecha.

10. Correspondencia enviada por el contratista

A continuación, se muestra la relación de correspondencia enviada y respectivo consecutivo, de la siguiente manera:

OFICIO	ASUNTO	DIRIGIDO A
CON-SAN-ANT-2026-02 Fecha: 26/05/2026	Presentación Oficial – Documentación contractual	Municipio de Gigante FENIVAR SALAZAR FLOREZ

11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra

Durante el presente mes no se realizaron actividades.

12. Pagos al sistema de seguridad social.

Durante el presente mes no se realizaron pagos de seguridad social.

13. Bitácora.

Durante el presente mes no se realizaron actividades.

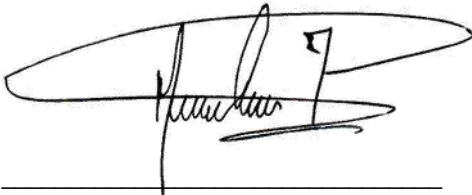
14. Conclusiones y/o recomendaciones.

Durante el período correspondiente al mes de mayo de 2026, la gestión contractual estuvo orientada exclusivamente a la formalización de la cesión de la composición de los integrantes del Consorcio San Antonio 2026 y del representante legal del Contrato de Obra Pública No. 131-2026, actuación que fue autorizada mediante la Resolución No. 260 del 19 de mayo de 2026 y formalizada mediante el Otrosí No. 01. Con dicha modificación se garantizó la continuidad de los derechos y obligaciones derivados del contrato, manteniéndose sin modificación el objeto, valor, plazo y demás condiciones contractuales establecidas inicialmente.

15. Informe ejecutivo del director de obra.

El contrato presenta un avance ejecutivo de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 2.355.635.243,00
VALOR DE ADICIÓN N°1:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA:	\$ 2.355.635.243,00
VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE MES:	\$0,00
% DE EJECUCIÓN:	0.0 %
VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR:	
% DE EJECUCIÓN:	
VALOR ACUMULADO:	
% ACUMULADO	
VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	
PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO	



ING. LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

**CONTRATO DE OBRA
No.131 DE 2026**

**OBJETO: “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA
IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO
NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”**

CONTRATISTA:

COSORCIO SAN ANTONIO 2026

INTERVENTORIA:

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026
R.L. JAMES ANDRADE ZAMBRANO

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

PERIODO:

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

INFORME No.3

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Descripción detallada del proyecto.	3
2.1 Localización	4
2.2 Actividades a ejecutar	5
3. Pólizas de obra.	6
4. Conformación de veedurías.	7
5. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.	7
5.1 Cantidades contratadas.....	7
5.2 Descripción de actividades.	9
6. Informe de avance físico – financiero en el periodo del informe.....	12
7. Cronograma del periodo avance programado vs ejecutado.....	12
8. Cantidades de obra ejecutada.....	13
9. Estado del tiempo	13
10. Correspondencia enviada por el contratista.....	13
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra	14
12. Pagos al sistema de seguridad social.	14
13. Bitácora.	14
14. Conclusiones y/o recomendaciones.	14

1. Introducción

El presente Informe Mensual de Ejecución de Obra se elabora en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del **Contrato No. 131 de 2026**, suscrito entre el Municipio de Gigante – Huila, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, y el Consorcio San Antonio 2026, cuyo objeto es la "Restauración integral y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio, Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional – Decreto 222 de 1972, Fase 2, del municipio de Gigante, Huila". El contrato contempla un plazo de ejecución de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El presente informe tiene como finalidad presentar de manera clara, ordenada y verificable el estado de avance de las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2026, incluyendo el progreso físico de la obra, el seguimiento al cronograma de ejecución, el control de calidad de los procesos constructivos, la gestión administrativa, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como las dificultades presentadas y las acciones correctivas implementadas.

De igual manera, este documento constituye un instrumento de seguimiento y control para la Interventoría y la Entidad Contratante, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, legales y financieras del proyecto, así como el adecuado desarrollo de las actividades encaminadas a garantizar la conservación, restauración y reforzamiento estructural de este importante Bien de Interés Cultural, preservando sus valores históricos, arquitectónicos y patrimoniales.

Finalmente, la información consignada en el presente informe se soporta en los registros de obra, actas, controles de calidad, registros fotográficos, mediciones de avance y demás documentos técnicos generados durante el período de ejecución, los cuales evidencian el desarrollo de las actividades ejecutadas y respaldan el cumplimiento de las metas establecidas para el contrato.

2. Descripción detallada del proyecto.

El Municipio de Gigante, suscribió el contrato de obra N°131 de 2026, por medio del cual se aprobó la ejecución de la etapa 2 del proyecto de restauración de la Iglesia de San Antonio del Municipio de Gigante - Huila.

- **Datos contractuales**

OBJETO DEL CONTRATO	"RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"
NUMERO DEL CONTRATO DE OBRA	131 de 2026

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 2.355.635.243,00
CONTRATISTA	Consorcio San Antonio 2026
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Miguel Ortega Imbachi
No. DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	279 de 2025
INTERVENTORIA	Consorcio Interventores Cultural 2026
REPRESENTANTE LEGAL	James Andrade Zambrano
SUPERVISOR	Luis Enrique Tierradentro
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gigante - Huila
TIEMPO DE EJECUCION	Nueve (9) meses.
ACTA DE INICIO	10 de abril del 2026.
FECHA DE TERMINACION	9 de enero de 2027.

2.1 Localización

El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Gigante, en el departamento del Huila.

Imagen 1. a) Ubicación de la obra en el Municipio de Gigante



2.2 Actividades a ejecutar.

Las actividades objeto del contrato comprenden la ejecución de obras de restauración, rehabilitación y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio, las cuales incluyen, entre otras, las siguientes intervenciones:

- a. Obras preliminares
 - Demolición y retiro de pañetes interiores y exteriores deteriorados.
 - Clasificación, cargue, transporte y disposición final autorizada de escombros.
 - Instalación de cerramientos provisionales y señalización del área de trabajo.
- b. Restauración de muros y acabados

Las intervenciones arquitectónicas comprenden:

- Reforzamiento de muros mediante morteros estructurales.
- Restauración de pañetes.
- Aplicación de pinturas interiores y exteriores compatibles con edificaciones patrimoniales.
- Restauración de cornisas, frontones y pináculos.
- Restauración integral de retablos laterales y retablo principal.

Los procesos de restauración deberán ejecutarse conservando la geometría, materiales, texturas y acabados originales del inmueble.

- c. Instalaciones hidrosanitarias

Las actividades incluyen:

- Construcción y adecuación del sistema de evacuación de aguas lluvias.
- Instalación de tuberías sanitarias.
- Instalación de bajantes y accesorios.

- d. Obras exteriores

Comprenden las labores de limpieza permanente del proyecto, mantenimiento de áreas intervenidas y disposición adecuada de residuos durante toda la ejecución contractual.

- e. Cubierta

Las actividades correspondientes a la cubierta incluyen:

- Construcción de la nueva estructura de cubierta colonial.
- Montaje de estructura principal en madera.
- Sistema de impermeabilización.
- Recuperación e instalación de teja de barro.

- Fabricación e instalación de canales, limahoyas, caballetes y limatesas.
- Instalación de mantos impermeabilizantes.
- Construcción de aleros, sofito, canes y demás elementos propios de la arquitectura colonial.

f. Pisos

Las actividades correspondientes a pisos incluyen:

- Construcción de placa de contrapiso en mortero de nivelación
- Construcción de piso en baldosa hidráulica manteniendo el diseño de la arquitectura colonial.
- Instalación de piso en madera para la zona del Coro.

3. Pólizas de obra.

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO (SEGUROS MUNDIAL.)

ANEXO 5:

Póliza de cumplimiento estatal No. De póliza NB-100439200 DESDE 12/03/2026 HASTA 09/01/2032				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	19/05/2026	09/06/2027	\$ 471.127.048,60	24/06/2026
BUENA MANEJO DEL ANTICIPO	19/05/2026	09/06/2027	\$ 706.690.572,90	24/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES	19/05/2026	09/01/2030	\$ 235.563.524,30	24/06/2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA	09/01/2027	09/01/2032	\$ 471.127.048,60	24/06/2026

POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGUROS MUNDIAL.)

ANEXO 5:

Póliza de cumplimiento estatal No. De póliza NB-100116665 DESDE 12/03/2026 HASTA 09/01/2027				
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION
	DESDE	HASTA		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10/04/2026	09/01/2027	\$ 350.181.000,00	24/06/2026

4. Conformación de veedurías.

Para el presente mes se manifiesta que se no se ha realizado conformaciones de veeduría.

5. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

5.1 Cantidades contratadas

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						
CONDICIONES INICIALES						
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PRELIMINAR						
1	1.1	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES INTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	m²	432,18	\$ 20.148,00	\$ 8.707.563,00
1	1.2	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES EXTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO	m²	117,1400	\$ 20.148,00	\$ 2.360.137,000000
1	1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA POLISOMBRA VERDE	m	189,00	\$ 35.464,00	\$ 6.702.696,00
1	1.4	CARGUE, RETIRO Y TRASPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO	m³	25,7600	\$ 107.917,00	\$ 2.779.942,00
Subtotal						\$ 20.550.338,00
2. ESTRUCTURA						
2	2.1	PLACA DE CONTRAPISO E=5 CMS, EN MORTERO PARA NIVELACIÓN	m²	559,42	\$ 81.557,00	\$ 45.624.373,00
2	2.2	ESTRUCTURA METÁLICA	Kg	11.042,98	\$ 58.979,00	\$ 651.303.623,00
2	2.3	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 D 4.5 MM C/15 EN AMBOS SENTIDOS -C/15CM EN AMBOS SENTIDOS, TACHES D=1/4" C/30CM Y CONECTOR 1/4" L=40 CM C/0,45M	m²	1.199,14	\$ 45.976,00	\$ 55.131.431,00
2	2.4	CONSTRUCCIÓN LOSA DE ENTREPISO INCLUYE LAMINA DE METALDECK 2" CAL 22, CONCRETO DE 3000 PSI E =0,10 M	m²	34,50	\$ 278.889,00	\$ 9.620.276,00
Subtotal						\$ 761.679.703,00
3. MAMPOSTERÍA Y PAÑETES						
3	3.1	REFORZAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA CON MORTERO DE 17,5 Mpa, E=0,03m	m²	1.199,14	\$ 54.124,00	\$ 64.902.253,00
3	3.2	PINTURA INTERIOR VINOLO (1 MANO TIPO 3 Y 2 MANOS TIPO 1) SOBRE PAÑETE	m²	1.733,00	\$ 31.485,00	\$ 54.563.505,00
3	3.3	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA O SIMILAR SOBRE PAÑETE PARA FACHADAS	m²	1.316,14	\$ 39.538,00	\$ 52.037.543,00
3	3.4	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE CORNIZA	m	141,73	\$ 61.556,00	\$ 8.724.332,00
3	3.5	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE PINACULOS PEQUEÑOS,	Und	4,00	\$ 333.724,00	\$ 1.334.896,00
3	3.6	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE FRONTÓN EN FACHADA.	m²	30,00	\$ 54.255,00	\$ 1.627.650,00
3	3.7	RESTAURACIÓN DE RETABLOS LATERALES.	Und	4,00	\$ 2.129.559,00	\$ 8.518.236,00
3	3.8	RESTAURACIÓN DE RETABLO PRINCIPAL.	Und	1,00	\$ 5.150.760,00	\$ 5.150.760,00
Subtotal						\$ 196.859.175,00
4. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
4	4.1	SALIDA DE AGUAS LLUVIAS	Und	2,00	\$ 38.738,00	\$ 77.476,00
4	4.2	TUBERIA SANITARIA 4"	m	15,00	\$ 45.232,00	\$ 678.480,00
4	4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ALL 4"	m	17,64	\$ 69.786,00	\$ 1.231.025,00
Subtotal						\$ 1.986.981,00
5. OBRAS EXTERIORES						
5	5.1	ASEO GENERAL DE OBRA.	mes	9,00	\$ 680.751,00	\$ 6.126.759,00
Subtotal						\$ 6.126.759,00

RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL
DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

6. CUBIERTA						
6	6,1	ESTRUCTURA DE CUBIERTA COLONIAL. (INCLUYE, MONTAJE DE ESTRUCTURA PRINCIPAL EN MADERA Y SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA.)	m²	585,90	\$ 1.287.157,00	\$ 754.145.286,00
6	6,2	ALERO (INCLUYE SOFITO, CANES Y TABLA TENDIDA)	m²	83,00	\$ 186.302,00	\$ 15.463.066,00
6	6,3	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO DESMONTADA EN EL CAPÍTULO 1 PRIMERA FASE, REPOSICIÓN DE APROXIMADAMENTE 80% DE TEJA.	m²	585,90	\$ 148.455,00	\$ 86.979.785,00
6	6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 18 D: 1.60M. PARA LIMAHUYA.	m	20,60	\$ 173.189,00	\$ 3.567.693,00
6	6,5	CANAL EN LAMINA D=60	m	14,00	\$ 101.372,00	\$ 1.419.208,00
6	6,6	RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS PARA CABALLETES Y LIMATESAS. (INCLUYE MORTERO 1:3 PARA ASENTAMIENTO DE CABALLETE Y LIMATESA EN TEJA DE BARRO)	m	63,00	\$ 63.722,00	\$ 4.014.486,00
6	6,7	CONSTRUCCIÓN DE ALFAJA EN FLANCHE CAL 18. D=0.6M PARA CANAL.	m	19,36	\$ 126.896,00	\$ 2.456.707,00
6	6,8	INSTALACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO ARENADO, MULTVLIMA SOBRE LÁMINA GALVANIZADA INSTALADA EN LIMAHUYAS	m	20,60	\$ 86.725,00	\$ 1.786.535,00
6	6,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE CUBIERTA INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1	m²	585,90	\$ 104.710,00	\$ 61.349.589,00
6	6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA EN MADERA ES6 DE 0.25m x 0.30m A NIVEL DE CUBIERTA +8.27	m	73,50	\$ 474.294,00	\$ 34.860.609,00
Subtotal						\$ 966.042.964,00
7. CARPINTERIA						
7	7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA H = 1,10M CON UN PASAMANOS EN TUBO DE 2" X 1" COLD ROLLED CAL 18 CON PÁRALES EN TUBO RECTANGULAR DE 3/4" X 1 1/2" CAL 18 CADA 10 CM, EN LA PARTE INFERIOR PLATINA DE 2" X 3-1/6" PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE.	m	14,80	\$ 380.058,00	\$ 5.624.858,00
Subtotal						\$ 5.624.858,00
8. PISOS						
8	8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA HIDRÁULICA	m²	559,42	\$ 239.454,00	\$ 133.955.357,00
8	8,2	GUARDA ESCOBAS EN MADERA 8 CM CORO	M	20,00	\$ 106.146,00	\$ 2.122.920,00
8	8,3	INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA TIPO ZAPÁN Ó SIMILAR. INCLUYE TRATAMIENTO INFERIOR Y LISTONES.	m²	65,34	\$ 261.247,00	\$ 17.069.879,00
Subtotal						\$ 153.148.156,00
9. RED ELECTRICA						
RED EXTERNA						
9	9,1	Acometida (Incluye medidor, cable y accesorios de conexión)	GL	1,00	\$ 9.324.048,00	\$ 9.324.048,00
SALIDAS DE ILUMINACION						
9	9,2	Suministro e instalación de luminaria exterior LED tipo bala de 12 W a 110V IP 65, IK 08, para instalación en piso, color 5.000 °k	Und	41,00	\$ 779.965,00	\$ 31.978.565,00
9	9,3	Suministro e instalación de reflector LED en nicho 20w	Und	24,00	\$ 456.614,00	\$ 10.958.736,00
9	9,4	Suministro e instalación despot tipo riel de 3 bombillos 13.5 W	Und	7,00	\$ 507.289,00	\$ 3.551.023,00
9	9,5	Suministro e instalación de Reflector LED de 100 W a 110V IP 66	Und	30,00	\$ 227.927,00	\$ 6.837.810,00
9	9,6	Suministro e instalación de reflector led de 50w exterior	Und	4,00	\$ 227.927,00	\$ 911.708,00
9	9,7	Suministro e instalación de lámpara colgante led de 20 W interior	Und	14,00	\$ 370.195,00	\$ 5.182.730,00
9	9,8	Restauración e instalación de lámpara led de 26 W ornamental en pedestal	Und	4,00	\$ 864.032,00	\$ 3.456.128,00
9	9,9	Suministro e instalación de lámpara tipo bolardo led de 26w interior	Und	24,00	\$ 765.135,00	\$ 18.363.240,00
9	9,1	Salida e instalación de interruptor sencillo	Und	6,00	\$ 185.623,00	\$ 1.113.738,00
9	9,11	Salida e instalación de interruptor doble	Und	4,00	\$ 195.349,00	\$ 781.396,00
9	9,12	Salida e instalación de interruptor triple	Und	3,00	\$ 210.556,00	\$ 631.668,00
9	9,13	Restauración e instalación de candelabro incluye bombillos y salida	Und	6,00	\$ 815.413,00	\$ 4.892.478,00
9	9,14	Salida de Iluminación a 110 V incluye canalización, ducteria y conductor	Und	154,00	\$ 367.022,00	\$ 56.521.388,00
9	9,15	Salida para toma corriente normal tipo exterior incluye canalización, ducteria y conductor	Und	16,00	\$ 258.404,00	\$ 4.134.464,00
TABLEROS Y PROTECCIONES						
9	9,16	Tablero trifásico con puerta y cerradura de 24 circuitos	Und	1,00	\$ 2.580.268,00	\$ 2.580.268,00
9	9,17	Control de alumbrado	Und	1,00	\$ 2.638.230,00	\$ 2.638.230,00
9	9,18	Sistema de puesta a tierra	Und	1,00	\$ 12.116.637,00	\$ 12.116.637,00
LEGALIZACIONES						
9	9,19	Certificación RETIE	Und	1,00	\$ 12.272.306,00	\$ 12.272.306,00
Subtotal						\$ 188.246.561,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS (AIU)						\$	2.300.265.495,00
10. PLAN DE PREVENCIÓN							
10	10,1	PLAN DE PREVENCIÓN	U	1,00	\$ 22.912.925,00	\$	22.912.925,00
Subtotal						\$	22.912.925,00
11. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL							
11	11,1	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	U	1,00	\$ 15.647.191,00	\$	15.647.191,00
Subtotal						\$	15.647.191,00
SUBTOTAL OBRAS MAS PLANES						\$	2.338.825.611,00
IVA 19% (SOBRE UTILIDAD)						\$	16.809.632,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)						\$	2.355.635.243,00
VALOR TOTAL						\$	2.355.635.243

5.2 Descripción de actividades.

Durante el mes de junio de 2026, el Consorcio San Antonio 2026 adelantó actividades de revisión técnica, inspección de campo, verificación documental y diagnóstico del estado actual de las áreas intervenidas en la Iglesia San Antonio de Gigante, Huila, como parte de las actividades preliminares necesarias para la adecuada ejecución de la Fase 2 del proyecto.

Las actividades desarrolladas tuvieron como finalidad establecer las condiciones actuales de la infraestructura recibida, verificar la correspondencia entre los diseños, especificaciones técnicas, presupuesto y condiciones encontradas en obra, así como identificar las situaciones que requieren aclaración, complementación o definición por parte de los profesionales responsables de los diseños, la Entidad Contratante y la Interventoría.

Actividades ejecutadas

1. Inspección técnica y reconocimiento de las áreas de intervención

Se realizaron recorridos de inspección en las diferentes áreas de la Iglesia San Antonio, incluyendo la nave principal, presbiterio, zona posterior, fachadas y torre del campanario, con el propósito de verificar las condiciones físicas existentes y detectar posibles afectaciones que pudieran incidir en la ejecución de las actividades previstas para la Fase 2.

Durante estas inspecciones se efectuó la identificación visual de condiciones relacionadas con fisuración, humedades, estado de revestimientos, cubiertas, pisos y demás elementos constructivos existentes.

2. Verificación del estado de los elementos ejecutados durante la Fase 1

Se realizó la revisión de las áreas intervenidas durante la Fase 1, identificándose principalmente patologías asociadas a fisuración multidireccional y cuarteamiento en muros y pañetes, así como condiciones de humedad en sectores de la cubierta.

Para la evaluación de los revestimientos se efectuaron verificaciones mediante inspección visual y golpeteo perimetral, con el fin de identificar posibles zonas con pérdida de adherencia o desprendimiento interno. Asimismo, se efectuó el seguimiento de las fisuras mediante instrumentos de medición, verificando su trazado, apertura y características.

3. Revisión y contraste de diseños y documentación técnica

Se adelantó la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y eléctricos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentación disponible del proyecto.

La información documental fue contrastada con las condiciones observadas directamente en campo, identificándose diferentes aspectos que requieren complementación o definición para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas.

Entre los principales aspectos identificados se encuentran la falta de definición de la cercha de madera Tipo 3, la ausencia de información detallada para la estructura del coro, la necesidad de complementar los diseños eléctricos, la falta de definición de procedimientos para la instalación de malla electrosoldada y revoques, y la ausencia de algunos elementos estructurales dentro del presupuesto contractual.

4. Identificación y evaluación de patologías y condiciones que pueden afectar la continuidad de las obras

Como resultado de las inspecciones realizadas se identificaron condiciones que deben ser atendidas antes de ejecutar determinadas actividades de acabado y restauración.

Entre ellas se evidenció la presencia de fisuración en los pañetes ejecutados durante la Fase 1, así como humedades activas asociadas a posibles deficiencias de la cubierta. Estas condiciones fueron documentadas técnicamente debido a que, de no ser corregidas oportunamente, podrían generar afectaciones sobre los acabados previstos para la Fase 2 y ocasionar reprocesos constructivos.

5. Verificación de aspectos arquitectónicos, patrimoniales y constructivos

Se realizó la revisión de elementos arquitectónicos y acabados asociados al carácter patrimonial de la Iglesia San Antonio, incluyendo la definición del piso hidráulico a instalar, y la ausencia de elementos ornamentales tipo cornisa en la fachada lateral.

En este proceso se verificó la necesidad de que las soluciones propuestas sean compatibles con las características históricas, arquitectónicas y constructivas del Bien de Interés Cultural, priorizando los principios de autenticidad, mínima intervención, compatibilidad de materiales y conservación de los elementos originales.

6. Revisión de cantidades, presupuesto y actividades no contempladas

Se efectuó la revisión de la correspondencia entre los diseños suministrados y el presupuesto contractual, identificándose actividades y elementos necesarios para la ejecución integral de las soluciones proyectadas que no se encuentran claramente incorporados dentro de los ítems contratados.

Entre estos aspectos se identificó la necesidad de considerar las correas de madera de 8x8cm la cubierta, elementos requeridos para la instalación de la baldosa hidráulica, posibles intervenciones sobre revestimientos fisurados, sistemas para evacuación de aguas lluvias y otras actividades que deberán ser evaluadas conjuntamente con la Interventoría y la Entidad Contratante.

Producto y resultado de la actividad

Como resultado de las actividades adelantadas durante el mes de junio, el Consorcio San Antonio 2026 elaboró y presentó ante la Interventoría el “Informe Técnico de Diagnóstico, Revisión de Diseño y Estado Actual de la Iglesia San Antonio”, con fecha 19 de junio de 2026.

El informe consolidó los principales hallazgos técnicos identificados durante las inspecciones y la revisión documental, estableciendo los requerimientos necesarios para complementar diseños, definir procedimientos constructivos, precisar cantidades de obra y evaluar las actividades no previstas que resulten técnicamente necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

De acuerdo con las conclusiones del informe, los aspectos identificados serán objeto de análisis y validación en las mesas técnicas y reuniones de seguimiento entre la Entidad Contratante, la Interventoría y el Contratista, a partir de lo cual se procederá con la elaboración de los balances de obra, análisis de precios unitarios y demás soportes técnicos que sean requeridos.

Registro fotográfico de la visita técnica realizada el 5 de junio de 2026



Registro fotográfico del comité técnico realizado el 5 de junio de 2026



Registro fotográfico del comité técnico realizado el 22 de junio de 2026



6. Informe de avance físico – financiero en el periodo del informe.

Durante el presente mes no hubo avance físico, ni financiero del proyecto.

7. Cronograma del periodo avance programado vs ejecutado.

Durante el presente mes no se presentó cronograma de obra.

8. Cantidades de obra ejecutada.

Durante el presente mes no se presentan actividades ejecutadas

9. Estado del tiempo

No se registran datos hasta la fecha.

10. Correspondencia enviada por el contratista

A continuación, se muestra la relación de correspondencia enviada y respectivo consecutivo, de la siguiente manera:

OFICIO	ASUNTO	DIRIGIDO A
CON-SAN-ANT-2026-03 Fecha: 03/06/2026	Presentación Profesionales	Municipio de Gigante FENIVAR SALAZAR FLOREZ Consortio Interventores Cultural 2026 JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CON-SAN-ANT-2026-05 Fecha: 05/06/2026	Respuesta comunicado junio 4 del 2026 "Solicitud revisión de vigencias y numeración de las pólizas contractuales"	Municipio de Gigante LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO Consortio Interventores Cultural 2026 JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CON-SAN-ANT-2026-06 Fecha: 12/06/2026	Solicitud de mesa técnica	Consortio Interventores Cultural 2026 JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CON-SAN-ANT-2026-07 Fecha: 18/06/2026	Respuesta comunicado de fecha 10 de junio del 2026 "Observaciones a la respuesta presentada mediante oficio CON-SAN-ANT-2026-05 relacionada con las pólizas contractuales del Contrato de Obra No. 131 de 2026"	Municipio de Gigante LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO Consortio Interventores Cultural 2026 JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CON-SAN-ANT-2026-08 Fecha: 18/06/2026	Tercera entrega de documentación inicial	Consortio Interventores Cultural 2026 JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CON-SAN-ANT-2026-09 Fecha: 22/06/2026	Poder amplio y suficiente de Representación	Consortio Interventores Cultural 2026 JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CON-SAN-ANT-2026-10 Fecha: 22/06/2026	Remisión Plan de Prevención	Consortio Interventores Cultural 2026 JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CON-SAN-ANT-2026-11 Fecha: 22/06/2026	Informe técnico de diagnóstico – Informe técnico de inventario forestal	Consortio Interventores Cultural 2026 JAMES ANDRADE ZAMBRANO

11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra

Durante el presente mes no se realizaron actividades.

12. Pagos al sistema de seguridad social.

Durante el presente mes no se realizaron pagos de seguridad social.

13. Bitácora.

Durante el presente mes no se realizaron actividades.

14. Conclusiones y/o recomendaciones.

Durante el mes de junio de 2026 se adelantaron las actividades de inspección, revisión y diagnóstico técnico de las condiciones actuales de la Iglesia San Antonio, como parte del proceso de inicio y organización de la Fase 2 del proyecto.

Como resultado de las actividades desarrolladas, se identificaron diferentes aspectos técnicos y constructivos que requieren revisión, definición y seguimiento para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

Los resultados obtenidos fueron consolidados en el informe técnico presentado a la Interventoría, constituyéndose en un soporte para la toma de decisiones y la programación de las actividades posteriores.

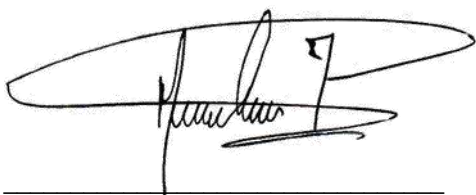
Se continuará con el desarrollo de las actividades que no se encuentren condicionadas a definiciones técnicas pendientes, manteniendo la coordinación permanente con la Entidad Contratante y la Interventoría.

En términos generales, las actividades desarrolladas durante el mes permitieron avanzar en la organización técnica del proyecto y establecer las condiciones necesarias para continuar con la ejecución de las obras.

15. Informe ejecutivo del director de obra.

El contrato presenta un avance ejecutivo de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 2.355.635.243,00
VALOR DE ADICIÓN N°1:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA:	\$ 2.355.635.243,00
VALOR EJECUTADO EN EL PRESENTE MES:	\$0,00
% DE EJECUCIÓN:	0.0 %
VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR:	
% DE EJECUCIÓN:	
VALOR ACUMULADO:	
% ACUMULADO	
VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	
PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO	



ING. LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	--

ANEXO 10

INFORMES COMPONENTES

INTERVENTORIA

- Informe de Interventoria periodo No.4
Ambiental, Social y SST

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA AMBIENTAL, SOCIAL Y
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

INFORME No 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 de 2025

CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026



OBJETO: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA”

PERIODO DE SEGUIMIENTO: 01/07/2026 AL 30/07/2026

FECHA DEL INFORME: JULIO DE 2026

CONTRATISTA DE OBRA

COSORCIO SAN ANTONIO 2026

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

JULIO DE 2026

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
3. CONTENIDO DEL INFORME	4
4. GENERALIDADES CONTRACTUALES.....	5
4.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA.....	6
5. MARCO LEGAL	7
5.1 NORMATIVIDAD APLICABLE	7
6. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO	
15	
6.1 COMPONENTE AMBIENTAL. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	15
6.2 COMPONENTE SOCIAL.....	22
6.3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
7. PERSONAL DE LA OBRA.....	25
8. PERSONAL DE INTERVENTORÍA	25
8. RECOMENDACIONES	26

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Generalidades contractuales.....	5
Tabla 2. Normatividad Legal Vigente.2025.	7

1. INTRODUCCION

El presente informe de Interventoría recopila las actividades desarrolladas por el COSORCIO SAN ANTONIO 2026 durante el mes de JULIO 2026, específicamente en las fechas comprendidas entre el 01 al 30 de JULIO De 2026. En el marco del Contrato de Obra No. 131 de 2026. Cuyo objeto es. **“RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”**.

En el proceso de seguimiento realizado por la interventoría en el presente periodo se establecieron las pautas ambientales en los componentes de Gestión Social, Gestión Ambiental y Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo; haciendo el mayor énfasis en el seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad; teniendo en cuenta que el factor de Seguridad y Salud para los trabajadores; debe asumirse con mucha responsabilidad.

En el tema Ambiental y/o afectación al recurso paisajístico Fauna; se determinó las especies de aves que mas frecuentan el sitio de la obra; como lo son: El Canario (*Sicalis flaveola*), periquito de anteojos (*Forpus conspicillatus*), benteveo o Pitojuy (*Pitangus Sulphuratus*), entre otros, Teniendo en cuenta que la Altura promedio es de 860 Metros sobre el Nivel del Mar, en el sitio de la obra.

Se continuo con la implementación de las actividades en el marco de la aplicación de la Normatividad Ambiental. “Ley 99 de 1.993” o Ley Ambiental, Resolución 0312 de 2019. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. SG. SST. Resolución 4272 de 2021. Trabajo en Alturas. Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Seguridad Industrial. Decreto Único de reglamento 1072 de 2015.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento y control a las actividades descritas en el documento Plan de Manejo Ambiental desarrollado por el Contratista de Obra para el periodo de ejecución del proyecto cuyo objeto es **“RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”**.

Identificar los impactos Ambientales y las posibles afectaciones que se puedan originar durante el periodo de seguimiento y determinar sus posibles enmiendas.

1. Evaluar las Actividades realizadas por parte del Consorcio San Antonio 2026 del área Social durante el periodo comprendido en mención del Contrato de Obra.
2. Determinar la forma como el Contratista de Obra está Implementando la Resolución 0312 del 2019. (SST). Y la Resolución 1072 de 2015 (E.P.P) Y las posibles sugerencias al proceso constructivo.

3. CONTENIDO DEL INFORME

El informe describe el seguimiento realizado por la Interventoría en las actividades descritas en el documento Plan de Manejo Ambiental en el marco del Contrato de Obra No. 131 de 2026. Cuyo objeto es. **“RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”**. Durante el periodo correspondiente del 01 de JULIO al 30 de JULIO de 2026.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025**4. GENERALIDADES CONTRACTUALES***Tabla 1 Generalidades contractuales*

DATOS DEL CONTRATANTE	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
No. DEL CONTRATO	279 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972, FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA”
DATOS DEL CONTRATISTA INTERVENTORIA	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 R.L. JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE NIT: 902.020838-2
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	\$ \$ 2.355.635.243
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	\$174.672.895,74
FECHA DE INICIO	10 de abril del 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN	09 de enero de 2027.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025**4.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA**

DATOS DEL CONTRATANTE		
ENTIDAD CONTRATANTE		MUNICIPIO GIGANTE HUILA
NO. DEL CONTRATO		CONTRATO DE OBRA NO. 131 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO		“RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”.
VALOR DEL CONTRATO		\$ 2.355.635.243
DATOS DEL CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA		CONSORCIO SAN ANTONIO 2026
REPRESENTANTE LEGAL		LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
CORREO	conc	consorciosanantonio65@gmail.com
	CA	
PUNTO DE ATENCIÓN		Carrera 4 No.2-85 Km 3.2 Vía Palermo (Huila)
PLAZO INICIAL		9 MESES

MARCO LEGAL**4.2 NORMATIVIDAD APLICABLE**

De acuerdo a la normatividad legal vigente en términos ambientales, a continuación relacionamos la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto, en forma jerárquica y cronológica, se agruparon por componente regulado, sin embargo algunas normas son transversales para diferentes componentes, por lo que se mencionan únicamente en el componente más relevante para no duplicar información, aunque se analiza para todos los componentes que afecta, lo que sirve de marco de referencia para la elaboración del PMA y es de obligatorio cumplimiento durante la ejecución de las obras.

Tabla 2. Normatividad Legal Vigente.2025.

NORMATIVIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN
Decreto 1076/2015	General	Se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto Ley 2811 de 1974 Congreso de la República	Recursos naturales Renovables	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Ley 99 de 1993 del Congreso de la República	Recursos naturales renovables	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras Disposiciones.
Ley 1333 de 2009 del congreso de la Republica.	Recursos Naturales	Por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras Disposiciones.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Decreto 2820 de 2010 del presidente de la republica	Recursos naturales	Por el cual se reglamenta el título VIII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
Resolución 5589 de 2011 de la secretaria Distrital de Ambiente.	Recursos Naturales	Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
Resolución 349 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Recursos naturales	Por la cual se establece el porcentaje de gastos de administración que cobrarán las autoridades ambientales en relación con los servicios de evaluación y seguimiento Ambiental.
Resolución 1110 de 2002 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Recursos naturales	Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, autorizaciones y demás Instrumentos de control y manejo ambiental, y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales	Residuos solidos	Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que el Artículo 34 trata sobre los residuos, basuras, desechos y desperdicios, se establecen las reglas con relación a los Mismos.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Resolución 2309 de 1986 (Ministerio de Salud) Reglamenta la ley 9 de 1979 y el Decreto 2811 de 1974	Residuos solidos	Sobre el tema de residuos especiales. A pesar de que varios de los artículos de la norma están derogados o subrogados por normas posteriores, hoy más que nunca recupera su importancia toda vez que regula aspectos fundamentales como, parámetros para Determinar si un residuo es especial, aspectos técnicos del almacenamiento y el transporte, incompatibilidades entre los residuos, las responsabilidades de quien los genera y la disposición final de residuos. Es de anotar que las autorizaciones sanitarias para generar, transportar, tratar o disponer residuos especiales a que hace referencia esta Resolución están derogadas.
Decreto 4741 de 2005 (Minambiente)	Residuos Peligrosos	Establece las bases para organizar la gestión de RESPEL a nivel nacional
Resolución 541 de 1994 (Minambiente)	Residuos solidos	Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo De excavación.
Decreto 605 de 1996 (Mindsarrollo)	Residuos solidos	Reglamenta lo referente a residuos sólidos en lo que atañe a las empresas que prestan el servicio de aseo y establece algunas prohibiciones. Este último

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

		decreto derogó lo relativo al permiso para el manejo de residuos solidos.
Decreto 357 de mayo 21 de 1997 (DAMA)	Residuos solidos	Por el cual se regula el manejo, transporte y Disposición final de escombros y materiales de construcción.
Decreto 1713 de 2002	Residuos solidos	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto 605 de 1996 Ministerio de Desarrollo Económico Modificado por el Decreto 1713/02	Residuos solidos	Este Decreto fue derogado por el Decreto 1713 de 2002, quedando vigente únicamente el Capítulo I del Título IV, que se refiere a las prohibiciones y sanciones que se harán a los usuarios en relación con la prestación del servicio público domiciliario de Aseo. Se destaca la prohibición de la quema de basuras y la presentación de residuos peligrosos en contenedores para el vehículo recolector (animales muertos) especialmente.
Decreto 1505 de 2003	Residuos solidos	Se aplican las siguientes definiciones: “Aprovechamiento en el marco de la gestión integral de residuos sólidos” y “Aprovechamiento en el marco del

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.comContrato de Interventoría
No. 279 de 2025

		servicio Público domiciliario de aseo”.
Acuerdo 79 de 2003	Residuos solidos	ARTÍCULO 56 Comportamientos que favorecen la conservación y protección del aire, respecto de la emisión de gases tóxicos por la combustión de sustancias químicas y Residuos sólidos.
Decreto 1362 de 2007	Residuos peligrosos	Registro de Generadores de RESPEL
Resolución 01115 de 2012 (SDA)	Residuos solidos	Art 10: CALIDAD DEL MATERIAL RECICLADO: Los materiales resultantes del tratamiento de los Residuos de la Construcción y Demolición –RCD- deberán cumplir las especificaciones técnicas con el fin de ser utilizados como insumos para las obras de infraestructura y/o construcción.
Resolución 00932 de 2015 SDA	Residuos solidos	ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 5 de la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012, ARTÍCULO 2° Adicionar el numeral 9 al artículo 9 de la Resolución No. 1115 del 26
Decreto Único Ambiental 1076 de 2015	Residuos solidos	Regulación integral de la gestión de RESPEL en Colombia
Resolución 1741 de 2016	Residuos solidos	Gestión de los equipos y desechos que consisten o contienen PCB

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

CONPES 3874 de 2016	Residuos solidos	POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Resolución 0472 de 2017	Residuos solidos	Gestión integral de residuos de construcción y demolición y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1257 de 2021	Residuos sólidos RCD	Modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la Gestión integral de residuos de construcción y demolición y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 1594 de 1984 del Ministerio de Ambiente	Agua	Por el cual se reglamenta parcialmente el título I de la ley 9 de 1979, así como el 1 capítulo II título VI-parte III- libro II y el título III de la parte III- Libro I- del Decreto "ley 2811 de 1974 en cuanto a usos de agua y residuos líquidos
Ley 373 de 1997	Agua	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
Decreto 475 de 1998 Nivel Nacional	Agua	Regula las actividades relacionadas con la calidad del agua potable para consumo humano, se definen los parámetros de agua segura, sus métodos de análisis.
Resolución 3957 de 2009 de la SDA	Agua	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Decreto 3930 de 2010 del presidente de la republica	Agua	Por el cual se reglamenta los diferentes usos del agua y residuos líquidos.
Decreto 1046 de 2015	Agua	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y ahorro de Agua y se dictan otras Disposiciones
Resolución 0699 de 2021 Minambiente	Agua	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones
Resolución 1256 de 2021 Minambiente	Agua	Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones
Decreto 321 de 1999 Congreso de la República	Suelo, Agua	Relacionado con el Plan Nacional de Contingencias contra derrames accidentales de hidrocarburos o cualquier otra sustancia nociva para la salud, en el sentido que en cada actividad a realizar se debe realizar una evaluación de las posibles contingencias que puedan presentarse y tomar las acciones correctivas o preventivas según sea del caso.
Decreto 4741 de 2005 Congreso de la República	Suelo, Agua	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

Dirección: Calle 9 No. 5-50 Of. 202, Neiva (H). / Cel. 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Ley 685 del 2001 Congreso de la República	Suelo	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones
Ley 1259 de 2008 del congreso de Colombia	Suelo	Por medio del cual se instaura el comparendo ambiental.
Decreto 357 de 1997 del Alcalde Mayor de Bogotá	Suelo	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de los escombros y material de construcción.
Decreto 1713 de 2002 del presidente de la republica	Suelo	Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994 referente a la prestación del servicio público de aseo.
Resolución 12593 de 2002 del IDU	Suelo	Por medio de la cual se modifica la conformación del directorio de proveedores de materiales de construcción y sitios de disposición final de la resolución 3353 de 2001.
Resolución 715 de 2013 de la SDA	Suelo	Por la cual se modifica la resolución 1115 de 2012 referente a los residuos de construcción y demolición.
Decreto 2107 de 1995 del presidente de la república de Colombia	Aire	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995 que contiene el reglamento de protección y control de la Calidad del aire.
Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Aire	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmosfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.comContrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Resolución 898 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente.	Aire	Por la cual se regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de automotores
Resolución 910 de 2008 del Ministerio del Medio Ambiente	Aire	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles Terrestres.
Ley 23 de 1973 Congreso de la República	Fauna	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones
Decreto 1608 de 1978 del Ministerio de Ambiente	Fauna	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Ley 299 de 1996 Congreso de la República	Flora	Por el cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones

5. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO**5.1 COMPONENTE AMBIENTAL. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL****PROGRAMA 1. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL**

DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	PRESENTA	NO PRESENTA	APLICA	NO APLICA
1.1				
Seguimiento y control a la Conformación del grupo de Gestión Ambiental y Social.		X	X	

OBSERVACIONES: En el periodo de seguimiento del presente informe no se ha realizado la reunión de inicio de obra. Donde se vaya a realizar las actas de vecindad, igualmente la entrega del Documento Plan de Gestión Ambiental con las recomendaciones entregadas por la Interventoría.

1.2				
			X	
		X		
Seguimiento y control a la capacitación y concientización para el personal de obra.				

1.3			X	
Seguimiento y control al cumplimiento requerimientos legales.				
		X		

OBSERVACIONES: El Contratista NO ha presentado el documento Plan de Gestión Ambiental con las Recomendaciones dadas por la Interventoría. (Adjuntamos oficio)

PROGRAMA 2. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

2.1				
Seguimiento, control y monitoreo al manejo integral de materiales de construcción.			X	
		X		

OBSERVACIONES: El Contratista no ha hecho entrega del certificado para la disposición de los Residuos de Construcción y Demolición RCD.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

2.3 X

**Seguimiento y control a la señalización
para el manejo ambiental en frentes de
obras y sitios temporales.**

X

OBSERVACIONES: Todavía no se ha iniciado obra, por lo tanto no se ha requerido la utilización de la señalización.

2.4	Seguimiento y control al manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos y disposición final de escombros y lodos.	X	X
-----	---	---	---

OBSERVACIONES: El Contratista todavía no ha entregado el Certificado para la disposición de los Residuos de Construcción Y Demolición RCD

X

2.5	Seguimiento, control y monitoreo al manejo preventivo de eventos de estabilidad de origen natural o antrópico en taludes viales	X
-----	--	---

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto.

2.6	Seguimiento y control al manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	X	X
-----	--	---	---

OBSERVACIONES: En el presente periodo de seguimiento No se registran de marcación de los residuos sólidos convencionales y especiales, se le solicito al Contratista que, dentro de los temas de capacitación, se manejen estas temáticas.**PROGRAMA 3. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA Y
ATMOSFÉRICA**

3.1		X	X
-----	--	---	---

**Seguimiento y control Al manejo de aguas
superficiales.****OBSERVACIONES:** El Contratista planea tomar el agua de las Instalaciones Hídricas de la Casa Cural en común acuerdo con el Párroco de la Iglesia.

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025**Seguimiento y control al manejo de
residuos líquidos, domésticos e****3.2 industriales**

X

X

OBSERVACIONES: En el periodo de seguimiento se verifico que el Contratista utiliza las Unidades Sanitarias de la casa cural, con el mantenimiento respectivo. Este servicio fue solicitado por el Contratista al Párroco, igual deberá adjuntar un certificado de permiso del servicio de utilización de las Unidades Sanitarias.

**PROGRAMA 4. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS****4.1****Seguimiento, control y monitoreo a la
recuperación de áreas afectadas.**

X

X

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto.

**Seguimiento, control y monitoreo a la
protección de ecosistemas estratégicos o
4.2. sensibles.**

X

X

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto.

Seguimiento, control y monitoreo**4.3 A la protección de Fauna en obra.**

x

X

OBSERVACIONES: En el periodo de seguimiento el equipo Técnico de la Interventoría encontró las siguientes especies de aves; Canario (Sicalis flaveola), periquito de anteojos (Forpus conspicillatus), benteveo o Pitojuy(Pitangus Sulphuratus) Teniendo en cuenta que la Altura promedio es de 860 Metros sobre el Nivel del Mar.



Seguimiento, control y monitoreo

4.4 A la protección de fauna en vías.

x

X

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto.

PROGRAMA 5 SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		
---	--	--

5.1	Seguimiento, control y monitoreo a la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	X	X
-----	--	---	---

OBSERVACIONES: La Interventoría evidencia que el Contratista esta almacenando materiales dentro de la misma iglesia.

5.2	Seguimiento, control y monitoreo a la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto	x	x
-----	--	---	---

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto.

5.3	Seguimiento, control y monitoreo al manejo de maquinaria, equipos y vehículos	X	X
-----	---	---	---

OBSERVACIONES: Durante el periodo de seguimiento la Interventoría evidencia que el Contratista aun no cuenta con los vehículos y equipos necesarios para el proceso constructivo.

Fuente Interventoría.

Seguimiento, control y monitoreo

A la protección de Flora en obra.	x	X
-----------------------------------	---	---

OBSERVACIONES: La Interventoría durante el proceso de acompañamiento en obra, evidencia la presencia de flora Ornamental al igual que algunos frutales dentro del área de construcción de la obra y sus alrededores, que igual hacen parte del Informe de seguimiento..

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

Observación: Árboles frutales, Plantas Ornamentales, helechos y arreglos faunísticos colgados en los arboles como embellecimiento y ornato dentro del área a intervenir en el proceso constructivo de la obra

Fuente Interventoría.**Seguimiento, control y monitoreo a la protección de flora en vías.**

x

X

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto.**Seguimiento, control y monitoreo a la compensación ambiental.**

x

X

5.2 COMPONENTE SOCIAL

PROGRAMA 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

	ACTIVIDADES	PRESENTA	NO PRESENTA	APLICA	NO APLICA
6.2.1	Seguimiento y control a la Contratación de mano de obra con enfoques de género, derechos y diferenciales.		X	X	

OBSERVACIONES: En el presente periodo de seguimiento el Contratista NO ha contratado ningún personal de la zona

6.2.2	Seguimiento y control a las obras con participación comunitaria		x		X
-------	---	--	---	--	---

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto.

6.2.3	Seguimiento y control al apoyo a la capacidad productiva y negocios verdes.	x			X
-------	---	---	--	--	---

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto.

PROGRAMA 7. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE COMUNIDADES ÉTNICAS, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SITIOS DE INTERÉS SOCIOCULTURA

7.1	Seguimiento y control de la Protección al patrimonio cultural		X		X
-----	---	--	---	--	---

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto

7.2	Seguimiento y control a la Protección al patrimonio geológico y paleontológico.		X		X
-----	---	--	---	--	---

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto

7.3	Seguimiento y control al acompañamiento al desarrollo y		X		X
-----	---	--	---	--	---

**cumplimiento de consulta previa, libre
e informada con comunidades étnicas.**

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto

**PROGRAMA 8. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL DE
INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

8.1	Seguimiento y control a la infraestructura de predios y de servicios públicos	X	X
-----	---	---	---

OBSERVACIONES: Para el presente periodo de seguimiento no se ha realizado ningún registro de Actas de Vecindad de inicio de obra.

8.2	Seguimiento y control al apoyo y orientación a la gestión institucional en la recuperación del derecho de vía	X	X
-----	---	---	---

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto

8.3	Seguimiento y control al acompañamiento a la gestión socio predial	X	X
-----	--	---	---

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto

PROGRAMA 9. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD

9.1	Seguimiento y control a la accesibilidad de la población e integración territorial.	X	X
-----	---	---	---

OBSERVACIONES: Para el presente periodo de seguimiento el Contratista no ha realizado control e integración de la población aledaña a la zona de ejecución del proyecto.

**PROGRAMA 10. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN,
GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL**

10.1	Seguimiento y control a la atención a la comunidad	X	X
------	---	---	---

OBSERVACIONES: En el presente periodo de seguimiento no se ha realizado ningún espacio para atención PQRS. Se le solicita al Contratista adecuar un espacio y el personal calificado para estar al frente de este.

10.2	Seguimiento y control a la información y divulgación	X	X
------	---	---	---

OBSERVACIONES: En el presente periodo de seguimiento no se ha realizado ningún espacio para control y divulgación del proyecto.

10.3	Seguimiento y control a la cultura vial y participación comunitaria	X	X
------	--	---	---

OBSERVACIONES: En el presente periodo de seguimiento no se ha realizado ningún espacio para atención a la cultura ciudadana ni participación comunitaria. Se le solicita al Contratista en los ajustes solicitados por la Interventoría, incluir esta actividad

10.4	Seguimiento y control a la inclusión social con perspectiva de género y transversalización.	X	X
------	--	---	---

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto.

10.5	Seguimiento y control a la gobernanza	X	X
------	--	---	---

OBSERVACIONES: No aplica, no se desarrolló para el proyecto.

5.3 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES		PRESENTA	NO PRESENTA	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Inducción		X	X		
2	Afiliaciones		X	X		
3	Elementos de Protección Personal (E.P.P)		X	X		
4	Capacitaciones		X	X		
5	Charlas Pre Operacionales		X	X		
6	Orden aseo y		X	X		

CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026

NIT. 902020838-2

Calle 9 No. 5-50 Of.: 201 - Neiva – CEL: 3153635758

E-mail: consorciocultural2026gigante@gmail.com

Contrato de Interventoría
No. 279 de 2025

	limpieza					
7	Señalización y demarcación		X	X		
8	Inspecciones de seguridad (camilla, Botiquín, Extintores etc.)		X	X		

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: El Contratista no ha hecho entrega de la documentación pertinente de Seguridad y salud en el Trabajo, al igual que la los ajustes solicitados por la Interventoría en el documento Plan de Gestión Ambiental.

Observación: La Interventoría le envió al Contratista dos (2) oficio el día Marte 28 de Julio solicitándole toda la documentación pertinente en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que los ajustes al documento Plan de Gestión Ambiental solicitados por el Profesional Ambiental a la Ing. Ambiental del Contratista; pero a la fecha de elaboración del presente Informe, aun no lo han enviado.

6. PERSONAL DE LA OBRA

Para el periodo correspondiente, se cuenta con personal operativo, Técnico y Administrativo vinculado al proyecto debido al avance de la obra:

REYNELIN RAMIREZ CERQUERA	30-07-2026
YAIR MARTINEZ PEREZ	23-07-2026
ADRIAN DAVID TOVAR QUINA	23-07-2026

8. PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Personal Activo durante el periodo de 01 de JULIO al 30 de JULIO de 2026

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA RETIRO
Luis Carlos Fonseca Sanabria	1049626098	10/04/2026	
Rafael Arbey Cerquera Manchola	1077843672	10/04/2026	
William Parra Olaya	12123891	10/04/2026	
Yesica Gonzalez Salas	1075239208	10/04/2026	

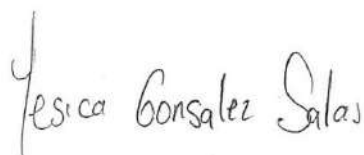
7. RECOMENDACIONES

Al culminar el presente informe de seguimiento; la Interventoría concluye lo siguiente:

A pesar del acompañamiento y la solicitud realizada por la Interventoría; el Contratista aún no se han enviado la siguiente Información:

1. Documento Plan de Gestión Ambiental con los ajustes solicitados por la Interventoría
2. Documentos relacionados con la Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Información relacionada con el requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Trabajo Seguro en Alturas y Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Certificado de Disposición Final de residuos de Construcción y Demolición RCD.
5. Certificado de utilización de Unidades Sanitarias para los trabajadores
6. Certificado de captación de agua para el uso durante el proceso constructivo

Atentamente.



YESICA GONSALEZ SALAS

Profesional SST

**Interventoría Consorcio Interventores
Cultural 2026**



JAMES ANDRADE ZAMBRANO

Representante Legal

**Interventoría Consorcio Interventores
Cultural 2026**

<p>ENTIDAD CONTRATANTE</p> 	<p>CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 279 – 2025 CONTRATO DE OBRA No. 131 DE 2026</p> <p>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA</p>	<p>INFORME PERIODO No. 4</p> <hr/> <p>CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 INTERVENTORIA EXTERNA</p>
--	---	---

ANEXO 11

DOCUMENTACION INICIAL

- AIU contrato de obra
 - Inventario Forestal
- Plan de Gestión Ambiental
 - Plan de Prevención
- Programa de Gerencia

“RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”.

COSTO TOTAL DEL CONTRATO \$ 2,300,265,494.12

TOTAL COSTOS DIRECTOS \$ 1,769,434,995.48

ADMINISTRACIÓN 25% \$ 442,358,749.00

UTILIDAD 5% \$ 88,471,751.00

TOTAL AIU - CI 30% \$ 530,830,500.00

TIEMPO DEL CONTRATO

9 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE OCUBRE 2026

CALCULO DE LA ADMINISTRACION

Item	Descripción	MEDIDA	CANTIDAD	Valor/Mes Base	Factor prestacional	Dedicación	Meses	V/Parcial
1	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO							
1.1	DIRECTOR DE OBRA	Und	1	\$ 1,750,000	176%	10%	9.00	\$ 2,772,000
1.2	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Und	1	\$ 1,750,000	176%	100%	9.00	\$ 27,720,000
1.3	PROFESIONAL SISO	Und	1	\$ 1,750,000	176%	100%	9.00	\$ 27,795,600
TOTAL								\$ 58,287,600

2	Otros Gastos							
2.1	Servicios publicos.	Mes	1	\$ 100,000			9.00	\$ 900,000
2.2	Gastos fijos de oficina, Papelería, fotocopias, planos, ploteos, fotografías, grabaciones y otros.	Mes	1	\$ 150,000			9.00	\$ 1,350,000
2.3	Ensayos de laboratorio (incluye diseños de mezclas para concretos, fallo de cilindros de concreto, ensayos de proctor modificado, toma de densidadse de campo, ensayos a bloques, ensayos a elementos prefabricados y todos los ensayos y dsieños necesarios para la correcta ejecucion y funcionamiento de las obras).	Mes	1	\$ 468,645			4.00	\$ 1,874,582
2.3	Valla Informativa del proyecto	Mes	1	\$ 625,117			1.00	\$ 625,117
TOTAL								\$ 4,749,699

3	Gastos Contractuales				
3.1	Pólizas	VALOR GRAVABLE (VALOR TOTAL DEL CONTRATO)	\$ 2,355,635,243	0.20%	\$ 9,616,277
3.2	Estampilla Pro-Cultura			1.50%	\$ 35,334,529
3.3	Estampilla Pro-Deporte			2.50%	\$ 58,890,881
3.4	Estampilla Pro-Justicia Familiar			2.00%	\$ 47,112,705
3.5	Estampilla Pro-Adulto Mayor			4.00%	\$ 94,225,410
3.6	Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros y bomberos (6,945 por mil)			0.69%	\$ 16,359,887
3.7	Impuesto de Contribucion especial 5% (del costo total incluido AIU)			5.00%	\$ 117,781,762
TOTAL				\$	379,321,450

TOTAL ADMINISTRACION \$ 442,358,749.00



LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI
R/L CONSORCIO SAN ANTONIO

**INFORME TÉCNICO DE INVENTARIO FORESTAL Y EVALUACIÓN
FITOSANITARIA DE INDIVIDUOS FORESTALES
CARACTERIZACIÓN DASOMÉTRICA, ESTRUCTURAL Y SANITARIA DE
ONCE (11) INDIVIDUOS FORESTALES PRESENTES EN LA CASA
CURAL**

CASA CURAL

Municipio de Gigante Huila.

Departamento del Huila



ELABORADO POR:

ING. ANDRÉS REYES

Ingeniero Ambiental

Matrícula Profesional No. 161021-0726038 TLM

Correo electrónico: Reyes06manchola@gmail.com

Teléfono: 3143926886

FECHA DE VISITA TÉCNICA

18 de junio de 2026

Hora de inspección: 5:00 PM

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. LOCALIZACIÓN
5. METODOLOGÍA
6. VARIABLES DASOMÉTRICAS EVALUADAS
 - 6.1. Diámetro a la Altura del Pecho (DAP)
 - 6.2. Área Basal (AB)
 - 6.3. Altura Total (Ht)
 - 6.4. Estado Fitosanitario
7. INVENTARIO FORESTAL Y CARACTERIZACIÓN DASOMÉTRICA DE LOS INDIVIDUOS EVALUADOS
 - 7.1. Resumen de la evaluación forestal
8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA INDIVIDUAL
 - 8.1. Individuo Forestal N.º 1 – *Roystonea regia*
 - 8.2. Individuo Forestal N.º 2 – *Roystonea regia*
 - 8.3. Individuo Forestal N.º 3 – *Roystonea regia*
 - 8.4. Individuo Forestal N.º 4 – *Dypsis lutescens*
 - 8.5. Individuo Forestal N.º 5 – *Dypsis lutescens*
 - 8.6. Individuo Forestal N.º 6 – *Podocarpus macrophyllus*
 - 8.7. Individuo Forestal N.º 7 – *Bougainvillea spectabilis*
 - 8.8. Individuo Forestal N.º 8 – *Roystonea regia*
 - 8.9. Individuo Forestal N.º 9 – *Roystonea regia*
 - 8.10. Individuo Forestal N.º 10 – *Cocos nucifera*
 - 8.11. Individuo Forestal N.º 11 – *Roystonea regia*
9. ANÁLISIS GENERAL DEL ARBOLADO EVALUADO
10. CONCLUSIONES TÉCNICAS
11. RECOMENDACIONES TÉCNICAS
12. ANEXOS FOTOGRÁFICOS
 - 12.1. Registro fotográfico de mediciones dasométricas (DAP)
 - 12.2. Registro fotográfico de escombros alrededor del individuo forestal
 - 12.3. Registro fotográfico de epífita "Mayo" (*Cattleya trianae*)

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las actividades de caracterización del componente arbóreo presentes en las instalaciones de la Casa Cural, el día 18 de junio de 2026 a las 5:00 pm se efectuó una inspección técnica detallada a once (11) individuos forestales y ornamentales, con el propósito de determinar sus características dasométricas, estado fitosanitario, condición estructural y requerimientos de manejo silvicultural.

La evaluación se desarrolló mediante inspección visual, georreferenciación de cada ejemplar y levantamiento de información dendrométrica, permitiendo establecer el estado actual de cada individuo y determinar la existencia de factores que pudieran comprometer su estabilidad biomecánica, funcionalidad fisiológica o permanencia dentro del sitio.



Registro fotográfico – parte externa de la casa cural, parroquia.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el inventario forestal y la evaluación fitosanitaria de once (11) individuos forestales presentes en la Casa Cural, determinando sus características dendrométricas, condición estructural y requerimientos de manejo silvicultural.



Ubicación geográfica – programa de Google Earth Pro

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar los individuos mediante variables dasométricas.
- Evaluar el estado fitosanitario y estructural.
- Identificar daños mecánicos, agentes bióticos y factores limitantes.
- Determinar el nivel de riesgo asociado a cada ejemplar.
- Establecer medidas de manejo y conservación.

4. LOCALIZACIÓN

La visita técnica fue realizada en las instalaciones de la Casa Cural, donde se efectuó el levantamiento de información geográfica y dasométrica de los individuos objeto de evaluación.

5. METODOLOGÍA

La caracterización se efectuó mediante inspección visual detallada, levantamiento de coordenadas geográficas, medición de altura total y obtención de diámetros mediante cinta métrica.

Se evaluaron los siguientes parámetros:

- Nombre común.
- Nombre científico.

- Altura total.
- DAP (Diámetro a la Altura del Pecho).
- Número de bifurcaciones.
- Estado fitosanitario.
- Estado estructural.
- Sistema radicular.
- Daños mecánicos.
- Presencia de agentes bióticos.
- Evaluación del riesgo.
- Recomendaciones de manejo.

6. VARIABLES DASOMÉTRICAS EVALUADAS

Diámetro a la Altura del Pecho (DAP)

Corresponde al diámetro del fuste medido a 1,30 m desde el nivel del suelo.

Fórmula:

$$\text{DAP} = \text{Circunferencia} / \pi$$

Donde:

$$\pi = 3,1416$$

Unidad de medida: centímetros (cm)

Área Basal (AB)

Representa la superficie ocupada por el tronco del árbol.

Fórmula

$$\text{AB} = \pi \times (\text{DAP}^2 / 4)$$

Unidad: m²

Altura Total (Ht)

Corresponde a la distancia comprendida entre la base del individuo y el ápice superior de la copa.

Unidad: metros (m).

Estado Fitosanitario

Se clasificó de acuerdo con la condición fisiológica observada:

Categoría	Descripción
Bueno	Desarrollo vegetativo normal, sin daños significativos
Regular	Presencia de daños localizados que no comprometen la estabilidad
Malo	Afectaciones severas con pérdida estructural y funcional

7. INVENTARIO FORESTAL Y CARACTERIZACIÓN DASOMÉTRICA DE LOS INDIVIDUOS EVALUADOS

Nota técnica: Para individuos multicaule o con bifurcaciones, el DAP equivalente (DAPeq) se estimó mediante la expresión:

$$DAP_{eq} = \sqrt{d_1^2 + d_2^2 + d_3^2 + \dots + d_n^2}$$

Donde:

- $d_1, d_2, d_3 \dots d_n$ = diámetro de cada estípito o bifurcación (cm).
- DAPeq = diámetro equivalente del individuo (cm).

N°	Nombre común	Nombre científico	DAP equivalente (cm)	Altura total (m)	Estado fitosanitario	Coordenadas	Observaciones
1	Palma real	<i>Roystonea regia</i>	38,6	4,50	Bueno	2°23'17.4539"N - 75°32'46.77713"W	Individuo multicaule con cinco estípites; sin daños mecánicos ni afectaciones fitosanitarias.
2	Palma real	<i>Roystonea regia</i>	23,4	4,00	Bueno	2°23'17.37071"N - 75°32'46.69775"W	Individuo multicaule con adecuado desarrollo estructural y fisiológico.
3	Palma real	<i>Roystonea regia</i>	132,0	12,50	Bueno	2°23'17.49743"N - 75°32'46.61768"W	Sistema radicular superficial, presencia de musgos y hojas senescentes.
4	Palma areca	<i>Dypsis lutescens</i>	44,0	5,30	Bueno	2°23'17.4403"N - 75°32'45.64831"W	Individuo multicaule con raíces superficiales; estructura estable.
5	Palma areca	<i>Dypsis lutescens</i>	45,7	4,70	Bueno	2°23'17.31869"N - 75°32'45.75008"W	Presencia de musgos en el fuste; sin afectaciones estructurales.

6	Pino libro	<i>Podocarpus macrophyllus</i>	29,2	2,50	Regular	2°23'17.3648"N - 75°32'45.84239"W	Presenta daños mecánicos y estrés fisiológico ocasionado por podas inadecuadas.
7	Veranera	<i>Bougainvillea spectabilis</i>	32,8	2,10	Bueno	2°23'17.49649"N - 75°32'45.8498"W	Arbusto ornamental con cicatrices de poda y adecuada respuesta vegetativa.
8	Palma real	<i>Roystonea regia</i>	42,2	5,40	Bueno	2°23'17.25709"N - 75°32'45.91792"W	Sistema radicular superficial y adecuada estabilidad biomecánica.
9	Palma real	<i>Roystonea regia</i>	59,6	5,10	Bueno	2°23'16.68782"N - 75°32'45.80963"W	Presencia de xilófagos (termitas) y musgos, sin afectar la estabilidad del individuo.
10	Palma de coco	<i>Cocos nucifera</i>	68,0	11,00	Bueno	Pendiente de registro	Daños mecánicos en el estípote por intervención antrópica y presencia de termitas.
11	Palma real	<i>Roystonea regia</i>	53,6	6,30	Bueno	2°23'16.79089"N - 75°32'45.65047"W	Presencia de epífitas, musgos y actividad localizada de xilófagos.

Resumen de la evaluación forestal

Variable	Resultado
Número total de individuos	11
Especies identificadas	5
Estado fitosanitario bueno	10 individuos
Estado fitosanitario regular	1 individuo
Estado fitosanitario malo	0 individuos

Altura máxima registrada	12,50 m (<i>Roystonea regia</i>)
DAP máximo registrado	132 cm
Individuos con presencia de xilófagos	3
Individuos con daños mecánicos	3
Individuos con raíces superficiales	7
Riesgo alto de volcamiento	No se evidenció

8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA INDIVIDUAL

Individuo Forestal N° 1

Palma Real (*Roystonea regia*)

El ejemplar presenta una adecuada conformación estructural y una respuesta fisiológica normal, evidenciando un desarrollo vegetativo acorde con las características propias de la especie. Corresponde a un individuo multicaule conformado por cinco estípites, los cuales presentan crecimiento homogéneo y distribución equilibrada.

Durante la inspección no se identificaron daños mecánicos, cavidades, necrosis, sintomatologías asociadas con agentes fitopatógenos o presencia de organismos xilófagos. El follaje presenta coloración verde uniforme y una adecuada densidad foliar, indicando un balance fisiológico favorable.

La estabilidad biomecánica del ejemplar es satisfactoria, no evidenciándose inclinaciones o defectos estructurales que comprometan su permanencia.

Estado fitosanitario: Bueno.

Riesgo asociado: Bajo.

Recomendación: Conservar el individuo bajo labores de mantenimiento preventivo y seguimiento fitosanitario rutinario



Registro fotográfico - Palma Real (*Roystonea regia*)

Individuo Forestal N° 2 Palma Real (*Roystonea regia*)

Presenta una condición fisiológica favorable y una arquitectura estructural estable. Se encuentra conformado por dos estípites con crecimiento uniforme, sin evidencias de bifurcaciones defectuosas ni deformaciones que alteren la distribución de cargas.

No se observaron lesiones mecánicas, necrosis, ataques de insectos o afectaciones asociadas con enfermedades. El sistema vascular y el tejido externo presentan continuidad estructural, permitiendo inferir un adecuado estado funcional.

La copa mantiene una distribución equilibrada y no existen indicios de estrés fisiológico o déficit nutricional.

Estado fitosanitario: Bueno.

Riesgo asociado: Bajo.



INDIVIDUO FORESTAL N° 3 Palma Real (*Roystonea regia*)

Corresponde a un individuo adulto con una altura aproximada de 12,50 metros y adecuado desarrollo estructural. Se evidenció exposición parcial del sistema radicular, condición asociada a procesos de compactación y erosión superficial del suelo.

Sobre el estípite se observó colonización por briofitas (musgos), organismos epífitos que no ejercen acción parasitaria ni generan afectaciones sobre los tejidos conductores. Asimismo, se identificaron hojas senescentes secas producto del recambio fisiológico natural de la especie.

No se registraron cavidades, fracturas, inclinaciones ni deterioros estructurales que comprometan su estabilidad.

Estado fitosanitario: Bueno.

Riesgo asociado: Bajo.



Registro fotográfico - Palma Real (*Roystonea regia*)

INDIVIDUO FORESTAL N° 4

Palma Areca (*Dypsis lutescens*)

Presenta hábito multicaule compuesto por tres estípites con crecimiento uniforme y adecuada conformación morfológica. El sistema radicular exhibe exposición superficial, condición frecuente en especies ornamentales establecidas en suelos compactados, sin evidenciar pérdida de anclaje o inestabilidad.

No se observaron síntomas de clorosis, necrosis, ataques de insectos o enfermedades. El follaje presenta adecuada densidad y vigor fisiológico.

Estado fitosanitario: Bueno.

Riesgo asociado: Bajo.



Registro fotográfico - Palma Areca (*Dypsis lutescens*)

INDIVIDUO FORESTAL N° 5

Palma Areca (*Dypsis lutescens*)

El ejemplar presenta una respuesta fisiológica adecuada y estructura estable. Sobre el fuste se observó colonización por musgos, situación que corresponde a una relación epífita sin incidencia negativa sobre la integridad estructural del individuo.

No se identificaron daños mecánicos ni alteraciones que limiten su funcionalidad.

Estado fitosanitario: Bueno.

Riesgo asociado: Bajo.



Registro fotográfico - Palma Areca (*Dypsis lutescens*)

INDIVIDUO FORESTAL N° 6

Pino Libro (*Podocarpus macrophyllus*)

Presenta una condición fitosanitaria regular como consecuencia de intervenciones de poda ejecutadas sin criterios silviculturales. Se evidencian desgarros en ramas, heridas sobre el fuste y pérdida parcial de corteza, generando puntos potenciales de ingreso para organismos oportunistas.

Se observa presencia de follaje seco y reducción parcial de la densidad foliar, situación asociada al estrés fisiológico ocasionado por las podas inadecuadas.

A pesar de lo anterior, el individuo conserva estabilidad estructural y capacidad de recuperación.

Estado fitosanitario: Regular.

Riesgo asociado: Medio.

Recomendación: Implementar poda sanitaria y favorecer procesos naturales de cicatrización.



INDIVIDUO FORESTAL N.º 7

Veranera (*Bougainvillea spectabilis*)

Corresponde a un individuo de porte arbustivo con función predominantemente ornamental dentro del paisaje intervenido. Durante la inspección se evidenció una adecuada respuesta fisiológica, representada por la presencia de follaje vigoroso, tejido vegetal funcional y adecuada capacidad de rebrote.

Se identificaron cicatrices de podas anteriores, las cuales generaron daños mecánicos localizados; sin embargo, dichos cortes presentan procesos de compartimentalización adecuados y no evidencian afectaciones sanitarias asociadas a hongos de pudrición o agentes perforadores.

La estructura general del arbusto presenta una distribución equilibrada de biomasa aérea, sin inclinaciones anormales ni puntos de falla estructural. Debido a sus características morfológicas y dimensiones reducidas, el riesgo de volcamiento o fractura es prácticamente inexistente.

No se identificó presencia de plagas, enfermedades o síntomas fisiológicos que indiquen estrés hídrico o nutricional.

Estado fitosanitario: Bueno.

Estado estructural: Bueno.

Nivel de riesgo: Bajo.

Manejo recomendado: Conservación y mantenimiento ornamental mediante podas de formación ejecutadas bajo criterios técnicos.



Registro fotográfico - Veranera (*Bougainvillea spectabilis*)

INDIVIDUO FORESTAL N.º 8

Palma Real (*Roystonea regia*)

El individuo presenta una condición fitosanitaria favorable y un adecuado desarrollo fisiológico acorde con las características de la especie. El follaje exhibe coloración uniforme, adecuada densidad foliar y ausencia de síntomas asociados a deficiencias nutricionales o ataques fitopatológicos.

Durante la inspección se observó exposición parcial del sistema radicular, situación asociada a procesos de erosión superficial y compactación del suelo. No obstante, dicha condición no genera alteraciones en la capacidad de anclaje ni compromete la estabilidad mecánica del ejemplar.

El estípite presenta continuidad estructural, sin evidencias de cavidades, perforaciones, pudriciones o daños mecánicos de relevancia. La arquitectura general de la palma permite una distribución uniforme de cargas, favoreciendo su estabilidad biomecánica.

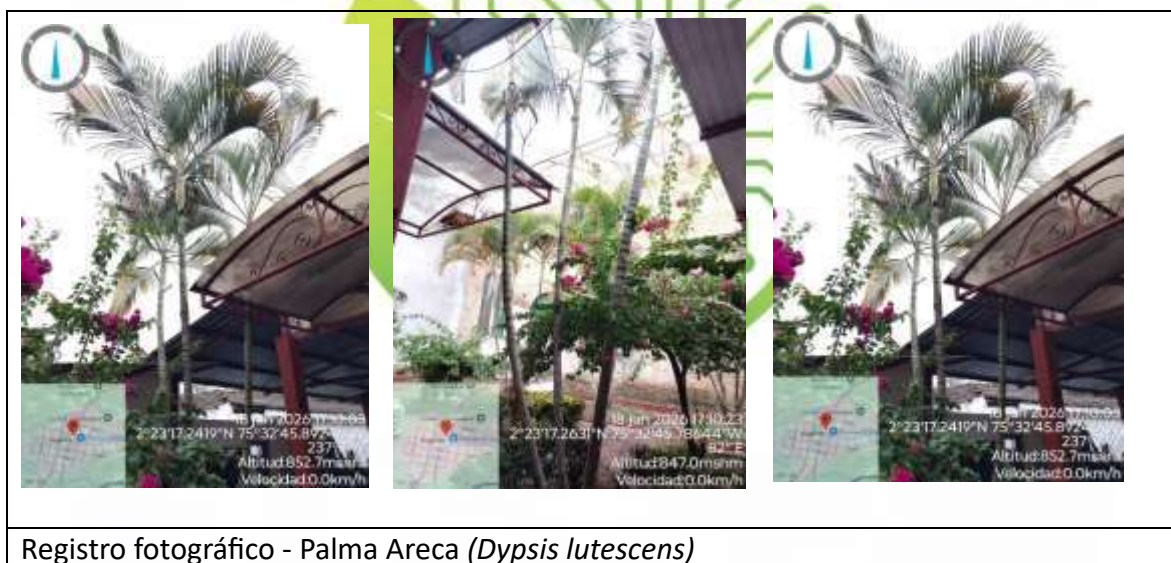
No se identificaron organismos xilófagos, hongos patógenos ni estructuras reproductivas de agentes causantes de deterioro.

Estado fitosanitario: Bueno.

Estado estructural: Bueno.

Nivel de riesgo: Bajo.

Manejo recomendado: Seguimiento preventivo y monitoreo periódico del sistema radicular superficial.



INDIVIDUO FORESTAL N.º 9

Palma Real (*Roystonea regia*)

Durante la inspección técnica se determinó que el individuo presenta una condición fisiológica adecuada y una estructura estable. El follaje activo mantiene una adecuada funcionalidad fotosintética y no se identifican síntomas de decaimiento fisiológico.

Se observó exposición parcial del sistema radicular y colonización del estípite por musgos, condición característica de ambientes con alta humedad relativa y sombra parcial. La

presencia de briofitas corresponde a una relación epífita y no representa una afectación para los tejidos conductores de la palma.

Asimismo, se identificó actividad localizada de insectos xilófagos tipo termita (comején), concentrada principalmente en materia orgánica acumulada y tejidos externos envejecidos. Durante la evaluación no se evidenciaron pérdidas de resistencia mecánica, cavidades internas o debilitamiento estructural atribuible a la actividad de dichos organismos.

La verticalidad del individuo es adecuada y no existen factores que indiquen riesgo de volcamiento o fractura.

Estado fitosanitario: Bueno.

Estado estructural: Bueno.

Nivel de riesgo: Bajo.

Manejo recomendado: Implementar monitoreo fitosanitario semestral y control preventivo de termitas mediante manejo integrado de plagas.



Registro fotográfico - Palma Areca (*Dypsis lutescens*)

INDIVIDUO FORESTAL N.º 10

Palma de Coco (*Cocos nucifera*)

Corresponde a un individuo adulto con adecuado desarrollo estructural y fisiológico. Presenta una arquitectura típica de la especie, con estípite único, crecimiento monopódico y adecuada distribución del follaje en la corona.

Durante la inspección se identificaron daños mecánicos sobre el fuste, ocasionados por la instalación de elementos externos y la realización de cortes antrópicos. Dichas intervenciones han generado perforaciones localizadas que alteran parcialmente los tejidos

protectores del individuo y constituyen potenciales puntos de ingreso para agentes patógenos y organismos perforadores.

Se evidenció presencia de insectos xilófagos tipo termita (comején), asociados principalmente a material orgánico acumulado y tejidos envejecidos. No obstante, no se observaron signos de degradación estructural avanzada, cavidades profundas o pérdida significativa de resistencia mecánica.

Adicionalmente, se identificó una hoja seca correspondiente al proceso natural de senescencia foliar propio de la especie.

El sistema radicular presenta exposición parcial sobre la superficie del suelo, sin evidencias de descalce o pérdida de anclaje.

Estado fitosanitario: Bueno.

Estado estructural: Bueno.

Nivel de riesgo: Bajo.

Recomendaciones:

- Retirar puntillas, alambres y elementos incrustados en el estípite.
- Implementar tratamiento preventivo para control de termitas.
- Realizar limpieza fitosanitaria de hojas secas.



INDIVIDUO FORESTAL N.º 11

Palma Real (*Roystonea regia*)

El individuo presenta condiciones fisiológicas adecuadas y una conformación estructural estable. Durante la evaluación se observó exposición parcial del sistema radicular, sin que dicha condición afecte la capacidad de anclaje ni la estabilidad general del ejemplar.

Sobre el estípite se identificó colonización por musgos y presencia de epífitas vasculares comúnmente denominadas "mayo". Estas especies utilizan la palma como soporte físico sin extraer nutrientes de sus tejidos, por lo que no constituyen una afectación fitosanitaria directa.

Asimismo, se registró actividad localizada de insectos xilófagos tipo termita. Sin embargo, no se observaron cavidades, pérdidas de tejido estructural o defectos biomecánicos que comprometan la integridad del individuo.

La palma mantiene adecuada verticalidad y distribución equilibrada de cargas, evidenciando un comportamiento estructural favorable.

Estado fitosanitario: Bueno.

Estado estructural: Bueno.

Nivel de riesgo: Bajo.

Recomendaciones:

- Monitoreo periódico de la población de termitas.
- Retiro controlado de epífitas en caso de incremento excesivo de biomasa.
- Conservación del individuo mediante mantenimiento preventivo.



Registro fotográfico - Palma Areca (*Dypsis lutescens*)

9. ANÁLISIS GENERAL DEL ARBOLADO EVALUADO

La evaluación realizada a los once (11) individuos forestales permitió establecer que el arbolado presente en la Casa Cural mantiene condiciones fisiológicas y estructurales favorables.

Del total de individuos evaluados:

- 10 individuos presentan estado fitosanitario bueno.
- 1 individuo presenta estado fitosanitario regular.
- No se identificaron individuos en condición fitosanitaria mala.
- No se identificaron individuos con riesgo alto de falla estructural.
- No se evidenciaron procesos de pudrición avanzada.
- No se registraron cavidades que comprometan la estabilidad mecánica.
- No se observaron inclinaciones críticas ni riesgo inminente de volcamiento.

Las principales afectaciones encontradas corresponden a:

- Exposición superficial del sistema radicular.
- Colonización por musgos y epífitas.
- Presencia localizada de termitas.
- Daños mecánicos ocasionados por podas inadecuadas.
- Intervenciones antrópicas sobre fustes.

Desde el punto de vista forestal, estas condiciones corresponden a afectaciones de baja incidencia sobre la estabilidad biomecánica y funcionalidad ecológica de los individuos.

10. CONCLUSIONES TÉCNICAS

La población forestal evaluada presenta una condición general favorable, evidenciando adecuados niveles de vigor fisiológico, estabilidad estructural y funcionalidad ecosistémica.

Los individuos inspeccionados continúan prestando servicios ambientales asociados a regulación microclimática, captura de carbono, embellecimiento paisajístico y aporte a la biodiversidad urbana.

La presencia de musgos, epífitas y exposición parcial de raíces corresponde principalmente a procesos naturales de adaptación al entorno y no representa causal técnica para intervenciones de tala o eliminación.

El **individuo N.º 6** (*Podocarpus macrophyllus*) constituye el único ejemplar con condición fitosanitaria regular, atribuible a daños ocasionados por prácticas de poda inadecuadas.

No se identificaron individuos que requieran tala por razones sanitarias, estructurales o de seguridad.

11. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

- Implementar monitoreo fitosanitario semestral.
- Realizar podas únicamente bajo criterios de arboricultura técnica.

- Ejecutar control preventivo de termitas en los individuos N.º 9, N.º 10 y N.º 11.
- Retirar hojas secas y material vegetal senescente.
- Evitar la instalación de puntillas, alambres o elementos metálicos sobre los fustes.
- Mantener programas de conservación y manejo del arbolado existente.
- Realizar inspecciones posteriores a eventos climáticos extremos para verificar la estabilidad estructural de los individuos.

Concepto técnico final: Los once (11) individuos forestales evaluados presentan condiciones que permiten su permanencia dentro del sitio, sin evidenciar riesgos significativos para personas, infraestructura o bienes materiales, recomendándose su conservación mediante la implementación de prácticas adecuadas de manejo silvicultural y seguimiento fitosanitario periódico.

12. ANEXOS FOTOGRÁFICOS.

	 <p>Registro fotográfico – mediciones dasometricas DAP</p>
	<p>Registro fotográfico – mediciones dasometricas DAP</p>



Registro fotográfico – escombros alrededor del individuo forestal



Registro fotográfico – mediciones dasométricas DAP



Registro fotográfico – mediciones dasométricas DAP



Registro fotográfico – epifito mayo
(*Cattleya trianae*)



PROYECTADO POR:
JOHAN ANDRES REYES MANCHOLA.
PROFESIONAL AMBIENTAL
GIGANTE (H)



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

**Contrato 131 de 2026 " RESTAURACION INTEGRAL y
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO
222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"**

2026

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE GIGANTE

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

CONTRATO No.: Contrato 131 de 2026

OBJETO: Contrato 131 de 2026 " RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"

CONTROL DE MODIFICACIONES EN DOCUMETO		
VERSIÓN	FECHA	ALCANCE DE MODIFICACIONES
01	09/06/2026	Creación del documento.

No	DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES
1	Representante Legal de Consorcio
2	Dirección de Obra
3	Residencia de Obra
4	Residente SST
5	Colaboradores de Obra
6	Gestores Externos
7	Proveedores
8	Subcontratistas

Contenido

1. GENERALIDADES.....	4
1.1 Introducción.....	4
1.2 Objetivos.....	4
1.2.1 General.....	4
1.2.2 Específicos.	4
1.3 Alcance.....	5
1.4 Responsabilidades.	5
1.4.1 Consortio San Antonio 2026.....	5
1.5 Marco Legal.....	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	12
2.1 Actividades del Proyecto.	14
2.1.1 Actividades Administrativas.....	14
2.1.2 Actividades obra.....	14
2.2 Línea base, localización y áreas de influencia del Proyecto.....	18
2.2.1 Localidad de Gigante Huila.....	18
2.2.2 Clima.....	19
2.2.3 Caracterización Geográfica y Geomorfológica.....	21
2.2.4 Recurso Hídrico.	21
3.3 ÁREA DE INFLUENCIA.....	22
3.3.1 Área de Influencia Directa.....	22
3.2.3 Área de Influencia Indirecta.....	23
3.4 Manejo de vehículos de Carga pesada / Volquetas.....	23
3.6 Manejo de Sitios de Disposición Final.....	24
3.7 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	24
4 FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL	32
5. PRESUPUESTO MANEJO AMBIENTAL	34

1. GENERALIDADES.

1.1 Introducción

El Plan de Gestión Ambiental para el Contrato 131 de 2026 contiene las acciones necesarias para acompañar los procesos constructivos necesarios para el desarrollo de la RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA" con coordenadas N 75594 6,137 E 836638,329, que permita la implementación de actividades para prevenir, mitigar, compensar, corregir y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el desarrollo de las actividades constructivas propias de la ejecución del contrato de licitación pública, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y los estándares exigidos por las autoridades ambientales correspondientes.

El presente documento contiene información primaria y secundaria de las características del medio ambiente y población del área de influencia directa e indirecta así como de las actividades de planeación, construcción y operación del proyecto, con el fin de realizar una evaluación del deterioro ambiental que podrían causar dichas actividades y formular las medidas de manejo necesarias, además de tener en cuenta un plan de contingencias aplicable a posibles situaciones adversas que se puedan presentar en el periodo de ejecución del mismo.

Los programas que se describen surgieron de identificar y calificar los impactos ambientales que se pueden generar por la ejecución del Contrato 131 de 2026 mediante la conjunción de los componentes del ambiente con los del proyecto (relación ambiente / proyecto), se determinaron los aspectos e impactos ambientales para luego calificarlos y poder diseñar los programas ambientales que atienden tales impactos.

1.2 Objetivos

1.2.1 General

Ejecutar las medidas de prevención, control, mitigación, corrección y compensación de los efectos adversos que se puedan generar a elementos ambientales previstos durante las actividades de construcción Contrato 131 de 2026.

1.2.2 Específicos.

- Identificar las etapas y actividades que se llevarán a cabo en la ejecución del contrato de obra, así como sus aspectos e impactos ambientales asociados.
- Conocer a partir de información secundaria las condiciones ambientales iniciales del área de influencia del contrato de Obra.
- Definir la causa de los impactos ambientales ocasionados y su posible repercusión en cada uno de los componentes (bióticos y abióticos) que integran al medio ambiente.
- Atender lo indicado en la normatividad ambiental colombiana, evitando sanciones ambientales, atendiendo los lineamientos descritos en la política ambiental del cliente y la respectiva interventoría.
- Establecer fichas de manejo ambiental para la construcción de las obras del proyecto como un instrumento que permita integrar procedimientos, y medidas para evitar, corregir, mitigar y prevenir impactos ambientales.

1.3 Alcance.

El presente documento describe el plan de acción que define las actividades que se realizarán el Consorcio San Antonio 2026 durante el proceso constructivo, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, para la RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y aplicable.

1.4 Responsabilidades.

1.4.1 Consorcio San Antonio 2026

El Consorcio San Antonio 2026 es la responsable de todas las contravenciones o acciones que originen daño o deterioro ambiental, Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al proyecto, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del consorcio, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible.

• Director de obra

Garantizar la disponibilidad de los recursos físicos, financieros y humanos en el frente de obra para poder ejecutar el presente PMA. Dar apoyo técnico al asesor Ambiental para la formulación de las

estrategias en campo que permitan el desarrollo de la obra sin generar perturbaciones considerables a los componentes ambientales en las áreas de intervención.

💧 **Residente Ambiental**

Diseñar el PMA acorde a la normatividad nacional vigente en materia ambiental, así como diseñar las fichas de manejo ambiental y velar por su cumplimiento permanente en la ejecución del contrato de obra, evaluando permanentemente alternativas que permitan el mayor control de los posibles impactos ambientales, estableciendo medidas de prevención mitigación, y corrección.

💧 **Personal de obra (Profesionales, técnicos y colaboradores)**

Conocer, implementar y acatar los lineamientos ambientales establecidos en el presente PMA, reportando cualquier incidente susceptible de generar perturbaciones ambientales en las áreas de intervención.

1.5 Marco Legal

De acuerdo a la normatividad legal vigente en términos ambientales, a continuación relacionamos la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto, en forma jerárquica y cronológica, se agruparon por componente regulado, sin embargo algunas normas son transversales para diferentes componentes, por lo que se mencionan únicamente en el componente más relevante para no duplicar información, aunque se analiza para todos los componentes que afecta, lo que sirve de marco de referencia para la elaboración del PMA y es de obligatorio cumplimiento durante la ejecución de las obras.

NORMATIVIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia El Capítulo III del Título II	General	Consagra lo referente a los derechos colectivos y del ambiente.
Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional	General	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Ésta fue tal vez la primera norma que trabajó el tema, estableciendo restricciones para el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición final de residuos sólidos y residuos peligrosos. Quien genere residuos de características especiales debe ser responsable de su recolección, transporte y disposición final.

NORMATIVIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN
Decreto 61 de 2003	General	Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y permite la inclusión de las entidades Distritales al SIAC y la concertación del PIGA con el DAMA.
Ley 1333 de 2009 Nivel Nacional	General	El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Uaesppn, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos, procedimiento sancionatorio ambiental.
Decreto 1076/2015	General	Se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto Ley 2811 de 1974 Congreso de la República	Recursos naturales renovables	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Ley 99 de 1993 del Congreso de la República	Recursos naturales renovables	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 1333 de 2009 del congreso de la Republica.	Recursos Naturales	Por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Ley 142 de 1994 del Congreso de Colombia	Recursos naturales	Por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.
Decreto 2820 de 2010 del presidente de la republica	Recursos naturales	Por el cual se reglamenta el título VIII de la ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales
Resolución 5589 de 2011 de la secretaria Distrital de Ambiente.	Recursos Naturales	Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental.
Resolución 349 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Recursos naturales	Por la cual se establece el porcentaje de gastos de administración que cobrarán las autoridades ambientales en relación con los servicios de evaluación y seguimiento ambiental

NORMATIVIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN
Resolución 1110 de 2002 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Recursos naturales	Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales	Residuos solidos	Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que el Artículo 34 trata sobre los residuos, basuras, desechos y desperdicios, se establecen las reglas con relación a los mismos.
Resolución 2309 de 1986 (Ministerio de Salud) Reglamenta la ley 9 de 1979 y el Decreto 2811 de 1974	Residuos solidos	Sobre el tema de residuos especiales. A pesar de que varios de los artículos de la norma están derogados o subrogados por normas posteriores, hoy más que nunca recupera su importancia toda vez que regula aspectos fundamentales como, parámetros para determinar si un residuo es especial, aspectos técnicos del almacenamiento y el transporte, incompatibilidades entre los residuos, las responsabilidades de quien los genera y la disposición final de residuos. Es de anotar que las autorizaciones sanitarias para generar, transportar, tratar o disponer residuos especiales a que hace referencia esta resolución están derogadas.
Resolución 189 de 1994 (Minambiente)	Residuos peligrosos	Define cuáles son los principales residuos y prohíbe su introducción al país.
Decreto 4741 de 2005 (Minambiente)	Residuos peligrosos	Establece las bases para organizar la gestión de RESPEL a nivel nacional
Resolución 541 de 1994 (Minambiente)	Residuos solidos	Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
Decreto 605 de 1996 (Midesarrollo)	Residuos solidos	Reglamenta lo referente a residuos sólidos en lo que atañe a las empresas que prestan el servicio de aseo y establece algunas prohibiciones. Este último decreto derogó lo relativo al permiso para el manejo de residuos sólidos.
Decreto 357 de mayo 21 de 1997 (DAMA)	Residuos solidos	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.

NORMATIVIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN
Decreto 1713 de 2002	Residuos solidos	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Decreto 605 de 1996 Ministerio de Desarrollo Económico Modificado por el Decreto 1713/02	Residuos solidos	Este Decreto fue derogado por el Decreto 1713 de 2002, quedando vigente únicamente el Capítulo I del Título IV, que se refiere a las prohibiciones y sanciones que se harán a los usuarios en relación con la prestación del servicio público domiciliario de Aseo. Se destaca la prohibición de la quema de basuras y la presentación de residuos peligrosos en contenedores para el vehículo recolector (animales muertos) especialmente.
Decreto 1505 de 2003	Residuos solidos	Se aplican las siguientes definiciones: "Aprovechamiento en el marco de la gestión integral de residuos sólidos" y "Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo".
Decreto 312 de 2006 (DISTRITAL)	Residuos solidos	Por el cual se adopta el plan maestro para el manejo integral de residuos sólidos para Bogotá D.C.
Acuerdo 79 de 2003	Residuos solidos	ARTÍCULO 56 Comportamientos que favorecen la conservación y protección del aire, respecto de la emisión de gases tóxicos por la combustión de sustancias químicas y residuos sólidos.
Decreto 1362 de 2007	Residuos peligrosos	Registro de Generadores de RESPEL
Resolución 01115 de 2012 (SDA)	Residuos solidos	Art 10: CALIDAD DEL MATERIAL RECICLADO: Los materiales resultantes del tratamiento de los Residuos de la Construcción y Demolición –RCD- deberán cumplir las especificaciones técnicas con el fin de ser utilizados como insumos para las obras de infraestructura y/o construcción.
Resolución 00932 de 2015 SDA	Residuos solidos	ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 5 de la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012, ARTÍCULO 2° Adicionar el numeral 9 al artículo 9 de la Resolución No. 1115 del 26
Decreto Único Ambiental 1076 de 2015	Residuos solidos	Regulación integral de la gestión de RESPEL en Colombia
Resolución 1741 de 2016	Residuos solidos	Gestión de los equipos y desechos que consisten o contienen PCB
CONPES 3874 de 2016	Residuos solidos	POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

NORMATIVIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN
Resolución 0472 de 2017	Residuos sólidos	Gestión integral de residuos de construcción y demolición y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1257 de 2021	Residuos sólidos RCD	Modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 1594 de 1984 del Ministerio de Ambiente	Agua	Por el cual se reglamenta parcialmente el título I de la ley 9 de 1979, así como el 1 capítulo II título VI-parte III- libro II y el título III de la parte III- Libro I- del Decreto "ley 2811 de 1974 en cuanto a usos de agua y residuos líquidos
Ley 373 de 1997	Agua	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
Decreto 475 de 1998 Nivel Nacional	Agua	Regula las actividades relacionadas con la calidad del agua potable para consumo humano, se definen los parámetros de agua segura, sus métodos de análisis.
Ley 373 de 1997 Nivel Nacional	Agua	Impulsa el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. Además, determina Campañas educativas a los usuarios. Las entidades usuarias como el DAMA por ejemplo deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico.
Resolución 3957 de 2009 de la SDA	Agua	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
Decreto 3930 de 2010 del presidente de la republica	Agua	Por el cual se reglamenta los diferentes usos del agua y residuos líquidos.
Decreto 1046 de 2015	Agua	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones

NORMATIVIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN
Resolución 0699 de 2021 Minambiente	Agua	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones
Resolución 1256 de 2021 Minambiente	Agua	Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones
Decreto 321 de 1999 Congreso de la República	Suelo, agua	Relacionado con el Plan Nacional de Contingencias contra derrames accidentales de hidrocarburos o cualquier otra sustancia nociva para la salud, en el sentido que en cada actividad a realizar se debe realizar una evaluación de las posibles contingencias que puedan presentarse y tomar las acciones correctivas o preventivas según sea del caso
Decreto 4741 de 2005 Congreso de la República	Suelo, agua	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Ley 685 del 2001 Congreso de la República	Suelo	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones
Ley 1259 de 2008 del congreso de Colombia	Suelo	Por medio del cual se instaura el comparendo ambiental.
Decreto 357 de 1997 del Alcalde Mayor de Bogotá	Suelo	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de los escombros y material de construcción.
Decreto 1713 de 2002 del presidente de la republica	Suelo	Por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994 referente a la prestación del servicio público de aseo.
Decreto 838 de 2005 del presidente de la republica	Suelo	Por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos.
Decreto 1609 de 2002 del presidente de la republica	Suelo	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.	Suelo	Por medio del cual se regula el cargue descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
Resolución 3353 de 2001 del IDU	Suelo	Por medio de la cual se dictan lineamientos para la conformación del directorio de proveedores de materiales de construcción y sitios de disposición final.

NORMATIVIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN
Resolución 12593 de 2002 del IDU	Suelo	Por medio de la cual se modifica la conformación del directorio de proveedores de materiales de construcción y sitios de disposición final de la resolución 3353 de 2001.
Resolución 715 de 2013 de la SDA	Suelo	Por la cual se modifica la resolución 1115 de 2012 referente a los residuos de construcción y demolición.
Decreto 2107 de 1995 del presidente de la república de Colombia	Aire	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995 que contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
Resolución 909 de 2008 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial	Aire	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmosfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones
Resolución 898 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente.	Aire	Por la cual se regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de automotores
Resolución 910 de 2008 del Ministerio del Medio Ambiente	Aire	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres.
Ley 23 de 1973 Congreso de la República	Fauna	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones
Decreto 1608 de 1978 del Ministerio de Ambiente	Fauna	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Ley 299 de 1996 Congreso de la República	Flora	Por el cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones

Tabla 1. Fuente: Consorcio San Antonio 2026

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La restauración integral y reforzamiento estructural se desarrollará en la Iglesia San Antonio localizada en el municipio de Gigante – Huila.

predio: Urbano

1) Lote Costado Oriental Plaza Principal de Gigante #4-52158 con casa habitación

Coordenadas N 75594 6,137 E 836638,329

2) Predio denominado Templo San Antonio ubicado en el municipio de Gigante /Huila) declarado Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional



Ilustración 1. Vista preliminar de Iglesia San Antonio

Datos del Contratista:

Entidad contratante	ALCALDIA DE GIGANTE
Contrato de Obra No.	Contrato 131 de 2026
Tipo de obra	RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"
Contratista de Obra:	Consorcio San Antonio 2026
Representante Legal:	LUIS MIGUEL ORTEGA CAQUIMBO
Dirección Oficina Central:	Carrera 3 No 6 – 12 Barrio la Candelaria – Teruel – Huila
Localidades de intervención	Gigante- Huila
Plazo inicial:	Nueva (9) meses

Tabla 2. Información general Contrato de Obra.

2.1 Actividades del Proyecto.

Para la ejecución del contrato 131 de 2026 consideraron las actividades acordes a los principios de planeación y ejecución.

2.1.1 Actividades Administrativas.

- 💧 Adecuaciones de campamento.
- 💧 Funcionamiento de campamento.
- 💧 Contratación mano de obra.
- 💧 Presentación de Informes y documentación.
- 💧 Almacenamiento y acopio temporal de materiales.
- 💧 Compra y transporte de insumos, materiales y equipos.

2.1.2 Actividades obra

1. PRELIMINAR		
1	1.1	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES INTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO
1	1.2	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAÑETES EXTERIORES, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS HASTA PUNTO DE ACOPIO
1	1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA POLISOMBRA VERDE
1	1.4	CARGUE, RETIRO Y TRASPORTE DE MATERIAL SOBRANTE A DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO
Subtotal		
2. ESTRUCTURA		
2	2.1	PLACA DE CONTRAPISO E=5 CMS, EN MORTERO PARA NIVELACIÓN
2	2.2	ESTRUCTURA METÁLICA
2	2.3	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 D 4.5 MM C/.15 EN AMBOS SENTIDOS - C/15CM EN AMBOS SENTIDOS, TACHES D=1/4" C/30CM Y CONECTOR 1/4" L=40 CM C/0,45M
2	2.4	CONSTRUCCIÓN LOSA DE ENTREPISO INCLUYE LAMINA DE METALDECK 2" CAL 22, CONCRETO DE 3000 PSI E =0,10 M
Subtotal		
3. MAMPOSTERÍA Y PAÑETES		

3	3.1	REFORZAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA CON MORTERO DE 17,5 Mpa, E=0,03m
3	3.2	PINTURA INTERIOR VINILO (1 MANO TIPO 3 Y 2 MANOS TIPO 1) SOBRE PAÑETE
3	3.3	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA O SIMILAR SOBRE PAÑETE PARA FACHADAS
3	3.4	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE CORNIZA
3	3.5	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE PINACULOS PEQUEÑOS,
3	3.6	RESTAURACIÓN Y PINTURA DE FRONTÓN EN FACHADA.
3	3.7	RESTAURACIÓN DE RETABLOS LATERALES.
3	3.8	RESTAURACIÓN DE RETABLO PRINCIPAL.
Subtotal		
4. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
4	4.1	SALIDA DE AGUAS LLUVIAS
4	4.2	TUBERIA SANITARIA 4"
4	4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ALL 4"
Subtotal		
5. OBRAS EXTERIORES		
5	5.1	ASEO GENERAL DE OBRA.
Subtotal		
6. CUBIERTA		
6	6.1	ESTRUCTURA DE CUBIERTA COLONIAL. (INCLUYE, MONTAJE DE ESTRUCTURA PRINCIPAL EN MADERA Y SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA.)
6	6.2	ALERO (INCLUYE SOFITO, CANES Y TABLA TENDIDA)

6	6.3	INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO DESMONTADA EN EL CAPÍTULO 1 PRIMERA FASE, REPOSICIÓN DE APROXIMADAMENTE 80% DE TEJA.
6	6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.18 D: 1.60M. PARA LIMAHUYA.
6	6.5	CANAL EN LAMINA D=60
6	6.6	RECUBRIMIENTO ELÁSTICO IMPERMEABLE A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS PARA CABALLETES Y LIMATESAS. (INCLUYE MORTERO 1:3 PARA ASENTAMIENTO DE CABALLETE Y LIMATESA EN TEJA DE BARRO)
6	6.7	CONSTRUCCIÓN DE ALFAJÍA EN FLANCHE CAL 18. D=0.6M PARA CANAL.
6	6.8	INSTALACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO ARENADO, MULTIVLIMA SOBRE LÁMINA GALVANIZADA INSTALADA EN LIMAHUYAS
6	6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMINA DE FIBROCEMENTO DE CUBIERTA INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1
6	6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGA EN MADERA ES6 DE 0.25m x 0.30m A NIVEL DE CUBIERTA +8.27
Sub total		
7. CARPINTERIA		
7	7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA H = 1,10M CON UN PASAMANOS EN TUBO DE 2" X 1" COLD ROLLED CAL 18 CON PÁRALES EN TUBO RECTANGULAR DE 3/4" X 1 1/2" CAL 18 CADA 10 CM, EN LA PARTE INFERIOR PLATINA DE 2" X 3-1/6" PINTADA EN ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE.
Subtotal		
8. PISOS		
8	8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA HIDRÁULICA
8	8.2	GUARDA ESCOBAS EN MADERA 8 CM CORO
8	8.3	INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA TIPO ZAPÁN Ó SIMILAR. INCLUYE TRATAMIENTO INFERIOR Y LISTONES.
Subtotal		

9. RED ELECTRICA		
	RED EXTERNA	
9	9.1	Acometida (Incluye medidor, cable y accesorios de conexión)
	SALIDAS DE ILUMINACION	
9	9.2	Suministro e instalacion de luminaria exterior LED tipo bala de 12 W a 110V IP 65, IK 08, para instalacion en piso, color 5.000 °k
9	9.3	Suministro e instalación de reflector LED en nicho 20w
9	9.4	Suministro e instalación despot tipo riel de 3 bombillos 13.5 W
9	9.5	Suministro e instalacion de Reflector LED de 100 W a 110V IP 66
9	9.6	Suministro e instalación de reflector led de 50w exterior
9	9.7	Suministro e instalación de lámpara colgante led de 20 W interior
9	9.8	Restauraión e instalación de lámpara led de 26 W ornamental en pedestal
9	9.9	Suministro e instalación de lámpara tipo bolardo led de 26w interior
9	9.1	Salida e instalación de interruptor sencillo
9	9.11	Salida e instalación de interruptor doble
9	9.12	Salida e instalación de interruptor triple
9	9.13	Restauración e instalación de candelabro incluye bombillos y salida
9	9.14	Salida de Iluminación a 110 V incluye canalización, ducteria y conductor
9	9.15	Salida para toma corriente normal tipo exterior incluye canalización, ducteria y conductor
	TABLEROS Y PROTECCIONES	
9	9.16	Tablero trifásico con puerta y cerradura de 24 circuitos
9	9.17	Control de alumbrado

9	9.18	Sistema de puesta a tierra
	LEGALIZACIONES	
9	9.19	Certificacion RETIE
Subtotal		

2.2 Línea base, localización y áreas de influencia del Proyecto.

2.2.1 Localidad de Gigante Huila.

El Departamento de Huila está situado en la parte sur de la región andina; localizado entre los 01°33'08" y 03°47'32" de latitud norte y los 74°28'34" y 76°36'47" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 19.890 km² que representa el 1.75 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Tolima y Cundinamarca, por el Este con Meta y Caquetá, por el Sur con Caquetá y Cauca, y por el Oeste con Cauca y Tolima.

Su organización territorial comprende cuatro subregiones: Subnorte, Subcentro, Subsur y Suboccidente. Cuenta con 37 municipios, y 128 centros poblados. Su economía general representa el 1.66 % del PIB colombiano. De acuerdo con el DANE, posee una población estimada (2021) de 1.131.934 habitantes correspondiente al 2.2 % de la participación en la población total.

Gigante es un municipio colombiano ubicado al centro oriente del departamento de Huila. Hace parte de la región andina, sobre la margen izquierda del río Magdalena, entre la cordillera occidental y el cerro Matambo. Su extensión territorial es de 626 km², su altura es de 860 m s.n.m. y su temperatura promedio es de 24 °C.

Cuenta con una población de 26.304 habitantes de acuerdo con proyección del DANE para año 2023. El casco urbano del municipio está localizado en la parte noreste del departamento (Región Subcentro). Su economía se basa principalmente en el sector agrícola (principalmente café y cacao), la ganadería, piscicultura, la extracción de petróleo y generación eléctrica, y que forma parte del área de influencia de la represa del Quimbo con 43,91% (Porcentaje del embalse al municipio) y de la central hidroeléctrica Interconectada.

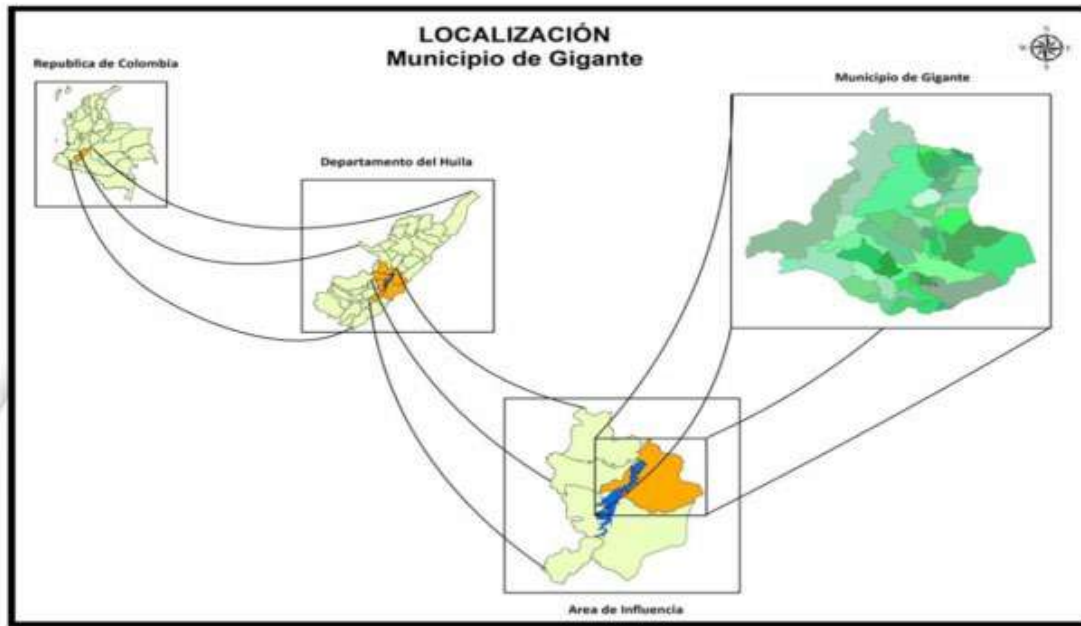


Ilustración 2. Localización Gigante Huila

2.2.2 Clima.

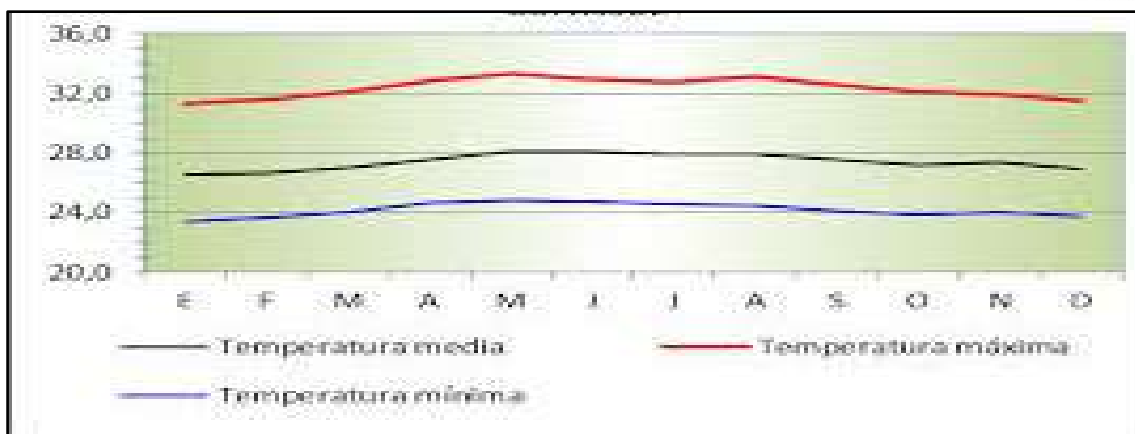
En Gigante, los veranos son cortos, calurosos, húmedos y mayormente nublados y los inviernos son cortos, cómodos, opresivos, mojados y nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 20 °C a 29 °C y rara vez baja a menos de 19 °C o sube a más de 32 °C.

En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Gigante para actividades de tiempo caluroso es desde principios de junio hasta finales de septiembre.

Temperatura promedio del municipio.

La temporada templada dura 1,5 meses, del 22 de agosto al 7 de octubre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 29 °C. El mes más cálido del año en Gigante es septiembre, con una temperatura máxima promedio de 29 °C y mínima de 20 °C.

La temporada fresca dura 1,6 meses, del 31 de octubre al 17 de diciembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 28 °C. El mes más frío del año en Gigante es noviembre, con una temperatura mínima promedio de 20 °C y máxima de 27 °C.



Índice de nubosidad

En Gigante, el promedio del porcentaje del cielo cubierto con nubes varía considerablemente en el transcurso del año.

La parte más despejada del año en Gigante comienza aproximadamente el 31 de mayo; dura 4,2 meses y se termina aproximadamente el 5 de octubre.

El mes más despejado del año en Gigante es agosto, durante el cual en promedio el cielo está despejado, mayormente despejado o parcialmente nublado el 40 % del tiempo.

La parte más nublada del año comienza aproximadamente el 5 de octubre; dura 7,8 meses y se termina aproximadamente el 31 de mayo.

El mes más nublado del año en Gigante es marzo, durante el cual en promedio el cielo está nublado o mayormente nublado el 84 % del tiempo.

Precipitación.

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en Gigante varía considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 8,0 meses, de 3 de octubre a 4 de junio, con una probabilidad de más del 37 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en Gigante es noviembre, con un promedio de 16,1 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 4,0 meses, del 4 de junio al 3 de octubre. El mes con menos días mojados en Gigante es agosto, con un promedio de 6,1 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia en Gigante es noviembre, con un promedio de 16,1 días. En base a esta

categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 55 % el 12 de noviembre.

Lluvia.

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período de 31 días en una escala móvil centrado alrededor de cada día del año. Gigante tiene una variación extremada de lluvia mensual por estación.

Llueve durante el año en Gigante. El mes con más lluvia en Gigante es noviembre, con un promedio de 136 milímetros de lluvia.

El mes con menos lluvia en Gigante es agosto, con un promedio de 27 milímetros de lluvia.

2.2.3 Caracterización Geográfica y Geomorfológica.

La geomorfología de Gigante presenta las siguientes unidades de paisaje:

Unidades Fisiográficas: Se inserta principalmente dentro del gran Valle del Río Magdalena, flanqueado por las estribaciones de la Cordillera Oriental.

Formación Geológica: En la región predominan rocas sedimentarias del periodo terciario, con suelos constituidos por limolitas, areniscas y conglomerados que facilitan la vocación agrícola del municipio, conocido por sus cultivos de café y cacao.

Zonas de Riesgo: Por su configuración geomorfológica, la parte baja del municipio es susceptible a riesgos por incendios forestales en épocas de verano. Sin embargo, presenta un bajo nivel de riesgo volcánico, limitado principalmente a la posible caída de ceniza proveniente del complejo nevado de la cordillera central.

2.2.4 Recurso Hídrico.

Principales Recursos Hídricos

- **Río Magdalena:** Eje principal del sistema hidrográfico que bordea el municipio.

- **Río Loro:** Una corriente fundamental para la región, vital para la subzona hidrográfica alta del Magdalena.
- **Unidad Acuífera Formación Gigante:** Un importante sistema de aguas subterráneas con un área aproximada de 837.5 km², evaluado para garantizar estrategias de manejo sostenible [0.5.1.
- **Quebradas y afluentes:** Cuerpos de agua menores como las quebradas San Jacinto y Las Vueltas, que complementan la red hídrica local

3.3 ÁREA DE INFLUENCIA

Para el desarrollo de cada una de las fases del presente proyecto, se han definido dos tipos de zonas donde se presentarán los impactos ambientales, el área de influencia directa y el área de influencia indirecta.

3.3.1 Área de Influencia Directa

El área de influencia directa se ha determinado como aquella zona en donde se generan los principales impactos ambientales y sociales ocasionados en la etapa de ejecución del proyecto. Para el análisis del área de influencia directa se tuvo en cuenta la intervención sobre la RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA".



3. Ilustración 5. Área de influencia

3.2.3 Área de Influencia Indirecta

El área de influencia indirecta se determinó como aquella zona donde se presentarán los impactos ambientales de carácter indirecto que se pueden generar a causa de la obra, pero puede afectar otras zonas y los recursos naturales de los mismos, en este caso la zona de influencia indirecta corresponde a las áreas de influencia.

3.3 Manejo de Equipos

Para la ejecución del proyecto se tiene contemplado emplear como mínimo la siguiente equipos, los cuales serán inspeccionados periódicamente, implementando los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, velando por sus óptimas condiciones de operación, de forma que se eviten afecciones ambientales o riesgos a la seguridad de los operadores y la comunidad en general.

- 💧 Trompos de mezclado.
- 💧 Volquetas sencilla
- 💧 Vibro compactadora.
- 💧 Herramienta menor manual.

3.4 Manejo de vehículos de Carga pesada / Volquetas

Con el ánimo de mantener el orden y control de ingreso a obra de vehículos de carga pesada/volquetas y/o similares, previo al ingreso obra se hará la revisión documental por parte de la interventoría. Así mismo se levantará la hoja de vida del vehículo, incluyendo copia de los documentos de la volqueta, Tarjeta de propiedad, certificados de revisión técnico mecánica y SOAT.

3.5 Manejo de Canteras, Receberas

Como medida para asegurar la legitimidad de materiales de origen pétreo a utilizar en las actividades de los diferentes procesos constructivos, previo a solicitar materiales de Construcción provenientes de canteras, receberas se presentará ante la firma interventora los documentos legales del proveedor del material pétreo, los cuales son: Registro minero y permisos ambientales según aplique en cada caso. El Consorcio San Antonio 2026 utilizara los servicios y materiales de la empresa MASSEQ.

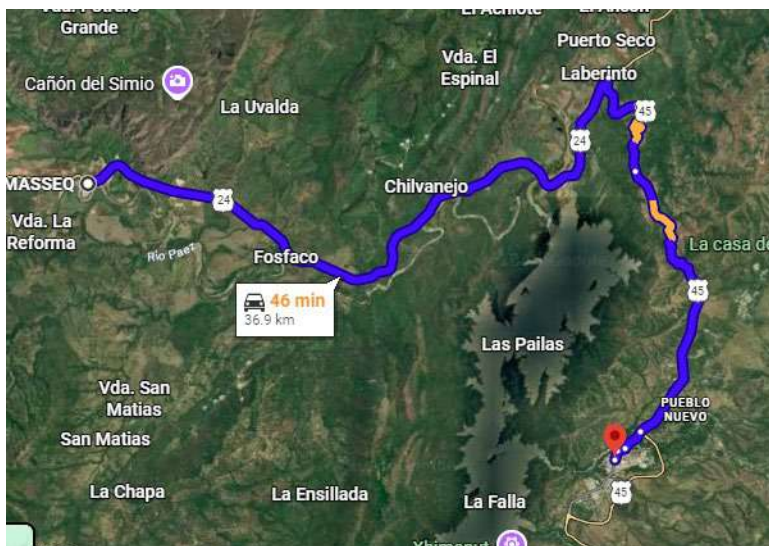


Ilustración 7. Ruta de Agregados A Gigante Huila.

3.6 Manejo de Sitios de Disposición Final

En cuanto a la Disposición final de material proveniente de demolición, excavación y similares RCD, se presentará a la firma interventora la documentación necesaria como Permisos Ambientales de los sitio autorizados según sea el caso para su respectiva disposición final y de las volquetas utilizadas para este fin, las cuales deberán contar con los documentos establecidos en el presente documento, así mismo deberán contar con sistema de carpado de volcó y con el kit ambiental, que les permita atender contingencias que se pudiesen presentar sobre vías públicas.

3.7 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

El listado de Actividades a realizar en la ejecución del proyecto con sus respectivos impactos ambientales negativos se puede identificar en la siguiente tabla, también se adjunta la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales del Proyecto con la calificación y priorización de impactos. Ver Anexo PMA-03“Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales”. Además de esto se adjunta la metodología o procedimiento de evaluación de dichos impactos. “Procedimiento para identificación de aspectos e impactos Ambientales”

ETAPAS	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO	NORMATIVIDAD APLICABLE
ADMINISTRACIÓN	Adecuaciones oficinas y campamentos	Generación de ruido por uso de herramienta manual	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Consumo de madera	Consumo de material vegetal	N/A
	Funcionamiento de oficinas y campamentos	Consumo de agua	Disminución del Recurso Hídrico	Decreto 3930 de 2010
		Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Generación de vertimientos	Contaminación al recurso hídrico	Decreto 3930 de 2010
		Generación de residuos NO peligrosos	Presión sobre sitios de disposición final	Decreto 2981 de 2013
		Generación de residuos reciclables	Reciclaje de materiales	Decreto 2981 de 2013
	Contratación mano de obra	Generación empleo	Aporte al desarrollo de la comunidad	Anexo técnico Cto. 9261 de 2018
	Presentación de Informes y documentación.	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Generación de residuos reciclables	Reciclaje de materiales	Decreto 2981 de 2013
	Almacenamiento temporal de materiales.	Cambios del uso del suelo	Modificación de las características del suelo	N/A
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
	Compra y transporte de insumos,	Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974

PRELIMINARES	materiales y equipos.	Generación de ruido por uso de vehículos	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Consumo de recursos NO renovables	Agotamiento de recursos naturales	Decreto 2107 de 1995
		Obstaculización de la vía	Afectación a la comunidad	Resolución 541 de 1994
		Manejo de combustible	Contaminación general del componente ambiental	Decreto 321 de 1999
		Generación de ruido por uso de vehículos	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Consumo de recursos NO renovables	Agotamiento de recursos naturales	Decreto 2107 de 1995
		Manejo de combustible	Contaminación general del componente ambiental	Decreto 321 de 1999
	Localización y replanteo topográfico	Afectación del suelo por excavaciones menores	Modificación de las características del suelo	N/A
	Señalización y Cerramiento	Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
	Descapote (uso de maquinaria pesada)	Afectación propiedades Físicas del Suelo	Modificación de las características del suelo	N/A
		Afectación propiedades Físicas del Suelo	Generación de procesos erosivos	N/A
		Pérdida de cobertura vegetal y capa orgánica del suelo	Disminución de la cubierta vegetal	Resolución 1 de 2012
		Generación de Material Particulado Volátil	Contaminación Atmosférica	Resolución 610 de 2010
		Almacenamiento de material de descapote	Modificación de las características del suelo	Resolución 1115 de 2012
		Generación de ruido por uso de maquinaria pesada	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56

		Generación de RCD	Presión sobre sitios de disposición final	Resolución 1115 de 2012
		Manejo de combustible	Contaminación general del componente ambiental	Decreto 321 de 1999
		Poda de los individuos arbóreos a conservar	Mejoramiento de las condiciones estéticas	Decreto 531 de 2010
	Nivelación: excavaciones, rellenos y compactaciones en el terreno	Afectación propiedades Físicas del Suelo	Modificación de las características del suelo	Resolución 1115 de 2012
		Afectación propiedades Físicas del Suelo	Generación de procesos erosivos	Resolución 1115 de 2012
		Pérdida de cobertura vegetal y capa orgánica del suelo	Disminución de la cubierta vegetal	Resolución 1115 de 2012
		Cambios del uso del suelo	Modificación de las características del suelo	Ley 685 de 2001
		Generación de Material Particulado Volátil	Contaminación Atmosférica	Resolución 610 de 2010
		Modificación Escenario y Composición Escénica	Modificación del paisaje	Resolución 1115 de 2012
		Almacenamiento de material de excavado	Modificación de las características del suelo	Resolución 1115 de 2012
		Generación de emisiones de gases de combustión	Contaminación Atmosférica	Decreto 2107 de 1995
		Generación de ruido por uso de maquinaria pesada	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Generación de RCD	Presión sobre sitios de disposición final	Resolución 1115 de 2012
		Manejo de combustible	Contaminación general del componente ambiental	Decreto 321 de 1999

		Generación de residuos peligrosos	Presión sobre sitios de disposición final	Decreto 4741 de 2005
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Generación de ruido por uso de vehículos	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Obstaculización de la vía	Afectación a la comunidad	Resolución 541 de 1994
		Manejo de combustible	Contaminación general del componente ambiental	Decreto 321 de 1999
		Generación de ruido por uso de vehículos	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Consumo de recursos NO renovables	Agotamiento de recursos naturales	Decreto 2107 de 1995
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Generación de RCD	Presión sobre sitios de disposición final	Resolución 1115 de 2012
	Cimentación	Afectación propiedades Físicas del Suelo	Modificación de las características del suelo	Resolución 1115 de 2012
		Cambios del uso del suelo	Modificación de las características del suelo	Ley 685 de 2001
		Modificación Escenario y Composición Escénica	Modificación del paisaje	Resolución 1115 de 2012
		Consumo de agua	Disminución del Recurso Hídrico	Decreto 3930 de 2010
		Generación de Material Particulado Volátil	Contaminación Atmosférica	Resolución 610 de 2010
		Generación de ruido por uso de equipos	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Generación de RCD	Presión sobre sitios de disposición final	Resolución 1115 de 2012
		Manejo de combustible	Contaminación general del	Decreto 321 de 1999

			componente ambiental	
	Estructuras en concreto (Columnas, vigas, placas)	Consumo de agua	Disminución del Recurso Hídrico	Decreto 3930 de 2010
		Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Generación de ruido por uso de equipos	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Generación de residuos peligrosos	Presión sobre sitios de disposición final	Decreto 4741 de 2005
		Generación de RCD	Presión sobre sitios de disposición final	Resolución 1115 de 2012
		Generación de residuos peligrosos	Presión sobre sitios de disposición final	Decreto 4741 de 2005
		Generación de RCD	Presión sobre sitios de disposición final	Resolución 1115 de 2012
		Rotura de tubería agua potable	Disminución del Recurso Hídrico	Decreto 564 de 2012
		Rotura de tubería agua residual	Contaminación del suelo	Decreto 564 de 2012
	Instalaciones eléctricas	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Generación de RCD	Presión sobre sitios de disposición final	Resolución 1115 de 2012
		Daños sistemas eléctricos	Afectación a la comunidad	N/A
	Pisos (Bases)	Consumo de agua	Disminución del Recurso Hídrico	Decreto 3930 de 2010
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Generación de Material Particulado Volátil	Contaminación Atmosférica	Resolución 610 de 2010
		Generación de emisiones de gases de combustión	Contaminación Atmosférica	Decreto 2107 de 1995

ACABADOS		Generación de ruido por uso de equipos	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Generación de RCD	Presión sobre sitios de disposición final	Resolución 1115 de 2012
	Transporte de trabajadores	Generación de emisiones de gases de combustión	Contaminación Atmosférica	Decreto 2107 de 1995
		Generación de ruido por uso de vehículos	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Manejo de combustible	Contaminación general del componente ambiental	Decreto 321 de 1999
	Corte y pulido de materiales	Generación de ruido por uso de herramienta eléctrica	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Generación de Material Particulado Volátil	Contaminación Atmosférica	Resolución 610 de 2010
		Consumo de agua	Disminución del Recurso Hídrico	Decreto 3930 de 2010
		Generación de vertimientos	Contaminación al recurso hídrico	Decreto 3930 de 2010
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Generación de RCD	Presión sobre sitios de disposición final	Resolución 1115 de 2012
	Almacenamiento temporal de materiales.	Cambios del uso del suelo	Modificación de las características del suelo	N/A
		Generación de residuos peligrosos	Presión sobre sitios de disposición final	Decreto 4741 de 2005
		Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
	Compra y transporte de insumos, materiales y equipos.	Consumo de insumos y materiales	Agotamiento de recursos naturales	Decreto Ley 2811 de 1974
		Generación de emisiones de gases de combustión	Contaminación Atmosférica	Decreto 2107 de 1995

		Generación de ruido por uso de vehículos	Contaminación Acústica	Decreto 948 de 1995. Artículo 56
		Consumo de recursos NO renovables	Agotamiento de recursos naturales	Decreto 2107 de 1995
		Obstaculización de la vía	Afectación a la comunidad	Resolución 541 de 1994

En cuanto al análisis de impactos, causas y posibles recursos afectados, se muestran en la siguiente tabla también se aclara que todos estos impactos, causas y posibles recursos afectados, serán manejados a través de la ejecución de los Programas Ambientales.

IMPACTOS	CAUSAS	RECURSOS AFECTADOS
Afectación a la comunidad	Cerramiento del lote, ruido, material particulado, daño a sistemas hídricos y eléctricos.	Comunidad
Agotamiento de recursos naturales	Desarrollo de las actividades administrativas, preliminares, constructivas, de remate y transporte.	Agua, Flora, Recursos Naturales
Alteraciones a la fauna	Tala y poda de individuos arbóreos presentes en el área de intervención	Flora, Fauna.
Contaminación al recurso hídrico	Generación de vertimientos, manejo de combustibles.	Agua.
Contaminación atmosférica	Generación de emisiones de gases de combustión y generación de material particulado.	Aire, comunidad.
Contaminación del suelo	Manejo de combustible y rotura de tuberías de agua residual,	Suelo
Contaminación general del componente ambiental	Emergencias relacionadas a la liberación de RCD o combustibles sobre vías públicas.	Agua, suelo, aire, comunidad.
Disminución calidad del aire	Tala y poda de individuos arbóreos presentes en el área de intervención	Flora, aire.
Disminución de la cobertura vegetal	Descapote.	Flora, fauna, suelo.
Disminución del recurso hídrico	Consumo de agua para las actividades administrativas,	Agua.

	preliminares, constructivas, de remate.	
Generación de procesos erosivos	Descapote, excavaciones y tala de individuos arbóreos.	Suelo, aire.
Modificación de las características del suelo	Descapote, excavaciones y tala de individuos arbóreos.	Suelo, aire.
Modificación del paisaje	Descapote, excavaciones y tala de individuos arbóreos.	Suelo, aire.
Presión sobre sitios de disposición final	Generación de residuos ordinarios, peligrosos y de RCD.	Suelo.

Tabla 3. Impactos, causas y recursos afectados.

4 FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL

Las siguientes fichas de manejo ambiental describen las medidas de control, manejo y cuidado de aspectos tales como agua, energía eléctrica, residuos sólidos y líquidos, atmósfera, suelo y materiales de cantera o río.

No. Ficha	Nombre Programa	No. De ficha de seguimiento
Programa GA1	Programa Gestión Ambiental	VS Programa GA1
Programa MAE1	Programa Manejo eficiente de Agua y Energía	VS Programa MAE1
Programa SVP1	Programa Silvicultura, Cobertura Vegetal y Paisajismo	VS Programa SVP1
Programa PC1	Programa Manejo de Campamentos y Puntos de Acopio	VS Programa PC1
Programa MC1	Programa Manejo de Materiales de Construcción	VS Programa MC1
Programa RCD1	Programa Manejo Integral y Disposición Final de RCD	VS Programa RCD1
Programa RS1	Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos	VS Programa RS1
Programa CEA1	Programa Control de emisiones atmosféricas	VS Programa CEA1

No. Ficha	Nombre Programa	No. De ficha de seguimiento
Programa ME1	Programa manejo de maquinaria y equipos	VS Programa ME1
Programa CAS1	Programa Manejo integral de cuerpos de agua superficial	VS Programa CAS1
Programa CAQ1	Manejo de residuos líquidos combustibles, aceites y sustancias químicas.	VS Programa CAQ1
Programa PS1	Programa Plan de Señalización	VS Programa PS1

Tabla 4. Listado de programas ambientales.

4. PRESUPUESTO GESTION AMBIENTAL

PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN PAGA - PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL						
ÍTEM	PROYECTOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTION AMBIENTAL	1. Conformación del grupo de gestión ambiental.	Su realización hace parte de los honorarios de los profesionales, establecidos en el presupuesto de obra.				
	2. Capacitación ambiental al personal de la obra.	Su realización hace parte de los honorarios de los profesionales, establecidos en el presupuesto de obra.				
	Cumplimiento de requerimientos legales.	El costo asociado a estas actividades, estará a cargo de los trámites que realice la Entidad Territorial conforme lo constituya la Autoridad Competente y otros están incluidos en el presupuesto de obra a cargo del contratista.				
PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	1. Manejo integral de materiales de construcción	Polietileno Negro Cal.6 ancho de 4m	ML	24.68	\$ 11,050	\$ 272,710
		Señalización tubular colombina plástica	UND	20.00	\$ 42,777	\$ 855,540
		Cinta peligro para señalización de 10cmx500m	ROLLO	4.00	\$ 26,500	\$ 106,000
	2. Explotación de fuente de materiales	Para la ejecución de este proyecto no se requiere explotación de fuente de materiales, ya que el mismo aplica directamente al proveedor y/o cantera, se le realizará control al proveedor solicitando la respectiva licencia ambiental y el certificado minero.				
	3. Señalización de frentes de obra y sitios temporales	Señalización tubular colombina plástica	UND	2.00	\$ 42,777	\$ 85,554
		Cinta para señalización de 500m x 4" peligro calibre 3.5	ROLLO	20.00	\$ 37,900	\$ 758,000
	4. Manejo y disposición final de escombros	El costo asociado al desarrollo de las actividades objeto de esta ficha, hace parte del presupuesto general de obra y están a cargo del contratista.				
	5. Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	Plástico negro 6x30m calibre 6 para el acopio temporal de RCD en frentes de obra.	ROLLO	1.00	\$ 400,000	\$ 400,000
		Punto ecológico (3 canecas)	UND	1.00	\$ 450,000	\$ 450,000
		Bolsas para basuras tipo industrial de 60x90cm calibre 2 (paquetex30 und)	UND	162.00	\$ 12,000	\$ 1,944,000
		Canecas	UND	3.00	\$ 639,626	\$ 1,918,878
	6. CAPACITACIONES	Capacitaciones ambientales	UND	4.00	\$ 1,964,127	\$ 7,856,509

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES	1. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio	Los costos de las acciones de manejo que hacen parte de la presente ficha, hacen parte de los costos operativos del proyecto.				
	2. Manejo de maquinaria y equipos	Los costos de las acciones de manejo que hacen parte de la presente ficha, hacen parte de los costos operativos del proyecto.				
PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL	1. Atención a la comunidad	Reuniones (inicio conformación veeduría, avance, finalización y otras) Refrigerio, papelería, divulgación reuniones informativas con comunidades y líderes locales.	REUNIÓN	2.00	\$ 500,000	\$ 1,000,000
	2. Información y divulgación	El costo asociado a las acciones que hacen parte de la presente ficha, están incluidos en el proyecto "1. Atención a la comunidad".				
	3. Manejo de la infraestructura de predios y de servicios públicos	El costo asociado al desarrollo de las actividades objeto de esta ficha, hace parte del presupuesto general y están a cargo del contratista, correspondientes al salario y prestaciones sociales por cada profesional.				
	4. Contratación de mano de obra	El costo asociado al desarrollo de las actividades objeto de esta ficha, hace parte del AIU y están a cargo del contratista y corresponden al salario y prestaciones sociales por cada profesional.				
TOTAL PAGA						\$ 15,647,191

5. CRONOGRAMA

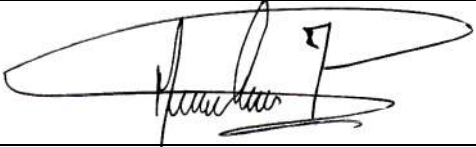
ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Conformación del Equipo de Gestión Ambiental.			24-jul-26						
Socialización del Proyecto al personal de obra.	X	X							
Elaboración y adecuación del PAGA y del Presupuesto correspondiente.		jun-26							
Seguimiento ambiental del PAGA en las diferentes zonas	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vinculación del Personal de Obra.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componentes ambientales y actividades del PAGA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación General "Manejo, conservación y preservación de Jardines.				12-ago-26					
Capacitación General Elaboración de Compostajes para plantas ornamentales.					24-sep-26				
Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos y residuos de Construcción y Demolición RCD.							18-nov-26		

Manejo, Preservación y Conservación del Recurso Paisajístico (Agua, Aire, Suelo, Fauna, Flora).								3-dic-26	
Actividades de cierre ambiental.									ene-27
Solicitud de Documentación ambiental de proveedores de materiales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consecución de lugar autorizado para la disposición de material de excavación escombros.			15-jul-26					X	X
Convenio con viviendas de la zona para materiales almacenamiento temporal de material	X	X	X	X	X	X	X		
Adecuación del almacén para recibir los materiales que se utilizarán en la obra	X	X	X	X	X	X	X		
Utilización de elementos para protección de material de obra	X	X	X	X	X	X	X	X	
Compra de los plásticos para cubrir el material en la obra, evitando su desplazamiento hacia zonas cercanas				ago-26			oct-26	dic-26	
Retirar permanentemente el material de excavación para mitigar la generación de material particulado.				ago-26			oct-26	dic-26	
	X	X	X	X	X	X	X	X	

Cubrir el Material con plásticos para mitigar la generación de material particulado									
Consecución de lugar autorizado para la disposición de material de excavación y escombros.				ago-26					ene-26
Limpieza de las zonas aledañas a los frentes de trabajo.						oct-26			
Control del tipo de escombros y cantidad generada.			30-jul-26		30-sep-26				X
Señalización de las obras y del campamento.				5-ago-26	X	X	X	X	X
Limpieza periódica y revisión de la existencia de las señales ubicadas inicialmente, con el fin de garantizar un buen sistema de señalización.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Retiro de la señalización después de haber terminado la obra.									ene-26
Identificación de los tipos de residuos.				X			X		
Separación de residuos y limpieza de las zonas intervenidas.					30-sep-26	30-oct-26		X	X
	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Verificación periódica de la correcta separación de los residuos y de la limpieza de las áreas intervenidas.									
Localización y adecuación del Almacén.	may-26								
Montaje de oficina atención al usuario	may-26								
Socialización Inicial del Proyecto.			jul-26						
Seguimiento a las solicitudes de los residentes de la zona.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Socialización de Finalización.									ene-27
Realización de reuniones informativas (Reunión de Inicio).			jul-26		sep-26		nov-26		
Instalación Valla del Proyecto.			30-jul-26						

Las actividades se desarrollarán en sitios de obra IGLESIA SAN ANTONIO municipio de Gigante – Huila, se informara a la interventoría con antelación de la hora programada para cada actividad.

ESTADO DE ELABORACIÓN	
CONTRATISTA CONSORCIO SAN ANTONIO	
LUIS MIGUEL ORTEGA CAQUIMBO	
REPRESENTANTE LEGAL	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 1 de 23

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



CONTRATO: 131 del 2026

OBJETO: “RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

CONTROL DE DOCUMENTO			
Revisión	Fecha	Modificaciones	
001	18/06/2026	Emisión del documento	
Elaboró: Omaira Andrea Trujillo Polanco Profesional SST		Aprobó: Luis Miguel Ortega Imbachi Represe	

 <p>CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 — NIT: 902043577-4 —</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 2 de 23

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICO	5
1.1 OBJETIVOS GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
3. RESPONSABILIDADES	6
3.1. ALTA DIRECCIÓN – REPRESENTANTE LEGAL.....	6
3.2. RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
3.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO	9
3.4. PERSONAL OPERATIVO	9
4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.....	10
4.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN	10
4.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	11
4.3. MISIÓN	11
4.4. VISIÓN	11
5. POLÍTICAS	11
6. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
6.1 COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
6.2 RECURSOS HUMANOS.....	12
6.3 PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS.....	13
7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.....	13
7.1 GENERALIDADES.....	13
7.2 METODOLOGÍA ADOPTADA	13
7.3 MARCO TEÓRICO.....	14
7.4. DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	14
7.5. RIESGOS PRIORITARIOS DEL PROYECTO.....	16
7.6. JERARQUIZACIÓN DE CONTROLES.....	¡Error! Marcador no definido.
7.7. ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ	¡Error! Marcador no definido.
8. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
8.1. GENERALIDADES.....	16
8.2. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO.....	17
8.3. COMPONENTES DEL PLAN DE TRABAJO	17
8.4. RESPONSABLES	17
8.5. PERIODICIDAD Y SEGUIMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
8.6 DOCUMENTO COMPLEMENTARIO.....	¡Error! Marcador no definido.
9. CONTROL DE ACTIVIDADES CRÍTICAS: TRABAJO EN ALTURAS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
10. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y TOMA DE CONCIENCIA	18
11.1. GENERALIDADES.....	18
11.2. OBJETIVO.....	18
11.3. ALCANCE.....	18

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 3 de 23

11.4.	CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA	18
11.5.	MODALIDAD Y FRECUENCIA	19
11.6.	RESPONSABLES	19
11.7.	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO.....	¡Error! Marcador no definido.
11.8.	CONTROL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	19
11.9.	INSPECCIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	20
11.	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	20
11.1.	GENERALIDADES.....	20
11.2.	OBJETIVO.....	21
11.3.	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS.....	21
11.4.	RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA	21
11.5.	ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN	21
11.6.	PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN.....	22
11.7.	SIMULACROS Y SEGUIMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
11.8.	DOCUMENTO COMPLEMENTARIO.....	¡Error! Marcador no definido.
12.	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
13.	EVALUACIÓN DEL SG-SST.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
13.1.	MEDICIÓN DE CONTROL	¡Error! Marcador no definido.
14.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	22
14.1.	GENERALIDADES.....	22
14.2.	ELEMENTOS DE REVISIÓN	22
14.3.	RESULTADOS DE LA REVISIÓN.....	23
15.	MEJORA CONTINUA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
GLOSARIO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	

LISTADO DE TABLAS E ILUSTRACIONES

Tabla 1 DATOS GENERALES DE CONSORCIO SAN ANTONIO 2026	10
Tabla 2 TABLA DE CLASIFICACIÓN DE PELIGROS PARA CONSORCIO SAN ANTONIO . .	15
Tabla 3 TABLA DE CLASIFICACIÓN DE INSPECCIONES CONSORCIO SAN ANTONIO 2026	25
Tabla 4 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CONSORCIO SAN ANTONIO 2026	28

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 4 de 23

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece el Plan de Prevención correspondiente al Contrato de Obra Pública No. **131 de 2026**, ejecutado por el **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026**, cuyo objeto es la “**RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL (DECRETO 222 DE 1972), FASE 2, DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA**”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2725 de 2022, mediante la cual se autoriza la intervención del inmueble denominado Templo de San Antonio, ubicado en el municipio de Gigante (Huila) y declarado Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional (BICN), así como de la Resolución 077 de 2025, por la cual se concede la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural y restauración del referido templo, el **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026** implementa el presente Plan de Prevención, en el que se establecen los lineamientos, protocolos de intervención y medidas para la identificación, control y mitigación de riesgos asociados a la ejecución del proyecto.

Este plan se orienta a garantizar la protección y conservación de los valores arquitectónicos, históricos, culturales y arqueológicos del bien intervenido, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como de las demás disposiciones aplicables en materia de patrimonio cultural.

En consideración a lo anterior, el **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026** asume el compromiso de destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para la implementación efectiva de las acciones preventivas establecidas, promoviendo una cultura de prevención fundamentada en el autocuidado, la responsabilidad compartida, la gestión integral del riesgo y el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 5 de 23

1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICO

1.1 OBJETIVOS GENERAL

El **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026**, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. **131 de 2026**, tiene como objetivo prevenir la ocurrencia de eventos que puedan generar afectaciones a las personas, al patrimonio cultural, al entorno y al desarrollo de las actividades constructivas durante la **restauración integral y el reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio del municipio de Gigante (Huila)**, mediante la implementación de medidas de prevención, control, seguimiento y respuesta oportuna que permitan gestionar adecuadamente los riesgos asociados al proyecto, garantizando la conservación de los valores patrimoniales del inmueble y el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, ambientales y contractuales aplicables a su intervención.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Identificar los peligros, amenazas y riesgos asociados a las actividades de restauración integral y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio, estableciendo las medidas preventivas necesarias para su control y mitigación.
- b. Implementar procedimientos de trabajo seguros que permitan proteger la integridad de los trabajadores, visitantes, comunidad aledaña y demás actores involucrados en el desarrollo del proyecto.
- c. Garantizar la conservación y protección de los elementos arquitectónicos, artísticos, históricos, arqueológicos y constructivos que conforman el Bien de Interés Cultural, evitando afectaciones derivadas de las actividades de obra.
- d. Establecer mecanismos de seguimiento, inspección y control que permitan verificar el cumplimiento de las medidas preventivas definidas en el presente plan y de los requisitos técnicos, legales y contractuales aplicables.
- e. Promover la capacitación, sensibilización y participación del personal de obra en temas relacionados con la prevención de riesgos, la protección del patrimonio cultural y el autocuidado.
- f. Definir protocolos de actuación y respuesta ante situaciones de emergencia, incidentes o eventos no previstos que puedan comprometer la seguridad de las personas, la estabilidad de la estructura o la integridad del patrimonio cultural intervenido.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 6 de 23

g. Prevenir impactos negativos sobre el entorno físico, ambiental y social del área de influencia del proyecto, mediante la implementación de medidas de manejo y control durante la ejecución de las actividades constructivas.

h. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por las autoridades competentes en materia de patrimonio cultural, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, medio ambiente y demás normativas aplicables al proyecto.

2. ANTECEDENTES DEL PLAN DE PREVENCIÓN

MARCO LEGAL

- Decreto 0222 del 21 de febrero de 1972, el templo fue declarado Monumento Nacional, hoy bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – BICN.
- Ley 1185 de 2008, se refiere al Régimen Especial de Protección de los bienes materiales de interés cultural de propiedad pública y privada.
- Decreto 1080 de 2015, Único Reglamento del Sector Cultural, dispone que se entiende por intervención todo acto que cause cambios al bien de interés culturas – BIC o que afecte el estado del mismo, e indica que “La intervención comprende desde la elaboración de estudios técnicos, diseños y proyectos, hasta la ejecución de obras o de acciones sobre los bienes”.
- Decreto 2358 de 2019 modificando el Decreto 1080 de 2015, Único Reglamento del Sector Cultural, dispone que se entiende por intervención todo acto que cause cambios al bien de interés culturas – BIC.

3. RESPONSABILIDADES

La implementación efectiva del Plan De Prevención se requiere el compromiso de todos los niveles de la organización.

3.1. ALTA DIRECCIÓN – REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026** es el responsable principal del funcionamiento del Plan de Prevención. Sus responsabilidades incluyen:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 001
		Código: SG-SST-PL-01
	PLAN DE PREVENCIÓN	Página: 7 de 23

- ❖ Prescribir, divulgar y asumir una política explícita del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que considere conveniente.
- ❖ Designar a los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.
- ❖ Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- ❖ Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces.
- ❖ Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del Proyecto según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y Resolución 077 de 2025.

3.2. RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa designará un responsable del SG-SST con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien tendrá las siguientes funciones:

- ❖ Elaborar y actualizar del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Matriz de Riesgos.
- ❖ Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- ❖ Actualizar y socializar las normas de trabajo seguro.
- ❖ Responsabilizarse en velar por la seguridad integral de los trabajadores.
- ❖ Verificar que todos los empleados estén afiliados por una ARL y afiliados a una EPS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 001
		Código: SG-SST-PL-01
	PLAN DE PREVENCIÓN	Página: 8 de 23

- ❖ Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- ❖ Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- ❖ Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la organización.
- ❖ Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- ❖ Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- ❖ Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- ❖ Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados
- ❖ Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del programa.
- ❖ Formar y coordinar las actividades para las brigadas de emergencia.
- ❖ Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ Apoyar a la Gerencia y al jefe administrativo y financiero, en la gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el proyecto.
- ❖ Informar al jefe administrativo y financiero sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 9 de 23

❖ Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

❖ Establecer el Plan de Capacitaciones para los trabajadores, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Prevención, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.

❖ Promover la formación y funcionamiento del COPASST o Vigía, notificar a la ARL a la que se encuentre afiliada la Empresa y EPS a la que se encuentre afiliado los trabajadores, de los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del programa.

3.3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

❖ Asumir la dirección del Plan de Prevención, formulando los objetivos, metas y procedimientos administrativos adecuados a la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.

❖ Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Plan de Prevención.

❖ Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Prevención.

❖ Supervisar el desarrollo de los subprogramas, planes y funcionamiento del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

❖ Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales.

❖ Ejecutar el presupuesto para el Plan de Prevención de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Gerencia y programa de actividades del proyecto.

3.4. PERSONAL OPERATIVO

❖ Cumplir las normas y procedimientos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Prevención establecidos por el proyecto.

 <p>CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 — NIT: 902043577-4 —</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN	Código: SG-SST-PL-01
		Página: 10 de 23

- ❖ Participar activamente en las capacitaciones y cursos de la Seguridad y Salud en el Trabajo a que haya sido invitado.
- ❖ Utilizar los elementos de Protección Personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
- ❖ Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PROYECTO A EJECUTAR:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 131 de 2026
OBJETO DEL PROYECTO:	RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA
UBICACIÓN:	CARRERA 5 Nº 3 – 02 GIGANTE - HUILA
CLASIFICACIÓN DEL BIEN:	BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL - BICN
PLAZO:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIGANTE – HUILA NIT: 891.180.176-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 NIT. 902.043.577-4 R/L: LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI C.C No 1.075.298.420 de Neiva – Huila
ARL:	COLMENA
GRADO DE RIESGO:	V (5) – Alto
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	09 DE ENERO DE 2027

Tabla 1 DATOS GENERALES DE CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

Entidad Prestadora de Salud (EPS) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP): Conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de Seguridad Social y normas complementarias, la empresa afilia a todos sus trabajadores a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud EPS y una Administradora de Fondos de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 11 de 23

Pensiones (AFP). Respetando la afiliación con la que el trabajador este llevando a cabo su cotización al momento de su vinculación a la empresa, todo ello para no contravenir normas legales vigentes, es por ello que se afiliaran los trabajadores inscritos en múltiples EPS Y AFP existentes en el país.

4.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Construcción de Obras Civiles.

4.3. MISIÓN

CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 tiene como misión ejecutar el restauración integral y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio - bien de interés cultural del ámbito nacional - decreto 222 de 1972 fase 2 del municipio de Gigante-Huila, garantizando condiciones óptimas de la infraestructura, mediante la aplicación de estándares técnicos de calidad, cumplimiento contractual y gestión integral del riesgo.

La empresa orienta sus actividades bajo principios de responsabilidad social, protección de la integridad de los trabajadores, prevención de accidentes laborales y respeto por el entorno, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente.

4.4. VISIÓN

El **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026** es ser reconocido por liderar la restauración integral y el reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio de Gigante, mediante la aplicación de criterios técnicos especializados, respeto por los valores históricos y arquitectónicos del inmueble, y el compromiso con la sostenibilidad, la calidad y la preservación de la memoria colectiva de las futuras generaciones.

Nuestro propósito es devolver a la comunidad un templo seguro, funcional y conservado, que mantenga su autenticidad patrimonial y continúe siendo un símbolo de identidad, fe y desarrollo cultural para el municipio de Gigante y el departamento del Huila.

5. POLÍTICAS

CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, en desarrollo del Contrato de Obra Pública No. **131 del 2026** cuyo objeto es el **RESTAURACION INTEGRAL y**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 12 de 23

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA, reconoce que la protección de la seguridad y salud de sus trabajadores es un principio fundamental para el cumplimiento eficiente y responsable de sus actividades.

La Alta Dirección se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y los Estándares Mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019.

En mejora continuamente de su eficacia durante la ejecución de sus proyectos, ha definido las siguientes políticas:

- **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- **POLÍTICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL NO CONSUMO DE ALCOHOL, DROGA Y TABACO**
- **POLÍTICA USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**
- **POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL, LIBRE DE ACOSO Y DISCRIMINACIÓN**
- **POLÍTICA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

6. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1 COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será liderado por la Alta Dirección y coordinado por el responsable del SG-SST designado por la empresa, quien contará con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y experiencia acorde con la actividad económica de la organización.

6.2 RECURSOS HUMANOS

El SG-SST contará con:

- Representante Legal.
- Responsable del SG-SST.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía SST, según número de trabajadores.
- Brigada de Emergencias.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 13 de 23

- Personal administrativo y operativo capacitado.

6.3 PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS

Para la implementación del SG-SST se dispondrá de:

- Elementos de Protección Personal.
- Señalización temporal reglamentaria.
- Botiquín, camilla y equipos de atención de emergencias.
- Extintores portátiles según clasificación de riesgo.
- Formatos, registros y documentación del sistema.
- Herramientas manuales y equipos en condiciones seguras de operación.

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

7.1 GENERALIDADES

CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, adopta una metodología sistemática para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos derivados de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra pública No. **131 del 2026**.

El proceso se aplicará a todas las actividades operativas, administrativas y de apoyo desarrolladas durante la **RESTAURACION INTEGRAL y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA**.

7.2 METODOLOGÍA ADOPTADA

La empresa adopta una metodología basada en los lineamientos técnicos de la Guía Técnica Colombiana GTC 45, la cual contempla las siguientes etapas:

1. Identificación de actividades.
2. Identificación de peligros asociados.
3. Determinación del nivel de deficiencia (ND).
4. Determinación del nivel de exposición (NE).
5. Determinación del nivel de probabilidad ($NP = ND \times NE$).
6. Determinación del nivel de consecuencia (NC).
7. Determinación del nivel de riesgo ($NR = NP \times NC$).
8. Clasificación del riesgo y definición de aceptabilidad.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 14 de 23

9. Establecimiento de controles bajo la jerarquía de intervención.

La valoración permitirá priorizar los riesgos críticos y definir medidas preventivas proporcionales a su nivel de intervención requerido.

7.3 MARCO TEÓRICO

Es una metodología dinámica de recolección, tratamiento y análisis de información sobre los riesgos laborales, así como el establecimiento de la exposición a la que están sometidos los trabajadores en un área de trabajo. Esta información permite la implementación, desarrollo, orientación de las actividades de prevención y control de dichos factores en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las empresas.

PARA QUE SIRVE

- ♦ Para obtener información necesaria sobre las condiciones de trabajo.
- ♦ Permite priorizar las actividades preventivas y de control de acuerdo a los riesgos detectados.
- ♦ Para el análisis y orientación de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.4. DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Condiciones y medio ambiente de trabajo son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora y;

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN	Código: SG-SST-PL-01
		Página: 15 de 23

d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

La identificación del peligro, la valoración del riesgo, la determinación de los controles, las posibles consecuencias de las exposiciones a los riesgos, están descritas dentro de la Matriz de IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.

Considerando lo anotado en la matriz de riesgos, los Peligros Aplicables al Contrato son los siguientes:

RIESGO FÍSICO		RIESGO BIOLÓGICO	
Ruido		Virus	
Temperatura Extremas (Calor, Frio)		Picadura o Mordeduras	
Iluminación		Bacterias	
Radiaciones		Hongos	
Vibraciones		Fluidos o Excrementos	
RIESGO QUIMICO		RIESGO PSICOSOCIAL	
Polvos		Gestión Organizacional	
Gases o Vapores		Contenido de la Tarea	
Fibras		Características del Grupo Social de Trabajo	
Líquidos		Organización del Tiempo de Trabajo	
Material Particulado		RIESGOS LOCATIVOS	
Humos		Superficies de Trabajo	
RIESGO BIOMECANICO		Plataformas	
Levantamiento Manual de Cargas		Condiciones de Orden y Aseo	
Posturas		Condiciones de Almacenamiento	
Esfuerzos		Vías de Acceso	
Movimiento Repetitivos		RIESGO MECÁNICO	
RIESGO ELÉCTRICOS		Partes en Movimiento	
Alta Tensión		Equipo y/o Herramientas	
Baja Tensión		Equipo Bajo Presión	
Conexiones en Mal Estado		Equipos Bajo Tensión	
Equipos Sin Aislamiento		RIESGOS NATURALES	
Equipos Sin Puesta a Tierra		Sismo	
RIESGO PÚBLICO		Inundaciones	
Accidentes de Transito		Derrumbe	
Robos		Vendaval	
Atracos		Precipitaciones	
Orden Publico			

Tabla 2 TABLA DE CLASIFICACIÓN DE PELIGROS CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 16 de 23

7.5. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

1. Actividades Preliminares de demolición y retiro de pañetes de interiores y exteriores
2. Cerramiento provisional
3. Fundición de Placa contrapiso
4. Construcción de losa de entrepiso
5. Mampostería y Pañetes en reforzamientos de muros
6. Pintura de interiores y exteriores
7. Instalación de tubería sanitarias
8. Instalación de tubería de aguas lluvias y bajante
9. Montaje de estructura de cubierta colonial.
10. Instalación e impermeabilización con manto asfáltico arenado
11. Instalación de teja de barro
12. Suministro e instalación de baranda H
13. Suministro e instalación de piso en baldosa hidráulica
14. Instalación de guardaescoba en madera
15. Instalación de piso en madera
16. Instalación de Red Eléctrica externa y salidas de iluminación, tableros y protecciones

8. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1. GENERALIDADES

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026**, correspondiente al Contrato de Obra Pública No. **131 del 2026**, constituye el instrumento de planificación mediante el cual se establecen las actividades, responsabilidades y lineamientos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST durante la ejecución contractual.

Este plan se formula en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y conforme a los Estándares Mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019.

Su alcance comprende todas las actividades administrativas y operativas desarrolladas en el marco del **“RESTAURACION INTEGRAL y**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 17 de 23

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”.

8.2. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO

Planificar y ejecutar de manera organizada las actividades del SG-SST, garantizando el control efectivo de los riesgos identificados, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y el cumplimiento normativo durante la vigencia del contrato.

8.3. COMPONENTES DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo Anual contempla como mínimo los siguientes componentes:

1. Actualización de la identificación de peligros y valoración de riesgos.
2. Ejecución del programa de capacitación y entrenamiento.
3. Conformación y funcionamiento del COPASST o Vigía SST.
4. Implementación del Plan de Emergencias.
5. Inspecciones periódicas de seguridad.
6. Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
7. Seguimiento a indicadores del SG-SST.
8. Actividades de promoción y prevención.
9. Auditoría interna del SG-SST.
10. Revisión por la Alta Dirección.
11. Verificación del personal autorizado para la ejecución de trabajos en alturas cuando aplique.

8.4. RESPONSABLES

La ejecución del Plan de Trabajo será responsabilidad de:

- Representante Legal.
- Responsable del SG-SST designado.
- Mandos medios o supervisores de obra.
- COPASST o Vigía SST.
- Brigada de Emergencias.

Cada actividad contará con un responsable designado y seguimiento documentado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 18 de 23

9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y TOMA DE CONCIENCIA

9.1. GENERALIDADES

El Programa de Capacitación, Entrenamiento y Toma de Conciencia de **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026** tiene como finalidad fortalecer las competencias técnicas y preventivas de los trabajadores vinculados al Contrato de Obra Pública N° **131 del 2026**, garantizando que las actividades de mantenimiento rutinario vial se desarrollen bajo condiciones seguras.

Este programa se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, los cuales exigen la capacitación periódica en Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con los riesgos identificados.

9.2. OBJETIVO

Desarrollar competencias en los trabajadores que permitan prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promoviendo una cultura de autocuidado, cumplimiento normativo y gestión efectiva de los riesgos propios del mantenimiento rutinario en corredores viales.

9.3. ALCANCE

El programa aplica a:

- Personal administrativo.
- Personal operativo.
- Supervisores.
- Integrantes del COPASST o Vigía SST.
- Brigada de Emergencias.

9.4. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA

De acuerdo con la matriz de riesgos del contrato, se establecen como mínimo los siguientes temas de capacitación:

1. Inducción y reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Identificación de peligros y reporte de actos y condiciones inseguras.
3. Uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y EPP de alta visibilidad.
4. Prevención de riesgo por radiación solar y estrés térmico.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN	Código: SG-SST-PL-01
		Página: 19 de 23

5. Prevención y respuesta ante eventos climáticos extremos (lluvias intensas, tormentas eléctricas y deslizamientos).
6. Plan de emergencias y evacuación en frentes de trabajo.
7. Manipulación manual de cargas.
8. Uso seguro de herramientas manuales.
9. Primeros auxilios básicos.
10. Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
11. Prevención y manejo del riesgo público.
12. Protocolos de actuación ante situaciones de seguridad.
13. Trabajo seguro en alturas cuando aplique.
14. Inspección y uso del sistema de protección contra caídas.
15. Brigadas de emergencia (primeros auxilios y evacuación).
16. Simulacros relacionados con los riesgos prioritarios del contrato.

9.5. MODALIDAD Y FRECUENCIA

Las capacitaciones podrán desarrollarse mediante:

- Charlas operativas en campo.
- Talleres teórico-prácticos.
- Simulacros.
- Inducción al inicio del contrato.
- Reinducción anual o cuando se presenten cambios en actividades.

La reinducción general en Seguridad y Salud en el Trabajo se realizará cada 6 meses, teniendo en cuenta la duración del contrato, o cuando se presenten cambios en las actividades, ingreso de personal nuevo o incidentes relevantes, se dejará registro documental de asistencia, tema desarrollado, responsable de la actividad cuando aplique.

9.6. RESPONSABLES

El Programa de Capacitación será coordinado por el responsable del SG-SST con apoyo de:

- Supervisores de obra.
- Profesionales externos cuando se requiera formación especializada.

9.7. CONTROL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- La empresa garantizará la entrega y control de los elementos de protección personal necesarios para la ejecución segura de las actividades del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 001
		Código: SG-SST-PL-01
	PLAN DE PREVENCIÓN	Página: 20 de 23

- Chaleco reflectivo de alta visibilidad (cuando aplique).
- Botas de seguridad con puntera reforzada.
- Guantes de protección según actividad.
- Gafas de seguridad.
- Protección auditiva cuando aplique.
- Impermeables para temporada de lluvias (cuando aplique).
- Sistema de protección contra caídas cuando aplique.

La entrega de los EPP será responsabilidad del responsable del SG-SST y/o de los supervisores-inspectores de obra, quienes verificarán su uso adecuado durante las actividades operativas.

Se implementarán los registros: Formato de entrega y/o reposición de EPP e Inspecciones periódicas de EPP.

9.8. INSPECCIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA

Con el fin de garantizar condiciones seguras de trabajo, la empresa realizará inspecciones periódicas a equipos, herramientas y maquinaria utilizadas en el proyecto.

Las inspecciones permitirán verificar el estado general del equipo, condiciones seguras de operación.

Equipo / Herramienta	Aspectos a revisar	Frecuencia	Responsable
Herramientas manuales	Estado físico, mango, filo	Diaria	Inspector/Maestro u Oficial de Obra
Herramientas Eléctricas	Estado físico y de funcionamiento.	Diaria	Maestro u Oficial de Obra

Tabla 3 TABLA DE CLASIFICACIÓN DE INSPECCIONES CONSORCIO SAN MAURICIO 2026

10. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

11.1. GENERALIDADES

CONSORCIO SAN ANTONIO 2026, en el marco del Contrato de Obra Pública N° 131 del 2026, adopta el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias con el propósito de establecer lineamientos para la identificación, control y atención oportuna de situaciones que puedan generar afectaciones a la vida, la salud, el medio ambiente.

Este plan se formula en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y conforme a los Estándares Mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019.

 <p>CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 — NIT: 902043577-4 —</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 21 de 23

11.2. OBJETIVO

Establecer procedimientos y recursos necesarios para prevenir, preparar y responder eficazmente ante emergencias que puedan presentarse durante la ejecución de la restauración integral y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio, minimizando consecuencias humanas, materiales y ambientales.

11.3. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

De acuerdo con las actividades del contrato, se identifican como amenazas principales:

Emergencias por condiciones naturales

- Lluvias intensas.
- Sismos.
- Tormentas eléctricas.
- Vendaval.

Emergencias médicas

- Golpe de calor.
- Deshidratación.
- Lesiones por herramientas.

Emergencias por riesgo público

- Alteraciones del orden público.
- Hurtos.

11.4. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA

La empresa dispondrá como mínimo de:

- Botiquín de primeros auxilios.
- Camilla portátil.
- Extintor portátil según clasificación del riesgo.
- Señalización preventiva.
- Chalecos reflectivos.
- Listado actualizado de números de emergencia locales.

11.5. ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 22 de 23

Se designará una Brigada de Emergencias conformada por trabajadores capacitados en:

- Primeros auxilios.
- Control inicial de incendios.
- Evacuación.

La brigada actuará bajo la coordinación del responsable del SG-SST o del inspector/supervisor designado en campo.

11.6. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN

Ante una emergencia se seguirá el siguiente protocolo básico:

Paso	Actividad	Descripción de la acción	Responsable
1	Suspensión de actividades	Detener inmediatamente las labores cuando se identifique una situación de emergencia.	Inspector de obra / Maestro u oficial
2	Aseguramiento del área	Delimitar y señalizar el área para evitar la exposición de trabajadores.	Inspector de obra / Maestro u oficial
3	Atención inicial	Brindar primeros auxilios o atención inicial al evento.	Brigadista / Personal capacitado
4	Activación de servicios externos	Contactar ambulancia, bomberos, policía o autoridades competentes.	Supervisor / Responsable SST
5	Reporte del evento	Informar al director de obra, responsable SST y ARL.	Responsable SST
6	Investigación del evento	Realizar investigación del incidente o accidente y definir acciones correctivas.	Responsable SST / COPASST / Residente

Tabla 4 PROCEDIMIENTO GENERAL DE CONSORCIO SAN ANTONIO 2026

11.REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

12.1. GENERALIDADES

La Alta Dirección de **CONSORCIO SAN ANTONIO 2026** realizará revisión periódica del Plan de Prevención con el fin de evaluar su conveniencia, adecuación y eficacia.

14.1. ELEMENTOS DE REVISIÓN

La revisión incluirá:

- Cumplimiento de indicadores.
- Estado de investigaciones de accidentes.
- Cumplimiento del Plan de Trabajo.
- Necesidades de recursos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión: 001
	PLAN DE PREVENCIÓN		Código: SG-SST-PL-01
			Página: 23 de 23

- Cambios normativos o contractuales.

14.2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Como resultado de la revisión por la dirección podrán adoptarse decisiones relacionadas con:

- Ajustes al SG-SST.
- Asignación de recursos adicionales.
- Modificación de políticas.
- Implementación de nuevos controles.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 131 del 2026		
RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA		
Interventoría CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026		
Cliente 	Contratista 	Emisor 

PLAN DE GERENCIA		
Rev.	Fecha	Descripción de la revisión
MG-SPI-LP-001-2025	2026-05-29	Primera Emisión

Elaboró: (Consorcio SAN ANTONIO) SAN ANTONIO Contratista	Revisó y Aprobó: (Consorcio INTERVENTORES CULTURALES 2026) Interventoría: CONSORCIO INTERVENTORES CULTURAL 2026 Directora de Interventoría	
Formato: Carta	Escala: N/A	Páginas: 1 / 46
Documento No 1		

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO



OBJETO: “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”

CONTRATO: 131/2026

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

TABLA DE CONTENIDO

.....	2
1. PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	9
1.1. ANTECEDENTES.....	9
1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	9
1.2.1 OBJETIVO DEL PROYECTO	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	10
1.2.2 MISIÓN DEL PROYECTO:.....	10
1.3. DATOS DEL CONTRATO.....	11
1.4. TRABAJOS PARA REALIZAR EN EL PROYECTO	11
2. ÁREAS DE GESTIÓN.....	12
2.1. ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA.....	12
2.2. ÁREA DE GESTIÓN ADQUISICIONES	13
2.3. ÁREA DE GESTIÓN LEGAL	13
2.4. ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	13
2.5. ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA	13
3. ANÁLISIS DEL ENTORNO	14
3.1. FACTOR CULTURAL	14
3.2. RESTRICCIÓN OPERACIONAL	14
4. PLAN DEL PROYECTO	15
4.1. INTRODUCCIÓN	15
5. GESTIÓN DEL PROYECTO.....	15
5.1. PROCESOS DEL INICIO	15
5.2. PROCESOS DE PLANIFICACIÓN.....	16
5.3. PROCESOS DE EJECUCIÓN	16
5.4. PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	17

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

5.5. PROCESOS DE CIERRE.....	17
6. DESARROLLO DEL PLAN	18
6.1. ELABORACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO	18
6.3. REGISTRO DE INTERESADOS.....	18
6.4. CLASIFICACIÓN DE INTERESADOS	19
7. PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE	20
7.1.1 Metas Físicas	21
7.1. PROCESOS PARA REALIZAR RELACIONADOS CON LA DEFINICIÓN DEL ALCANCE.....	21
7.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA REDACCIÓN DEL ENUNCIADO DEL ALCANCE DEL PROYECTO.....	22
7.3. CONTENIDO DEL ENUNCIADO DEL ALCANCE DEL PROYECTO.....	23
8 PLAN DE GESTIÓN DE LOS REQUISITOS.....	24
8.1. PROCESOS A REALIZAR RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LOS REQUISITOS.....	24
8.2. PROCEDIMIENTO QUE SEGUIR PARA LA RECOPILACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROYECTO.....	25
8.2.1. Requisitos de las soluciones	26
8.2.2. Requisitos del proyecto	26
8.2.3. Requisitos del Proyecto	27
8.2.4. Requisitos de validación.....	27
8.3. PROCESO QUE PERMITE LA CREACIÓN DE LA MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE LOS REQUISITOS	28
8.4. PROCESO PARA CONTROLAR COMO SE PROCESARÁN LAS SOLICITUDES DE CAMBIO RELATIVAS A LOS REQUISITOS DEL PROYECTO	28
8.5. PROCESO PARA HACER SEGUIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL PROYECTO.....	28
8.6. PROCESOS POR REALIZAR RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS CAMBIOS Y LA CONFIGURACIÓN.....	29
8.7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIOS Y DE LA CONFIGURACIÓN.....	29
8.8. INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES.....	30
8.9. DOCUMENTOS Y OTROS ELEMENTOS SUJETOS AL PROCESO	30

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

8.10.	ORGANIGRAMA EN LA GESTIÓN DE CAMBIOS	31
8.11.	TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE CAMBIOS	32
8.12.	PASOS A SEGUIR PARA LA SOLICITUD, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS EN EL PROYECTO	33
8.13.	FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CAMBIOS EN EL PROYECTO	34
8.14.	FORMULARIO DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA DE SOLICITUD DE CAMBIOS	34
9	PLAN DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES	35
9.1.	PROCESOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES.....	36
9.2.	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	36
9.3.	INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES.....	37
9.4.	CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES.....	37
9.4.1	Necesidades de comunicación y requisitos de comunicación de los interesados.....	37
9.5.	RECURSOS ASIGNADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (INCLUIDO TIEMPO Y PRESUPUESTO)	40
9.6.	ESTRUCTURA DE RECURSOS DE LAS COMUNICACIONES.....	41
9.7.	PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA INCIDENTES NO RESUELTOS	41
9.8.	MÉTODO PARA ACTUALIZAR Y REFINAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	42
9.9.	DIAGRAMAS DE FLUJO DE LA INFORMACIÓN	42
9.10.	RESTRICCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN	42
10	PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO.....	43
10.1.	INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES	44
10.2.	PROCESOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DEL CRONOGRAMA	45
10.2.1	Planificación del cronograma	45
10.3.	DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN	47
10.4.	NIVELES DE EXACTITUD, UNIDADES DE MEDIDAS Y UMBRALES DE CONTROL	47
10.4.1	Unidades de medida	47
10.4.2.	Umbrales de control	48

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

11	PLAN DE GESTIÓN EN COSTOS	49
11.4	PROCESOS PARA REALIZAR RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE COSTOS	50
11.2.	PROCEDIMIENTOS PARA SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS COSTOS	51
11.2.1.	Información del proyecto y antecedentes	51
11.3.	CONTENIDO DEL PLAN DE COSTOS	52
11.4.	PROCEDIMIENTO DE CONTABILIDAD DE LOS GASTOS DEL PROYECTO ..	52
12	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS	53
12.1.	PROCESOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS	54
12.2.	PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS ..	54
12.3.	INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES	55
13	PLAN DE ADQUISICIONES	55
13.1.	ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES	56
13.2.	CONTENIDO MÍNIMO DE UN CONTRATO DE ADQUISICIONES:	58
13.3.	RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES	58
13.4.	IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES CLASIFICADOS	60
13.5.	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS	60
13.6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES	62
14	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO	63
14.1.	PROCESOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS	65
		65
14.2.	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS	66
14.3.	INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES	66
14.4.	CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS	66
14.4.1	Metodología	66
14.4.2.	Roles y Responsabilidades	67
14.4.3.	Presupuesto de Riesgos	68
14.5.	PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE RESERVAS DE CONTINGENCIAS Y RESERVAS DE GESTIÓN	68
14.6.	CALENDARIO DE GESTIÓN	69

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

14.7. CATEGORÍAS DE RIESGO	69
14.8. DEFINICIONES DE IMPACTO	70
14.9. MATRIZ DE PROBABILIDAD DE IMPACTO	71
14.10. SEGUIMIENTO Y FORMATO DE LOS INFORMES.....	71
15 CONCLUSIONES	73
16 Anexos	74

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Diagrama de clasificación de los interesados.	20
Ilustración 2. Localización del proyecto.....	21
Ilustración 3. Dinámica del proceso, establecida para la definición del alcance	22
Ilustración 4. Dinámica del Proceso establecida en el PMBOOK Guide para recopilación de requisitos	25
Ilustración 5. Dinámica del proceso establecido para la elaboración del plan de gestión de los cambios y la configuración	29
Ilustración 6 . Organigrama de la gestión de cambios.....	32
Ilustración 7. Formulario solicitud de cambios.....	34
Ilustración 8. Formulario evaluación y respuesta de cambios	34
Ilustración 9. Dinámica del proceso para el plan de gestión de las comunicaciones	35
Ilustración 10. Procesos.....	36
Ilustración 11. Fuentes de información para determinar las necesidades de comunicación	38
Ilustración 12. Proceso de escalamiento para incidentes no resueltos.....	41
Ilustración 13. Diagrama de flujo de la información.....	42
Ilustración 14. Estructura para desarrollar para elaborar el plan de gestión del cronograma	45
Ilustración 15. Procesos planificación de cronograma.....	46
Ilustración 16. Umbrales de control y tolerancia (aceptación del cliente).....	48
Ilustración 17. Umbrales de Control.....	49
Ilustración 18. Dinámica del proceso establecida para la elaboración del plan de gestión de los costos.....	50
Ilustración 19. Procesos incluidos en la gestión de los costos	52
Ilustración 20. Dinámica del proceso sugerida para el plan de gestión de los RH.....	53
Ilustración 21. Proceso de gestión de los recursos	54
Ilustración 22. Esquema de seguimiento de obras.....	59
Ilustración 23. Procedimiento de compras	61
Ilustración 24. Dinámica del proceso establecido en el PMBOOK guide para el plan de gestión de riesgo	64

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Ilustración 25. Procesos incluidos en la gestión de los riesgos	65
Ilustración 26. Metodología plan de gestión de riesgos	67
Ilustración 27. Esquema de roles y responsabilidades – Organigrama	68
Ilustración 28. Esquema de presupuesto de riesgos	68
Ilustración 29. Estructura de desglose de riesgos (categorías)	70

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información del contrato	11
Tabla 2. Registro de interesados del Proyecto	19
Tabla 3. Matriz de Trazabilidad de requisitos	28
Tabla 4. Criterios de evaluación y selección de proveedores	62
Tabla 5. Criterio de selección de proveedores	63
Tabla 7. Tabla de definición de impacto	71
<i>Tabla 8. Matriz de probabilidad de impacto</i>	<i>71</i>

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

1. PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO

1.1. ANTECEDENTES

1.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL – DECRETO 222 DE 1972 – FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA”, desarrollado en el marco del Contrato de Obra Pública No. 131 de 2026, surge de la necesidad de preservar, recuperar y fortalecer las condiciones estructurales y arquitectónicas de la Iglesia de San Antonio, reconocida como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional.

La ejecución del proyecto busca garantizar la conservación y estabilidad de esta edificación patrimonial, mediante la realización de actividades de restauración integral y reforzamiento estructural que permitan mitigar el deterioro generado por el paso del tiempo, factores ambientales y condiciones propias de la estructura existente.

Así mismo, la intervención permitirá proteger el valor histórico, arquitectónico, cultural y social del inmueble, contribuyendo a la preservación del patrimonio cultural del municipio de Gigante – Huila y asegurando espacios adecuados y seguros para la comunidad y visitantes.

1.2.1 OBJETIVO DEL PROYECTO

Desarrollar la restauración integral y el reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio, Bien de Interés Cultural del ámbito nacional mediante Decreto 222 de 1972, correspondiente a la Fase 2 en el municipio de Gigante – Huila, con el propósito de garantizar la conservación, estabilidad y recuperación de las condiciones estructurales, arquitectónicas y patrimoniales de la edificación, contribuyendo a la protección del patrimonio cultural y al adecuado funcionamiento del inmueble, en cumplimiento de la normatividad técnica y patrimonial vigente.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar las actividades de restauración integral de la Iglesia de San Antonio del municipio de Gigante – Huila, mediante la ejecución de obras orientadas a la recuperación y conservación de las condiciones arquitectónicas y patrimoniales de la edificación.
- Ejecutar las obras de reforzamiento estructural necesarias para garantizar la estabilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de la estructura, conforme a los estudios, diseños y especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.
- Conservar y proteger el valor histórico, arquitectónico y cultural del inmueble declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional mediante Decreto 222 de 1972, garantizando el cumplimiento de la normatividad patrimonial vigente.
- Implementar controles técnicos, administrativos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del proyecto.
- Mitigar los impactos sociales y ambientales generados durante la ejecución de las actividades constructivas, mediante la aplicación de las medidas de manejo correspondientes y el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y lineamientos establecidos para las obras de restauración y reforzamiento estructural, asegurando la durabilidad, funcionalidad y conservación de la edificación intervenida.
- Contribuir a la preservación del patrimonio cultural del municipio de Gigante – Huila, fortaleciendo las condiciones estructurales y funcionales de la Iglesia de San Antonio para beneficio de la comunidad y las futuras generaciones.

1.2.2 MISIÓN DEL PROYECTO:

Ejecutar de manera eficiente, técnica y responsable las actividades correspondientes a la restauración integral y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio del municipio de Gigante – Huila, garantizando la conservación, recuperación y protección de este Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, mediante la aplicación de criterios técnicos, constructivos y patrimoniales que permitan preservar sus condiciones estructurales, arquitectónicas e históricas, contribuyendo al fortalecimiento del patrimonio cultural y al bienestar de la comunidad.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

1.3. DATOS DEL CONTRATO

INFORMACIÓN	CONSULTOR	
No. DEL CONTRATO	131 del 2026	
OBJETO	RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO – BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	
CONTRATISTA CONFORMACIÓN CONSORCIO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CONSORCIO SAN ANTONIO	Participación
	V & M INGENIERIA S.A.S	90%
	INGEARQ GROUP SAS	10%
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.355.635.243	
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/04/2026	
FECHA DE TERMINACION:	31/10/2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES	

Tabla 1. Información del contrato

1.4. TRABAJOS PARA REALIZAR EN EL PROYECTO

Con el fin de garantizar la conservación, recuperación y estabilidad estructural de la Iglesia de San Antonio del municipio de Gigante – Huila, el contrato contempla la ejecución de actividades orientadas a la restauración integral y reforzamiento estructural de la edificación, reconocida como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional mediante Decreto 222 de 1972.

Las actividades a desarrollar en el proyecto se enfocan principalmente en las siguientes acciones:

- Ejecución de actividades de restauración arquitectónica y recuperación de elementos constructivos y patrimoniales de la Iglesia de San Antonio, conforme a los lineamientos técnicos y patrimoniales establecidos para la intervención del inmueble.
- Desarrollo de obras de reforzamiento estructural requeridas para mejorar las condiciones

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

de estabilidad, resistencia y seguridad de la edificación.

- Intervención y reparación de elementos estructurales y no estructurales que presenten deterioro o afectaciones derivadas del paso del tiempo y condiciones de uso.
- Ejecución de actividades de adecuación, mantenimiento y recuperación de acabados arquitectónicos y elementos patrimoniales existentes.
- Implementación de procedimientos constructivos y técnicos orientados a garantizar la conservación de las características históricas, arquitectónicas y culturales del inmueble.
- Suministro de materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las actividades contempladas dentro del proyecto.
- Aplicación de controles técnicos, administrativos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo de las obras.
- Implementación de medidas de manejo ambiental y mitigación de impactos generados durante la ejecución de las actividades constructivas.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas, lineamientos patrimoniales y normatividad vigente aplicable a bienes de interés cultural.
- Con la ejecución de estas actividades se busca garantizar la preservación del patrimonio cultural, mejorar las condiciones estructurales y funcionales de la Iglesia de San Antonio y contribuir a la conservación de este importante bien histórico y cultural del municipio de Gigante – Huila.

2. ÁREAS DE GESTIÓN

Con el fin de garantizar la adecuada planeación, coordinación y ejecución de los diferentes componentes del proyecto, se conformará un equipo interdisciplinario de trabajo estructurado en áreas de gestión técnica, administrativa, ambiental y social, tránsito y seguridad y salud en el trabajo, cada una con funciones y responsabilidades claramente definidas sobre las actividades de estudios, diseños y construcción. La vinculación y permanencia del personal se realizará de manera progresiva y conforme a las fases y cronograma de ejecución aprobado, asegurando la disponibilidad oportuna de los recursos humanos requeridos en cada etapa del proyecto.

2.1. ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA

La gestión directiva estará bajo la responsabilidad del Director de Obra, José Manuel Mojica Toscano, el cual liderará la coordinación de las diferentes áreas que integran el equipo de trabajo, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Así

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

mismo, tendrán a su cargo la supervisión, seguimiento y control de la ejecución de las actividades y procesos, ejerciendo liderazgo para alcanzar las metas establecidas por la alta gerencia y la entidad contratante, reportando periódicamente los avances a la Gerencia General de la organización.

2.2. ÁREA DE GESTIÓN ADQUISICIONES

El área de adquisiciones será responsable de gestionar y suministrar a la gerencia del proyecto la información y documentación necesaria para la contratación y adquisición de los bienes, servicios e insumos requeridos para la ejecución de los mantenimientos. Su participación iniciará desde el día cero (0) del cronograma y estará liderada por un profesional designado desde la casa matriz.

2.3. ÁREA DE GESTIÓN LEGAL

El área de gestión legal tiene como propósito articularse con las áreas de gestión directiva, adquisiciones y administrativa, con el fin de acompañar, monitorear y brindar soporte permanente a sus procesos. De igual manera, será responsable de realizar el seguimiento jurídico del proyecto en aspectos relacionados con la celebración de contratos, acuerdos comerciales, vinculación de personal, así como la atención de reclamaciones y eventuales procesos legales.

2.4. ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Esta área será responsable de desarrollar las actividades necesarias tanto para la puesta en marcha de las obras como para el adecuado funcionamiento de la empresa en sus componentes estratégicos.

Estará liderada por un Administrador de Empresas, apoyado por un auxiliar, quienes se encargarán de implementar los procesos relacionados con la gestión financiera y administrativa, tales como manejo de caja, cuentas, productos bancarios, pagos al personal, obligaciones tributarias, gastos y control de adquisiciones de bienes y servicios, así como la administración contractual y la contabilidad en etapa preoperativa.

De igual manera, tendrá a su cargo la gestión del talento humano, incluyendo los procesos de búsqueda, selección, vinculación y capacitación del personal requerido en las diferentes fases del proyecto.

2.5. ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA

Esta área estará conformada por el Director de Obra, profesional en ingeniería, quien será

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

responsable de coordinar con las áreas administrativa y de adquisiciones, brindando el soporte técnico necesario para la selección y contratación de proveedores y prestadores vinculados al proyecto.

Así mismo, tendrá a su cargo la supervisión y control técnico, administrativo y financiero del contrato, velando por el cumplimiento de los requerimientos y estándares de calidad establecidos. Igualmente, será responsable de la entrega de las obras ejecutadas y su puesta en operación, incluyendo la verificación y realización de pruebas necesarias, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las intervenciones antes de su recepción final.

3. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Con el propósito de evaluar las condiciones y factores que inciden en la ejecución del proyecto, así como determinar su nivel de influencia, a continuación, se presenta un listado de las variables que se consideran de mayor impacto:

3.1. FACTOR CULTURAL

Dentro de esta categoría se identifican tres (3) variables que generan una incidencia adicional en la ejecución del proyecto. En primer lugar, la falta de cultura ciudadana en algunos sectores, evidenciada en la inadecuada disposición de residuos sólidos sobre la vía y en las zonas aledañas, así como en el deterioro de elementos como la señalización y dispositivos de seguridad vial.

En segundo lugar, el uso inadecuado del espacio público, reflejado en la ocupación de bermas y áreas de retiro, así como en intervenciones no autorizadas sobre la infraestructura vial, lo cual dificulta el desarrollo normal de las actividades de mantenimiento rutinario.

Finalmente, se presenta una limitada apropiación de la infraestructura vial por parte de algunos usuarios, lo que conlleva a afectaciones recurrentes sobre las condiciones de la vía y reduce la vida útil de las intervenciones ejecutadas en el marco del contrato.

3.2. RESTRICCIÓN OPERACIONAL

De acuerdo con las condiciones contractuales y la normativa vigente, se presentan restricciones que pueden incidir en la ejecución de las actividades, debido a que algunos procesos de revisión y aprobación dependen de entidades externas y son ajenos al control del contratista.

Así mismo, la implementación de PMT y la coordinación con autoridades competentes, así como interferencias en la vía, pueden generar ajustes en la programación establecida.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

4. PLAN DEL PROYECTO

4.1. INTRODUCCIÓN

Alcance del documento Plan del Proyecto:

El presente documento comprende los aspectos relacionados con la gestión integral del proyecto, abarcando las etapas de inicio, planificación, ejecución, monitoreo y control, así como las actividades correspondientes al cierre del mismo.

Objetivos del documento Plan del Proyecto:

- Establecer el soporte técnico y metodológico para la gestión del proyecto en todas sus fases.
- Registrar las actividades previstas y su forma de ejecución; en caso de presentarse inconsistencias entre el plan del proyecto y los documentos contractuales, tendrán prioridad estos últimos.

5. GESTIÓN DEL PROYECTO

La gestión del proyecto se desarrollará bajo un enfoque integral de la etapa de construcción, mediante la aplicación de procesos gerenciales orientados a la planeación, ejecución, seguimiento y control, garantizando el cumplimiento del alcance contractual, los requisitos técnicos, los plazos establecidos y los estándares de calidad exigidos.

Para tal fin, la organización implementará un esquema de gestión basado en procesos, estructurado en las siguientes fases:

5.1. PROCESOS DEL INICIO

Los procesos de inicio tienen como propósito formalizar el proyecto y establecer las bases para su desarrollo, definiendo el alcance general, los objetivos, los actores involucrados, las restricciones y las condiciones contractuales.

En esta etapa se desarrollarán los siguientes procesos:

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

- **Elaboración del Acta de Constitución del Proyecto**, en la cual se definirá el alcance preliminar, objetivos, entregables, hitos principales, riesgos iniciales y estructura organizacional del proyecto.
- **Identificación y análisis de interesados**, incluyendo entidades distritales, interventoría, empresas de servicios públicos y comunidad del área de influencia, con el fin de definir estrategias de gestión y relacionamiento.

5.2. PROCESOS DE PLANIFICACIÓN

La fase de planificación contempla la estructuración detallada de los componentes técnicos, administrativos y operativos del proyecto, considerando las actividades de revisión, ajuste y elaboración de estudios y diseños, así como la ejecución de las obras de espacio público.

La organización, a través del equipo del proyecto, deberá formular e implementar los siguientes planes de gestión:

- Plan de gestión de interesados
- Plan de gestión de los requisitos
- Plan de gestión del alcance
- Plan de gestión de comunicaciones
- Plan de gestión del tiempo
- Plan de gestión de costos
- Plan de gestión de calidad
- Plan de gestión de recursos
- Plan para la Dirección del Proyecto
- Plan de gestión de adquisiciones
- Plan de gestión del riesgo

5.3. PROCESOS DE EJECUCIÓN

En esta fase se desarrollan las actividades correspondientes a la implementación de los estudios, diseños y construcción del proyecto, garantizando la coordinación técnica y operativa de todos los componentes.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Los principales procesos a ejecutar son:

- Dirección y gerencia integral del proyecto
- Gestión del conocimiento y control documental (informes, planos, registros)
- Aseguramiento y control de calidad de estudios, diseños y obra
- Gestión de adquisiciones, contratación y suministros
- Administración de recursos humanos, técnicos y logísticos
- Dirección y desarrollo del equipo de trabajo
- Gestión de las comunicaciones internas y externas
- Implementación de respuestas a los riesgos identificados
- Gestión de interesados y articulación interinstitucional
- Ejecución de obras civiles, redes, espacio público y obras complementarias
- Implementación de PMT, manejo ambiental, social y SST

5.4. PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los procesos de seguimiento y control permitirán verificar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, mediante la evaluación permanente del desempeño en términos de alcance, tiempo, costo y calidad.

Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

- Seguimiento y control del avance físico y financiero del proyecto
- Control del cronograma y cumplimiento de hitos contractuales
- Verificación de la calidad mediante inspecciones, ensayos y pruebas
- Control de cambios en alcance, diseños o condiciones de obra
- Seguimiento a riesgos y ejecución de acciones correctivas
- Evaluación del cumplimiento de PMT, gestión ambiental y SST
- Elaboración de informes periódicos para interventoría y entidad contratante.

5.5. PROCESOS DE CIERRE

Gestionar el cierre de proyecto y su liquidación satisfactoria

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

6. DESARROLLO DEL PLAN

6.1. ELABORACIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá contar con un documento formal, aprobado por las partes, en el que se definan los aspectos generales, se asignen los responsables y se autorice el inicio de las actividades; este documento se denomina Acta de Constitución del Proyecto.

Dicha acta establecerá la relación entre la entidad ejecutora y la entidad solicitante, constituyéndose como base para la elaboración del Plan de Dirección del Proyecto, al incluir los lineamientos, alcances y límites generales. Así mismo, permitirá formalizar el inicio del proyecto y facultar al director para asignar los recursos necesarios para su ejecución.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE INTERESADOS

Este proceso tiene como finalidad identificar y registrar a las personas, grupos y organizaciones que tienen interés en el proyecto. El registro de interesados permitirá clasificar a los actores que pueden verse afectados o influir en su desarrollo, ya sea de manera positiva o negativa.

Dicha clasificación considerará aspectos como su rol, nivel de influencia, impacto y actitud frente al proyecto, sirviendo como base para la formulación del plan de gestión de interesados.

Durante su ejecución, se deberá elaborar una matriz de clasificación y preevaluación que facilite su seguimiento y la definición de estrategias para gestionar su participación a lo largo del tiempo.

Como resultado de este proceso, se obtendrán los siguientes documentos:

- Registro de Interesados
- Matriz de Clasificación de los Interesados

6.3. REGISTRO DE INTERESADOS

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

El propósito de este documento es consolidar un listado de los interesados del proyecto, incluyendo sus características principales, roles, nivel de participación y clasificación. El director del proyecto, junto con su equipo, definirá el nivel de detalle de la información a registrar, de acuerdo con las particularidades del proyecto.

Para ello, la organización deberá emplear el modelo de plantilla de registro de interesados que se presenta a continuación:

Nombre	Datos contacto	Rol	Influencia	Impacto	Expectativas	Fase del Ciclo de Vida	Nivel de Participación	Justificación de la Clasificación

Tabla 2. Registro de interesados del Proyecto

6.4. CLASIFICACIÓN DE INTERESADOS

El objetivo de este procedimiento es organizar a los interesados de manera que se obtenga una representación gráfica que facilite el análisis y la definición de estrategias, las cuales serán incorporadas en el plan de gestión de interesados.

La clasificación se realiza considerando diferentes niveles de impacto sobre el proyecto, en función del interés y el grado de influencia de cada actor. El director del proyecto, junto con su equipo, determinará las categorías más adecuadas según las características del proyecto.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

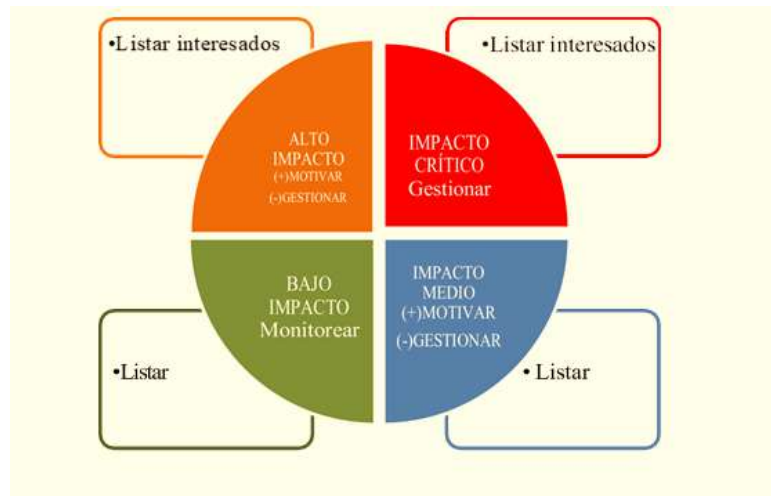


Ilustración 1. Diagrama de clasificación de los interesados.

7. PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

El plan de gestión del alcance define los criterios, actividades y procedimientos necesarios para establecer de manera adecuada el alcance del proyecto. Para ello, la organización deberá desarrollar previamente procesos de planificación como el plan de gestión de interesados, el plan de dirección del proyecto y el plan de gestión de requisitos.

Una vez recopilados los requisitos, se deberá estructurar un enunciado detallado del alcance que contribuya al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Inicialmente, se revisarán los requisitos para identificar aquellos que queden por fuera del alcance, tomando como base los entregables principales y posteriormente los secundarios e intermedios.

Adicionalmente, el equipo del proyecto deberá definir claramente los supuestos y restricciones que puedan influir en los resultados. El enunciado del alcance es un documento dinámico que debe ser revisado y actualizado de forma continua durante las etapas de planificación y ejecución.

Al finalizar este proceso, se obtendrán los documentos correspondientes, incluyendo el alcance detallado del proyecto, para lo cual se presentan a continuación algunas herramientas de apoyo que facilitan su elaboración.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026



Ilustración 2. Localización del proyecto

7.1.1 Metas Físicas

La intervención correspondiente a la restauración integral y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio se desarrollará en el casco urbano del municipio de Gigante – Huila, sobre la edificación localizada en el costado oriental de la Plaza Mayor de Gigante, con acceso principal sobre la Calle 3 y ubicada en el entorno comprendido entre la Calle 3 y la Carrera 5 del centro histórico municipal.

7.1. PROCESOS PARA REALIZAR RELACIONADOS CON LA DEFINICIÓN DEL ALCANCE.

A continuación, se presenta una imagen como herramienta de ayuda para desarrollar el proceso:

 CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 <small>NIT: 902043577-4</small>	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI- LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026



Ilustración 3. Dinámica del proceso, establecida para la definición del alcance

En los puntos siguientes de este plan se desarrollarán las instrucciones o procedimientos establecidos para el desarrollo de este proceso.

7.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA REDACCIÓN DEL ENUNCIADO DEL ALCANCE DEL PROYECTO

Para la definición detallada del enunciado del alcance del proyecto, se deberán considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Analizar la información contenida en el Acta de Constitución del Proyecto y en la documentación de requisitos.
- Revisar el Plan de Gestión del Alcance, el cual establece lineamientos, procedimientos y formatos para el desarrollo de este proceso.
- Seleccionar las herramientas y técnicas más adecuadas para su estructuración.
- Definir los contenidos y plantillas requeridas para la elaboración del documento final.

En primera instancia, el equipo del proyecto deberá apoyarse en la información consignada en el acta de constitución, donde se establecen los lineamientos generales y criterios de aprobación, los cuales constituyen insumos clave para la elaboración del alcance. De igual forma, a partir de la documentación de requisitos, se deberá realizar la selección de aquellos que serán incluidos en el proyecto. Así mismo, el plan de dirección del proyecto aportará información relevante sobre las actividades necesarias para planificar, hacer seguimiento y controlar el alcance.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Las herramientas y técnicas para emplear estarán orientadas a la adecuada estructuración del documento, priorizando la inclusión de todos los trabajos a ejecutar y la exclusión de aquellos que no hacen parte del contrato. Entre las principales herramientas se encuentra el juicio de expertos, tanto internos como externos, con experiencia en proyectos similares, así como la realización de talleres de trabajo enfocados en el análisis y definición del alcance. En este proceso, la participación del cliente es fundamental, dado que constituye la principal fuente de información para la definición de requisitos y actividades. En caso de tratarse de un producto, se podrá realizar un análisis detallado del mismo, descomponiendo sus componentes y especificando los requerimientos necesarios para su desarrollo.

Con base en estos insumos, el propósito final es estructurar un documento detallado que describa el trabajo a ejecutar (alcance del proyecto), las características del producto a obtener (alcance del producto) y los criterios para su aceptación. Para la adecuada redacción del enunciado del alcance, se deberán contemplar como mínimo los siguientes elementos:

7.3. CONTENIDO DEL ENUNCIADO DEL ALCANCE DEL PROYECTO

Descripción del alcance del producto	Elaboración gradual de las características del producto, servicio o resultado que el proyecto pretende alcanzar. (Alcance del acta + Requisitos)
Alcance del Proyecto	Trabajos a realizar para conseguir obtener el producto, servicio o resultado que el proyecto pretende alcanzar
Entregables	Los productos, servicios y resultados intermedios a entregar durante el proyecto
Criterios de aceptación del usuario	El proceso y las condiciones que deben cumplir los entregables antes de que sean aceptados.
Exclusiones del proyecto	Lo que queda excluido explícitamente del proyecto.
Restricciones del proyecto	Limitaciones que restringen las opciones del proyecto, como el tiempo, el presupuesto, el idioma, las comunicaciones, etc.
Suposiciones del proyecto	Qué sabemos y qué no sabemos, y hasta qué punto lo que no sabemos es un riesgo o aún no lo es.

Una vez elaborado el enunciado del alcance del proyecto, se deberá realizar una revisión general con el fin de verificar si la incorporación de nueva información

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

requiere la actualización de documentos previamente desarrollados, tales como:

- Registro de Interesados
- Documentación de Requisitos
- Matriz de Trazabilidad de Requisitos

8 PLAN DE GESTIÓN DE LOS REQUISITOS

La recopilación de requisitos permite identificar cómo las diferentes necesidades, provenientes de diversas fuentes, contribuyen al desarrollo del proyecto y al cumplimiento de las expectativas de los interesados en el producto final. Inicialmente, se definen requisitos generales que posteriormente se detallan de manera progresiva.

Al finalizar este proceso, se deberán generar los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del proyecto:

- Documentación de Requisitos
- Matriz de Trazabilidad de Requisitos

8.1. PROCESOS A REALIZAR RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LOS REQUISITOS

A continuación, se presenta una imagen como herramienta de ayuda para desarrollar el proceso:

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026



Ilustración 4. Dinámica del Proceso establecida en el PMBOOK Guide para recopilación de requisitos

En los puntos siguientes de este plan, se desarrollarán las instrucciones o procedimientos establecidos para el desarrollo de cada uno de estos procesos.

8.2. PROCEDIMIENTO QUE SEGUIR PARA LA RECOPILACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROYECTO

Para llevar a cabo la gestión de los requisitos, se deberán considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Analizar la información contenida en el Acta de Constitución del Proyecto, el Registro de Interesados y los planes de gestión del alcance, de requisitos y de interesados.
- Definir las herramientas y técnicas más adecuadas para su identificación.
- Establecer la tipología y clasificación de los requisitos a recopilar.
- Utilizar formatos o plantillas que permitan su adecuada documentación y seguimiento.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

En primera instancia, es fundamental apoyarse en la información consignada en los documentos base del proyecto, donde se identifican requisitos generales, procesos de recopilación y los principales actores junto con sus necesidades.

La definición de requisitos es un proceso colaborativo que involucra a diferentes interesados, quienes deben aportar en la identificación de las características esperadas del proyecto y del producto final. Para ello, se pueden emplear herramientas como la revisión de documentos contractuales, normativas y especificaciones, así como talleres de trabajo y reuniones con los actores clave.

Adicionalmente, el análisis de experiencias similares y la elaboración de prototipos o soluciones piloto pueden facilitar la identificación de requisitos, los cuales deben definirse de manera clara y completa para asegurar el éxito del proyecto.

En cuanto a su tipología, la organización deberá establecer las diferentes clasificaciones de los requisitos, entre otras, las siguientes:

8.2.1. Requisitos de las soluciones

Es necesario alcanzar un nivel de detalle adecuado en la definición de los requisitos, el cual debe ser lo suficientemente completo para satisfacer las expectativas del cliente. Se recomienda iniciar con requisitos de carácter general y posteriormente profundizar en su nivel de especificación.

En primera instancia, el análisis debe enfocarse en los entregables principales definidos en el acta de constitución. A partir de estos, el equipo del proyecto, mediante reuniones y herramientas de trabajo, podrá identificar los requisitos asociados a cada entregable, los cuales deberán organizarse y clasificarse según sus características.

Dentro de esta clasificación se destacan los requisitos relacionados con la solución, tales como: requisitos funcionales y no funcionales, requisitos de calidad y cumplimiento de estándares, requisitos tecnológicos, necesidades de apoyo y capacitación, así como supuestos, dependencias y restricciones.

8.2.2. Requisitos del proyecto

Nuevamente el marco general del acta de constitución nos permitirá analizar cuáles son los principales requisitos del proyecto, sobre todo en lo relativo a los límites del

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

mismo.

Entre los requisitos del proyecto podemos encontrar:

- Criterios de Aceptación o Tiempo máximo de proyecto o Presupuesto máximo del proyecto o Recursos disponibles o Seguridad o Políticas y criterios de comunicación e imagen o Tipología de contratos u Obligaciones legales.
- Supuestos, dependencias y restricciones

8.2.3. Requisitos del Proyecto

Deberán ser proporcionadas por el cliente en todo caso ya que afectan fundamentalmente a las políticas de la organización y a sus objetivos estratégicos.

Entre los requisitos del proyecto podemos encontrar:

- Objetivos del proyecto, facilitando su trazabilidad y control o reglas y políticas del negocio para la organización ejecutante o Principios rectores de la organización. o supuestos, dependencias y restricciones.

8.2.4. Requisitos de validación

Lo conforman todos aquellos elementos, procesos, etc., que soportarán la aceptación formal del bien al cliente y su desvinculación a la organización ejecutante:

- Procesos de validación y criterios de aceptación o políticas y procedimientos de resolución de conflictos o plantillas y otros documentos o contratos y acuerdos.
- Supuestos, dependencias y restricciones.

Una vez definidas las tipologías de requisitos, se deberá iniciar su identificación y detalle mediante las distintas herramientas de trabajo, con el fin de asegurar que se contemplen todos los necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto. Esta información podrá consolidarse en un documento de registro que permita su consulta y actualización a lo largo del proyecto.

El formato de dicho registro puede variar desde un esquema sencillo hasta estructuras más completas que incluyan descripciones detalladas y sus respectivos anexos.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

8.3. PROCESO QUE PERMITE LA CREACIÓN DE LA MATRIZ DE TRAZABILIDAD DE LOS REQUISITOS

La matriz de trazabilidad de los requisitos es un cuadro que vincula los requisitos desde su origen hasta los entregables que los satisfacen. Proporciona un medio de apoyo para hacer seguimiento a estos requisitos y garantizar que cumplen con lo establecido.

Id.	Entregable Relacionado	Clasificación	Descripción de Requisitos	Fechas de Revisión	Estado de la Revisión	Responsable de la Revisión	Interesado
1.							
2.							

Tabla 3. Matriz de Trazabilidad de requisitos

8.4. PROCESO PARA CONTROLAR COMO SE PROCESARÁN LAS SOLICITUDES DE CAMBIO RELATIVAS A LOS REQUISITOS DEL PROYECTO

El proceso que establece como se mantendrá la integridad de los requisitos y su gestión de cambios podemos encontrarlo en el documento.

8.5. PROCESO PARA HACER SEGUIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL PROYECTO

El plan de gestión de cambios y configuración tiene como propósito definir lineamientos, políticas y procedimientos que permitan controlar y proteger los elementos clave del proyecto frente a modificaciones no previstas que puedan afectar sus objetivos, alcance y viabilidad.

Al finalizar este proceso, el equipo del proyecto deberá generar los siguientes documentos, los cuales harán parte del plan de dirección del proyecto:

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

- Plan de Gestión de los Cambios y la Configuración
- Documento de Registro de Cambios

8.6. PROCESOS POR REALIZAR RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS CAMBIOS Y LA CONFIGURACIÓN.

El siguiente mapa propone la estructura por desarrollar en el plan de gestión de cambios y la configuración del proyecto:



Ilustración 5. Dinámica del proceso establecido para la elaboración del plan de gestión de los cambios y la configuración

8.7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CAMBIOS Y DE LA CONFIGURACIÓN

Para la definición del plan de gestión de cambios y configuración, se deberán considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Analizar la información contenida en la línea base del alcance y en la documentación de requisitos.
- Establecer el proceso de control integrado de cambios, incluyendo los documentos involucrados, la estructura organizacional y los mecanismos de toma de decisiones, así como los pasos para la solicitud, aprobación e implementación de cambios.
- Definir los lineamientos para la gestión de la configuración del

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

proyecto.

- Determinar los contenidos y formatos necesarios para la adecuada documentación del proceso.

8.8. INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES

En primera instancia, se debe considerar la información del proyecto contenida en la línea base del alcance y en la documentación de requisitos.

En el enunciado del alcance se identifican los entregables, objetivos principales, así como las actividades incluidas y excluidas del proyecto. Por su parte, la documentación de requisitos permite definir los resultados esperados, las acciones necesarias para su cumplimiento y los elementos que requieren especial control dentro de los procesos de gestión de cambios y configuración.

8.9. DOCUMENTOS Y OTROS ELEMENTOS SUJETOS AL PROCESO

La gestión de cambios tiene como propósito principal salvaguardar aquellos elementos del proyecto que, al ser modificados, podrían afectar su estabilidad y los resultados esperados. No todos los componentes requieren el mismo nivel de control, ya que algunos pueden ser más flexibles, mientras que otros deben someterse a un análisis riguroso antes de cualquier ajuste.

Por ello, es necesario establecer una clasificación por niveles que permita identificar los elementos del proyecto y su grado de control dentro del proceso de gestión de cambios.

La definición de esta clasificación dependerá de la organización; a manera de referencia, a continuación, se presenta un ejemplo en forma de tabla:

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Grupo	Documento	Procedimiento a seguir	Aprobación por:	Comunicar cambios a:
Nivel 1 (Mayor Protección)	Estándares, políticas, planes, procedimientos oficiales de la organización	PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR para la gestión de cambios del proyecto	Comité de Control de Cambios (CCC)	Toda la Organización
	Entregables para la Dirección de Proyecto y documentos anexos			
	Líneas base del proyecto y documentos anexos.			
Nivel 2 (Menor protección)	Documentos y plantillas de proyectos no integrados en el plan director de proyecto, ni en las líneas base de alcance, tiempo y costo	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD al DP mediante formulario escrito	Director de Proyecto	Toda la Organización
GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN	Especificaciones de: entregables y procesos	El establecido para los elementos de gestión de configuración de la	Control de cambios (CCC)	Toda la organización

Tabla 3. Clasificación de documentos sujetos al proceso de gestión de cambios

8.10. ORGANIGRAMA EN LA GESTIÓN DE CAMBIOS

Para el análisis y la aprobación o rechazo de los cambios solicitados, es necesario definir una estructura jerárquica para la toma de decisiones. En un primer nivel se ubica el comité de control de cambios del proyecto, conformado por el cliente, el patrocinador, el director del proyecto y un director técnico como especialista en la materia.

Este comité es el encargado de revisar, evaluar y decidir sobre las solicitudes de cambio, así como de registrar y comunicar las decisiones adoptadas.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

En un segundo nivel se encuentran el cliente y el patrocinador, quienes intervienen para resolver posibles diferencias. Finalmente, en el nivel superior se ubica el patrocinador del proyecto, quien actúa como responsable final en la toma de decisiones.

8.11. TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE CAMBIOS

Es necesario definir una política clara para la toma de decisiones que permita aprobar o rechazar las solicitudes de cambio. Generalmente, estas decisiones pueden adoptarse mediante mecanismos como unanimidad, mayoría, pluralidad o decisión unipersonal, dependiendo del nivel de autoridad establecido en el proyecto.

Para el presente caso, se ha definido el siguiente esquema de decisión:

- Primer nivel: La solicitud es evaluada por el Comité de Control de Cambios, donde se analizan las alternativas y se somete a votación. La aprobación deberá lograrse por mayoría; en caso contrario, se realizará una segunda votación luego de un nuevo análisis.
- Segundo nivel: Si no se alcanza un consenso en el primer nivel, la solicitud se eleva a un comité de resolución de conflictos, integrado por el cliente y el patrocinador, quienes deberán tomar una decisión por unanimidad.
- Tercer nivel: En caso de persistir el desacuerdo, la decisión final será asumida por el patrocinador del proyecto, quien actúa como máxima autoridad y responsable de los resultados globales del mismo.

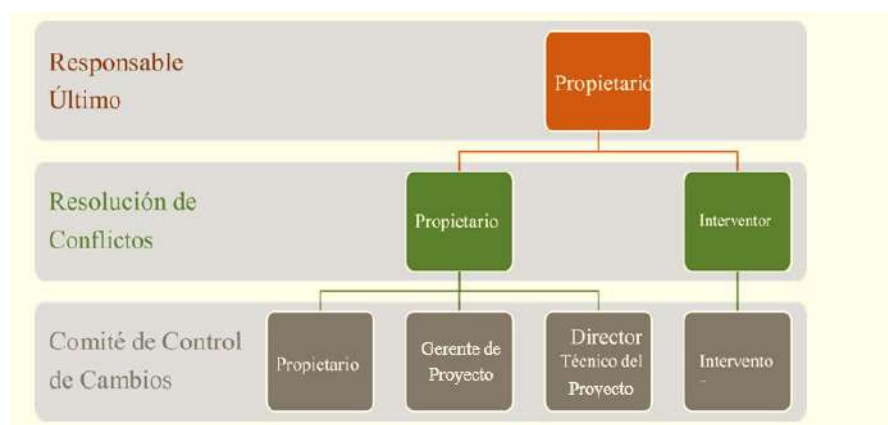


Ilustración 6. Organigrama de la gestión de cambios

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

8.12. PASOS A SEGUIR PARA LA SOLICITUD, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS EN EL PROYECTO

Para la adecuada gestión de los cambios en el proyecto, se deberá seguir de manera rigurosa la siguiente secuencia de actividades:

- Evaluación del impacto:

Previo a la presentación de cualquier solicitud, se debe realizar un análisis detallado que permita determinar si el cambio es realmente necesario o si existen alternativas que lo eviten. En caso de ser requerido, se evaluará su impacto en las variables de la triple restricción: alcance, tiempo y costo.

- Identificación de alternativas:

Una vez definida la necesidad del cambio, se deberán plantear diferentes opciones de solución, tales como optimización de recursos, aceleración de actividades o ajustes en las estimaciones, con el fin de mitigar la situación identificada.

- Presentación y aprobación de la solicitud:

De acuerdo con los lineamientos establecidos, la solicitud de cambio deberá ser presentada ante el comité o instancia correspondiente, debidamente documentada para su análisis y decisión.

Cualquier integrante del proyecto podrá generar una solicitud de cambio, la cual deberá dirigirse al responsable según el elemento afectado. Esta solicitud deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nivel de prioridad del cambio.
- Justificación de la necesidad del cambio.
- Alternativas evaluadas previamente.
- Descripción de la propuesta de cambio.
- Impacto en las diferentes áreas del proyecto.

Para formalizar este proceso, se deberá diligenciar el formato de solicitud de

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

cambios correspondiente, el cual se presenta a continuación.

8.13. FORMULARIO PARA SOLICITUD DE CAMBIOS EN EL PROYECTO

SOLICITUD DE CAMBIOS EN EL PROYECTO Nombre del Proyecto y Referencia: Nombre y Apellidos del Solicitante: Dirigido a: Copia a: Fecha: Prioridad: ☐ Alta ☐ Normal ☐ Baja Problemática encontrada: Análisis de alternativas: Descripción del cambio, propuesta y resultados tangibles: Incidencia de la propuesta en las diferentes áreas del proyecto (Alcance, tiempo, costo y resto de áreas) Firma: _____ Fecha: _____	
---	--

Ilustración 7. Formulario solicitud de cambios

El director de proyecto o el comité de control de cambios evaluarán la propuesta y responderán a través de un formulario como el que se indica a continuación:

8.14. FORMULARIO DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA DE SOLICITUD DE CAMBIOS

EVALUACIÓN Y RESPUESTA DE SOLICITUD DE CAMBIOS Nombre del Proyecto y Referencia: Nombre y Apellidos del Solicitante: Dirigido a: Copia a: Fecha: Prioridad: ☐ Alta ☐ Normal ☐ Baja En respuesta a la solicitud de referencia presentada por el interesado, el comité (director de proyecto) determinará lo siguiente: Apreciaciones y conclusiones sobre la solicitud de cambio: Estimación final de la propuesta tras la revisión: Horas Costo Duración Impacto Recomendación y análisis: Aprobado Rechazado Nombres, cargos y firmas: _____ Fecha: _____	
---	--

Ilustración 8. Formulario evaluación y respuesta de cambios

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

- Ajustar línea base y plan.
- Una vez autorizado el cambio será necesario trasladar el mismo al Plan director y actualizar todos los documentos relacionados
- Notificar a los interesados los cambios a través de los medios correspondientes, e-mail, circulares, etc.
- Gestionar el proyecto acorde al nuevo Plan.
- A partir de este momento el proyecto se gestionará conforme Plan actualizado con los nuevos cambios.

9 PLAN DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES

El proceso de planificación de las comunicaciones tiene como propósito definir un enfoque adecuado para atender las necesidades de información del proyecto y de sus interesados, considerando las limitaciones de recursos y las condiciones del entorno.

Al finalizar este proceso, el equipo del proyecto deberá generar los siguientes documentos, los cuales harán parte del plan de dirección del proyecto:

- Plan de Gestión de las Comunicaciones



Ilustración 9. Dinámica del proceso para el plan de gestión de las comunicaciones

Para una correcta gestión de las comunicaciones en el proyecto y cumplimiento de sus

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

objetivos, deberíamos desarrollar los siguientes procesos a lo largo del ciclo de vida del proyecto:

9.1. PROCESOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES



Ilustración 10. Procesos

9.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Para la elaboración detallada del plan de gestión de las comunicaciones, se deberán considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Analizar la información contenida en el plan de dirección del proyecto, el registro de interesados y los factores del entorno que puedan influir en las comunicaciones.
- Utilizar contenidos, plantillas, guías, procedimientos e información histórica

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

disponibles en los activos de los procesos organizacionales, así como herramientas de seguimiento y control.

Definir el contenido del Plan de Gestión de las Comunicaciones, incluyendo los requerimientos de información de los interesados y las características de la información a transmitir, tales como: idioma, formato, contenido, nivel de detalle, propósito de la comunicación, tiempos de envío y respuesta. Asimismo, se deberá establecer:

- Los responsables de emitir y gestionar la información, incluyendo la de carácter confidencial.
- Los destinatarios o grupos de interés que recibirán la información.
- Los medios o tecnologías para su transmisión.
- Los recursos asignados para su gestión (tiempo y presupuesto).
- Los mecanismos de escalamiento ante situaciones no resueltas.
- Los procedimientos para la actualización del plan.
- Los flujos de información y las posibles restricciones en materia de comunicación.

9.3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES.

En primer lugar, debemos tener en cuenta la información del proyecto contenida en el Plan para la Dirección del Proyecto.

En general todos los planes subsidiarios precisan ciertas demandas de información que debemos reflejar en el plan. Por otro lado, el registro de interesados se convertirá en una de las fuentes más relevantes a la hora de planificar las actuaciones de comunicación futuras.

9.4. CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

El plan de gestión de las comunicaciones debe contener, al menos, los siguientes apartados:

9.4.1 Necesidades de comunicación y requisitos de comunicación de los interesados

Para analizar las necesidades de comunicación del proyecto y los requisitos de comunicación de los interesados debemos profundizar en las siguientes fuentes de información y cualquier otra que estimemos oportuna en función de nuestro

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

proyecto:



Ilustración 11. Fuentes de información para determinar las necesidades de comunicación

A partir de las fuentes de información disponibles, en esta etapa es necesario revisar los planes previamente elaborados con el fin de identificar sus requerimientos en materia de comunicaciones. Para los procesos que se desarrollen posteriormente, se deberá actualizar de manera continua este documento, asegurando que todas las acciones comunicativas queden incorporadas tanto en el plan de comunicaciones como en su respectiva matriz, la cual constituye la herramienta principal para el seguimiento de las necesidades de información del proyecto.

El resultado del análisis puede detallarse en la siguiente tabla:

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

FUENTE	Información a transmitir	Otros datos de interés
ORGANIGRAMAS		
· Relaciones de Responsabilidad y disciplina	A la fecha de entrada del personal en el proyecto se deben entregar los siguientes documentos:	Se entregarán en formato PDF a todos los miembros de la organización
· Comunicaciones Internas	<ul style="list-style-type: none"> - Código ético del PMI - Manual de Bienvenida - Políticas de comunicación de la organización 	
PLANES SUBSIDIARIOS y DOCUMENTOS ANEXOS		
· ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación del plan y documentos anexos a los miembros del proyecto 	
· Plan de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de estado del proyecto 	
· Línea Base del Alcance	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de Seguimiento y Control, Análisis de valor ganado. 	
....		

Datos ficticios a modo de ejemplo

Tabla 4. Tabla de necesidades de comunicación por fuente de información

Una vez que hemos descubierto y descrito todas las necesidades de información, para planificar su tratamiento debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El idioma
- El formato
- Contenido
- Nivel de detalle
- Motivo de la distribución de dicha información
- Plazo de envío de la información y si procede del tiempo de respuesta
- Persona responsable de comunicar la información
- Persona responsable de la información confidencial
- Personas o grupos que recibirán la información
- Métodos o tecnologías utilizados para la transmisión de la información

Como podemos observar se trata de una información muy específica y concreta

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

sobre las comunicaciones a realizar, los contenidos, las personas a las que afecta, plazos, etc. Esto implica la necesidad de un nivel de detalle suficiente como para que se puedan agendar en cronograma y ser asignadas a los recursos correspondientes en los tiempos precisos.

Para facilitar este trabajo vamos a trabajar con una matriz de comunicaciones donde podamos ordenar todos estos datos y dependiendo del proyecto incluir todos aquellos que sean necesarios.

Plan de Gestión de las Comunicaciones		Tipo de comunicación	Descripción	Finalidad	Frecuencia	Duración	Formato/medio	Convocante	Asistentes	Receptores
		¿Cómo se lleva a cabo?	¿En qué consiste?	¿Qué se comunica?	¿Cada cuánto tiempo?	¿Cuánto dura?	¿Cómo se comunica?	¿Quién convoca?	¿Quién participa?	¿A quién se informa?
Matriz de Gestión de las Comunicaciones	Seguimiento	Reunión de Coordinación	Reunión de seguimiento y control del estado de las tareas así como otros temas de especial interés	Estado Implantación Tareas realizadas Tareas Retrasadas Tareas semana próxima	Semanalmente, día de celebración, el viernes	1 hora y media máximo	Presencial y Online según necesidad. Se enviará acta a todos los interesados asistan o no.	Director de Proyecto	Equipo de Proyecto	Equipo de Proyecto
	Alcance	Reunión de Trabajo en equipo	Mesa de trabajo en equipo para tareas que lo requieran y donde la aportación del equipo sea provechosa	Se llevan a cabo tareas cuya ejecución es más provechosa en equipo	Semanalmente, día de celebración, el sábado	2 horas	Presencial y Online	Director de Proyecto	Convocados	Solo en caso de que sea necesario
	Costos	Reunión Seguimiento Costos	Reunión de seguimiento y control de la evolución de los costos ligada al proyecto	Comparativa entre planificación de Línea Base y desempeño de costos	Quincenalmente, día de celebración, el viernes	30 minutos	Presencial y Online según necesidad. Se enviará acta a todos los interesados asistan o no.	Director de Proyecto	Miembros responsables gestión de costos	Equipo de Proyecto Solo en caso de problemas que afecten a terceros o modificaciones el planning
	RR.HH.	Reunión Seguimiento RR.HH.	Reunión seguimiento Desempeño RR.HH.	Reclutamiento Formación	reunión coordinación Semanalmente, día de celebración el miércoles	30 minutos 5 minutos	Presencial y Online según necesidad. Se enviará acta a todos los interesados asistan o no.	Responsable RR.HH. Director de Proyecto	Responsable de RR.HH. Gerente Operaciones	Solo en caso de problemas que afecten a terceros o modificaciones el planning
	Interesados	Correo Seguimiento Cliente	Envío de correo electrónico al Cliente para informarle del estado del proyecto	Estado General Mantener y cuidar las relaciones con el Cliente	Quincenalmente, día de celebración, el lunes		Correo electrónico	Director de Proyecto	Director de Proyecto	
Cambios										
		Reunión Comité de Control de Cambios	Revisión de solicitudes y estado de las aprobadas	Mantener la integridad del plan director y las líneas base	Quincenal	1 hora y media máximo	Presencial	Director de Proyecto	Comité de Control de Cambios	Cliente, Patrocinador, y Director de Proyecto. Los cambios aprobados a todo el equipo

Tabla 5. Matriz de comunicaciones del proyecto

9.5. RECURSOS ASIGNADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN (INCLUIDO TIEMPO Y PRESUPUESTO)

En esta etapa, el equipo del proyecto deberá determinar, de acuerdo con la magnitud y particularidades del proyecto, los recursos requeridos para la gestión de las comunicaciones. Esto incluye recursos tecnológicos, infraestructura y la definición de si esta función será asumida por un equipo específico o si se mantendrá distribuida conforme a las responsabilidades establecidas en la matriz

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

de comunicaciones.

Con base en lo anterior, el equipo deberá definir los recursos asignados utilizando como referencia la matriz de recursos de comunicaciones que se presenta a continuación.

9.6. ESTRUCTURA DE RECURSOS DE LAS COMUNICACIONES

Respecto a los recursos humanos, se asume que se conservará la asignación de responsabilidades definida en la matriz de comunicaciones.

En esta etapa, es necesario actualizar la línea base del alcance incorporando las tareas relacionadas con la comunicación, la línea base del cronograma reflejando las actividades según los plazos establecidos y los recursos asignados, así como el plan de gestión de adquisiciones, incluyendo las compras requeridas que se han determinado en la estructura de recursos de adquisiciones.

9.7. PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA INCIDENTES NO RESUELTOS

La gestión de las comunicaciones, sobre todo en lo relacionados con las crisis de interesados o recursos humanos de la organización, debe llevar asociado un proceso de escalamiento para incidentes no resueltos que permita asignar miembros del equipo que tomen la decisión final en función de sus responsabilidades y su autoridad en el proyecto, como, por ejemplo:

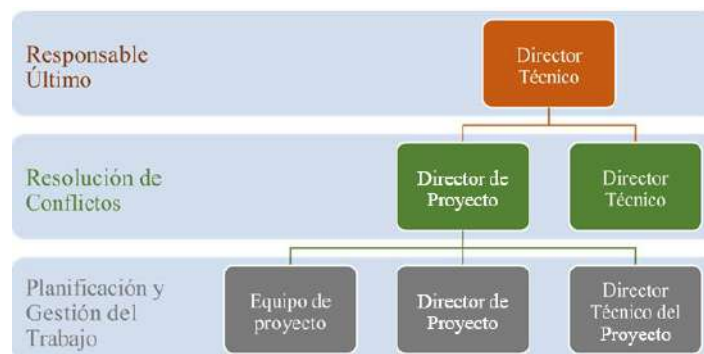


Ilustración 12. Proceso de escalamiento para incidentes no resueltos

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

9.8. MÉTODO PARA ACTUALIZAR Y REFINAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Quedará reflejada en la matriz de comunicaciones y en las tareas de seguimiento y control una reunión mensual para hacer revisión de la eficacia de las actividades de gestión de las comunicaciones según lo planificado y si procede llevar a cabo solicitudes de cambio para actualizar y refinar el plan.

9.9. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LA INFORMACIÓN

Dentro del plan de gestión de las comunicaciones debemos realizar un diagrama que aclare visualmente cuál debe ser el flujo de la información dentro de la organización en el que se incluyan los flujos para aprobación, comprobación, chequeo, archivo, etc. de toda la documentación y comunicaciones.



Ilustración 13. Diagrama de flujo de la información

9.10. RESTRICCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Es necesario hacer un análisis profundo de las dificultades y limitaciones que nos podemos encontrar. Podemos apoyarnos en la estructura de recursos de las comunicaciones para valorar si podremos contar con los requisitos especificados o no y cuáles serían las opciones y vías alternativas.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

10 PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO

El presente plan de gestión de cambios y configuración tiene como objetivo definir las políticas, procedimientos, lineamientos esenciales y la documentación necesaria que guiarán la planificación, desarrollo, gestión, ejecución y seguimiento del cronograma del proyecto.

Para elaborar el Plan de Gestión del Cronograma, el equipo de proyecto debe considerar los siguientes aspectos:

Revisar la información del Plan director del Proyecto y del Acta de Constitución.

Utilizar los contenidos, plantillas, guías, procedimientos e información histórica disponibles en los activos de los procesos, así como las herramientas de monitoreo y control del cronograma. Anexo PDT.

- Tener en cuenta cualquier factor ambiental que pueda afectar el proyecto.
- En cuanto al desarrollo del contenido del plan de gestión del cronograma o de los procesos de programación, se deben definir:
- Métodos, modelos y herramientas a utilizar.
- Niveles de exactitud, unidades de medida y umbrales de control.
- Vinculación con otros procedimientos de la organización.
- Reglas para medir el desempeño (seguimiento y control).
- Formato de los informes de comunicación.

PLAZO DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA Plazo total: 07 MESES
---------------------------	---

 CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 <small>— NIT: 902043577-4 —</small>	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Etapas y tiempos del contrato	ETAPA CONSTRUCCION	Ejecución de obra	7 MESES
		Recibo de obra	7 MESES

10.1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES

En primer lugar, se debe considerar la información del proyecto incluida en la Línea Base del Alcance. Principalmente, se trabajará con la estructura de desglose del trabajo (EDT/WBS), de la cual se desglosarán los paquetes de trabajo en todas las actividades que se planificarán en el proyecto. Adicionalmente, el Plan director del Proyecto proporciona información relevante como decisiones sobre costos, riesgos y comunicaciones que también deben tenerse en cuenta.

Es necesario revisar los procesos y políticas de la organización que establezcan cómo se deben planificar, desarrollar, gestionar, ejecutar y controlar el cronograma del proyecto. Al finalizar este proceso, se deben generar, como mínimo, los documentos que se incorporarán al Plan director del Proyecto, incluyendo:

- Plan de Gestión del Cronograma

Para agilizar el proceso y definir claramente los pasos a seguir, es fundamental determinar el “qué” y el “cómo” de cada actividad. Una vez que el equipo del proyecto haya definido los procesos a desarrollar y las respuestas a estos cuestionamientos, se elaborará un documento que indique cómo se configurará cada proceso que integrará el plan.

Con el objetivo de lograr una planificación adecuada, el equipo del proyecto empleará como metodología de trabajo la implementación del siguiente mapa conceptual:

 <p>CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 — NIT: 902043577-4 —</p>	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI- LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

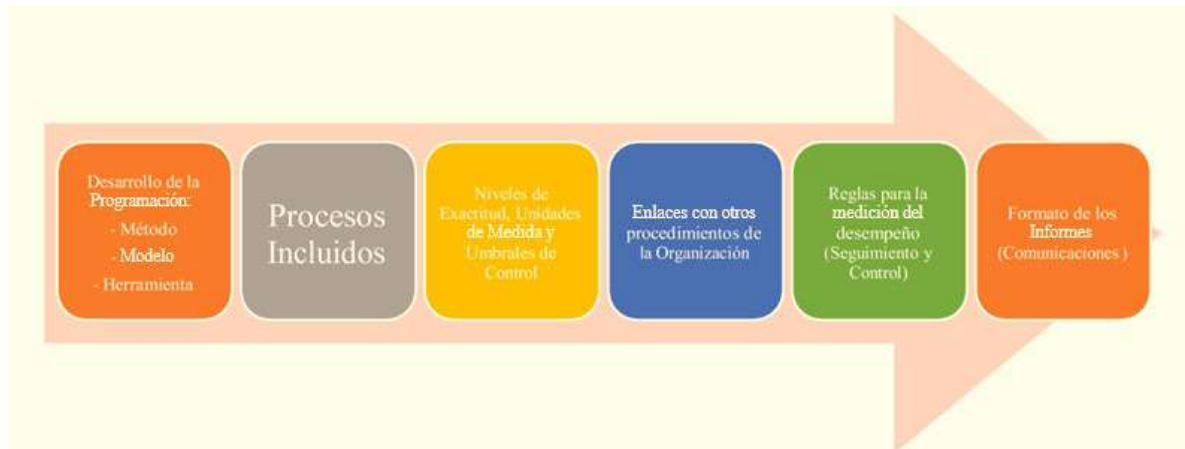


Ilustración 14. Estructura para desarrollar para elaborar el plan de gestión del cronograma

10.2. PROCESOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DEL CRONOGRAMA

10.2.1 Planificación del cronograma

Para una correcta planificación del cronograma, debemos desarrollar los siguientes procesos y en el orden que se indica:

 <p>CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 — NIT: 902043577-4 —</p>	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI- LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026



Ilustración 15. Procesos planificación de cronograma

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

10.3. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

Deberá definirse un método de programación, un modelo de programación y una herramienta de programación que nos permita obtener un cronograma finalizado y aprobado donde figuren las actividades del proyecto, las duraciones, sus dependencias, los responsables, los recursos, el contenido informativo de la actividad o sus referencias |a los activos de los procesos de la organización y demás información de planificación.

El método de programación debe definir el sistema que se aplicará en la herramienta de programación para construir el modelo del cronograma. En este proyecto se empleará el método de la Cadena Crítica, que se detallará más adelante en el procedimiento de desarrollo del cronograma.

La herramienta de programación se utilizará para aplicar las pautas del método, incluyendo la secuenciación de tareas, la asignación de recursos y la estimación de duraciones, con el objetivo de generar el modelo de programación final y su representación gráfica en los cronogramas del proyecto. Una vez aprobados, estos cronogramas constituirán la línea base del cronograma.

Para este proyecto, la herramienta seleccionada será Microsoft Project Professional 2016 o 2020.

Los cronogramas que se utilizarán son:

- Gantt de seguimiento, destinado al trabajo diario del equipo del proyecto.
- Cronograma de hitos, para resúmenes y presentaciones ante la dirección y el cliente.

10.4. NIVELES DE EXACTITUD, UNIDADES DE MEDIDAS Y UMBRALES DE CONTROL

10.4.1 Unidades de medida

Para llevar a cabo una correcta valoración de los tiempos y analizar las estimaciones con los criterios correctos, se deben fijar unidades de medidas sobre las que trabajar en los diferentes procesos de planificación, todo esto quedará reflejado en el plan de gestión del cronograma. A modo de ejemplo obtendríamos una tabla como la siguiente:

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

10.4.2. Umbrales de control

El equipo del proyecto deberá establecer los umbrales de control que permitan evaluar si el desempeño se mantiene dentro de los límites planificados. El proyecto debe contar con mecanismos que indiquen cuándo se deben aplicar acciones preventivas o correctivas, ya sea cuando el desempeño muestre una tendencia de alerta o cuando se produzca una desviación que supere los límites establecidos.

Para reducir la exposición a riesgos, se incorporará un margen de tolerancia que permitirá aceptar actividades que, aunque se sitúen fuera de los umbrales, aún sean consideradas válidas por el Cliente pese a las desviaciones.

Este margen también definirá el momento en que una actividad o proceso dejará de ser aceptable para el Cliente, activando así la necesidad de iniciar un proceso de corrección de defectos.

Con el fin, que el proyecto establezca el umbral de control y la tolerancia máxima, se presenta como ejemplo la Plantilla de Trabajo donde se representa el equilibrio a establecer entre estos dos indicadores de control.



Ilustración 16. Umbrales de control y tolerancia (aceptación del cliente)

En todo caso el proyecto con base en los requisitos relativos a los procesos, entregables y productos deberá establecer los umbrales de control y las tolerancias máximas para cada entregable del proyecto. En caso de que dentro de los acuerdos del proyecto no se pueda establecer con claridad estos parámetros, el equipo de proyecto deberá realizar una concertación con el cliente para establecerlos e incorporarlos en el proyecto.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

La información que se obtenga de los diferentes procesos de la gestión del cronograma debe ser incorporada al Diccionario de la EDT, por ejemplo, los hitos del cronograma, los códigos de cuenta o las actividades asociadas a cada paquete de trabajo que se van a generar en el proceso definir las actividades.



Ilustración 17. Umbrales de Control

11 PLAN DE GESTIÓN EN COSTOS

El plan de gestión de costos tiene como objetivo principal definir las políticas, procedimientos, lineamientos esenciales y la documentación necesaria que guiarán la planificación, desarrollo, gestión, ejecución y control de los costos del proyecto.

Al igual que en otros planes subsidiarios, el Plan director del Proyecto establecerá los procesos que la organización seguirá para planificar adecuadamente esta área de conocimiento. Según la complejidad y el tamaño del proyecto, estos procesos podrían concentrarse en uno solo, aunque esto se recomienda únicamente para proyectos de menor envergadura.

Al concluir este proceso, se deberá contar con los documentos que se incorporarán al Plan director del Proyecto, incluyendo:

- Plan de Gestión de los Costos

 CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 <small>NIT: 902043577-4</small>	<h2>PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO</h2>	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

CONTRATO DE OBRA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 2.355.635.243
<i>No borre ninguna información incluida en el presente cuadro, para el próximo periodo complete la información con las nuevas afectaciones que haya sufrido el Contrato. (inserte filas si debe seguir incluyendo información)</i>	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	\$ 2.355.635.243

11.4 PROCESOS PARA REALIZAR RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE COSTOS

Podemos incorporar el siguiente contenido:



Ilustración 18. Dinámica del proceso establecida para la elaboración del plan de gestión de los costos

En las secciones siguientes de este procedimiento se detallarán las instrucciones y pasos establecidos para llevar a cabo este proceso. Si algún procedimiento ya se encuentra desarrollado, se indicará su código y ubicación dentro de los activos de los procesos de la organización. En caso de que no exista, deberá elaborarse en este momento, definiendo los pasos necesarios para su correcta ejecución.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

11.2. PROCEDIMIENTOS PARA SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS COSTOS

Para elaborar de manera detallada el plan de gestión de costos del proyecto, se deben considerar al menos los siguientes aspectos:

- Revisar la información incluida en el Plan director del Proyecto y en el Acta de Constitución.
- Consultar los contenidos, plantillas, guías, procedimientos e información histórica disponibles en los activos de los procesos, así como las herramientas de monitoreo y control de costos.
- Identificar cualquier factor ambiental que pueda afectar el proyecto.
- Desarrollar el contenido del plan de gestión de costos o los procesos que lo integran.
- Definir niveles de precisión y exactitud, unidades de medida, umbrales de control, vínculos con otros procedimientos de la organización, reglas para la medición del desempeño (seguimiento y control), formato de los informes de comunicación y la estrategia De financiamiento.
- Establecer el procedimiento para el registro de los costos del proyecto.

11.2.1. Información del proyecto y antecedentes

En primer lugar, se debe considerar la información del proyecto contenida en el Plan para la Dirección del Proyecto, destacando principalmente:

Línea base del alcance, que incluye el enunciado del alcance y la EDT, elementos que se usarán posteriormente para la estimación y gestión de los costos.

Línea base del cronograma, que indica los momentos en que se incurrirán los costos del proyecto. Si aún no se cuenta con ella, será necesario revisarla, ya que influirá en los requisitos definitivos de financiamiento.

Cada vez que se finalice un proceso de planificación, se debe actualizar la EDT, el cronograma y la línea base de costos.

Por otro lado, el Acta de Constitución del Proyecto proporciona un resumen del presupuesto inicial, sobre el cual se desarrollarán los costos detallados del proyecto. Además, establece los requisitos de aprobación del proyecto, los cuales afectarán directamente la gestión de los costos.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

11.3. CONTENIDO DEL PLAN DE COSTOS

El plan de gestión de los costos debe contener, al menos, los siguientes apartados:

- PROCESOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DE LOS COSTOS.

Para una correcta planificación de los costos, debemos desarrollar los siguientes procesos y en el orden que se indica:

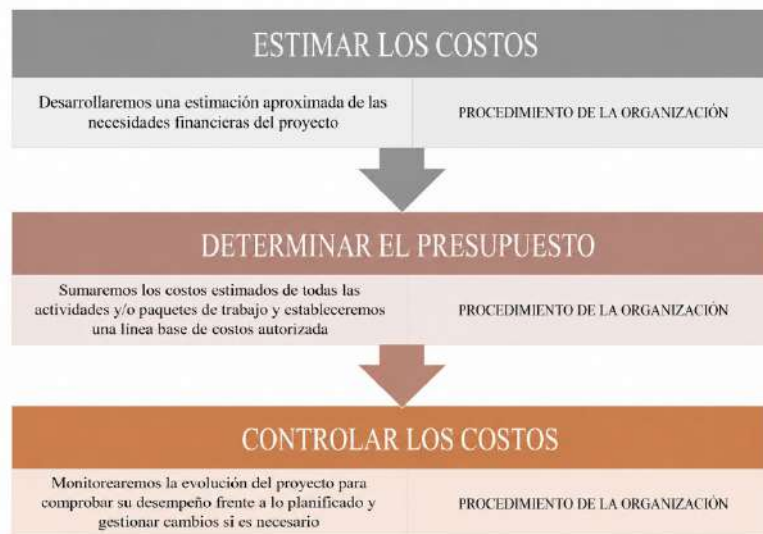


Ilustración 19. Procesos incluidos en la gestión de los costos

11.4. PROCEDIMIENTO DE CONTABILIDAD DE LOS GASTOS DEL PROYECTO

Para realizar el seguimiento de los costos del proyecto, se deberá coordinar con la organización para establecer normas que alineen a los departamentos administrativos con el proyecto, de modo que se asignen recursos internos que permitan separar los costos del proyecto de los costos generales de la organización. Este procedimiento debe quedar documentado en el plan de gestión de costos, especificando el método de contabilidad de costos a utilizar, con referencia al manual o documentación pertinente de la organización, e incluyendo a las personas responsables, como jefe de contabilidad y personal administrativo.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Una vez completado el plan de gestión del cronograma, es probable que se generen nuevos datos e información que actualicen documentos previos del proyecto, como la EDT y su diccionario.

Es fundamental recordar que, cada vez que se finalice un proceso de planificación, se debe actualizar la EDT, el cronograma y la línea base de costos.

12 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS

Planificar la gestión de los recursos del proyecto es el proceso de identificar, gestionar y adquirir los recursos requeridos por el proyecto incluido el equipo humano.

Finalizado este proceso, deberíamos obtener los siguientes documentos que se incorporarán al plan director de proyecto:

Plan de Gestión de los Recursos



Ilustración 20. Dinámica del proceso sugerida para el plan de gestión de los RH

Para una correcta gestión de los recursos en el proyecto y cumplimiento de sus objetivos, deberíamos desarrollar los siguientes procesos a lo largo del ciclo de vida del proyecto:

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

12.1. PROCESOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS



Ilustración 21. Proceso de gestión de los recursos

12.2. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Para llevar a cabo la definición detallada del plan de gestión de los recursos, el equipo de trabajo deberá observar, al menos, los siguientes aspectos:

- Tener en cuenta la información contenida en el plan director de proyecto y los recursos requeridos de las actividades, así como cualquier factor ambiental que pueda influir.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Contenidos, plantillas, guías, procedimientos e información histórica para la elaboración del plan de gestión de mejoras de los procesos que podemos encontrar en los activos de los procesos, así como herramientas de monitoreo y control.

- Desarrollo del contenido del Plan de Gestión de los Recursos o Roles y responsabilidades u organigramas del proyecto.
- Diagramas jerárquicos
- Diagramas matriciales o plan para la gestión del personal
- Adquisición de personal
- Calendario de recursos.
- Plan de liberación del personal
- Necesidades de capacitación
- Reconocimiento y recompensas
- Seguridad o Plan Para la gestión de recursos físicos
- Requisitos del Proyecto
- EDT
- Entregables
- Factores ambientales

12.3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES

En primer lugar, debemos tener en cuenta la información del proyecto contenida en el Plan para la Dirección del Proyecto. Además, utilizaremos los requerimientos de recursos de las actividades para determinar las necesidades de recursos humanos y físicos para el proyecto. Esto implica que debemos llevar a cabo una realimentación de este procedimiento una vez tengamos completado el procedimiento “estimar los recursos de las actividades” dado que en ese momento tendremos una estimación precisa de todos los recursos necesarios para la realización de sus correspondientes actividades.

13 PLAN DE ADQUISICIONES

El presente plan de gestión servirá como el documento mediante el cual el proyecto llevará a cabo la adquisición planificada de los bienes y servicios necesarios para completar todas las actividades definidas en los planes y procesos del Plan director del Proyecto. Su objetivo es asegurar que se alcancen los resultados del proyecto, estableciendo los procesos necesarios para proporcionar los recursos requeridos en el momento oportuno para cada actividad identificada en la etapa de gestión del cronograma.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Para elaborar de manera detallada el plan de gestión de adquisiciones, se deben considerar, al menos, los siguientes aspectos:

Revisar la información del Plan director del Proyecto, la documentación de requisitos, el registro de riesgos, los recursos requeridos para cada actividad, el cronograma del proyecto, la estimación de costos de las actividades, el registro de interesados y cualquier factor ambiental que pueda afectar el proyecto.

Consultar los contenidos, plantillas, guías, procedimientos e información histórica disponibles en los activos de los procesos, así como las herramientas de monitoreo y control necesarias para la elaboración del plan de gestión de adquisiciones.

13.1. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES

Para elaborar el plan de gestión de adquisiciones, el equipo del proyecto debe asegurarse de que, según el procedimiento de Estimación de Recursos de las Actividades, se hayan definido los recursos para la totalidad de las actividades del proyecto.

Esto permitirá realizar una planificación de adquisiciones adecuada y, al mismo tiempo, proporcionará una base sólida para la gestión de los costos del proyecto.

Una vez definidos los recursos de todas las actividades incluidas en el cronograma, el equipo del proyecto deberá elaborar un Registro completo de Recursos, que servirá como base para la planificación de la gestión de adquisiciones.

De acuerdo con el procedimiento de Plan de Gestión de Adquisiciones, el alcance del plan debe abarcar, como mínimo, los siguientes aspectos, los cuales se consignarán en una matriz para facilitar la trazabilidad de cada servicio, producto o material, junto con la información necesaria para su correcta gestión:

Restricciones y supuestos

Para cada elemento a adquirir, el proyecto debe definir todas las restricciones y supuestos relevantes, como: plazos de entrega del proveedor, calendarios de fabricación, volúmenes máximos de suministro, capacidad del proveedor y condiciones acordadas en el momento de la compra, asegurando que estos supuestos se mantengan durante el proyecto.

Decisión de hacer o comprar

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Todos los productos del proyecto se adquirirán externamente, ya que el esquema de trabajo implementado corresponde a una gestión gerencial del proyecto.

No se consideran productos o elementos generados internamente. El proyecto se centra en la planificación de procesos y actividades, así como en la administración de recursos humanos, financieros y administrativos, y en la adquisición de bienes y servicios. La ejecución de los procesos constructivos será realizada por proveedores externos, bajo supervisión del proyecto y mediante contratos específicos.

El director del proyecto deberá, junto con la alta gerencia, evaluar si algunos recursos pueden ser suministrados internamente por la organización, considerando factores ambientales, la base de conocimiento corporativa y la relación costo/beneficio de la operación.

Requisitos para garantías y seguros

Como política del proyecto, todos los bienes y servicios adquiridos deberán incluir garantías de fabricación, pólizas de calidad o estabilidad. Para los servicios, como trabajos intelectuales, manufactura, estudios, diseños o asesorías, se establecerá una retención del 10% del valor del contrato durante la duración del mismo más seis meses, asegurando que los productos entregados no presenten defectos. En caso de incumplimiento del proveedor, la retención se aplicará como penalidad para resarcir los daños al proyecto.

Tipos de contratos

Se utilizarán los siguientes tipos de contratos:

- Precio Fijo Cerrado: Para contratos de diseño y consultoría.
- Precio Variable: Para contratos de suministro de bienes y servicios, asesorías, alojamiento, movilización, arrendamientos y alquileres. Estos contratos se pagarán por unidades entregadas o por metas alcanzadas, según el acuerdo con el proveedor.

Para la celebración de los contratos, se definirá un formato estándar que incluirá los contenidos mínimos, los cuales deberán ser revisados por el departamento legal para ajustes y correcciones. La plantilla de trabajo proporcionará un checklist para diligenciar la información requerida en cada contrato.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

13.2. CONTENIDO MÍNIMO DE UN CONTRATO DE ADQUISICIONES:

- Partes integrantes, apoderamientos y firmantes
- Objeto del Contrato, Enunciado del trabajo y entregables
- Línea Base del Cronograma
- Gestión de Informes de Desempeño
- Plazo y Período de Ejecución
- Roles, Responsabilidades y Obligaciones
- Recursos mínimos a implementar en el desarrollo del contrato.
- Lugar de desempeño del Proveedor
- Precios
- Condiciones de pago
- Lugar de entrega
- Especificaciones, Normatividad y Manuales de construcción, Calidad y/o fabricación aplicable al producto o servicio.
- Criterios de inspección
- Criterios de Aceptación
- Garantías
- Sanciones
- Límites de Responsabilidad
- Honorarios y Anticipos
- Incentivos
- Seguros
- Fianzas de Cumplimiento
- Aprobación de subcontratistas subordinados
- Tratamiento de Solicitudes de Cambio
- Cláusula de Indemnidad
- Cláusulas de finalización y mecanismos de resolución de controversias

13.3. RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES

Se ha definido dentro del ámbito del Proyecto que la Gestión de adquisiciones será realizada por una persona de la organización que cuenta con la más alta experiencia en este tipo de contratos, la cual ocupará mientras dure el proyecto el cargo de director de adquisiciones.

- Determinación de las fechas de compra para cada contrato:

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Las fechas de compra para cada contrato serán las establecidas en el cronograma general del proyecto, en el cual se han incluido las actividades de las adquisiciones.

- Procedimiento de seguimiento a las compras:

Se establece en el siguiente plan que se establecerá un comité de adquisiciones conformado por los siguientes miembros del proyecto:

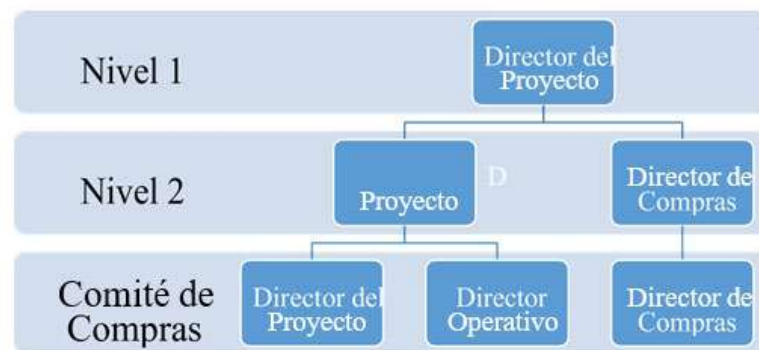


Ilustración 22. Esquema de seguimiento de obras

Una vez completado el procedimiento definido por el proyecto para realizar las compras, toda la información, junto con los análisis comparativos y los procesos de selección de proveedores, solicitudes de cotización y licitaciones de bienes o servicios, se presentará al Comité de Compras. Este comité decidirá por unanimidad las adquisiciones a realizar, confirmando las recomendaciones del Grupo de Adquisiciones.

Si no se alcanza un acuerdo inicial, el caso se elevará a una segunda instancia integrada por el director del Proyecto y el director de Adquisiciones, quienes revisarán la situación y determinarán, mediante consenso, las acciones a seguir, confirmando la adquisición con el proveedor seleccionado o redefiniendo la compra. En caso de persistir el desacuerdo, la decisión final será asumida por el director del Proyecto.

El seguimiento del proceso de adquisiciones se realizará semanalmente por el Comité de Compras.

El formato de reporte utilizado será el estándar de la organización e incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Situaciones acaecidas en relación con las adquisiciones desde el anterior reporte

 <p>CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 — NIT: 902043577-4 —</p>	<p>PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO</p>	<p>VERSIÓN 1</p>
		<p>CÓDIGO: MG-SPI- LP-001-2025</p>
		<p>FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026</p>

- Situación actual
- Estado de Compras y actividades de compras para la semana próxima
- Chequeo aleatorio de documentación de compras que incluirá:
- Documentación de selección
- Comprobante de pedido o contrato
- Recepción de mercancía
- Pago y estado de mercancía
- Nuevas adquisiciones.

13.4. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES CLASIFICADOS

El grupo de adquisiciones del proyecto realizará una investigación de los potenciales proveedores existentes en el mercado por cada producto o grupo de productos a adquirir según sea el caso, aportando la información necesaria para su correcta identificación, ubicación y comunicación con sus contactos. En este paso preliminar se informará al comité de compras los resultados de dicha labor para establecer una base inicial de trabajo en la siguiente etapa que sería el inicio formal del procedimiento de compras.

13.5. PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS

Como procedimiento de compras del proyecto se utilizará el PROCEDIMIENTO DE COMPRAS de la organización definido mediante la Plantilla de trabajo, como se muestra a continuación:

 <p>CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 — NIT: 902043577-4 —</p>	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI- LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

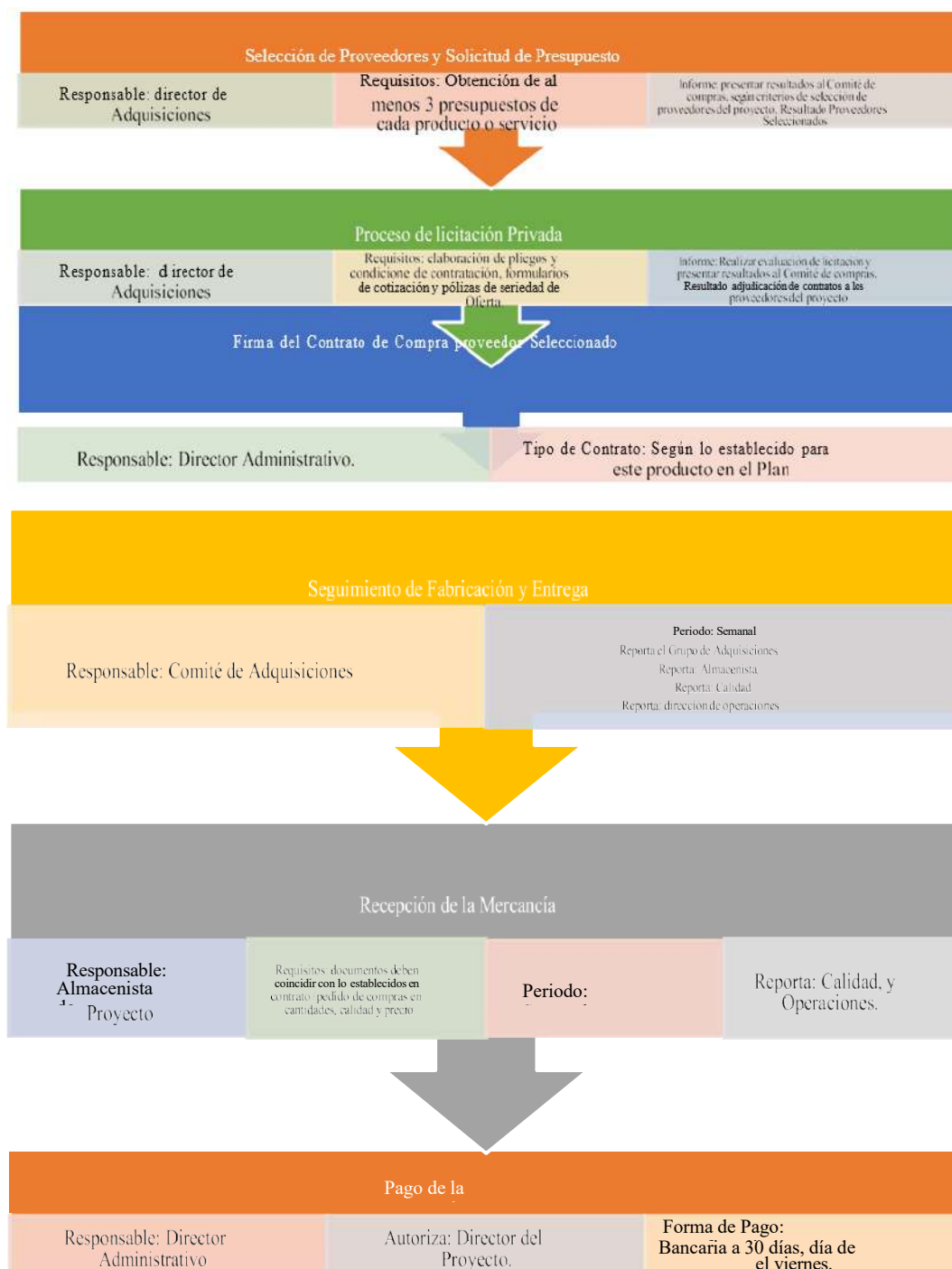


Ilustración 23. Procedimiento de compras

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

13.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Se establece que los criterios para realizar la evaluación y selección de proveedores obedecerán a un proceso de calificación realizado por el Grupo de Adquisiciones mediante la implementación de la siguiente matriz de ponderación, que se elaborará para cada producto, grupo de productos, materiales o servicios.

Escala de Calificación: de 1 a 5 siendo 5- Muy Bueno y 1- Muy Deficiente

Producto o servicio:	Descripción XXX	Unidad: Cantidad:	Proveedor
Parámetro a evaluar	Calificación	Peso o Porcentaje	Valor
Calidad			
Cumplimiento			
Capacidad Instalada			
Capacidad Disponible			
Flujo de Suministro			
Precio			
Garantías			
Solvencia Económica Legal			
Instalaciones			
Total		100%	Puntaje =

Tabla 4. Criterios de evaluación y selección de proveedores

 CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 <small>— NIT: 902043577-4 —</small>	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Calificación Ponderada	Resultados
De 0 a 2,50	Rechazado
De 2,51 a 3,50	Pendiente de una nueva evaluación
De 3,51-5.00	Aprobado

Tabla 5. Criterio de selección de proveedores

14 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

El plan de gestión de riesgos del proyecto tiene como propósito establecer las pautas y procedimientos mínimos que el equipo deberá aplicar para identificar, analizar, prevenir, supervisar y controlar los riesgos del proyecto. Asimismo, busca asegurar que el equipo esté preparado para responder rápidamente en caso de que un riesgo se materialice, implementando medidas correctivas y soluciones alternativas, preferiblemente con la aprobación de los principales interesados del proyecto.

Al concluir este proceso, junto con los procesos posteriores relacionados con la gestión de riesgos, se deberán generar los siguientes documentos:

- Plan de Gestión de los Riesgos
- Registro de Riesgos
- Matrices de clasificación y tratamiento y planes de contingencia

 <p>CONSORCIO SAN ANTONIO 2026 — NIT: 902043577-4 —</p>	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI- LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026



Ilustración 24. Dinámica del proceso establecido en el PMBOOK guide para el plan de gestión de riesgo

Para una correcta gestión de los riesgos en el proyecto y cumplimiento de sus objetivos, deberíamos desarrollar los siguientes procesos a lo largo del ciclo de vida del proyecto:

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

14.1. PROCESOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS



Ilustración 25. Procesos incluidos en la gestión de los riesgos

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

14.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Para llevar a cabo la definición detallada del plan de gestión de los riesgos, deberíamos observar, los siguientes aspectos:

Tener en cuenta la información contenida en el plan director de proyecto, el acta de constitución y el registro de interesados, así como cualquier factor ambiental que pueda influir.

- Contenidos, plantillas, guías, procedimientos e información histórica para la elaboración del plan de gestión de los riesgos que podemos encontrar en los activos de los procesos, así como herramientas de monitoreo y control.
- Desarrollo del contenido del Plan de Gestión de los Riesgos o Metodología o Roles y Responsabilidades o Presupuesto o Calendario o Categoría del Riesgo.
- Definiciones de Probabilidad e Impacto de los Riesgos o Matriz de probabilidad e impacto o Revisión de las tolerancias de los interesados o Formatos de los informes o Seguimiento y Control.

14.3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES

En primer lugar, debemos tener en cuenta la información del proyecto contenida en el Plan para la Dirección del Proyecto. En general todos los planes subsidiarios precisan ciertas demandas de información que debemos reflejar en el plan. Por otro lado, el registro de interesados se convertirá en una de las fuentes más relevantes a la hora de planificar las actuaciones de riesgos futuras.

14.4. CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS

El plan de gestión de los riesgos debe contener, al menos, los siguientes apartados:

14.4.1 Metodología

Define el enfoque, las herramientas y las fuentes de datos que se tomarán en cuenta para llevar a cabo la gestión de los riesgos en el proyecto

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Dependiendo de la tipología del proyecto y su naturaleza, los requisitos de la gestión de riesgos pueden ser variados y esta metodología puede variar de interna a externa, con enfoques propios o adquiridos.

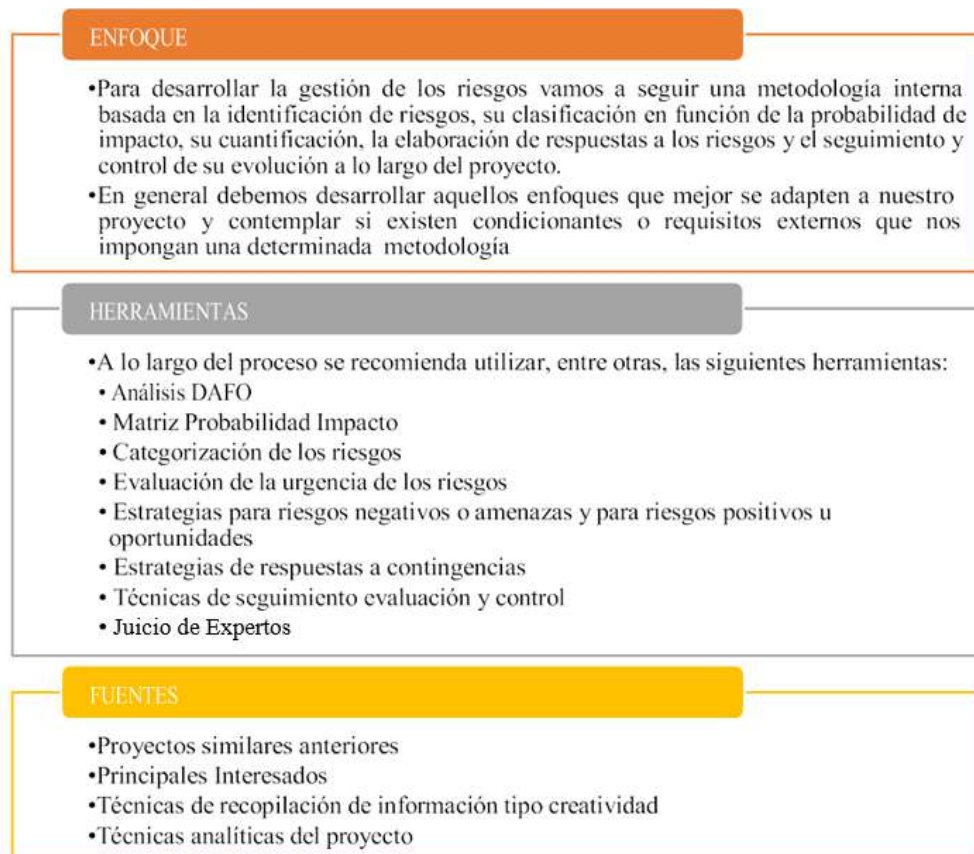


Ilustración 26. Metodología plan de gestión de riesgos

14.4.2. Roles y Responsabilidades

En este punto deben definirse los puestos y personas que gestionarán los riesgos y las tareas que se espera que desempeñen.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

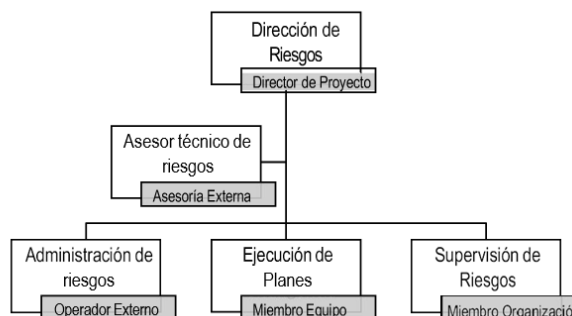


Ilustración 27. Esquema de roles y responsabilidades – Organigrama

14.2.3. Presupuesto de Riesgos

Se determinará una vez se finalicen los procesos de planificación de los riesgos, por otra parte, debemos dejar establecido el protocolo para la aplicación de reservas de contingencia y reservas de gestión.

El presupuesto total de la gestión de riesgos consistirá en la suma de:



Ilustración 28. Esquema de presupuesto de riesgos

14.5. PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE RESERVAS DE CONTINGENCIAS Y RESERVAS DE GESTIÓN

La utilización de las reservas debe estar adecuadamente justificada y no puede ser discrecional, ya que un uso inapropiado podría generar desviaciones financieras que afecten al proyecto. Los pasos para seguir a disponer y aplicar las reservas de contingencia y de gestión son los siguientes:

- **Solicitud justificada:** Los miembros del equipo que identifiquen la necesidad de utilizar reservas deben presentar una solicitud al director del Proyecto.
- **Evaluación:** El director del Proyecto valorará la oportunidad y necesidad de disponer de las reservas.
- **Elevación a órgano decisorio:** La solicitud se presentará al grupo autorizado

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

para la aprobación, compuesto por el cliente, el patrocinador y el consejero de la organización.

- Aprobación o rechazo: Se determinará si se autoriza la aplicación de los fondos, las tareas y los tiempos asociados.
- Incorporación y ajustes: En caso de aprobarse el uso de las reservas de gestión, los recursos se incorporarán al proyecto y se solicitará la actualización de la línea base de costos y del presupuesto global.

14.6. CALENDARIO DE GESTIÓN

Una vez concluidos los procesos de planificación de riesgos, se determinarán los paquetes de trabajo a integrar en la EDT y en la secuencia de procesos. En la EDT deberán incluirse, como mínimo, los siguientes paquetes:

- Reuniones periódicas para seguimiento y control de riesgos.
- Reportes e informes mensuales sobre el estado de los riesgos.
- Paquetes de trabajo de mitigación de riesgos que pueden ejecutarse antes de que los riesgos se materialicen.
- Paquetes de trabajo de respuesta a riesgos en caso de materialización, incluyendo el uso de reservas de contingencia.
- Otras actividades o grupos de actividades que se consideren necesarias o convenientes para la gestión de riesgos.

14.7. CATEGORÍAS DE RIESGO

En nuestra base de conocimiento corporativa o en las bases de datos de proyectos anteriores, es posible identificar un conjunto de causas que han generado riesgos en proyectos previos. Estos riesgos pueden clasificarse en distintas categorías, las cuales conforman una estructura de desglose de riesgos que servirá como fuente de información y análisis en múltiples ocasiones.

Existen diferentes enfoques para realizar esta clasificación, por ejemplo, agrupando los riesgos según las fases del proyecto o mediante una lista de categorías relacionadas con las distintas áreas de trabajo del mismo.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

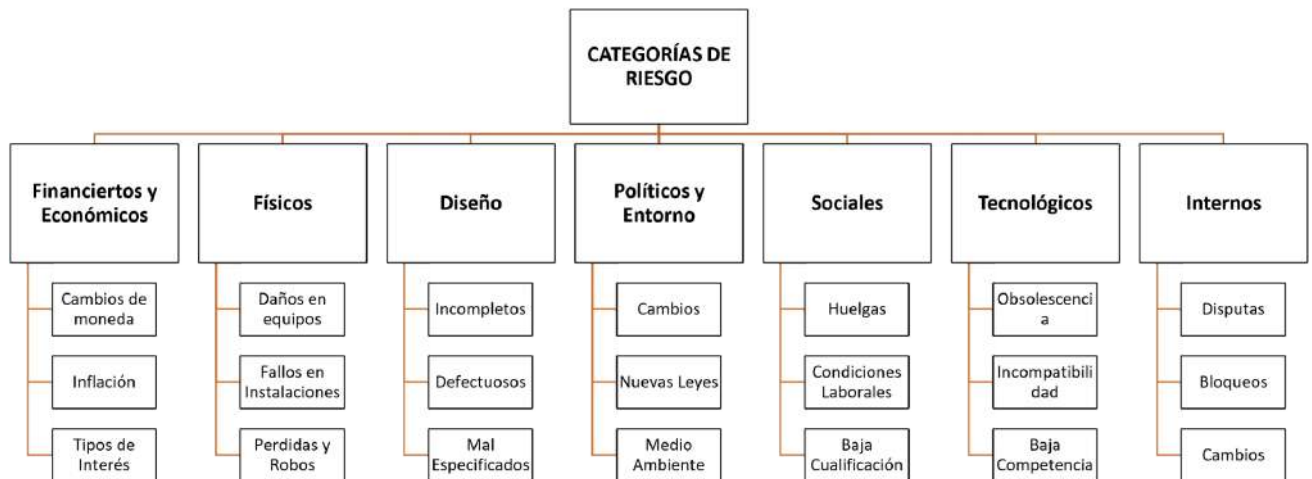


Ilustración 29. Estructura de desglose de riesgos (categorías)

14.8. DEFINICIONES DE IMPACTO

Para garantizar la credibilidad y efectividad del proceso de gestión de riesgos, y según el tipo de proyecto, es necesario definir criterios de probabilidad e impacto. Estas definiciones permitirán clasificar los riesgos y priorizar las acciones a implementar. La clasificación puede ser resumida o detallada, dependiendo de la complejidad y naturaleza del proyecto.

DEFINICIONES DE IMPACTO				
Área de Impacto	Nivel de Impacto			
	Bajo	Medio	Alto	Crítico
Costo	Aumento del Costo < 10%	Aumento del Costo 10%-50%	Aumento del Costo 20%-50%	Superior al 50%
Tiempo	---			
Alcance	---			
Calidad	---			

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

Tabla 6. Tabla de definición de impacto

14.9. MATRIZ DE PROBABILIDAD DE IMPACTO

La matriz de probabilidad e impacto es una herramienta que permite al equipo clasificar los riesgos según la probabilidad de que ocurran y las consecuencias que puedan generar en el proyecto. Esta clasificación facilita priorizar los riesgos y definir las acciones a tomar en función de su importancia. La matriz puede presentarse vacía para ser completada durante el análisis, o incluir recomendaciones previas sobre la gestión de cada riesgo.

Impacto	Bajo	Medio	Alto	Crítico
Probabilidad				
Crítica			Evitar	
Alta		Transferir		
Moderada				
Baja	Aceptar (pasiva / activa)	Reducir (mitigar)		

Tabla 7. Matriz de probabilidad de impacto

14.10. SEGUIMIENTO Y FORMATO DE LOS INFORMES

La frecuencia de seguimiento se ajustará a lo previamente establecido para los paquetes de trabajo relacionados. Los informes de estado sobre la gestión de riesgos se enviarán al día siguiente de su elaboración al cliente, patrocinador y director del proyecto, luego de las evaluaciones periódicas.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

El formato de los informes será el estándar de la organización e incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Situaciones ocurridas respecto a los riesgos desde el último reporte.
- Situación actual de los riesgos.
- Estado de los riesgos y actividades planificadas para el mes siguiente.
- Cualquier otro punto de interés relevante.

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

15 CONCLUSIONES

El presente Plan de Gerencia del Proyecto constituye una herramienta fundamental para la planificación, coordinación, seguimiento y control de las actividades asociadas a la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 131 de 2026, cuyo objeto corresponde a la restauración integral y reforzamiento estructural de la Iglesia de San Antonio, Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, ubicada en el municipio de Gigante – Huila.

A través de los diferentes planes de gestión desarrollados en el presente documento, se establecen los lineamientos técnicos, administrativos, organizacionales y de control requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas dentro del alcance contractual, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, patrimoniales, ambientales y normativos aplicables al proyecto.

Así mismo, el Plan de Gerencia permite definir mecanismos para la gestión del alcance, los requisitos, las comunicaciones, los cambios, los riesgos y los recursos del proyecto, facilitando la toma oportuna de decisiones y fortaleciendo la articulación entre el contratista, la interventoría, la entidad contratante y los demás actores involucrados en la ejecución de las obras.

La implementación de los procedimientos establecidos para el control de cambios, la trazabilidad de requisitos y la gestión de las comunicaciones permitirá mantener la integridad de los objetivos del proyecto, garantizando que las intervenciones se desarrollen de manera organizada, eficiente y conforme a los criterios de calidad definidos para la restauración y conservación del inmueble patrimonial.

De igual manera, la aplicación de las herramientas de seguimiento y control definidas en el presente documento contribuirá al cumplimiento de los plazos establecidos, al uso eficiente de los recursos disponibles y a la adecuada conservación de los valores históricos, arquitectónicos y culturales de la Iglesia de San Antonio, fortaleciendo la protección del patrimonio cultural del municipio de Gigante – Huila.

Finalmente, se deja constancia de que el presente Plan de Gerencia constituye un documento dinámico susceptible de actualización durante la ejecución contractual, en caso de presentarse modificaciones, ajustes técnicos, cambios de alcance o situaciones que requieran la adopción de medidas de control adicionales,

	PLAN DE GERENCIA DE PROYECTO	VERSIÓN 1
		CÓDIGO: MG-SPI-LP-001-2025
		FECHA DE CREACIÓN: 29/05/2026

garantizando siempre el cumplimiento de los objetivos del proyecto y de las disposiciones establecidas por la interventoría y la entidad contratante.

16 Anexos

- Anexo 1. Organigrama del proyecto.
- Anexo 2. Cronograma contractual vigente.
- Anexo 3. Matriz de riesgos contractual.
- Anexo 4. Matriz de comunicaciones.
- Anexo 5. Matriz de interesados.
- Anexo 6. Formatos de seguimiento y control.
- Anexo 7. Programa de Desarrollo de Trabajos – PDT vigente.

Control De Cambios		
Revisión	Fecha	Modificaciones
001	29-05-2026	Emisión del documento
Elaboró:  LUIS MIGUEL ORTEGA IMBACHI Representante legal		Aprobó: Revisó: Director de Obra